

Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

07 JUL 2020



La El Secretario  
de la Comisión



**EVALUACIÓN  
AMBIENTAL  
DE PLANES**  
Comisión



**Ayuntamiento  
de Las Palmas  
de Gran Canaria**

---

**PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL  
ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA**

**MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN  
DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, EN EL ÁMBITO  
DEL SISTEMA GENERAL “SG-14” Cementerio de San  
Lázaro y “ESR-16” San Lázaro**

---

**Expediente Administrativo**

07 JUL 2020



La/El Secretario  
de la Comisión

**PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA  
SIMPLIFICADA DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN  
DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA EN EL ÁMBITO DEL SISTEMA GENERAL  
SG-14 "CEMENTERIO DE SAN LÁZARO" Y ESR-16 "SAN LÁZARO"**

**Expediente Administrativo**

**INDICE**

<b>DOCUMENTOS</b>	<b>PAGINAS</b>
Solicitud del Concejal del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental de inicio del procedimiento de evaluación ambiental estratégica en cumplimiento del acuerdo plenario del Ayuntamiento en sesión de 29 de noviembre de 2019	001 - 003
Resolución de la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes, de 18 de diciembre de 2019, relativa a la solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica simplificada de la Modificación.	004 - 005
Solicitud de Informe a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Transición Ecológica, con fecha de registro de 19 de diciembre de 2019, dentro del trámite de consulta a las administraciones afectadas.	006 - 007
Solicitud de Informe a la Viceconsejería de Planificación Territorial y Transición Ecológica del Gobierno de Canarias, con fecha de registro de 26 de diciembre de 2019, dentro del trámite de consulta a las administraciones afectadas.	008
Solicitud de Informe a la Dirección General de Lucha contra el Cambio Climático y Medio Ambiente, de la Consejería de Planificación Territorial y Transición Ecológica del Gobierno de Canarias, con fecha de registro de 10 de enero de 2020, dentro del trámite de consulta a las administraciones afectadas.	009
Solicitud de Informe a la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, con fecha de registro de 19 de diciembre de 2019, dentro del trámite de consulta a las administraciones afectadas.	010 - 011
Solicitud de Informe a la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, con fecha de registro de 19 de diciembre de 2019, dentro del trámite de consulta a las administraciones afectadas.	012 - 013
Solicitud de Informe a la Dirección General de Infraestructura Viaria de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Vivienda del Gobierno de Canarias, con fecha de registro de 19 de diciembre de 2019, dentro del trámite de consulta a las administraciones afectadas.	014 - 015
Solicitud de Informe al Servicio de Patrimonio Histórico de la Consejería de Presidencia del Cabildo de Gran Canaria, con fecha de registro de 19 de diciembre de 2019, dentro del trámite de consulta a las administraciones afectadas.	016 - 017



07 JUL 2020



La El Secretario  
de la Comisión

DOCUMENTOS	PAGINAS
Solicitud de Informe al Servicio de Obras Públicas e Infraestructuras de la Consejería de Obras Públicas, Infraestructuras, Transportes y Movilidad del Cabildo de Gran Canaria, con fecha de registro de 19 de diciembre de 2019, dentro del trámite de consulta a las administraciones afectadas.	018 - 019
Solicitud de Informe al Consejo Insular de Aguas del Cabildo de Gran Canaria, con fecha de registro de 4 de febrero de 2019, dentro del trámite de consulta a las administraciones afectadas.	020 - 021
Solicitud de Informe al Servicio de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente del Cabildo de Gran Canaria, con fecha de registro de 19 de diciembre de 2019, dentro del trámite de consulta a las administraciones afectadas.	022 - 023
Solicitud de Informe al Servicio de Planeamiento de la Consejería de Política Territorial y Paisaje del Cabildo de Gran Canaria, con fecha de registro de 19 de diciembre de 2019, dentro del trámite de consulta a las administraciones afectadas.	024 - 025
Segunda Solicitud de Informe al Servicio de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente del Cabildo de Gran Canaria, con fecha de registro de 19 de diciembre de 2019, dentro del trámite de consulta a las administraciones afectadas.	026 - 027
Acuse de recibo de notificación telemática del trámite de consulta a WWF/Adena, Asociación para la Defensa de la Naturaleza, con fecha de 27 de diciembre de 2019.	028 - 032
Acuse de recibo de puesta a disposición de notificación telemática del trámite de consulta a FEDERACIÓN BEN MAGEC-ECOLOGISTAS EN ACCIÓN, con fecha de registro de 10 de enero de 2020.	033 - 036
Acuse de recibo de puesta a disposición de notificación telemática del trámite de consulta a la entidad Estación KM. 13, S.L., con fecha de registro de 10 de enero de 2020.	037 - 039
Solicitud a la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias, de 10 de enero de 2020, para la publicación en el Boletín Oficial de Canarias, del Anuncio de inicio del procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada de la Modificación, del sometimiento al trámite de información pública y consulta a las administraciones afectadas y de su exposición en la Sede Electrónica de la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes.	040 - 042
Solicitud a la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias, de 10 de enero de 2020, para la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, del Anuncio de inicio del procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada de la Modificación, del sometimiento al trámite de información pública y consulta a las administraciones afectadas y de su exposición en la Sede Electrónica de la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes.	043 - 045
Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas n.º 7, con fecha de 15 de enero de 2020, del Anuncio de inicio del procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada de la Modificación, del sometimiento al trámite de información pública y consulta a las administraciones afectadas y de su exposición en la Sede Electrónica de la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes.	046



**EVALUACIÓN  
AMBIENTAL  
DE PLANES**  
Comisión

Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

07 JUL 2020



La/El Secretario  
de la Comisión



Ayuntamiento  
de Las Palmas  
de Gran Canaria

DOCUMENTOS	PAGINAS
Publicación en el Boletín Oficial de Canarias n.º 13, con fecha de 21 de enero de 2020, del Anuncio de inicio del procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada de la Modificación, del sometimiento al trámite de información pública y consulta a las administraciones afectadas y de su exposición en la Sede Electrónica de la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes.	047
Entrada de documento de alegación presentado por D. Tito Natanael Artiles Bolaños, con fecha de 4 de marzo de 2020.	048 - 270
Entrada de Informe de la Dirección General de Planificación Territorial, Transición Ecológica y Aguas de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias con informes varios emitidos por la empresa Gesplan, S.A., con fecha de registro de 3 de marzo de 2020.	271 - 332
Entrada de Informe del Servicio de Obras Públicas y Transportes de la Consejería de Obras Públicas, Infraestructuras, Transportes y Movilidad del Gobierno de Canarias, con fecha de registro de 18 de junio de 2020.	333 - 351
Certificado de la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, con fecha de 15 de julio de 2020, sobre el Informe Ambiental Estratégico de la Modificación, en sesión celebrada el 7 de julio de 2020.	352 - 362
Solicitud a la Consejería de de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias, de 29 de julio de 2020, para la publicación en el Boletín Oficial de Canarias, del Informe Ambiental Estratégico referido al procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada de la Modificación.	363 - 375
Solicitud a la Consejería de de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias, de 29 de julio de 2020, para la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, del Informe Ambiental Estratégico referido al procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada de la Modificación.	376 - 388
Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas n.º 93, de 3 de agosto de 2020, del Informe Ambiental Estratégico.	389 - 396
Publicación en el Boletín Oficial de Canarias n.º 163, de 13 de agosto de 2020, del Informe Ambiental Estratégico.	397 - 409

**ANEXO DE DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO VINCULADO AL PRESENTE  
EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL  
ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DE LA MODIFICACIÓN**

**ANEXO DE DOCUMENTO BORRADOR DE LA MODIFICACIÓN VINCULADO AL PRESENTE  
EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL  
ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA**

ENTRADA

2019 - 183864

REGISTRO GENERAL

17/12/2019 11:03

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

# Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Unidad Administrativa: (04.01) Órgano de Evaluación ambiental de Planes

Nº Solicitud: 203335/2019



La El-Secretario  
de la Comisión

## Solicitud General (No Catalogado)

### Titular o interesado

Nombre y Apellidos o Razón Social		NIF/CIF	
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA		P3501700C	
País	Provincia	Municipio	Código Postal
ESPAÑA	LAS PALMAS	Las Palmas de Gran Canaria	35005
Tipo Vía	Con Domicilio en	Nº	Bloque
CL	León y Castillo	270	
			Portal
			Escal.
			Planta
			Pta.
Teléf./Fax		Correo Electrónico	
928446000		pgonzale@laspalmasgc.es	

### A los efectos de notificación el interesado señala como medio preferente:

Vía Telemática

### Documentos Aportados

- COMUNICACION

### Datos

Tipo	Mensajería
Fecha de entrada	17/12/2019
Fecha documento	16/12/2019

### Expone

ACUERDO PLENARIO DE INICIO MODIFICACION PGO SG-14 Y ESR-16

### Solicita

se tenga por formulada la presente, le sea admitida y, en base a lo expuesto, documentación aportada, normas generales y municipales que le afecta, se resuelva otorgar lo expuesto

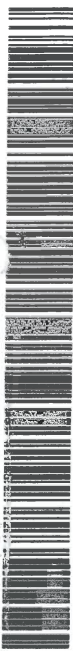
En Las Palmas de Gran Canaria a 17 de diciembre de 2019

Fdo.: AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### ALTA EN LOS SERVICIOS INTERACTIVOS

"La firma implica la aceptación plena y sin reservas de que el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria pueda utilizar, tanto el número de teléfono como la dirección de correo electrónico, como datos para la identificación del ciudadano en su relación con el Ayuntamiento por medios electrónicos, y el reconocimiento que los datos proporcionados han sido introducidos de forma voluntaria y responden con veracidad a la situación real de titularidad, debiendo comunicar cualquier modificación que afecte a los mismos."

Fdo.: AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



00675 110da4007e31160c0b03M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://se-electronica.laspalmasgc.es/validDoc/index.jsp?cs=16754ad12f110da4007e31160c0b03M>

2019 - 183864

17/12/2019 11:03

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

002

Excelentísimo Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

"El responsable del tratamiento de sus datos es AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. Sus datos serán tratados con la finalidad de gestión de su solicitud. La legitimación para el uso de sus datos está basada en el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable. No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. Los datos serán destruidos una vez realizado el trámite y/o finalizados los periodos legales de conservación.

En el caso de aportar datos personales de terceras personas, el firmante declara que los datos de terceros son ciertos y que se ha informado y obtenido el consentimiento para el tratamiento de datos por parte de esta entidad eximiendo a AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA de cualquier responsabilidad por dicho incumplimiento.

Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad dirigiéndose a los Registros Generales del Ayuntamiento, mediante la sede electrónica, [sedelectronica.laspalmasgc.es](http://sedelectronica.laspalmasgc.es), o remitirlos por correo postal o electrónico. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados. Dato de contacto del Delegado de Protección de Datos: [protecciondedatos@ayto.laspalmasgc.es](mailto:protecciondedatos@ayto.laspalmasgc.es). Puede consultar/solicitar información ampliada sobre protección de datos en <http://www.laspalmasgc.es/es/otras-secciones/privacidad/>"

Excmo. Ayuntamiento  
 Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
 Sesión Comisión Evaluación Ambiental

07 JUL 2020



Le/El Secretario  
 de la Comisión

n006754ad12f110da4007e31160c0b03M



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
 mediante el Código Seguro de Verificación en  
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valIDoc/index.jsp?csv=n006754ad12f110da4007e31160c0b03M>

Área de gobierno de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental

Servicio de Urbanismo

Expte.: MPMO 01/2019 SG-14 "cementerio San Lázaro" - ESR-16 "San Lázaro"

Ref.: JST/MGSS

**ASUNTO: MODIFICACIÓN PGO SG-14 "CEMENTERIO DE SAN LÁZARO"/ESR-16 "CEMENTERIO DE SAN LÁZARO". INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICO.**

En cumplimiento del acuerdo plenario adoptado por este Ayuntamiento en sesión de 29 de noviembre de 2019 de "Acuerdo sde iniciación de Modificación del PGO en los ámbitos del SG-14 "Cementerio de San Lázaro"/ESR-16 "San Lázaro" y su remisión al órgano ambiental para la tramitación de la la evaluación ambiental estratégica y de suspensión facultativa del otorgamiento de licencias urbanísticas en las referidas áreas", formulada y promovida de oficio por este Ayuntamiento, en el que se designa a esa Comisión como Órgano ambiental y de conformidad con lo previsto en el artículo 165.3 de la citada Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, en relación con el procedimiento establecido en la Ley 21/2013, de 9, de diciembre, de Evaluación Ambiental, se procede a la remisión del Documento Borrador y Documento Ambiental Estratégico de la referida Modificación, para su evaluación ambiental.

Se adjunta certificación del acuerdo plenario.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

EL CONCEJAL DEL ÁREA DE URBANISMO,  
EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL,

(Decreto n.º 29036/2019, de 26 de junio)

Javier Erasmo Doreste Zamora

Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

07 JUL 2020




La/El Secretario  
de la Comisión

**Comisión Comisión de Evaluación Ambiental de Planes**  
**Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria**

Página 1 de 1

C/ Plaza de la Constitución nº 2  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
Teléfono: 928 44 65 06  
Fax: 928 24 84 94  
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación: IF19qR8/1K3Wp809ILfAHw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Javier Erasmo Doreste Zamora (Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad)	FECHA	16/12/2019
	Jose Manuel Setien Tames (Jefe de Servicio-JST)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/1
 IF19qR8/1K3Wp809ILfAHw==			

07 JUL 2020



El Secretario  
de la Comisión

004

## RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES RELATIVA A LA SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA EN EL ÁMBITO DEL SISTEMA GENERAL SG-14 DE “CEMENTERIO DE SAN LÁZARO”.

### ANTECEDENTES

**Primero.-** El 17 de diciembre de 2019 tiene entrada en el Registro de la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, con número de registro 20335/2019, la solicitud de inicio de tramitación del procedimiento de la evaluación ambiental estratégica simplificada de la Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en el ámbito del Sistema General SG-14 de “Cementerio de San Lázaro” por el Concejal del Área de Gobierno de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en cumplimiento del acuerdo plenario del mismo Ayuntamiento, en sesión de 29 de noviembre de 2019. Se adjunta a dicha remisión el expediente con el documento ambiental estratégico y el documento del borrador de esta Modificación.

**Segundo.-** Analizada la documentación presentada la misma reúne los requisitos de admisibilidad previstos en el artículo 29 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

**Primera.-** Establece el artículo 6.2 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental que será objeto de evaluación ambiental estratégica simplificada las modificaciones menores de los planes y programas mencionados en el apartado 1º entre los que se incluyen aquellos que establezcan el marco para la futura autorización de proyectos legalmente sometidos a evaluación de impacto ambiental y se refieran a la ordenación del territorio urbano o del uso del suelo. Al respecto, dispone el artículo 164 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias que se entiende por modificación menor cualquier alteración de los instrumentos de ordenación que no tenga la consideración de sustancial conforme a lo previsto en el artículo 163 de la misma Ley. No se dan en esta Modificación ninguno de los supuestos referidos para el carácter sustancial. Añade el artículo 165.3 de este texto legislativo regula que las modificaciones menores se someterán al procedimiento simplificado de evaluación ambiental estratégica.

**Segunda.-** De conformidad con el citado artículo 29 de la Ley 21/2013, el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada se inicia, dentro del procedimiento sustantivo de adopción o aprobación del plan, mediante la presentación por parte del promotor ante el órgano sustantivo, junto con la documentación exigida en la legislación sectorial, una solicitud de inicio de la evaluación ambiental simplificada, acompañada del borrador del plan o programa y de un documento ambiental estratégico que contendrá, al menos, la información que se señala en el apartado 1 del citado artículo y una vez comprobada la documentación por el órgano sustantivo, éste remitirá al órgano ambiental la solicitud de inicio y los documentos que la deban acompañar. Seguidamente, de conformidad con el artículo 30 de la misma Ley, el órgano ambiental someterá el





07 JUL 2020



La/El Secretario  
de la Comisión



005

borrador del plan y su documento ambiental estratégico a consultas de las Administraciones Públicas afectadas y de las personas interesadas, por un plazo de 45 días hábiles.

**Tercera.-** De acuerdo al artículo 86.6 c) de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias la evaluación ambiental de los instrumentos de ordenación municipales podrá tramitarse por el órgano ambiental que designen los respectivos ayuntamientos o, en su defecto, encomendar dicha función al órgano ambiental autonómico o insular. Al respecto, el Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión de 27 de abril de 2018, acuerda la creación de la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes de esta administración, formalizándose la misma a través del nombramiento posterior de los miembros y el inicio de su actividad. De este modo, la presente Comisión adquiere plenas competencias jurídicas en materia de funcionamiento como órgano ambiental previsto en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

En su virtud,

### RESUELVO

**Primero.-** Iniciar el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada relativo a la Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en el ámbito del Sistema General SG-14 de "Cementerio de San Lázaro".

**Segundo.-** Someter a consultas de las administraciones públicas afectadas y de las personas interesadas el documento ambiental estratégico y el borrador de la Modificación, por un plazo de 45 días.

**Tercero.-** Publicar el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en la Sede Electrónica de la presente Comisión de Evaluación Ambiental de Planes.

**Cuarto.-** Notificar la presente resolución al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria o, en su defecto, el órgano sustantivo del procedimiento de aprobación de la Modificación.

Contra el presente acto de trámite no cabe interponer recurso, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de diciembre de 2019

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES  
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA  
Guillermo Morales Matos



**JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN**

Oficina: **Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria** 00004148

Fecha y hora de presentación: 19-12-2019 10:26:56 (Hora peninsular)

Fecha y hora de registro: 19-12-2019 10:26:56 (Hora peninsular)

**Número de registro: REGAGE19e00005622885**

*Presentación realizada en una oficina de registro de las Islas Canarias el 19-12-2019 09:26:56 (hora insular)*

**Interesado**

NIF: Código postal: 35004  
 Razón social: **AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA** País: España  
 Dirección: **Plaza de la Constitución, 2** D.E.H:  
 Municipio: Teléfono: 928446024  
 Provincia: Correo electrónico: **rvega@laspalmasgc.es**  
 Canal Notif.:

**Información del registro**

Resumen/asunto: **Modificación PGO Ámbito SG-14 "Cementerio San Lázaro"**

Unidad de tramitación de destino: **Ministerio para la Transición Ecológica** E05024701

Ref. externa:

Nº Expediente:

Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
Modif_PGO_SG14_Cementerio_San_Lazaro_Transicion_Ecologica_Ministerio.pdf	79,84 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-e903caf86d94c9918688c577867c95d6		
Enlace de descarga:		<a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-e903caf86d94c9918688c577867c95d6">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-e903caf86d94c9918688c577867c95d6</a>		

*La oficina Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.*

*De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.*

Excmo. Ayuntamiento  
 Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
 Sesión Comisión Evaluación Ambiental

07 JUL 2020



La El Secretario  
 de la Comisión





EVALUACIÓN  
AMBIENTAL  
DE PLANES  
Comisión



Ayuntamiento  
de Las Palmas  
de Gran Canaria

007

Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

07 JUL 2020



La/El Secretario  
de la Comisión

Ministerio para la Transición Ecológica  
Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental  
Plaza San Juan de la Cruz s/n  
28071 Madrid

**TRÁMITE DE CONSULTA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DE LA MODIFICACIÓN DEL PGO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. ÁMBITO DEL SG-14 "CEMENTERIO DE SAN LÁZARO" Y DEL EQUIPAMIENTO ESTRUCTURANTE EN SUELO RÚSTICO ESR-16 DE "SAN LÁZARO"**

La Comisión de Evaluación Ambiental de Planes de Las Palmas de Gran Canaria promueve el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada de la Modificación del Plan General de Ordenación en el Ámbito del Sistema General SG-14 de "Cementerio de San Lázaro" y del Equipamiento Estructurante en Suelo Rústico de "San Lázaro".

En virtud de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y restante normativa afín, se le consulta sobre el referido procedimiento poniendo a su disposición el preceptivo Documento Ambiental Estratégico y el documento borrador del Plan a fin de que se pronuncie sobre cuantos aspectos asociados al objeto de la evaluación ambiental le sean de su competencia o resulte de interés por un plazo de cuarenta y cinco días desde su recepción.


A los efectos, se le informa que la documentación técnica arriba expuesta puede ser consultada en la página web de la Sede Electrónica de esta Comisión, a la que puede accederse a través de la web general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria o mediante la ruta expuesta a continuación:

<http://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/comision-de-evaluacion-ambiental-de-planes/>

En Las Palmas de Gran Canaria

SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES  
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Código Seguro de verificación: SLOsehendCS10AAo52L4tg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Inmaculada Sosa Perez		FECHA	18/12/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	SLOsehendCS10AAo52L4tg==	PÁGINA	1/1
 SLOsehendCS10AAo52L4tg==				



EVALUACIÓN  
AMBIENTAL  
DE PLANES  
Comisión



008

Gobierno de Canarias  
Consejería de Obras Públicas,  
Transportes y Vivienda

REGISTRO AUXILIAR

26 DIC. 2019

Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el cambio climático y Planificación Territorial

Viceconsejería de Planificación Territorial y Transición Ecológica  
Plaza de los Derechos Humanos, 22. Servicios Múltiples I. Planta 7ª  
35071 Las Palmas de Gran Canaria

REGISTRO DE ENTRADA

Número:

REGISTRO C.O.P.T. y V.:

Hora:

**TRÁMITE DE CONSULTA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DE LA MODIFICACIÓN DEL PGO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. ÁMBITO DEL SG-14 "CEMENTERIO DE SAN LÁZARO" Y DEL EQUIPAMIENTO ESTRUCTURANTE EN SUELO RÚSTICO ESR-16 DE "SAN LÁZARO"**

La Comisión de Evaluación Ambiental de Planes de Las Palmas de Gran Canaria promueve el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada de la Modificación del Plan General de Ordenación en el Ámbito del Sistema General SG-14 de "Cementerio de San Lázaro" y del Equipamiento Estructurante en Suelo Rústico de "San Lázaro".

En virtud de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y restante normativa afin, se le consulta sobre el referido procedimiento poniendo a su disposición el preceptivo Documento Ambiental Estratégico y el documento borrador del Plan a fin de que se pronuncie sobre cuantos aspectos asociados al objeto de la evaluación ambiental le sean de su competencia o resulte de interés por un plazo de cuarenta y cinco días desde su recepción.

A los efectos, se le informa que la documentación técnica arriba expuesta puede ser consultada en la página web de la Sede Electrónica de esta Comisión, a la que puede accederse a través de la web general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria o mediante la ruta expuesta a continuación:

<http://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/comision-de-evaluacion-ambiental-de-planes/>

En Las Palmas de Gran Canaria

Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES  
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

07 JUL 2020



La/El Secretario  
de la Comisión

Código Seguro de verificación: GyKUJVtN1aJccw7YxCKJg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Inmaculada Sosa Perez	FECHA	18/12/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	GyKUJVtN1aJccw7YxCKJg==	PÁGINA 1/1



GyKUJVtN1aJccw7YxCKJg==



EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES Comisión



Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

009

Gobierno de Canarias  
Consejería de Política Territorial,  
Sostenibilidad y Seguridad

Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el cambio climático y Planificación

Gobierno de Canarias

Territorial

REGISTRO AUXILIAR

10 ENE. 2020

Dirección General de Lucha contra el Cambio Climático y Medio Ambiente

Plaza de los Derechos Humanos, 22. Servicios Múltiples I. Planta 5ª

35003 Las Palmas de Gran Canaria

REGISTRO DE ENTRADA

Número:

P.T.S.S.:

Hora:

**TRÁMITE DE CONSULTA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DE LA MODIFICACIÓN DEL PGO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. ÁMBITO DEL SG-14 "CEMENTERIO DE SAN LÁZARO" Y DEL EQUIPAMIENTO ESTRUCTURANTE EN SUELO RÚSTICO ESR-16 DE "SAN LÁZARO"**

La Comisión de Evaluación Ambiental de Planes de Las Palmas de Gran Canaria promueve el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada de la Modificación del Plan General de Ordenación en el Ámbito del Sistema General SG-14 de "Cementerio de San Lázaro" y del Equipamiento Estructurante en Suelo Rústico de "San Lázaro".

En virtud de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y restante normativa afín, se le consulta sobre el referido procedimiento poniendo a su disposición el preceptivo Documento Ambiental Estratégico y el documento borrador del Plan a fin de que se pronuncie sobre cuantos aspectos asociados al objeto de la evaluación ambiental le sean de su competencia o resulte de interés por un plazo de cuarenta y cinco días desde su recepción.

A los efectos, se le informa que la documentación técnica arriba expuesta puede ser consultada en la página web de la Sede Electrónica de esta Comisión, a la que puede accederse a través de la web general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria o mediante la ruta expuesta a continuación:

<http://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/comision-de-evaluacion-ambiental-de-planes/>

En Las Palmas de Gran Canaria

Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe **SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES**  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental **AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

07 JUL 2020



El Secretario  
de la Comisión

Código Seguro de verificación: BvrEe417U9USSiWFwed7ZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Inmaculada Sosa Perez	FECHA	18/12/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	BvrEe417U9USSiWFwed7ZA==	PÁGINA 1/1



BvrEe417U9USSiWFwed7ZA==



## JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria 000004148

Fecha y hora de presentación: 19-12-2019 10:24:01 (Hora peninsular)

Fecha y hora de registro: 19-12-2019 10:24:01 (Hora peninsular)

Número de registro: **REGAGE19e00005622690**

Presentación realizada en una oficina de registro de las Islas Canarias el 19-12-2019 09:24:01 (hora insular)

### Interesado

NIF:		Código postal:	35004
Razón social:	AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	País:	España
Dirección:	Plaza de la Constitución, 2	D.E.H:	
Municipio:		Teléfono:	928446024
Provincia:		Correo electrónico:	rvega@laspalmasgc.es
Canal Notif.:			

### Información del registro

Resumen/asunto: **Modificación PGO Ámbito SG-14 "Cementerio San Lázaro"**

Unidad de tramitación de destino: **Consejería de Sanidad A05002852**

Ref. externa:

Nº Expediente:

Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
Modif_PGO_SG14_Cementerio_San_Lazaro_Salud_Publica_Gobcan.pdf	78.81 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-e908051c703316b95e1266fa90e5bd33		
Enlace de descarga:		<a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-e908051c703316b95e1266fa90e5bd33">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-e908051c703316b95e1266fa90e5bd33</a>		

La oficina Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

07 JUL 2020



La/El Secretario  
de la Comisión





**EVALUACIÓN  
AMBIENTAL  
DE PLANES**  
Comisión



**Ayuntamiento  
de Las Palmas  
de Gran Canaria**

011

Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

07 JUL 2020



La El Secretario  
de la Comisión

**Gobierno de Canarias**  
**Consejería de Sanidad**  
**Dirección General de Salud Pública**  
C/. Alfonso XIII, 4. Planta 1ª  
35003 Las Palmas de Gran Canaria

**TRÁMITE DE CONSULTA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL  
ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DE LA MODIFICACIÓN DEL PGO DE LAS PALMAS DE  
GRAN CANARIA. ÁMBITO DEL SG-14 "CEMENTERIO DE SAN LÁZARO" Y DEL  
EQUIPAMIENTO ESTRUCTURANTE EN SUELO RÚSTICO ESR-16 DE "SAN LÁZARO"**

La Comisión de Evaluación Ambiental de Planes de Las Palmas de Gran Canaria promueve el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada de la Modificación del Plan General de Ordenación en el Ámbito del Sistema General SG-14 de "Cementerio de San Lázaro" y del Equipamiento Estructurante en Suelo Rústico de "San Lázaro".

En virtud de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y restante normativa afín, se le consulta sobre el referido procedimiento poniendo a su disposición el preceptivo Documento Ambiental Estratégico y el documento borrador del Plan a fin de que se pronuncie sobre cuantos aspectos asociados al objeto de la evaluación ambiental le sean de su competencia o resulte de interés por un plazo de cuarenta y cinco días desde su recepción.

A los efectos, se le informa que la documentación técnica arriba expuesta puede ser consultada en la página web de la Sede Electrónica de esta Comisión, a la que puede accederse a través de la web general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria o mediante la ruta expuesta a continuación:

<http://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/comision-de-evaluacion-ambiental-de-planes/>

En Las Palmas de Gran Canaria

**SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES  
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

Código Seguro de verificación:k9Rrv4SYKgbYQ+m4CUGAtQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Inmaculada Sosa Perez	FECHA	18/12/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	k9Rrv4SYKgbYQ+m4CUGAtQ==	PÁGINA 1/1



k9Rrv4SYKgbYQ+m4CUGAtQ==



## JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: **Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria 00004148**

Fecha y hora de presentación: **19-12-2019 10:05:54 (Hora peninsular)**

Fecha y hora de registro: **19-12-2019 10:05:54 (Hora peninsular)**

Número de registro: **REGAGE19e00005621580**

*Presentación realizada en una oficina de registro de las Islas Canarias el 19-12-2019 09:05:54 (hora insular)*

### Interesado

NIF:	Código postal:	<b>35004</b>
Razón social: <b>AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</b>	País:	<b>España</b>
Dirección: <b>Plaza de la Constitución, 2</b>	D.E.H:	
Municipio:	Teléfono:	<b>928446024</b>
Provincia:	Correo electrónico:	<b>rvega@laspalmasgc.es</b>
Canal Notif.:		

### Información del registro

Resumen/asunto: **Modificación PGO Ámbito SG-14 "Cementerio San Lázaro"**

Unidad de tramitación de destino: **Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes A05030993**

Ref. externa:

Nº Expediente:

Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
Modif_PGO_SG14_Cementerio_San_Lazaro_Patrimonio_Cultural_Gobcan.pdf	79.81 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-223d91dc1a2918685c3a66f1a723c07		
Enlace de descarga:		<a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-223d91dc1a2918685c3a66f1a723c07">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-223d91dc1a2918685c3a66f1a723c07</a>		

*La oficina Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.*

*De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.*

Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

07 JUL 2020



La/El Secretario  
de la Comisión







**EVALUACIÓN  
AMBIENTAL  
DE PLANES**  
Comisión



**Ayuntamiento  
de Las Palmas  
de Gran Canaria**

013

Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

07 JUL 2020



El Secretario  
de la Comisión

**Gobierno de Canarias**  
**Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes**  
**Dirección General de Patrimonio Cultural**  
C/. Murga, 52-54. Planta 2ª  
35071 Las Palmas de Gran Canaria

**TRÁMITE DE CONSULTA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DE LA MODIFICACIÓN DEL PGO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. ÁMBITO DEL SG-14 "CEMENTERIO DE SAN LÁZARO" Y DEL EQUIPAMIENTO ESTRUCTURANTE EN SUELO RÚSTICO ESR-16 DE "SAN LÁZARO"**

La Comisión de Evaluación Ambiental de Planes de Las Palmas de Gran Canaria promueve el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada de la Modificación del Plan General de Ordenación en el Ámbito del Sistema General SG-14 de "Cementerio de San Lázaro" y del Equipamiento Estructurante en Suelo Rústico de "San Lázaro".


En virtud de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y restante normativa afín, se le consulta sobre el referido procedimiento poniendo a su disposición el preceptivo Documento Ambiental Estratégico y el documento borrador del Plan a fin de que se pronuncie sobre cuantos aspectos asociados al objeto de la evaluación ambiental le sean de su competencia o resulte de interés por un plazo de cuarenta y cinco días desde su recepción.

A los efectos, se le informa que la documentación técnica arriba expuesta puede ser consultada en la página web de la Sede Electrónica de esta Comisión, a la que puede accederse a través de la web general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria o mediante la ruta expuesta a continuación:

<http://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/comision-de-evaluacion-ambiental-de-planes/>

En Las Palmas de Gran Canaria

**SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES  
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

Código Seguro de verificación: j4QeOSGwkFoliOR4Mf6xrA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Inmaculada Sosa Perez	FECHA	18/12/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/1
 j4QeOSGwkFoliOR4Mf6xrA==			



JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria 00004148

Fecha y hora de presentación: 19-12-2019 09:56:30 (Hora peninsular)

Fecha y hora de registro: 19-12-2019 09:56:30 (Hora peninsular)

Número de registro: REGAGE19e00005621038

Presentación realizada en una oficina de registro de las Islas Canarias el 19-12-2019 08:56:30 (hora insular)

Interesado

NIF: Código postal: 35004
Razón social: AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA País: España
Dirección: Plaza de la Constitución, 2 D.E.H:
Municipio: Teléfono: 928446024
Provincia: Correo electrónico: rvega@laspalmasgc.es
Canal Notif.:

Información del registro

Resumen/asunto: Modificación PGO Ámbito SG-14 "Cementerio San Lázaro"

Unidad de tramitación de destino: Consejería de Obras Públicas y Transportes A05017189

Ref. externa:

Nº Expediente:

Observaciones:

Table with 5 columns: Nombre, Tamaño, Validez, Tipo, Observaciones. Row 1: Modif\_PGO\_SG14\_Cementerio\_San\_Lazaro\_Obras\_Publicas\_Gobcan.pdf, 79.67 KB, Copia electrónica auténtica, Documento adjunto, Observaciones.

La oficina Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

Excmo. Ayuntamiento Adjunto al Informe Ambiental Estratégico Sesión Comisión Evaluación Ambiental

07 JUL 2020



La/Ea Secretario de la Comisión





EVALUACIÓN  
AMBIENTAL  
DE PLANES  
Comisión



Ayuntamiento  
de Las Palmas  
de Gran Canaria

015

Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

07 JUL 2020



ya/El Secretario  
de la Comisión

Gobierno de Canarias  
Consejería de Obras Públicas, Transportes y Vivienda  
Dirección General de Infraestructura Viaria  
Plaza de los Derechos Humanos, 22. Servicios Múltiples I  
35071 Las Palmas de Gran Canaria

**TRÁMITE DE CONSULTA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DE LA MODIFICACIÓN DEL PGO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. ÁMBITO DEL SG-14 "CEMENTERIO DE SAN LÁZARO" Y DEL EQUIPAMIENTO ESTRUCTURANTE EN SUELO RÚSTICO ESR-16 DE "SAN LÁZARO"**

La Comisión de Evaluación Ambiental de Planes de Las Palmas de Gran Canaria promueve el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada de la Modificación del Plan General de Ordenación en el Ámbito del Sistema General SG-14 de "Cementerio de San Lázaro" y del Equipamiento Estructurante en Suelo Rústico de "San Lázaro".

En virtud de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y restante normativa afín, se le consulta sobre el referido procedimiento poniendo a su disposición el preceptivo Documento Ambiental Estratégico y el documento borrador del Plan a fin de que se pronuncie sobre cuantos aspectos asociados al objeto de la evaluación ambiental le sean de su competencia o resulte de interés por un plazo de cuarenta y cinco días desde su recepción.


A los efectos, se le informa que la documentación técnica arriba expuesta puede ser consultada en la página web de la Sede Electrónica de esta Comisión, a la que puede accederse a través de la web general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria o mediante la ruta expuesta a continuación:

<http://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/comision-de-evaluacion-ambiental-de-planes/>

En Las Palmas de Gran Canaria

SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES  
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Código Seguro de verificación: 6YHcg5znzncrVLZPX3hQucQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Inmaculada Sosa Perez		FECHA	18/12/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	6YHcg5znzncrVLZPX3hQucQ==	PÁGINA	1/1
 6YHcg5znzncrVLZPX3hQucQ==				



## JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria 000004148

Fecha y hora de presentación: 19-12-2019 10:16:15 (Hora peninsular)

Fecha y hora de registro: 19-12-2019 10:16:15 (Hora peninsular)

Número de registro: **REGAGE19e00005622219**

Presentación realizada en una oficina de registro de las Islas Canarias el 19-12-2019 09:16:15 (hora insular)

## Interesado

NIF: Código postal: **35004**  
Razón social: **AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA** País: **España**  
Dirección: **Plaza de la Constitución, 2** D.E.H:  
Municipio: **928446024** Teléfono:  
Provincia: **Correo electrónico: rvega@laspalmasgc.es**  
Canal Notif.:

## Información del registro

Resumen/asunto: **Modificación PGO Ámbito SG-14 "Cementerio San Lázaro"**

Unidad de tramitación de destino: **Cabildo Insular de Gran Canaria L03350004**

Ref. externa:

Nº Expediente:

Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
Modif_PGO_SG14_Cementerio_San_Lazaro_Patrimonio_Historico_Cabildo.pdf	79.1 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-56b4248d88d22229108a2300adb06312		
Enlace de descarga:		<a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-56b4248d88d22229108a2300adb06312">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-56b4248d88d22229108a2300adb06312</a>		

La oficina Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

07 JUL 2020



La Et Secretario  
de la Comisión





EVALUACIÓN  
AMBIENTAL  
DE PLANES  
Comisión



Ayuntamiento  
de Las Palmas  
de Gran Canaria



Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

Cabildo de Gran Canaria  
Consejería de Presidencia  
Servicio de Patrimonio Histórico  
C/. Bravo Murillo, 23. 4ª planta. Anexo a Casa Palacio-Edif. Administrativo  
35003 Las Palmas de Gran Canaria

07 JUL 2020



La/El Secretario  
de la Comisión

**TRÁMITE DE CONSULTA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DE LA MODIFICACIÓN DEL PGO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. ÁMBITO DEL SG-14 "CEMENTERIO DE SAN LÁZARO" Y DEL EQUIPAMIENTO ESTRUCTURANTE EN SUELO RÚSTICO ESR-16 DE "SAN LÁZARO"**

La Comisión de Evaluación Ambiental de Planes de Las Palmas de Gran Canaria promueve el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada de la Modificación del Plan General de Ordenación en el Ámbito del Sistema General SG-14 de "Cementerio de San Lázaro" y del Equipamiento Estructurante en Suelo Rústico de "San Lázaro".

En virtud de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y restante normativa afín, se le consulta sobre el referido procedimiento poniendo a su disposición el preceptivo Documento Ambiental Estratégico y el documento borrador del Plan a fin de que se pronuncie sobre cuantos aspectos asociados al objeto de la evaluación ambiental le sean de su competencia o resulte de interés por un plazo de cuarenta y cinco días desde su recepción.


A los efectos, se le informa que la documentación técnica arriba expuesta puede ser consultada en la página web de la Sede Electrónica de esta Comisión, a la que puede accederse a través de la web general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria o mediante la ruta expuesta a continuación:

<http://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/comision-de-evaluacion-ambiental-de-planes/>

En Las Palmas de Gran Canaria

SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES  
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Código Seguro de verificación: sI2xrSOGDzuwAV8bDpn4sw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Inmaculada Sosa Perez	FECHA	18/12/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	sI2xrSOGDzuwAV8bDpn4sw==	PÁGINA 1/1
 sI2xrSOGDzuwAV8bDpn4sw==			



## JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria 000004148

Fecha y hora de presentación: 19-12-2019 09:36:17 (Hora peninsular)

Fecha y hora de registro: 19-12-2019 09:36:18 (Hora peninsular)

Número de registro: REGAGE19e00005619794

Presentación realizada en una oficina de registro de las Islas Canarias el 19-12-2019 08:36:18 (hora insular)

### Interesado

NIF: Código postal: 35004  
 Razón social: AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA País: España  
 Dirección: Plaza de la Constitución, 2 D.E.H:  
 Municipio: Teléfono: 928446024  
 Provincia: Correo electrónico: rvega@laspalmasgc.es  
 Canal Notif.:

### Información del registro

Resumen/asunto: MODIFICACION PGO AMBITO SG-14 CEMENTERIO SAN LAZARO

Unidad de tramitación de destino: Consejería de Obras Públicas y Transportes A05017189

Ref. externa:

Nº Expediente:

Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
Modif_PGO_SG14_Cementerio_San_Lazaro_Carreteras_Cabildo.pdf	78.21 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-03106fe4a3f4c2542137c1fa6ae1c2f2		
Enlace de descarga:		<a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-03106fe4a3f4c2542137c1fa6ae1c2f2">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-03106fe4a3f4c2542137c1fa6ae1c2f2</a>		

La oficina Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

Excmo. Ayuntamiento  
 Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
 Sesión Comisión Evaluación Ambiental

07 JUL 2020



*[Signature]*  
 La El Secretario  
 de la Comisión



Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación

Cabildo de Gran Canaria  
Consejería de Obras Públicas e Infraestructuras, Transportes y Movilidad  
Servicio de Obras Públicas e Infraestructuras  
C/. Viera y Clavijo, 31  
35002 Las Palmas de Gran Canaria

07 JUL 2020



El Secretario  
de la Comisión

**TRÁMITE DE CONSULTA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DE LA MODIFICACIÓN DEL PGO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. ÁMBITO DEL SG-14 "CEMENTERIO DE SAN LÁZARO" Y DEL EQUIPAMIENTO ESTRUCTURANTE EN SUELO RÚSTICO ESR-16 DE "SAN LÁZARO"**

La Comisión de Evaluación Ambiental de Planes de Las Palmas de Gran Canaria promueve el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada de la Modificación del Plan General de Ordenación en el Ámbito del Sistema General SG-14 de "Cementerio de San Lázaro" y del Equipamiento Estructurante en Suelo Rústico de "San Lázaro".

En virtud de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y restante normativa afín, se le consulta sobre el referido procedimiento poniendo a su disposición el preceptivo Documento Ambiental Estratégico y el documento borrador del Plan a fin de que se pronuncie sobre cuantos aspectos asociados al objeto de la evaluación ambiental le sean de su competencia o resulte de interés por un plazo de cuarenta y cinco días desde su recepción.

A los efectos, se le informa que la documentación técnica arriba expuesta puede ser consultada en la página web de la Sede Electrónica de esta Comisión, a la que puede accederse a través de la web general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria o mediante la ruta expuesta a continuación:

<http://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/comision-de-evaluacion-ambiental-de-planes/>

En Las Palmas de Gran Canaria

SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES  
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Código Seguro de verificación: M+nfJr10VHXfB2Rnabywdg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Inmaculada Sosa Perez	FECHA	18/12/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	M+nfJr10VHXfB2Rnabywdg==	PÁGINA 1/1



M+nfJr10VHXfB2Rnabywdg==



### JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria 000004148

Fecha y hora de presentación: 19-12-2019 09:40:43 (Hora peninsular)

Fecha y hora de registro: 19-12-2019 09:40:43 (Hora peninsular)

Número de registro: **REGAGE19e00005620087**

Presentación realizada en una oficina de registro de las Islas Canarias el 19-12-2019 08:40:43 (hora insular)

### Interesado

NIF:		Código postal:	<b>35004</b>
Razón social:	<b>AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</b>	País:	<b>España</b>
Dirección:	<b>Plaza de la Constitución, 2</b>	D.E.H:	
Municipio:		Teléfono:	<b>928446024</b>
Provincia:		Correo electrónico:	<b>rvega@laspalmasgc.es</b>
Canal Notif.:			

### Información del registro

Resumen/asunto: **Modificación PGO Ámbito SG-14 "Cementerio San Lázaro2**

Unidad de tramitación de destino: **Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria LA0000164**

Ref. externa:

Nº Expediente:

Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
Modif_PGO_SG14_Cementerio_San_Lazaro_Consejo_Insular_de_Aguas.pdf	78,7 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-d07dea5f67a795309f80dd6602c8b40c		
Enlace de descarga:		<a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-d07dea5f67a795309f80dd6602c8b40c">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-d07dea5f67a795309f80dd6602c8b40c</a>		

La oficina Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

07 JUL 2020



El Secretario de la Comisión







**EVALUACIÓN  
AMBIENTAL  
DE PLANES**  
Comisión



**Ayuntamiento  
de Las Palmas  
de Gran Canaria**

021

Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

07 JUL 2020



La/El Secretario  
de la Comisión

**Cabildo de Gran Canaria**  
**Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria**  
Avda. Juan XXIII, 2, 1º  
35004 Las Palmas de Gran Canaria

**TRÁMITE DE CONSULTA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL  
ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DE LA MODIFICACIÓN DEL PGO DE LAS PALMAS DE  
GRAN CANARIA. ÁMBITO DEL SG-14 "CEMENTERIO DE SAN LÁZARO" Y DEL  
EQUIPAMIENTO ESTRUCTURANTE EN SUELO RÚSTICO ESR-16 DE "SAN LÁZARO"**

La Comisión de Evaluación Ambiental de Planes de Las Palmas de Gran Canaria promueve el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada de la Modificación del Plan General de Ordenación en el Ámbito del Sistema General SG-14 de "Cementerio de San Lázaro" y del Equipamiento Estructurante en Suelo Rústico de "San Lázaro".

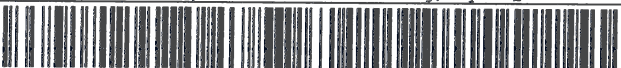
En virtud de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y restante normativa afín, se le consulta sobre el referido procedimiento poniendo a su disposición el preceptivo Documento Ambiental Estratégico y el documento borrador del Plan a fin de que se pronuncie sobre cuantos aspectos asociados al objeto de la evaluación ambiental le sean de su competencia o resulte de interés por un plazo de cuarenta y cinco días desde su recepción.

A los efectos, se le informa que la documentación técnica arriba expuesta puede ser consultada en la página web de la Sede Electrónica de esta Comisión, a la que puede accederse a través de la web general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria o mediante la ruta expuesta a continuación:

<http://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/comision-de-evaluacion-ambiental-de-planes/>

En Las Palmas de Gran Canaria

**SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES  
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

Código Seguro de verificación:ftH1ZWPXJkrmlj/2RyHWuQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Inmaculada Sosa Perez	FECHA	18/12/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ftH1ZWPXJkrmlj/2RyHWuQ==	PÁGINA 1/1
 ftH1ZWPXJkrmlj/2RyHWuQ==			



**JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN**

Oficina: **Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria 00004148**  
 Fecha y hora de presentación: **19-12-2019 09:47:01 (Hora peninsular)**  
 Fecha y hora de registro: **19-12-2019 09:47:02 (Hora peninsular)**  
**Número de registro: REGAGE19e00005620469**  
*Presentación realizada en una oficina de registro de las Islas Canarias el 19-12-2019 08:47:02 (hora insular)*

**Interesado**

NIF: Código postal: **35004**  
 Razón social: **AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA** País: **España**  
 Dirección: **Plaza de la Constitución, 2** D.E.H:  
 Municipio:  Teléfono: **928446024**  
 Provincia:  Correo electrónico: **rvega@laspalmasgc.es**  
 Canal Notif.:

**Información del registro**

Resumen/asunto: **Modificación PGO Ámbito SG-14 "Cementerio San Lázaro2**  
 Unidad de tramitación de destino: **Cabildo Insular de Gran Canaria L03350004**  
 Ref. externa:  
 Nº Expediente:  
 Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
Modif_PGO_SG14_Cementerio_San_Lazaro_Medio_Ambiente_Cabildo.pdf	78,85 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-59e337463398fb0980356615626a75b6			
Enlace de descarga:	<a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_fomularioweb/ORVE-59e337463398fb0980356615626a75b6">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_fomularioweb/ORVE-59e337463398fb0980356615626a75b6</a>			

*La oficina Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.*

*De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.*

Excmo. Ayuntamiento  
 Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
 Sesión Comisión Evaluación Ambiental

07 JUL 2020



La/EI Secretario de la Comisión





Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

07 JUL 2020



La/El Secretario  
de la Comisión

**Cabildo de Gran Canaria**  
**Consejería de Medio Ambiente**  
**Servicio de Medio Ambiente**

C/. Profesor Agustín Millares Carló, 14 1ª Planta. Edificio Insular I  
35003 Las Palmas de Gran Canaria

**TRÁMITE DE CONSULTA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL  
ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DE LA MODIFICACIÓN DEL PGO DE LAS PALMAS DE  
GRAN CANARIA. ÁMBITO DEL SG-14 "CEMENTERIO DE SAN LÁZARO" Y DEL  
EQUIPAMIENTO ESTRUCTURANTE EN SUELO RÚSTICO ESR-16 DE "SAN LÁZARO"**

La Comisión de Evaluación Ambiental de Planes de Las Palmas de Gran Canaria promueve el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada de la Modificación del Plan General de Ordenación en el Ámbito del Sistema General SG-14 de "Cementerio de San Lázaro" y del Equipamiento Estructurante en Suelo Rústico de "San Lázaro".

En virtud de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y restante normativa afín, se le consulta sobre el referido procedimiento poniendo a su disposición el preceptivo Documento Ambiental Estratégico y el documento borrador del Plan a fin de que se pronuncie sobre cuantos aspectos asociados al objeto de la evaluación ambiental le sean de su competencia o resulte de interés por un plazo de cuarenta y cinco días desde su recepción.


A los efectos, se le informa que la documentación técnica arriba expuesta puede ser consultada en la página web de la Sede Electrónica de esta Comisión, a la que puede accederse a través de la web general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria o mediante la ruta expuesta a continuación:

<http://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/comision-de-evaluacion-ambiental-de-planes/>

En Las Palmas de Gran Canaria

**SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES  
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

Código Seguro de verificación: ICgdXM+Wv6Eve4RWpfbqkw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Inmaculada Sosa Perez		FECHA	18/12/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ICgdXM+Wv6Eve4RWpfbqkw==	PÁGINA	1/1
				
ICgdXM+Wv6Eve4RWpfbqkw==				



JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria 00004148

Fecha y hora de presentación: 19-12-2019 10:19:53 (Hora peninsular)

Fecha y hora de registro: 19-12-2019 10:19:53 (Hora peninsular)

Número de registro: REGAGE19e00005622451

Presentación realizada en una oficina de registro de las Islas Canarias el 19-12-2019 09:19:53 (hora insular)

Interesado

NIF: Razón social: AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Dirección: Plaza de la Constitución, 2 Municipio: Provincia: Canal Notif.: Código postal: 35004 País: España D.E.H: Teléfono: 928446024 Correo electrónico: rvega@laspalmasgc.es

Información del registro

Resumen/asunto: Modificación PGO Ámbito SG-14 "Cementerio San Lázaro"

Unidad de tramitación de destino: Cabildo Insular de Gran Canaria L03350004

Ref. externa:

Nº Expediente:

Observaciones:

Table with 5 columns: Nombre, Tamaño, Validez, Tipo, Observaciones. Row 1: Modif\_PGO\_SG14\_Cementerio\_San\_Lazaro\_Planeamiento\_Cabildo.pdf, 79.19 KB, Copia electrónica auténtica, Documento adjunto, Observaciones.

La oficina Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

Excmo. Ayuntamiento Adjunto al Informe Ambiental Estratégico Sesión Comisión Evaluación Ambiental

07 JUL 2020



La/El Secretario de la Comisión





Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

**Cabildo de Gran Canaria**  
**Consejería de Política Territorial y Paisaje**  
**Servicio de Planeamiento**

C/. Profesor Agustín Millares Carió, 14, 4ª Planta. Edificio Insular I  
35003 Las Palmas de Gran Canaria

07 JUL 2020



El Secretario de la Comisión

**TRÁMITE DE CONSULTA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DE LA MODIFICACIÓN DEL PGO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. ÁMBITO DEL SG-14 "CEMENTERIO DE SAN LÁZARO" Y DEL EQUIPAMIENTO ESTRUCTURANTE EN SUELO RÚSTICO ESR-16 DE "SAN LÁZARO"**

La Comisión de Evaluación Ambiental de Planes de Las Palmas de Gran Canaria promueve el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada de la Modificación del Plan General de Ordenación en el Ámbito del Sistema General SG-14 de "Cementerio de San Lázaro" y del Equipamiento Estructurante en Suelo Rústico de "San Lázaro".

En virtud de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y restante normativa afín, se le consulta sobre el referido procedimiento poniendo a su disposición el preceptivo Documento Ambiental Estratégico y el documento borrador del Plan a fin de que se pronuncie sobre cuantos aspectos asociados al objeto de la evaluación ambiental le sean de su competencia o resulte de interés por un plazo de cuarenta y cinco días desde su recepción.


A los efectos, se le informa que la documentación técnica arriba expuesta puede ser consultada en la página web de la Sede Electrónica de esta Comisión, a la que puede accederse a través de la web general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria o mediante la ruta expuesta a continuación:

<http://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/comision-de-evaluacion-ambiental-de-planes/>

En Las Palmas de Gran Canaria

SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES  
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Código Seguro de verificación:0cb93CA21cc8mUH4Ivss1A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Inmaculada Sosa Perez	FECHA	18/12/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/1
 0cb93CA21cc8mUH4Ivss1A==			



## JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: **Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria** 000004148

Fecha y hora de presentación: 19-12-2019 10:33:39 (Hora peninsular)

Fecha y hora de registro: 19-12-2019 10:33:39 (Hora peninsular)

**Número de registro: REGAGE19e00005623163**

*Presentación realizada en una oficina de registro de las Islas Canarias el 19-12-2019 09:33:39 (hora insular)*

### Interesado

NIF: Código postal: **35004**  
 Razón social: **AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA** País: **España**  
 Dirección: **Plaza de la Constitución, 2** D.E.H:  
 Municipio: **928446024** Teléfono:  
 Provincia: **Correo electrónico: rvega@laspalmasgc.es**  
 Canal Notif.:

### Información del registro

Resumen/asunto: **Modificación PGO Ámbito SG-14 "Cementerio San Lázaro"**

Unidad de tramitación de destino: **Cabildo Insular de Gran Canaria** L03350004

Ref. externa:

Nº Expediente:

Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
Modif_PGO_SG14_Cementerio_San_Lazaro_Medio_Ambiente_Cabildo.pdf	78.85 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-59e337463398fb0980356615626a75b6			
Enlace de descarga:	<a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-59e337463398fb0980356615626a75b6">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-59e337463398fb0980356615626a75b6</a>			

La oficina **Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la **Ley 39/15**, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

07 JUL 2020



La/El Secretario  
de la Comisión



Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

07 JUL 2020



La El Secretario  
de la Comisión

**Cabildo de Gran Canaria**  
**Consejería de Medio Ambiente**  
**Servicio de Medio Ambiente**  
C/. Profesor Agustín Millares Carló, 14 1ª Planta. Edificio Insular I  
35003 Las Palmas de Gran Canaria

**TRÁMITE DE CONSULTA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL  
ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DE LA MODIFICACIÓN DEL PGO DE LAS PALMAS DE  
GRAN CANARIA. ÁMBITO DEL SG-14 "CEMENTERIO DE SAN LÁZARO" Y DEL  
EQUIPAMIENTO ESTRUCTURANTE EN SUELO RÚSTICO ESR-16 DE "SAN LÁZARO"**

La Comisión de Evaluación Ambiental de Planes de Las Palmas de Gran Canaria promueve el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada de la Modificación del Plan General de Ordenación en el Ámbito del Sistema General SG-14 de "Cementerio de San Lázaro" y del Equipamiento Estructurante en Suelo Rústico de "San Lázaro".

En virtud de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y restante normativa afín, se le consulta sobre el referido procedimiento poniendo a su disposición el preceptivo Documento Ambiental Estratégico y el documento borrador del Plan a fin de que se pronuncie sobre cuantos aspectos asociados al objeto de la evaluación ambiental le sean de su competencia o resulte de interés por un plazo de cuarenta y cinco días desde su recepción.


A los efectos, se le informa que la documentación técnica arriba expuesta puede ser consultada en la página web de la Sede Electrónica de esta Comisión, a la que puede accederse a través de la web general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria o mediante la ruta expuesta a continuación:

<http://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/comision-de-evaluacion-ambiental-de-planes/>

En Las Palmas de Gran Canaria

SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES  
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Código Seguro de verificación: ICgdXM+Wv6Eve4RWpfbqkw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Inmaculada Sosa Perez	FECHA	18/12/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ICgdXM+Wv6Eve4RWpfbqkw==	PÁGINA 1/1
			
ICgdXM+Wv6Eve4RWpfbqkw==			



**ACUSE RECIBO DE ADMISIÓN DE NOTIFICACIÓN TELEMÁTICA**

(1) A fecha 27/12/2019 a las 11:39 horas se admite la notificación, que tiene como destinatario a WWF ADENA con N.I.F. G28766319, del expediente referente al asunto CEMENTERIO DE SAN LÁZARO.

Se expide la presente comunicación (que realiza el sistema de forma automatizada), para acreditar la fecha y hora de emisión de la notificación, que debe ser cursada en el plazo de 10 días desde la creación de la resolución o acto administrativo a notificar, a la vista de lo preceptuado en el artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

(1) Fecha y hora exacta de la Sede Electrónica de la Entidad, por la que se rige el Servidor del Registro Telemático a efectos de cómputo de los plazos imputables tanto al interesado como a la Administración (art. 31 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

07 JUL 2020



La/El Secretario  
de la Comisión

G006754ad1351b0dd1507e317cd0cb27m

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el  
Código Seguro de Verificación en  
<http://sedeelectorica.laspalmasgc.es/validDoc/index.jsp?csv=G006754ad1351b0dd1507e317cd0cb27m>



**ACUSE RECIBO DE PUESTA A DISPOSICIÓN DE NOTIFICACIÓN TELEMÁTICA**

Puesta a disposición notificación electrónica, con registro de salida número 2019 - 68220, del expediente SG14, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 43 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se acredita con la siguiente diligencia que:

(1) A fecha 27/12/2019 a las 11:39 horas, se puso a disposición de WWF ADENA , con N.I.F. G28766319 la notificación indicada.

Se expide la presente comunicación (que realiza el sistema de forma automatizada), para acreditar la fecha y hora de puesta a disposición de la notificación por la persona interesada, momento a partir del cual se inicia el cómputo del plazo de 10 días naturales para acceder al contenido de la misma, en caso de no hacerlo, se entenderá rechazada en aplicación del artículo 43.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

(1) Fecha y hora exacta de la Sede Electrónica de la Entidad, por la que se rige el Servidor del Registro Telemático a efectos de cómputo de los plazos imputables tanto al interesado como a la Administración (art. 31 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

07 JUL 2020



La/El Secretario  
de la Comisión

H006754ad1361b0c01107e31ab0c0b270

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el  
<http://sedeelectr...ica.laspalmasgc.es/validDoc/index.jsp?casv=H006754ad1361b0c01107e31ab0c0b270>  
Código Seguro de Verificación en  
00

**ACUSE RECIBO DE NOTIFICACIÓN TELEMÁTICA**

Enviada notificación por medios electrónicos y puesta a disposición de D/Dª con DNI. G28766319, con registro de salida número 2019 - 68220, del expediente SG14.  
De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 43 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se acredita con la siguiente diligencia que:

(1) A fecha 06/01/2020 a las 22:01 horas, la notificación indicada se considera rechazada por el sistema (caducidad).

Se expide la presente comunicación que acredita mediante fecha y hora a partir de la cual la notificación se entiende practicada a todos los efectos legales

(1) Fecha y hora exacta de la Sede Electrónica de la Entidad, por la que se rige el Servidor del Registro Telemático a efectos de cómputo de los plazos imputables tanto al interesado como a la Administración (art. 31 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

07 JUL 2020



La/El Secretario  
de la Comisión

p006754ed1240608f3d07e41

1601N

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el  
Código Seguro de Verificación en  
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValidDoc/Index.jsp?csv=p00f~d1240608f3d07e4131011601N>



031



WWF/Adena  
Asociación para la Defensa de la Naturaleza  
C/. Gran Vía de San Francisco, 8  
28005 Madrid

**TRÁMITE DE CONSULTA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DE LA MODIFICACIÓN DEL PGO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. ÁMBITO DEL SG-14 "CEMENTERIO DE SAN LÁZARO" Y DEL EQUIPAMIENTO ESTRUCTURANTE EN SUELO RÚSTICO ESR-16 DE "SAN LÁZARO"**

La Comisión de Evaluación Ambiental de Planes de Las Palmas de Gran Canaria promueve el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada de la Modificación del Plan General de Ordenación en el Ámbito del Sistema General SG-14 de "Cementerio de San Lázaro" y del Equipamiento Estructurante en Suelo Rústico de "San Lázaro".

En virtud de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y restante normativa afín, se le consulta sobre el referido procedimiento poniendo a su disposición el preceptivo Documento Ambiental Estratégico y el documento borrador del Plan a fin de que se pronuncie sobre cuantos aspectos asociados al objeto de la evaluación ambiental le sean de su competencia o resulte de interés por un plazo de cuarenta y cinco días desde su recepción.

A los efectos, se le informa que la documentación técnica arriba expuesta puede ser consultada en la página web de la Sede Electrónica de esta Comisión, a la que puede accederse a través de la web general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria o mediante la ruta expuesta a continuación:

<http://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/comision-de-evaluacion-ambiental-de-planes/>

En Las Palmas de Gran Canaria

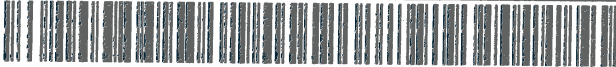
SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES  
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

07 JUL 2020



La/El Secretario  
de la Comisión

Código Seguro de verificación:n1uoTsQwn6pQQZnHISRh5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Inmaculada Sosa Perez		FECHA	18/12/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	n1uoTsQwn6pQQZnHISRh5w==	PÁGINA	1/1
 n1uoTsQwn6pQQZnHISRh5w==				



032

**WWF/Adena**  
**Asociación para la Defensa de la Naturaleza**  
C/. Gran Vía de San Francisco, 8  
28005 Madrid

**TRÁMITE DE CONSULTA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DE LA MODIFICACIÓN DEL PGO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. ÁMBITO DEL SG-14 "CEMENTERIO DE SAN LÁZARO" Y DEL EQUIPAMIENTO ESTRUCTURANTE EN SUELO RÚSTICO ESR-16 DE "SAN LÁZARO"**

La Comisión de Evaluación Ambiental de Planes de Las Palmas de Gran Canaria promueve el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada de la Modificación del Plan General de Ordenación en el Ámbito del Sistema General SG-14 de "Cementerio de San Lázaro" y del Equipamiento Estructurante en Suelo Rústico de "San Lázaro".

En virtud de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y restante normativa afín, se le consulta sobre el referido procedimiento poniendo a su disposición el preceptivo Documento Ambiental Estratégico y el documento borrador del Plan a fin de que se pronuncie sobre cuantos aspectos asociados al objeto de la evaluación ambiental le sean de su competencia o resulte de interés por un plazo de cuarenta y cinco días desde su recepción.

A los efectos, se le informa que la documentación técnica arriba expuesta puede ser consultada en la página web de la Sede Electrónica de esta Comisión, a la que puede accederse a través de la web general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria o mediante la ruta expuesta a continuación:

<http://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/comision-de-evaluacion-ambiental-de-planes/>

En Las Palmas de Gran Canaria


**SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES**  
**AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**  
Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

07 JUL 2020



La/El Secretario  
de la Comisión

Código Seguro de verificación:n1uoTsQwn6pQQZnHISRh5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Inmaculada Sosa Perez	FECHA	18/12/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	n1uoTsQwn6pQQZnHISRh5w==	PÁGINA 1/1
 n1uoTsQwn6pQQZnHISRh5w==			

**ACUSE RECIBO DE NOTIFICACIÓN TELEMÁTICA**

**Destinatario de la notificación:** FEDERACION BEN MAGEC-ECOLOGISTAS EN ACCION , con N.I.F. G35308873

**Fecha y hora de puesta de disposición:** 10/01/2020 a las 07:22

**Registro de salida de la notificación:** 2020 - 998

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 43 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se acredita con la siguiente diligencia que:

(1) A fecha **10/01/2020** a las **12:41** horas, la notificación indicada ha sido **leída**.

Se expide la presente comunicación que acredita mediante firma, la fecha y hora de recepción de la notificación por la persona interesada y el acceso de ésta al contenido de la misma, momento a partir del cual la notificación se entiende practicada a todos los efectos legales.

(1) Fecha y hora exacta de la Sede Electrónica de la Entidad, por la que se rige el Servidor del Registro Telemático a efectos de cómputo de los plazos imputables tanto al interesado como a la Administración (art. 31 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

07 JUL 2020



La El Secretario  
de la Comisión

V006754ad1290a1713b07e41c29d

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el  
Código Seguro de Verificación en  
<http://sedeelectronicalaspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?csv=V006754ad1290a1713b07e41c29d>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
NOELIA SANCHEZ SUAREZ (FEDERACION BEN MAGEC-ECOLOGISTAS EN ACCION)	10/01/2020 12:41

**ACUSE RECIBO DE PUESTA A DISPOSICIÓN DE NOTIFICACIÓN TELEMÁTICA**

Puesta a disposición notificación electrónica, con registro de salida número 2020 - 998, del expediente BEN MAGEC, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 43 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se acredita con la siguiente diligencia que:

(1) A fecha 10/01/2020 a las 07:22 horas, se puso a disposición de FEDERACION BEN MAGEC-ECOLOGISTAS EN ACCION , con N.I.F. G35308873 la notificación indicada.

Se expide la presente comunicación (que realiza el sistema de forma automatizada), para acreditar la fecha y hora de puesta a disposición de la notificación por la persona interesada, momento a partir del cual se inicia el cómputo del plazo de 10 días naturales para acceder al contenido de la misma, en caso de no hacerlo, se entenderá rechazada en aplicación del artículo 43.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

(1) Fecha y hora exacta de la Sede Electrónica de la Entidad, por la que se rige el Servidor del Registro Telemático a efectos de cómputo de los plazos imputables tanto al interesado como a la Administración (art. 31 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

07 JUL 2020



La E. Secretario  
de la Comisión

V006754ad10b0a0b6aa07e431d0107168

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el  
Código Seguro de Verificación en  
<http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validDoc/index.jsp?csv=V006754ad10b0a0b6aa07e431d0107168>



035

Federación BEN MAGEC  
Ecologistas en Acción, Canarias  
C/. Juan de Padilla, 46  
35002 Las Palmas de Gran Canaria

**TRÁMITE DE CONSULTA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DE LA MODIFICACIÓN DEL PGO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. ÁMBITO DEL SG-14 "CEMENTERIO DE SAN LÁZARO" Y DEL EQUIPAMIENTO ESTRUCTURANTE EN SUELO RÚSTICO ESR-16 DE "SAN LÁZARO"**

La Comisión de Evaluación Ambiental de Planes de Las Palmas de Gran Canaria promueve el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada de la Modificación del Plan General de Ordenación en el Ámbito del Sistema General SG-14 de "Cementerio de San Lázaro" y del Equipamiento Estructurante en Suelo Rústico de "San Lázaro".

En virtud de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y restante normativa afín, se le consulta sobre el referido procedimiento poniendo a su disposición el preceptivo Documento Ambiental Estratégico y el documento borrador del Plan a fin de que se pronuncie sobre cuantos aspectos asociados al objeto de la evaluación ambiental le sean de su competencia o resulte de interés por un plazo de cuarenta y cinco días desde su recepción.

A los efectos, se le informa que la documentación técnica arriba expuesta puede ser consultada en la página web de la Sede Electrónica de esta Comisión, a la que puede accederse a través de la web general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria o mediante la ruta expuesta a continuación:

<http://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/comision-de-evaluacion-ambiental-de-planes/>

En Las Palmas de Gran Canaria


SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES  
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA  
Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

07 JUL 2020



La/El Secretario  
de la Comisión

Código Seguro de verificación: 3gCLA2ubzr6oTrVVQ+ZCvQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Inmaculada Sosa Perez		FECHA	18/12/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	3gCLA2ubzr6oTrVVQ+ZCvQ==	PÁGINA	1/1
 3gCLA2ubzr6oTrVVQ+ZCvQ==				



036

Federación BEN MAGEC  
Ecologistas en Acción. Canarias  
C/. Juan de Padilla, 46  
35002 Las Palmas de Gran Canaria

**TRÁMITE DE CONSULTA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DE LA MODIFICACIÓN DEL PGO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. ÁMBITO DEL SG-14 "CEMENTERIO DE SAN LÁZARO" Y DEL EQUIPAMIENTO ESTRUCTURANTE EN SUELO RÚSTICO ESR-16 DE "SAN LÁZARO"**

La Comisión de Evaluación Ambiental de Planes de Las Palmas de Gran Canaria promueve el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada de la Modificación del Plan General de Ordenación en el Ámbito del Sistema General SG-14 de "Cementerio de San Lázaro" y del Equipamiento Estructurante en Suelo Rústico de "San Lázaro".

En virtud de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y restante normativa afin, se le consulta sobre el referido procedimiento poniendo a su disposición el preceptivo Documento Ambiental Estratégico y el documento borrador del Plan a fin de que se pronuncie sobre cuantos aspectos asociados al objeto de la evaluación ambiental le sean de su competencia o resulte de interés por un plazo de cuarenta y cinco días desde su recepción.

A los efectos, se le informa que la documentación técnica arriba expuesta puede ser consultada en la página web de la Sede Electrónica de esta Comisión, a la que puede accederse a través de la web general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria o mediante la ruta expuesta a continuación:

<http://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/comision-de-evaluacion-ambiental-de-planes/>

En Las Palmas de Gran Canaria


SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES  
Excmo. Ayuntamiento AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

07 JUL 2020



La/El Secretario  
de la Comisión

Código Seguro de verificación:3gCLA2ubzr6oTrVVQ+ZCvQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Inmaculada Sosa Perez		FECHA	18/12/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	3gCLA2ubzr6oTrVVQ+ZCvQ==	PÁGINA	1/1
 3gCLA2ubzr6oTrVVQ+ZCvQ==				



**ACUSE RECIBO DE NOTIFICACIÓN TELEMÁTICA**

**Destinatario de la notificación:** ESTACION KM. 13, S.L. , con N.I.F. B76008994

**Fecha y hora de puesta de disposición:** 10/01/2020 a las 08:01

**Registro de salida de la notificación:** 2020 - 1009

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 43 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se acredita con la siguiente diligencia que:

(1) A fecha **17/01/2020** a las **11:15** horas, la notificación indicada ha sido **leída**.

Se expide la presente comunicación que acredita mediante firma, la fecha y hora de recepción de la notificación por la persona interesada y el acceso de ésta al contenido de la misma, momento a partir del cual la notificación se entiende practicada a todos los efectos legales.

(1) Fecha y hora exacta de la Sede Electrónica de la Entidad, por la que se rige el Servidor del Registro Telemático a efectos de cómputo de los plazos imputables tanto al interesado como a la Administración (art. 31 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

07 JUL 2020



La El Secretario  
de la Comisión

H006754ed1201116be07e43a1010b018 0067

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el  
Código Seguro de Verificación en  
<http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsf?csv=H006754ed1201116be07e43a1010b018>

Documento firmado por: TITO NATANAEL ARTILES BOLAÑOS (ESTACION KM. 13, S.L.)	Fecha/hora: 17/01/2020 11:15
---	---------------------------------

**ACUSE RECIBO DE PUESTA A DISPOSICIÓN DE NOTIFICACIÓN TELEMÁTICA**

Puesta a disposición notificación electrónica, con registro de salida número 2020 - 1009, del expediente SG-14 CEMENTERIO SAN LÁZARO, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 43 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se acredita con la siguiente diligencia que:

(1) A fecha 10/01/2020 a las 08:01 horas, se puso a disposición de ESTACION KM. 13, S.L. , con la notificación indicada.

Se expide la presente comunicación (que realiza el sistema de forma automatizada), para acreditar la fecha y hora de puesta a disposición de la notificación por la persona interesada, momento a partir del cual se inicia el cómputo del plazo de 10 días naturales para acceder al contenido de la misma, en caso de no hacerlo, se entenderá rechazada en aplicación del artículo 43.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

(1) Fecha y hora exacta de la Sede Electrónica de la Entidad, por la que se rige el Servidor del Registro Telemático a efectos de cómputo de los plazos imputables tanto al interesado como a la Administración (art. 31 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

07 JUL 2020



La/El Secretario  
de la Comisión

M006754ad120a0c7b07e43d30108013

2020

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el  
Código Seguro de Verificación en  
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/val/Doc/index.jsp?csv=M006754ad120a0c7b07e43d30108013>

Documento firmado por:

Fecha/hora:

CERTIFICADO SELLO SEDE ELECTRÓNICA AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA) 10/01/2020 08:01



039

Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

07 JUL 2020



Daño Secretario  
de la Comisión

B76 00 8794

**TRÁMITE DE CONSULTA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DE LA MODIFICACIÓN DEL PGO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. ÁMBITO DEL SG-14 "CEMENTERIO DE SAN LÁZARO" Y DEL EQUIPAMIENTO ESTRUCTURANTE EN SUELO RÚSTICO ESR-16 DE "SAN LÁZARO"**

La Comisión de Evaluación Ambiental de Planes de Las Palmas de Gran Canaria promueve el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada de la Modificación del Plan General de Ordenación en el Ámbito del Sistema General SG-14 de "Cementerio de San Lázaro" y del Equipamiento Estructurante en Suelo Rústico de "San Lázaro".


En virtud de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y restante normativa afin, se le consulta sobre el referido procedimiento poniendo a su disposición el preceptivo Documento Ambiental Estratégico y el documento borrador del Plan a fin de que se pronuncie sobre cuantos aspectos asociados al objeto de la evaluación ambiental le sean de su competencia o resulte de interés por un plazo de cuarenta y cinco días desde su recepción.

A los efectos, se le informa que la documentación técnica arriba expuesta puede ser consultada en la página web de la Sede Electrónica de esta Comisión, a la que puede accederse a través de la web general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria o mediante la ruta expuesta a continuación:

<http://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/comision-de-evaluacion-ambiental-de-planes/>

En Las Palmas de Gran Canaria

SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES  
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Código Seguro de verificación: TT0aPGuÜbqyX0Nr20LJJZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Inmaculada Sosa Perez	FECHA	09/01/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	T0aPGuÜbqyX0Nr20LJJZA==	PÁGINA 1/1
 TT0aPGuÜbqyX0Nr20LJJZA==			



**JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN**

Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria 000004148

Fecha y hora de presentación: 10-01-2020 13:12:05 (Hora peninsular)

Fecha y hora de registro: 10-01-2020 13:12:05 (Hora peninsular)

Número de registro: **REGAGE20e00000112691**

Presentación realizada en una oficina de registro de las Islas Canarias el 10-01-2020 12:12:05 (hora insular)

07 JUL 2020



El Secretario de la Comisión

**Interesado**

NIF: Código postal: **35004**  
 Razón social: **AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA** País: **España**  
 Dirección: **Plaza de la Constitución, 2** D.E.H:  
 Municipio: Teléfono: **9284469024**  
 Provincia: Correo electrónico: **rvega@laspalmasgc.es**  
 Canal Notif.:

**Información del registro**

Resumen/asunto: **anuncio inicio procedimiento de la Evaluación Ambiental Estratégica de la modificación del PGO en el ámbito del SG-14**

Unidad de tramitación de destino: **Boletín Oficial de Canarias A05022140**

Ref. externa:

Nº Expediente:

Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
BOC_REMISION_Modif_PGO_SG14.pdf	28.68 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-7aecb90419d0fc00244de27a1623416b			
Enlace de descarga:	<a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-7aecb90419d0fc00244de27a1623416b">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-7aecb90419d0fc00244de27a1623416b</a>			

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
Modif_PGO_SG14_Cementerio_San_Lazaro_Publicacion_Informacion_Publica.pdf	28.83 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-62e3b707ee8dfb3bbb74de5cd9dbb0f			
Enlace de descarga:	<a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-62e3b707ee8dfb3bbb74de5cd9dbb0f">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-62e3b707ee8dfb3bbb74de5cd9dbb0f</a>			

La oficina Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



Área de gobierno de Urbanismo

Servicio de Urbanismo  
Expte: Modif. Plan General (SG-14)  
Trámite: Publicación BOC. Inicio Evaluación Ambiental

Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

07 JUL 2020



  
Sr./P. Secretario  
de la Comisión

Adjunto se remite, para su publicación en el **Boletín Oficial de Canarias**, ANUNCIO referido al inicio del procedimiento de la Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada de la Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en el ámbito del Sistema General SG-14 de "Cementerio de San Lázaro".

Concorre el supuesto de exención de abono de las tasas, de conformidad con lo establecido en el Decreto 160/2009, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Boletín Oficial de Canarias.

A efectos de comunicaciones con este Ayuntamiento, se puede contactar a través de:

- Área de Gobierno de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental (Servicio de Urbanismo), en la Plaza de la Constitución, nº 2, de esta ciudad (Teléfonos 928 44 60 24 / 68 00)


EL JEFE DEL SERVICIO  
DE URBANISMO,

José Manuel Setién Tamés

**Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad**  
**Secretaría General Técnica**  
**c/ Profesor Agustín Millares Carló, 18**  
**Edif. Usos Múltiples II, planta 4ª (ala Oeste)**  
**35071 Las Palmas de Gran Canaria**

Código Seguro de verificación: 6xwFw5w7zqgd2+jyJx/+rQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Javier Erasmo Doreste Zamora (Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad)	FECHA	10/01/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	6xwFw5w7zqgd2+jyJx/+rQ==	PÁGINA 1/1

  
6xwFw5w7zqgd2+jyJx/+rQ==



**ANUNCIO** Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

07 JUL 2020



La J. Secretario

**INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA EN EL ÁMBITO DEL SISTEMA GENERAL “SG-14” DEL CEMENTERIO DE SAN LÁZARO Y EL EQUIPAMIENTO ESTRUCTURANTE EN SUELO RÚSTICO “ESR-16” DE SAN LÁZARO**

La Comisión de Evaluación Ambiental de Planes de Las Palmas de Gran Canaria promueve el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada de la Modificación del Plan General de Ordenación en el Ámbito del Sistema General SG-14 de “Cementerio de San Lázaro” y del Equipamiento Estructurante en Suelo Rústico de “San Lázaro”.


A fin de que la referida Comisión pueda formular el informe ambiental estratégico y al objeto de dar cumplimiento al trámite de consulta a las Administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas, de conformidad con lo previsto en el artículo 30 y 31 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y restante normativa afín, se pone a disposición de las personas interesadas en la sede de la Comisión, sita en las oficinas del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en la Plaza de la Constitución nº 2, 2ª planta (Obelisco), 35003 Las Palmas de Gran Canaria, el preceptivo Documento Ambiental Estratégico y el documento borrador de la Modificación, a fin de que en el plazo de cuarenta y cinco días, pueda manifestar lo que a su interés considere en el marco del procedimiento de evaluación ambiental estratégica que se desarrollan.

A iguales efectos, se le informa que la documentación técnica arriba expuesta puede ser consultada en la página web de la Sede Electrónica de esta Comisión, a la que puede accederse a través de la web general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria o mediante la ruta expuesta a continuación:

<http://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/comision-de-evaluacion-ambiental-de-planes/>

**EL CONCEJAL DE GOBIERNO  
DEL ÁREA DE URBANISMO**  
Javier Erasmo Doreste Zamora

Código Seguro de verificación: y6weDamOjsDdHMiitNbS6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Javier Erasmo Doreste Zamora (Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad)	FECHA	10/01/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	y6weDamOjsDdHMiitNbS6w==	PÁGINA 1/1
			
y6weDamOjsDdHMiitNbS6w==			



**JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN**

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria 00004148  
 Fecha y hora de presentación: 10-01-2020 13:35:36 (Hora peninsular)  
 Fecha y hora de registro: 10-01-2020 13:35:37 (Hora peninsular)  
**Número de registro: REGAGE20e00000114070**  
 Presentación realizada en una oficina de registro de las Islas Canarias el 10-01-2020 12:35:37 (hora insular)

07 JUL 2020



La/El Secretario de la Comisión

**Interesado**

NIF: Razón social: **AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA** Dirección: **Plaza de la Constitución, 2** Municipio: Provincia: Canal Notif.:  
 Código postal: **35004** País: **España** D.E.H.: Teléfono: **928446024** Correo electrónico: **rvega@laspalmasgc.es**

**Información del registro**

Resumen/asunto: **Anuncio inicio procedimiento de la Evaluación Ambiental Estratégica de la modificación del PGO en el ámbito del SG-14**  
 Unidad de tramitación de destino: **Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas A05004337**  
 Ref. externa:  
 Nº Expediente:  
 Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
BOP_REMISION_Modif_PGO_SG14.pdf	28.93 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-c5b0fda5fdeb2f9e050e3e05c2d914f			
Enlace de descarga:	<a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-c5b0fda5fdeb2f9e050e3e05c2d914f">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-c5b0fda5fdeb2f9e050e3e05c2d914f</a>			

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
Modif_PGO_SG14_Cementerio_San_Lazaro_Publicacion_Informacion_Publica.pdf	28.83 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-62e3b707ee9dfb3bbb74de5cd99dbb0f			
Enlace de descarga:	<a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-62e3b707ee9dfb3bbb74de5cd99dbb0f">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-62e3b707ee9dfb3bbb74de5cd99dbb0f</a>			

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
justificante.pdf	111.37 KB	Original	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-fa9b9da3cf9d38fa494987699e0b4cc9			
Enlace de descarga:	<a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-fa9b9da3cf9d38fa494987699e0b4cc9">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-fa9b9da3cf9d38fa494987699e0b4cc9</a>			

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
justificante_salida.pdf	111.25 KB	Original	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-b242be82dd0fee7023bf09e55f82262b			
Enlace de descarga:	<a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-b242be82dd0fee7023bf09e55f82262b">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-b242be82dd0fee7023bf09e55f82262b</a>			

La oficina Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa



Área de gobierno de Urbanismo

Servicio de Urbanismo  
Expte: Modificación Plan General (SG-14)  
Trámite: Publicación BOP. Inicio Evaluación Ambiental

Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

07 JUL 2020

Adjunto se procede a la remisión de Anuncio refrendo al inicio del procedimiento de la Evaluación Ambiental Estratégica de la Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en el ámbito del Sistema General "Cementerio de San Lázaro" (SG-14).

Concurre el supuesto de exención de abono de las tasas, de conformidad con lo establecido en el Decreto 160/2009, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Boletín Oficial de Canarias, que remite, a su vez, al Decreto Legislativo 1/1994, de 29 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Canaria, en su artículo 48.

A efectos de comunicaciones con este Ayuntamiento, se puede contactar a través de:


- Área de Gobierno de Urbanismo (Servicio de Urbanismo), en la Plaza de la Constitución, nº 2, de esta ciudad (Teléfonos 928 44 60 24 / 68 00)

EL JEFE DEL SERVICIO  
DE URBANISMO,

José Manuel Setién Tamés

**Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad**  
**Secretaría General Técnica**  
c/ Profesor Agustín Millares Carló, 18  
Edif. Usos Múltiples II, planta 4ª (ala Oeste)  
35071 Las Palmas de Gran Canaria

Código Seguro de verificación:Ca+ssNtB8o9D9BMwjTenLw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Javier Erasmo Doreste Zamora (Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad)	FECHA	10/01/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Ca+ssNtB8o9D9BMwjTenLw==	PÁGINA 1/1
			
Ca+ssNtB8o9D9BMwjTenLw==			





Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

**ANUNCIO**

07 JUL 2020



La Escribana  
de la Comisión

**INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA EN EL ÁMBITO DEL SISTEMA GENERAL "SG-14" DEL CEMENTERIO DE SAN LÁZARO Y EL EQUIPAMIENTO ESTRUCTURANTE EN SUELO RÚSTICO "ESR-16" DE SAN LÁZARO**

La Comisión de Evaluación Ambiental de Planes de Las Palmas de Gran Canaria promueve el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada de la Modificación del Plan General de Ordenación en el Ámbito del Sistema General SG-14 de "Cementerio de San Lázaro" y del Equipamiento Estructurante en Suelo Rústico de "San Lázaro".

A fin de que la referida Comisión pueda formular el informe ambiental estratégico y al objeto de dar cumplimiento al trámite de consulta a las Administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas, de conformidad con lo previsto en los artículos 30 y 31 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y restante normativa afín, se pone a disposición de las personas interesadas en la sede de la Comisión, sita en las oficinas del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en la Plaza de la Constitución nº 2, 2ª planta (Obelisco), 35003 Las Palmas de Gran Canaria, el preceptivo Documento Ambiental Estratégico y el documento borrador de la Modificación, a fin de que en el plazo de cuarenta y cinco días, pueda manifestar lo que a su interés considere en el marco del procedimiento de evaluación ambiental estratégica que se desarrollan.

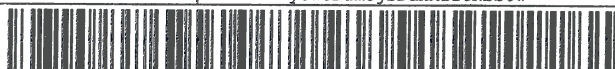
A iguales efectos, se le informa que la documentación técnica arriba expuesta puede ser consultada en la página web de la Sede Electrónica de esta Comisión, a la que puede accederse a través de la web general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria o mediante la ruta expuesta a continuación:

<http://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/comision-de-evaluacion-ambiental-de-planes/>

**EL CONCEJAL DE GOBIERNO  
DEL ÁREA DE URBANISMO  
Javier Erasmo Doreste Zamora**

Código Seguro de verificación: y6weDamOjsDdHMiitNbs6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Javier Erasmo Doreste Zamora (Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad)	FECHA	10/01/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	y6weDamOjsDdHMiitNbs6w==	PÁGINA 1/1



y6weDamOjsDdHMiitNbs6w==

**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

**ANUNCIO**

226

**INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LA EVALUACION AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA EN EL ÁMBITO DEL SISTEMA GENERAL “SG-14” DEL CEMENTERIO DE SAN LÁZARO Y EL EQUIPAMIENTO ESTRUCTURANTE EN SUELO RÚSTICO “ESR-16” DE SAN LÁZARO**

La Comisión de Evaluación Ambiental de Planes de Las Palmas de Gran Canaria promueve el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada de la Modificación del Plan General de Ordenación en el Ámbito del Sistema General SG-14 de “Cementerio de San Lázaro” y del Equipamiento Estructurante en Suelo Rústico de “San Lázaro”.

A fin de que la referida Comisión pueda formular el informe ambiental estratégico y al objeto de dar cumplimiento al trámite de consulta a las Administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas, de conformidad con lo previsto en los artículo 30 y 31 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y restante normativa afín, se pone a disposición de las personas interesadas en la sede de la Comisión, sita en las oficinas del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en la Plaza de la Constitución número 2, 2ª planta (Obelisco), 35003 Las Palmas de Gran Canaria, el preceptivo Documento Ambiental Estratégico y el documento borrador de la Modificación, a fin de que en el plazo de cuarenta y cinco días, pueda manifestar lo que a su interés considere en el marco del procedimiento de evaluación ambiental estratégica que se desarrollan.

A iguales efectos, se le informa que la documentación técnica arriba expuesta puede ser consultada en la página web de la Sede Electrónica de esta Comisión, a la que puede accederse a través de la web general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria o mediante la ruta expuesta a continuación:

<http://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/comision-de-evaluacion-ambiental-de-planes/>

Las Palmas de Gran Canaria, a diez de enero de dos mil veinte. **Excmo. Ayuntamiento**  
**Adjunto al Informe Ambiental Estratégico**  
**Sesión Comisión Evaluación Ambiental**

**EL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO, Javier Erasmo Doreste Zamora**



07 JUL 2020  
La/El Secretario  
de la Comisión

2.628

**ANUNCIO**

227

**INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LA EVALUACION AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE SAN NICOLÁS (API-03)**

La Comisión de Evaluación Ambiental de Planes de Las Palmas de Gran Canaria promueve el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada del Plan Especial de San Nicolás (API-03).

A fin de que la referida Comisión pueda formular el informe ambiental estratégico y al objeto de dar cumplimiento al trámite de consulta a las Administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas, de conformidad con lo previsto en los artículo 30 y 31 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y restante normativa afín, se pone a disposición de las personas interesadas en la sede de la Comisión, sita en las oficinas del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en la Plaza de la Constitución número 2, 2ª planta (Obelisco), 35003 Las Palmas de Gran Canaria, el preceptivo Documento Ambiental Estratégico y el documento borrador de la Modificación, a fin de que en el plazo de cuarenta y cinco días, pueda manifestar lo que a su interés considere en el marco del procedimiento de evaluación ambiental estratégica que se desarrollan.

A iguales efectos, se le informa que la documentación técnica arriba expuesta puede ser consultada en la página web de la Sede Electrónica de esta Comisión, a la que puede accederse a través de la web general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria o mediante la ruta expuesta a continuación:

<http://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/comision-de-evaluacion-ambiental-de-planes/>

## V. Anuncios

Otros anuncios

Administración Local

Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

07 JUL 2020



La/El Secretario  
de la Comisión

### Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

**237** ANUNCIO de 10 de enero de 2020, relativo al inicio del procedimiento de la evaluación ambiental estratégica simplificada de la Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en el Ámbito del Sistema General “SG-14” del Cementerio de San Lázaro y el Equipamiento Estructurante en Suelo Rústico “ESR-16” de San Lázaro.

La Comisión de Evaluación Ambiental de Planes de Las Palmas de Gran Canaria promueve el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada de la Modificación del Plan General de Ordenación en el Ámbito del Sistema General SG-14 de “Cementerio de San Lázaro” y del Equipamiento Estructurante en Suelo Rústico de “San Lázaro”.

A fin de que la referida Comisión pueda formular el informe ambiental estratégico y al objeto de dar cumplimiento al trámite de consulta a las Administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas, de conformidad con lo previsto en los artículos 30 y 31 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y restante normativa afín, se pone a disposición de las personas interesadas en la sede de la Comisión, sita en las oficinas del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en la Plaza de la Constitución, nº 2, 2ª planta (Obelisco), 35003-Las Palmas de Gran Canaria, el preceptivo Documento Ambiental Estratégico y el documento borrador de la Modificación, a fin de que en el plazo de cuarenta y cinco días, pueda manifestar lo que a su interés considere en el marco del procedimiento de evaluación ambiental estratégica que se desarrollan.

A iguales efectos, se le informa que la documentación técnica arriba expuesta puede ser consultada en la página web de la Sede Electrónica de esta Comisión, a la que puede accederse a través de la web general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria o mediante la ruta expuesta a continuación: <http://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/comision-de-evaluacion-ambiental-de-planes/>.

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de enero de 2020.- El Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Javier Erasmo Doreste Zamora.

# Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Alegaciones en Período de Información Pública a Instrumento de Ordenación de Urbanismo (Fase Ambiental)

(04) Servicio de Urbanismo

Nº Registro: 2020 - 34727 04/03/2020



048

## RECIBO DE PRESENTACIÓN

(1) A fecha 04/03/2020, a las 09:58 horas, se ha presentado telemáticamente, el apunte que sigue en el LIBRO GENERAL DE REGISTRO DE ENTRADA de esta entidad.

### Datos Generales

Nº Anotación Registral: 2020 - 34727  
Fecha y Hora de Registro de Entrada: 04/03/2020 09:58:00  
Nº Solicitud: 2020-38208

Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

07 JUL 2020



La/Et Secretario  
de la Comisión

### Representante/Autorizado/a

Nombre y Apellidos o Razón Social DNI/NIF

Tipo de Representación  
Representante

### Titular o interesado

Nombre y Apellidos o Razón Social NIF/CIF

País	Provincia	Municipio	Código Postal
Tipo Vía	Con Domicilio en	Nº	Bloque Portal Escal. Planta Pta.
Teléf./Fax	Correo Electrónico		

### Extracto

**ASUNTO:** Alegaciones en Período de Información Pública a Instrumento de Ordenación de Urbanismo (Fase Ambiental)  
**EXPONE:** TRÁMITE DE CONSULTA DEL DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO Y BORRADOR DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN EN EL ÁMBITO DEL SISTEMA GENERAL SG-14 DE &#147;CEMENTERIO DE SAN LÁZARO&#148; Y DEL EQUIPAMIENTO ESTRUCTURANTE EN SUELO RÚSTICO DE &#147;SAN LÁZARO&#148;.  
**SOLICITA:** Que teniendo por presentado esta solicitud, se tengan en cuenta las alegaciones presentadas en la misma, a los efectos que correspondan.

### Documentos Aportados

- JLMALEGACIONURBANISTICASAYTO.LPAGCAPROBACIONINICIOMODIFICACIONPUNTUALCEMENTERIOSANLAZAROESR-16TITONATANAEL.pdf - 3BE3BB0EA7712F9C2B9E883EAE17CD032C2F00DD

(1) Fecha y hora exacta de la Sede Electrónica de la Entidad, por la que se rige el Servidor del Registro Telemático a efectos de cómputo de los plazos imputables tanto al interesado como a la Administración (art. 31.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Se expide el presente recibo de acreditación de la fecha de presentación de la solicitud, escrito o comunicación, de conformidad con el art. 66.3 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Documento firmado por:

Fecha/hora:

006754ad11c04d17f007e40f603093az

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el  
sistema de Verificación en el sitio Seguro de Verificación en  
<http://sede.ayto.laspalmasgc.es/valido/validoDoc/index.jsp?csv=006754ad11c04d17f007e40f603093az>

049

# Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

(04) Servicio de Urbanismo



## ACUSE RECIBO DE NOTIFICACIÓN TELEMÁTICA

**Destinatario de la notificación:**

**Fecha y hora de puesta de disposición:** 04/03/2020 a las 09:58

**Registro de salida de la notificación:** 2020 - 12097

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 43 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se acredita con la siguiente diligencia que:

(1) A fecha **04/03/2020** a las **09:59** horas, la notificación indicada ha sido **leída**.

Se expide la presente comunicación que acredita mediante firma, la fecha y hora de recepción de la notificación por la persona interesada y el acceso de ésta al contenido de la misma, momento a partir del cual la notificación se entiende practicada a todos los efectos legales.

(1) Fecha y hora exacta de la Sede Electrónica de la Entidad, por la que se rige el Servidor del Registro Telemático a efectos de cómputo de los plazos imputables tanto al interesado como a la Administración (art. 31 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

07 JUL 2020



La E. Secretario  
de la Comisión

m006754ad125040e1db07e43e503093b8

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el  
Código Seguro de Verificación en  
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?csv=m006754ad125040e1db07e43e503093b8>

Documento firmado por:

Fecha/hora:

2020 - 34711

04/03/2020 09:49

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

01/2019



FA2489500



050

Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

07 JUL 2020



El Secretario  
de la Comisión

**NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO  
ACTAS DE EXHIBICIÓN.**

En Las Palmas de Gran Canaria, mi residencia, a cinco de  
febrero de dos mil veinte.

Ante mí,

Notario del Ilustre Colegio de las Islas Canarias y para mi  
protocolo,

**COMPARECE**

**INTERVIENEN** en representación de la entidad mercantil



0006754ad101040ad0607e43c4030931U

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
ante el Código Seguro de Verificación en  
<http://seleccionica.laspalmasgc.es/validDoc/index.jsp?c=s=g0006754ad101040ad0607e43c4030931U>

2020 - 34711

04/03/2020 09:49

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

07 JUL 2020



La/E/ Secretario  
de la Comisión

051

**Objeto social:** Comercio al por menor de combustibles, aceites y lubricantes, lavado y engrase de vehículos, explotación de estaciones de servicio, importación y explotación de toda clase de mercancías.-----

**Constitución:** Por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario de Las Palmas de Gran Canaria, don Eloy Cuesta Pracias, el día diecinueve de abril de dos mil dos, bajo el número de protocolo mil novecientos sesenta y cinco (1.965).-----

**Inscripción:** Inscrita la citada escritura de constitución de sociedad en el Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria, al tomo 1597, folio 173, hoja GC-28075, inscripción primera.-----

**Su legitimación para éste acto deriva:** -----

.- de su cargo de **Administrador Solidario** de la ante citada sociedad, cargo para el que fue nombrado **por tiempo indefinido** en la citada escritura de constitución.-----

**Juicio de suficiencia.** Me exhibe copia autorizada de la referida escritura de donde resultan sus facultades; y yo, Notario, estimo, a mi juicio, que son suficientes las facultades representativas acreditadas para el requerimiento al que el presente instrumento se refiere, de conformidad con el artículo 166 del Reglamento Notarial.-----

Me asegura además el compareciente la íntegra vigencia



q006754ad101040ad0607e43c4030931U

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
mediante el Código Seguro de Verificación en  
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp?c>  
sv=q006754ad101040ad0607e43c4030931U

2020 - 34711

REGISTRO GENERAL

04/03/2020 09:49

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

04/2019



FA2489499

Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental



052

07 JUL 2020



La El Secretario  
de la Comisión

de las mismas y la subsistencia de la sociedad por él representada. Igualmente manifiesta que los datos de identificación de la persona jurídica y especialmente el objeto social y el domicilio, no han variado respecto de los consignados.-----

**Titularidad real.** Yo, el Notario, hago constar expresamente que, respecto de la persona jurídica representada, he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, habiendo **consultado la Base de Datos de Titularidad Real**, cuyo resultado, según asevera en este acto la persona física que la representa, **coincide con la realidad.**

Me aseguro de su identidad por su reseñado documento y lo juzgo con capacidad legal e interés legítimo para este **ACTAS DE EXHIBICIÓN** y, al efecto,-----

**ME REQUIERE**-----

A mí, el Notario, para que en mi despacho y a través de mi ordenador personal, por medio del programa **INTERNET EXPLORER u otro similar**, acceda a Internet, entre en la



0006754ad101040dad0607e43c4030931U

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
mediante el Código Seguro de Verificación en  
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?c>  
sv=g006754ad101040dad0607e43c4030931U



2020 - 34711

04/03/2020 09:49

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

07 JUL 2020



La/El Secretario  
de la Comisión

053

página web del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, entre en **/SEDE ELECTRONICA/ De interés** Comisión Evaluación Ambiental de Planes/

(<https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/comision-de->

[evaluacion-ambiental-de-planes/](https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/comision-de-)), localice la **"Modificación del PGO en el ámbito del SAG-14 y ESR-16 Cementerio de San Lázaro"** e imprima la totalidad de los documentos existentes y deje incorporada la impresión a esta matriz. -----

Igualmente me exhibe la publicación del Anuncio del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, de la Secretaría General del Pleno, publicada en el diario "La Provincia" el dieciséis de diciembre de dos mil diecinueve, de la que deduzco testimonio que adjunto a la presente. -----

**ACEPTO EL REQUERIMIENTO**, que practicaré por diligencia. -----

Hago las reservas y advertencias legales. -----

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el/los compareciente/s queda/n informado/s y acepta/n, mediante este otorgamiento, de la incorporación de sus datos personales a los ficheros automatizados existentes en esta Notaría, que se conservarán en la misma de forma confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento; su finalidad es la



0006754ad101040ad0607e43c4030931U

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
mediante el Código Seguro de Verificación en  
<http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validDoc/index.jsp?c>  
sv=g006754ad101040ad0607e43c4030931U

2020 - 34711

REGISTRO GENERAL

04/03/2020 09:49

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

PRE-EXCELLENCE PARA TODOS LOS CIUDADANOS



FA2489498

01/2019

Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental



051

07 JUL 2020



La Jefe Secretario  
de la Comisión

redacción del presente documento, su facturación y posterior seguimiento, así como las funciones propias de la actividad notarial. El titular de los datos presta su consentimiento para que cuando sea necesario sus datos puedan ser cedidos al resto de notarios que formen parte de la notaría, con la finalidad de gestión y administración interna de la notaría, así como para que la notaría pueda entregar copias o documentación relativa a los comparecientes a las gestorías, asesorías o abogados que soliciten dicha documentación en nombre del interesado (titular de los datos), con la finalidad de gestión y prestación de los servicios propios de dichos gestores, asesores o abogados. Se pone en conocimiento del/los compareciente/s que puede/n ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al notario responsable de tales ficheros, con despacho en la calle Buenos Aires, número 10, plantas 4ª y 5ª, Las Palmas de Gran Canaria.

Informo al/los otorgante/s que, de conformidad con lo prevenido en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 114/2008, de 29 de enero, reguladora del cumplimiento de



0006754ad101040ad0607e43c4030931U

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
mediante el Código Seguro de Verificación en  
formato electrónico: <http://laspalmasg.c.es/validDoc/index.jsp?c=sv=0006754ad101040ad0607e43c4030931U>

2020 - 34711

04/03/2020 09:49

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

07 JUL 2020



La/Ea Secretario  
de la Comisión

055

determinadas obligaciones de los notarios en el ámbito de la prevención del blanqueo de capitales, he deducido testimonio literal de los documentos de identidad de los otorgantes. El testimonio de los documentos de identidad se conservará en la notaría, en cumplimiento de la norma precitada, durante un plazo de seis años, a contar desde la última vez en que el otorgante haya intervenido en un acto o negocio jurídico autorizado por el notario. La conservación de los documentos se realizará mediante su archivo en soporte digital, excepción hecha de aquellos documentos que, en su caso y a requerimiento de los otorgantes, hayan quedado incorporados a la matriz. -----

Leo este acta a/los señores comparecientes, advertido/s del derecho que tiene/n a hacerlo por sí al que renuncia/n, y, enterado/s de su contenido, lo encuentra/n conforme, se ratifica/n y firma/n conmigo, el Notario. -----

De haber identificado al/los señor/es compareciente/s por sus documentos de identidad reseñados, de la adecuación a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del/los otorgante/s, de la libertad de prestación del consentimiento y, en general, del contenido de este instrumento público, extendido en cuatro folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, en orden correlativo, siendo el último



0006754ad101040ad0607e43c4030931U

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronicalaspalmasgc.es/validDoc/index.jsp?c=sv=0006754ad101040ad0607e43c4030931U>

2020 - 34711

04/03/2020 09:49

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

04/2019



FA2489497



056

Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

07 JUL 2020



La/El Secretario  
de la Comisión

el presente, yo, el Notario, **DOY FE.**-----

SIGUE LA FIRMA DEL COMPARECIENTE. FIRMADO:

SIGNADO,

RUBRICADO Y SELLADO-----

**DILIGENCIA DE PRESENCIA.-** Referida al acta  
antecedente, número **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO** de  
mi protocolo del año corriente. -----

En Las Palmas de Gran Canaria, mi residencia, a cinco de  
febrero de dos mil veinte.-----

La redacto yo,

, Notario autorizante, en mi estudio, para hacer  
constar que accedo a través de internet explorer accedo a la  
**página web del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran  
Canaria, pincho en SEDE ELECTRONICA, y en el apartado  
"De interés", pincho en Comisión Evaluación Ambiental de  
Planes,**

**([https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-  
electronica/comision-de-evaluacion-ambiental-de-planes/](https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/comision-de-evaluacion-ambiental-de-planes/)),**

localizo la **"Modificación del PGO en el ámbito del SAG-14  
y ESR-16 Cementerio de San Lázaro"** donde existen 10  
documentos en PDF, procedo a imprimir un pantallazo de la



9006754ad101040ad0607e43c4030931U

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
mediante el Código Seguro de Verificación en  
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValDoc/index.jsp?c>  
SV=9006754ad101040ad0607e43c4030931U

2020 - 34711

04/03/2020 09:49

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

07 JUL 2020



La/E Secretario  
de la Comisión

057

- página donde constan dichos documentos. Dichos documentos los imprimo y adjunto a la presente de la siguiente manera: --
- Documento 1: Solicitud de procedimiento de evaluación ambiental estratégica.-----
  - Documento 2: Inicio del procedimiento de evaluación ambiental.-----
  - Documento 3: Documento Ambiental estratégico.-----
  - Documento 4: Documento Borrador. Vol 1.-----
  - Documento 5: Documento Borrador. Vol 2.-----
  - Documento 6: Documento Borrador. Vol 3.-----
  - Documento 7: Documento Borrador. Vol 4.-----
  - Documento 8: Publicación de la convocatoria de información pública y consulta BOP.-----
  - Documento 9: Publicación de la convocatoria de información pública y consulta BOC.-----
  - Documento 10: Procedimiento para presentar propuestas o alegaciones.-----

Manifiesta el requirente, que en el documento 4: Documento Borrador. Vol 1, en la página 10, en el apartado 4.1 Reubicación de las estaciones de servicio fuera de los núcleos colmatados, en el último párrafo se motiva la necesidad de añadir una Adenda al convenio suscrito de 12 de marzo de 2015, la cual viene firmada con fecha de marzo de 2018, en la que se argumenta el acuerdo por el que se



0006754ad101040ad0607e43c4030931U

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
mediante el Código Seguro de Verificación en  
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validDoc/index.jsp?c>  
sv=g006754ad101040ad0607e43c4030931U

04/2019



FA2489496



058

Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

07 JUL 2020



La/El Secretario  
de la Comisión

sustituye la parcela comprometida, situada en la Vega de San Jose (Calle Alicante, 10), por otra situada en el acceso del cementerio de San Lázaro, que es el objeto de la modificación propuesta. Y **dicha Adenda no aparece recogida en la publicación.**-----

Además en el Índice general del Vol. 1 se menciona el apartado 8, Documentos modificados del Plan General, que comprende las páginas 30 y 31, las cuales tampoco aparecen recogidas en la documentación publicada y que se adjunta a la presente.-----

Por otro lado, en el Documento 2: Inicio del procedimiento de evaluación ambiental, se publica erróneamente la "Resolución de la comisión de evaluación ambiental de planes relativa a la solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica simplificada del plan especial de "San Roque" (API-05)", en lugar de publicar la de la Modificación del PGO en el ámbito del SAG-14 y ESR-16 Cementerio de San Lázaro.-----

Y, no teniendo más que hacer constar, doy por terminada esta diligencia, la cual queda extendida a continuación del acta



9006754ad101040ad0b07e43c4030931U

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
frente el Código Seguro de Verificación en  
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validDoc/informacion.jsp?c=sv=g006754ad101040ad0b07e43c4030931U>



2020 - 34711

04/03/2020 09:49

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



q006754ad101040ad0607e43c4030931U

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
ante el Código Seguro de Verificación en  
<http://seleccionica.laspalmasgc.es/ValDoc/Index.jsp?csv=g006754ad101040ad0607e43c4030931U>

04/2019



FA2489495



060

OCP N° 1ARIADO

05 de Febrero de 2020 a las 18:49

INFORMACIÓN SOBRE TITULARIDAD REAL (ART 4 LEY 10/2010)

SOCIEDAD CONSULTADA

DATOS OBTENIDOS DE LA BASE DE DATOS DE TITULARES REALES

Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

07 JUL 2020



La/EI Secretario  
de la Comisión

Se entiende por titularidad mediática la ostentada, a través de sociedades intermedias,  
Los datos obtenidos derivan de los datos grabados en el Índice Único Creadores e Intermediarios de las participaciones.





07 JUL 2020



La/E/ Secretario de la Comisión

Lunes, 6 de Julio de 2020

EL PROYECTO DE ORDEN DE LAS PALMAS

Las Palmas de Gran Canaria

061



Viene de la página anterior... En la sala de fisioterapia se encuentran la residente Paulina...

realidad que los rodea... De hecho la facción más apasionada de estas prácticas...

La residencia acogió en abril un rodaje de película...

En los años 60 fue hospital y hoy es residencia y centro de día para mayores

entronomías' cetera la dama Claudia Hernández... Desde el año 2015 El Pino...

'Más allá de las fronteras'

El proyecto de abordaje emocional de la demencia desarrolla por el CSS El Pino se llama Más allá de las fronteras...

ANUNCIO

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO... ORDEN DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA... SERVICIO DE URBANISMO... ANUNCIO



Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

0006754ad101040ad0607e43ca430931U

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?c=sv=0006754ad101040ad0607e43ca430931U

04/03/2020

INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL



Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

07 JUL 2020

La/El Secretario  
de la Comisión



LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO,  
Ana María Echegaitía Meala

**SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO**  
**SEMI-REUNIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA EN LOS ÁMBITOS DE LICENCIACIÓN URBANÍSTICA Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO**

El Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión ordinaria de fecha 1 de junio de 2019, aprobó el Plan General de Ordenamiento Urbanístico de Las Palmas de Gran Canaria, en su versión modificada por el Decreto 1/2019, de 15 de febrero de 2019, y el Plan Especial de Ordenamiento Urbanístico de San Lázaro, en su versión modificada por el Decreto 1/2019, de 15 de febrero de 2019, y el Plan Especial de Ordenamiento Urbanístico de San Lázaro, en su versión modificada por el Decreto 1/2019, de 15 de febrero de 2019.

**SEGUNDO. DESIGNACIONES Y CRONOGRAMA ESTIMADO**

- Evaluación ambiental del Plan General de Ordenamiento Urbanístico de Las Palmas de Gran Canaria, en su versión modificada por el Decreto 1/2019, de 15 de febrero de 2019.
- Evaluación ambiental del Plan Especial de Ordenamiento Urbanístico de San Lázaro, en su versión modificada por el Decreto 1/2019, de 15 de febrero de 2019.
- Evaluación ambiental del Plan Especial de Ordenamiento Urbanístico de San Lázaro, en su versión modificada por el Decreto 1/2019, de 15 de febrero de 2019.
- Evaluación ambiental del Plan Especial de Ordenamiento Urbanístico de San Lázaro, en su versión modificada por el Decreto 1/2019, de 15 de febrero de 2019.
- Evaluación ambiental del Plan Especial de Ordenamiento Urbanístico de San Lázaro, en su versión modificada por el Decreto 1/2019, de 15 de febrero de 2019.
- Evaluación ambiental del Plan Especial de Ordenamiento Urbanístico de San Lázaro, en su versión modificada por el Decreto 1/2019, de 15 de febrero de 2019.
- Evaluación ambiental del Plan Especial de Ordenamiento Urbanístico de San Lázaro, en su versión modificada por el Decreto 1/2019, de 15 de febrero de 2019.
- Evaluación ambiental del Plan Especial de Ordenamiento Urbanístico de San Lázaro, en su versión modificada por el Decreto 1/2019, de 15 de febrero de 2019.
- Evaluación ambiental del Plan Especial de Ordenamiento Urbanístico de San Lázaro, en su versión modificada por el Decreto 1/2019, de 15 de febrero de 2019.
- Evaluación ambiental del Plan Especial de Ordenamiento Urbanístico de San Lázaro, en su versión modificada por el Decreto 1/2019, de 15 de febrero de 2019.

**TERCERO. SUSPENSIÓN FACULTATIVA DEL OTORGAMIENTO LICENCIAS URBANÍSTICAS**

El Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión ordinaria de fecha 1 de junio de 2019, aprobó el Plan General de Ordenamiento Urbanístico de Las Palmas de Gran Canaria, en su versión modificada por el Decreto 1/2019, de 15 de febrero de 2019, y el Plan Especial de Ordenamiento Urbanístico de San Lázaro, en su versión modificada por el Decreto 1/2019, de 15 de febrero de 2019, y el Plan Especial de Ordenamiento Urbanístico de San Lázaro, en su versión modificada por el Decreto 1/2019, de 15 de febrero de 2019.

**CUARTO. NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES**

El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión ordinaria de fecha 1 de junio de 2019, aprobó el Plan General de Ordenamiento Urbanístico de Las Palmas de Gran Canaria, en su versión modificada por el Decreto 1/2019, de 15 de febrero de 2019, y el Plan Especial de Ordenamiento Urbanístico de San Lázaro, en su versión modificada por el Decreto 1/2019, de 15 de febrero de 2019, y el Plan Especial de Ordenamiento Urbanístico de San Lázaro, en su versión modificada por el Decreto 1/2019, de 15 de febrero de 2019.

**QUINTO. PUBLICACIONES**

El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión ordinaria de fecha 1 de junio de 2019, aprobó el Plan General de Ordenamiento Urbanístico de Las Palmas de Gran Canaria, en su versión modificada por el Decreto 1/2019, de 15 de febrero de 2019, y el Plan Especial de Ordenamiento Urbanístico de San Lázaro, en su versión modificada por el Decreto 1/2019, de 15 de febrero de 2019, y el Plan Especial de Ordenamiento Urbanístico de San Lázaro, en su versión modificada por el Decreto 1/2019, de 15 de febrero de 2019.

**SEXTO. RÉGIMEN DE RECURSOS**

El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión ordinaria de fecha 1 de junio de 2019, aprobó el Plan General de Ordenamiento Urbanístico de Las Palmas de Gran Canaria, en su versión modificada por el Decreto 1/2019, de 15 de febrero de 2019, y el Plan Especial de Ordenamiento Urbanístico de San Lázaro, en su versión modificada por el Decreto 1/2019, de 15 de febrero de 2019, y el Plan Especial de Ordenamiento Urbanístico de San Lázaro, en su versión modificada por el Decreto 1/2019, de 15 de febrero de 2019.

ANUNCIO



Ayuntamiento  
de Las Palmas  
de Gran Canaria



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
ante el Código Seguro de Verificación en  
electronicalaspalmasg.es/vaiDoc/index.jsp?c  
sv=g006754ad101040ad0607e43c4030931U



2020 - 34711

04/03/2020 09:49

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

0005754ad101040ad0607e43c4030931U



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp?c=sv=9006754ad101040ad0607e43c4030931U>

ENTRADA 04/2019

2019 - 183064

REGISTRO GENERAL

17/12/2019 11:03

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

0005754ad121104ad07631160c003M



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp?c=sv=9006754ad121104ad07631160c003M>



FA2489493

DOC 1.1



064

**Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria**

Unidad Administrativa: (04.01) Órgano de Evaluación ambiental de Planes

Nº Solicitud: 203335/2019

**Solicitud General (No Catalogado)**

**Titular o interesado**

Nombre y Apellidos o Razón Social: AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA NIF/CIF: P3501700C

Pais: ESPAÑA Provincia: LAS PALMAS Municipio: Las Palmas de Gran Canaria Código Postal: 35005

Tipo Via: Con Domicilio en Nº Bloque Portal Escal. Planta Pta. CL León y Castillo 270

Teléf./Fax: 928446000 Correo Electrónico: pgonzale@laspalmasgc.es

A los efectos de notificación el interesado señala como medio preferente:

Via Telemática

**Documentos Aportados**

- COMUNICACION

Datos Mensajería

Tipo 17/12/2019

Fecha de entrada 17/12/2019

Fecha documento 16/12/2019

**Expone**

ACUERDO PLENARIO DE INICIO MODIFICACION PGO SG-14 Y ESR-16

**Solicita**

se tenga por formulada la presente, le sea admitida y, en base a lo expuesto, documentación aportada, normas generales y municipales que le afecta, se resuelva otorgar lo expuesto

En Las Palmas de Gran Canaria a 17 de diciembre de 2019

Fdo.: AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

**ALTA EN LOS SERVICIOS INTERACTIVOS**

La firma implica la aceptación plena y sin reservas de que el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria pueda utilizar, tanto el número de teléfono como la dirección de correo electrónico, como datos para la identificación del ciudadano en su relación con el Ayuntamiento por medios electrónicos, y el reconocimiento que los datos proporcionados han sido introducidos de forma voluntaria y responden con veracidad a la situación real de titularidad, debiendo comunicar cualquier modificación que afecte a los mismos."

Fdo.: AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Documento firmado por: \_\_\_\_\_ Fecha/hora: \_\_\_\_\_

CERTIFICADO: SLLC SEDE ELECTRONICA AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 17/12/2019 11:03

Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

07 JUL 2020



La El Secretario  
de la Comisión

07 JUL 2020

Por El Secretario  
de la Comisión

063

ENTRADA



REGISTRO GENERAL  
17/12/2019 11:03

Excelentísimo Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

"El responsable del tratamiento de sus datos es AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. Sus datos serán tratados con la finalidad de gestión de su solicitud. La legitimación para el uso de sus datos está basada en el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable. No se cedrán datos a terceros, salvo obligación legal. Los datos serán destruidos una vez finalizado el trámite y/o finalizados los periodos legales de conservación. En el caso de aportar datos personales de terceros personas, el firmante declara que los datos de terceros son ciertos y que se ha informado y obtenido el consentimiento para el tratamiento de datos por parte de esta entidad sujeta a AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA de cualquier responsabilidad por dicho incumplimiento. Los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad dirigiéndose a los Registros Generales del Ayuntamiento, mediante la sede electrónica: [sedelectronica.laspalmasgc.es](http://sedelectronica.laspalmasgc.es) o recibidos por correo postal o electrónico. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados. Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos: [protecciondatos@ayto.laspalmasgc.es](mailto:protecciondatos@ayto.laspalmasgc.es). Puede consultar toda la información pública sobre protección de datos en <http://www.laspalmasgc.es/trasparencia/comunicacion>"



0006754ad101040ad0607e43c4030931U

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp?csv=0006754ad101040ad0607e43c4030931U>



0006754ad101040ad0607e43c4030931U

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp?csv=0006754ad101040ad0607e43c4030931U>

Documento firmado por: [Firma] Fecha/hora: 17/12/2019 11:03  
CERTIFICADO SELLO SEDE ELECTRONICA AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 17/12/2019 11:03

2020 - 34711

REGISTRO GENERAL

04/03/2020 09:49

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



0006754ad101040ad0607e43c4030931U

FA2489492<sup>00612</sup>

04/2019



Área de gobierno de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad

Servicio de Urbanismo  
Expte.: MPMO 01/2019 SG-14 "Cementerio San Lázaro" - ESR-16 "San Lázaro"  
Ref.: JSTMGSS

066

**ASUNTO: MODIFICACIÓN PGO SG-14 "CEMENTERIO DE SAN LÁZARO"/ESR-16 "CEMENTERIO DE SAN LÁZARO". INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICO.**

En cumplimiento del acuerdo plenario adoptado por este Ayuntamiento en sesión de 29 de noviembre de 2019 de "Acuerdo de iniciación de Modificación del PGO en los ámbitos del SG-14 "Cementerio de San Lázaro"/ESR-16 "San Lázaro" y su remisión al órgano ambiental para la tramitación de la evaluación ambiental estratégica y de suspensión facultativa del otorgamiento de licencias urbanísticas en las referidas áreas", formulada y promovida de oficio por este Ayuntamiento, en el que se designa a esa Comisión como Órgano ambiental y de conformidad con lo previsto en el artículo 165.3 de la citada Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, en relación con el procedimiento establecido en la Ley 21/2013, de 9, de diciembre, de Evaluación Ambiental, se procede a la remisión del Documento Borrador y Documento Ambiental Estratégico de la referida Modificación, para su evaluación ambiental.

Se adjunta certificación del acuerdo plenario.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

EL CONCEJAL DEL ÁREA DE URBANISMO,  
EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL,  
(Decreto n.º 29036/2019, de 26 de junio)

Javier Erasmo Doreste Zamora

Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

07 JUL 2020




La/El Secretario  
de la Comisión

Comisión Comisión de Evaluación Ambiental de Planes  
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Página 1 de 1

C/ Plaza de la Constitución nº 2  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
Teléfono: 928 44 65 06  
Fax: 928 24 64 94  
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación: IF19qR8/1K3Wp809ILFAHw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/oriina/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/oriina/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Javier Erasmo Doreste Zamora (Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad)	FECHA	16/12/2019
ID. FIRMA	afirma_redsara.es	PÁGINA	1/1
 IF19qR8/1K3Wp809ILFAHw==			

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada

visitando el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp?cSV=9006754ad101040ad0607e43c4030931U>

2020 - 34711

04/03/2020 09:49

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental



07 JUL 2020

EVALUACIÓN  
AMBIENTAL  
DE PLANES  
COMISIÓNLa/El Secretario  
de la Comisión

Doc 2

007

## RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES RELATIVA A LA SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DEL PLAN ESPECIAL DE "SAN ROQUE" (API-05).

### ANTECEDENTES

**Primero.-** El 17 de diciembre de 2019 tiene entrada en el Registro de la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, con número de registro 203330/2019, la solicitud de inicio de tramitación del procedimiento de la evaluación ambiental estratégica simplificada del Plan Especial de San Roque (API-05) por el Concejal del Área de Gobierno de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en cumplimiento del acuerdo plenario del mismo Ayuntamiento, en sesión de 29 de noviembre de 2019. Se adjunta a dicha remisión el expediente con el documento ambiental estratégico y el documento del borrador de esta Modificación.

**Segundo.-** Analizada la documentación presentada la misma reúne los requisitos de admisibilidad previstos en el artículo 29 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

**Primera.-** Establece el artículo 6.2 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental que será objeto de evaluación ambiental estratégica simplificada los planes y programas mencionados en el apartado 1º que establezcan el uso, a nivel municipal, de zonas de reducida extensión. Al respecto, dispone el artículo 148.1 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias que los planes parciales y especiales se someterán a evaluación ambiental estratégica simplificada. No se dan en esta Modificación ninguno de los supuestos referidos para el carácter sustancial.

**Segunda.-** De conformidad con el citado artículo 29 de la Ley 21/2013, el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada se inicia, dentro del procedimiento sustantivo de adopción o aprobación del plan, mediante la presentación por parte del promotor ante el órgano sustantivo, junto con la documentación exigida en la legislación sectorial, una solicitud de inicio de la evaluación ambiental simplificada, acompañada del borrador del plan o programa y de un documento ambiental estratégico que contendrá, al menos, la información que se señala en el apartado 1 del citado artículo y una vez comprobada la documentación por el órgano sustantivo, éste remitirá al órgano ambiental la solicitud de inicio y los documentos que la deban acompañar. Seguidamente, de conformidad con el artículo 30 de la misma Ley, el órgano ambiental someterá el borrador del plan y su documento ambiental estratégico a consultas de las Administraciones Públicas afectadas y de las personas interesadas, por un plazo de 45 días hábiles.

**Tercera.-** De acuerdo al artículo 86.6 c) de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias la evaluación ambiental de los instrumentos de ordenación municipales podrá tramitarse por el órgano ambiental que designen los respectivos ayuntamientos o, en su defecto, encomendar dicha función al órgano ambiental autonómico o insular. Al respecto, el Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de



0006754ad101040ad0607e43c4030931U

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
mediante el Código Seguro de Verificación en  
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?c=sv=9006754ad101040ad0607e43c4030931U>

FA2489491

04/2019



068

Gran Canaria, en sesión de 27 de abril de 2018, acuerda la creación de la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes de esta administración, formalizándose la misma a través del nombramiento posterior de los miembros y el inicio de su actividad. De este modo, la presente Comisión adquiere plenas competencias jurídicas en materia de funcionamiento como órgano ambiental previsto en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

En su virtud,

### RESUELVO

**Primero.-** Iniciar el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada relativo al Plan Especial de San Roque (API-05).

**Segundo.-** Someter a consultas de las administraciones públicas afectadas y de las personas interesadas el documento ambiental estratégico y el borrador de la Modificación, por un plazo de 45 días.

**Tercero.-** Publicar el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en la Sede Electrónica de la presente Comisión de Evaluación Ambiental de Planes.

**Cuarto.-** Notificar la presente resolución al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria o, en su defecto, el órgano sustantivo del procedimiento de aprobación de la Modificación.

Contra el presente acto de trámite no cabe interponer recurso, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de diciembre de 2019

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES  
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA  
Guillermo Morales Matos

Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

07 JUL 2020



La/El Secretario  
de la Comisión





2020 - 34711

04/03/2020 09:49

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental



07 JUL 2020

La/El Secretario  
de la Comisión

DOC 3.1

**MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN  
DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA EN EL ÁMBITO DEL  
SISTEMA GENERAL SG-14 "CEMENTERIO DE SAN LÁZARO"**

**EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA  
DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO**

Enero 2019



0006754ad101040ad0607e43c4030931U

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
mediante el Código Seguro de Verificación en  
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?c>  
sv-g006754ad101040ad0607e43c4030931U

2020 - 34711

REGISTRO GENERAL

04/03/2020 09:49

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

PAPEL RECICLADO PARA DOCUMENTOS NO VAJALCE

FA2489490

04/2019

070

Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

07 JUL 2020



La/El Secretario  
de la Comisión

Coordinadora municipal:

**María Luisa Dunjó Fernández**  
Arquitecta

Equipo redactor:

**Mario Suárez Naranjo**  
Geógrafo  
Redactor a efectos del  
art.16 de la Ley 21/2013

**Ruth Navarro Delgado**  
Arquitecta

**Inmaculada Morales Guerra**  
Técnico Jurídico

Edición y soporte informático:

**María del Pino Jansson Mayor**  
Edición cartográfica. SIG

**María Zoraida López León**  
Administrativa

Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria  
en el ámbito del Sistema General SG-14 "Cementerio de San Lázaro"

Documento Ambiental Estratégico



0006754ad101040dad0607e43c4030931U

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
ante el Código Seguro de Verificación en  
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?cSV=g0006754ad101040dad0607e43c4030931U>

2020 - 34711

04/03/2020 09:49

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

Doc 3.2

07 JUL 2020



La/El Secretario  
de la Comisión

ÍNDICE

071

1.- MARCO LEGAL DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL..... 1

2.- OBJETIVOS DE LA MODIFICACIÓN ..... 5

3. ALCANCE Y CONTENIDO DE LA MODIFICACIÓN Y SUS ALTERNATIVAS RAZONABLES, TÉCNICAS Y MEDIOAMBIENTALMENTE VIABLES..... 6

    3.1. EL ÁMBITO DE ORDENACIÓN..... 6

    3.2. EL ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN..... 7

    3.3. LAS ALTERNATIVAS DE ORDENACIÓN..... 10

4. EL DESARROLLO PREVISIBLE DE LA MODIFICACIÓN ..... 18

5. CARACTERIZACIÓN DE LA SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE PREVIA A LA MODIFICACIÓN..... 19

    5.1. CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES AMBIENTALES SIGNIFICATIVAS ..... 19

        5.1.1. Características geológicas y geomorfológicas. Configuración topográfica, comportamiento geotécnico y rasgos edafológicos..... 19

        5.1.2. Características climáticas..... 22

        5.1.3. Rasgos generales del ciclo hidrológico ..... 23

        5.1.4. Suelos y relevancia agrológica ..... 24

        5.1.5. Características de la biodiversidad. Definición de la vegetación y la fauna..... 24

        5.1.6. El patrimonio histórico y cultural..... 27

        5.1.7. Análisis de integración paisajística..... 27

        5.1.8. Elementos Naturales y Culturales de Interés ..... 34

        5.1.9. Síntesis. Diagnóstico ambiental..... 34

6. LOS EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES Y SU CUANTIFICACIÓN..... 35

    6.1. CARACTERIZACIÓN DE LOS IMPACTOS PREVISIBLES ..... 40

7. LOS EFECTOS PREVISIBLES SOBRE LOS PLANES SECTORIALES Y TERRITORIALES CONCURRENTES..... 45

8. MOTIVACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL SIMPLIFICADA..... 45

9. RESUMEN DE LOS MOTIVOS DE LA SELECCIÓN DE LAS ALTERNATIVAS CONTEMPLADAS ..... 48

10. LAS MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y CORREGIR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO RELEVANTE EN EL MEDIO AMBIENTE DE LA APLICACIÓN DE LA REVISIÓN, TENIENDO EN CUENTA EL CAMBIO CLIMÁTICO ..... 52

11. PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL CON LA DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS PREVISTAS PARA EL SEGUIMIENTO AMBIENTAL DE LA MODIFICACIÓN..... 53

Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en el ámbito del Sistema General SG-14 "Cementerio de San Lázaro"

Documento Ambiental Estratégico



0006754ad101040ad0607e43c4030931U

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validDoc/index.jsp?csv=9006754ad101040ad0607e43c4030931U>

2020 - 34711

REGISTRO GENERAL

04/03/2020 09:49

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



FA2489489

04/2019

072

## MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION DE LAS PALMAS

Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

DE GRAN CANARIA EN EL ÁMBITO DEL SISTEMA GENERAL  
SG-14 "CEMENTERIO DE SAN LÁZARO"

07 JUL 2020



La El Secretario  
de la Comisión

## 1- MARCO LEGAL DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL

El marco legal aplicable para abordar la redacción de este documento ambiental estratégico, que deberá estar acompañado del documento borrador de la Modificación, se encuentra principalmente en la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias (en adelante LS 4/2017) y en el Reglamento de Planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 181/2018, de 26 de diciembre.

Sin perjuicio de esa legislación, es de observancia y aplicación la siguiente normativa:

- NORMATIVA EUROPEA.
  - Directiva 2001/42/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.
- NORMATIVA ESTATAL.
  - Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.
  - Ley 9/2018, de 5 de diciembre, por la que se modifica la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y otras.
  - Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana.
  - Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.
- NORMATIVA AUTONÓMICA, GOBIERNO DE CANARIAS.
  - Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias (en adelante LS 4/2017).
  - Reglamento de Planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 181/2018, de 26 de diciembre.

Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria  
en el ámbito del Sistema General SG-14 "Cementerio de San Lázaro"

Documento Ambiental Estratégico

1

- 23 -



0006754ad101040ad0607e43c4030931U

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
mediante el Código Seguro de Verificación en  
electrónica: laspalmasgic.es/validDoc/index.jsp?c  
sv=g0006754ad101040ad0607e43c4030931U

2020 - 34711

REGISTRO GENERAL

04/03/2020 09:49

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

DOC 33

07 JUL 2020



La/El Secretario  
de la Comisión

073

- Reglamento de Gestión y Ejecución del Planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 183/2018, de 26 de diciembre.

Tanto la LS 4/2017, en su artículo 148, como el Reglamento de planeamiento, en su artículo 74, determinan que estos planes estarán sujetos a evaluación ambiental estratégica. En concreto, esta Modificación está sujeta a evaluación ambiental estratégica simplificada, por cuanto cumple con las determinaciones ambientales del PGO 2012, del que se considera su desarrollo, cuestión que se analiza en el apartado 7 de este documento.

Así mismo, su elaboración, tramitación y aprobación se encuentran detalladas en los artículos 147 de la LS 4/2017 y en los artículos 73 y siguientes del Reglamento de planeamiento. La evaluación ambiental está regulada en el artículo 74 del Reglamento de planeamiento.

Además, y sin perjuicio de la aplicación de la normativa estatal, el Reglamento de planeamiento incorpora un Anexo sobre el Contenido, criterios y metodología de la Evaluación Ambiental Estratégica. Su Capítulo II regula la Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada, cuyos requisitos y tramitación son los que se han tenido en cuenta para la redacción de este documento.

Por otro lado, la competencia para la redacción de esta Modificación viene determinada por lo dispuesto en el artículo 14 de la LS 4/2017 sobre las competencias generales de los Ayuntamientos en materia de planeamiento y ordenación en el municipio, y en el artículo 133.1.C.b) que determina que las Modificaciones menores constituyen una modalidad de instrumentos urbanísticos de desarrollo de los Planes generales de ordenación.

#### Artículo 14. Ayuntamientos

Los ayuntamientos canarios, órganos de gobierno y administración de los municipios, asumen y ejercen las competencias que les atribuye la presente ley, en particular sobre ordenación, gestión, ejecución del planeamiento, intervención, protección y disciplina urbanística; intervención en el mercado inmobiliario; protección y gestión del patrimonio histórico y promoción de viviendas protegidas; conservación y rehabilitación de edificaciones y actuación sobre el medio urbano, con arreglo a los principios de autonomía y responsabilidad y en el marco de la legislación básica de régimen local.

Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria  
en el ámbito del Sistema General SG-14 "Cementerio de San Lázaro"

Documento Ambiental Estratégico

2

- 24 -



0006754ad101040ad0607e43c4030931U

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
mediante el Código Seguro de Verificación en  
<http://sedeelectronicalaspalmasgc.es/val/Doc/index.jsp?c>  
sv=g006754ad101040ad0607e43c4030931U

2020 - 34711

REGISTRO GENERAL

04/03/2020 09:49

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

FA2489488

04/2019



074

Excmo. Ayuntamiento NORMATIVA MUNICIPAL O LOCAL.  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

07 JUL 2020

La/El Secretario  
de la Comisión

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.  
Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Grandes Ciudades o Ley de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.  
Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canarias, documento de Adaptación Plena al TRLOTENC y a la Ley 19/2003, aprobado definitivamente por la COTMAC en fecha 29 de octubre de 2012 (en adelante PGO-2012), publicado en el BOC núm. 237, de 4 de diciembre de 2012.

- SOBRE EL ÓRGANO AMBIENTAL.

El órgano ambiental, como determinante en todo el proceso de análisis, redacción y aprobación de esta Modificación, ha sido recientemente creado conforme dispone el artículo 86.6.c) y 86.7 de la LS 4/2017. Este artículo además aborda, de forma integral, la evaluación ambiental estratégica. Dispone lo siguiente:

*"Artículo 86. Evaluación ambiental estratégica.*

1. La aprobación, modificación sustancial y adaptación de los instrumentos de ordenación territorial, ambiental y urbanística se someterán al procedimiento de evaluación ambiental de planes y programas, en los términos contemplados en la legislación básica estatal y en la presente ley.

2. En el marco de la legislación básica del Estado, serán objeto de evaluación ambiental estratégica simplificada:

a) Los instrumentos de ordenación que establezcan el uso, a nivel municipal, de zonas de reducida extensión.

b) Las modificaciones menores de los instrumentos de ordenación.

c) Los proyectos de interés insular o autonómico que contengan ordenación.

d) La ordenación pormenorizada de un plan general.

e) Los planes parciales y especiales que desarrollen planes generales que hayan sido sometidos a evaluación ambiental estratégica. No obstante, cuando el plan parcial o el plan especial no se ajusten, en todo o en parte, a las determinaciones ambientales del plan general deberán someterse a

Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria  
en el ámbito del Sistema General SG-14 "Cementerio de San Lázaro"

Documento Ambiental Estratégico

3

- 25 -



0006754ad101040ad0607e43c4030931U

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
ante el Código Seguro de Verificación en  
electrónica: laspalmasgic.es/validDoc/index.jsp?c  
http://  
sv=006754ad101040ad0607e43c4030931U

2020 - 34711

REGISTRO GENERAL

04/03/2020 09:49

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

DOC 34

07 JUL 2020



La/El Secretario  
de la Comisión

evaluación ambiental estratégica ordinaria en la parte que no cumplan con las mismas.

075

6. A los efectos previstos en el presente artículo, tendrá la consideración de:

a) Promotor: la persona física o jurídica, pública o privada, que tenga atribuida la iniciativa para la elaboración del correspondiente instrumento de ordenación.

b) Órgano sustantivo: el órgano competente para su aprobación. Cuando el órgano sustantivo promueva el instrumento de ordenación, realizará las actuaciones atribuidas al promotor.

c) Órgano ambiental: en el caso de los instrumentos autonómicos, lo será el órgano que designe el Gobierno de Canarias; en cuanto a los instrumentos insulares, lo será el órgano que designe el cabildo o, previo convenio, el órgano ambiental autonómico; y en el caso de los instrumentos municipales, lo será el que pueda designar el ayuntamiento, si cuenta con los recursos suficientes o, previo convenio, podrá optar entre encomendar esa tarea al órgano ambiental autonómico o bien al órgano ambiental insular de la isla a la que pertenezca.

No obstante, en los municipios de menos de 100.000 habitantes de derecho, la evaluación ambiental de la ordenación urbanística estructural de los planes generales de ordenación, así como en los casos de modificación sustancial de los mismos, corresponderá al órgano ambiental autonómico. A estos efectos, se entiende por ordenación urbanística estructural la delimitada por el artículo 136 de esta ley, y por modificación sustancial los supuestos previstos en el artículo 163 de esta ley.

7. De acuerdo con la normativa europea y estatal, el órgano ambiental debe contar con separación funcional y orgánica respecto del órgano sustantivo.

8. La declaración ambiental estratégica tiene carácter de informe preceptivo y determinante, por lo que su no emisión en plazo podrá interrumpir el plazo de los trámites sucesivos, de conformidad con lo previsto en la legislación de procedimiento administrativo común. La falta de emisión de la declaración ambiental estratégica en ningún caso podrá entenderse que equivale a una evaluación ambiental favorable.

Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria  
en el ámbito del Sistema General SG-14 "Cementerio de San Lorenzo"

Documento Ambiental Estratégico



0006754ad101040ad0607e43ca030931U

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
mediante el Código Seguro de Verificación en  
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validDoc/index.jsp?c=sv=9006754ad101040ad0607e43ca030931U>

2020 - 34711

REGISTRO GENERAL

04/03/2020 09:49

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



FA2489487

04/2019

076

Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

07 JUL 2020



La/El Secretario  
de la Comisión

9. El Gobierno establecerá reglamentariamente las normas, los criterios y la metodología a utilizar por el órgano ambiental en el ejercicio de su función, asegurando la unidad y coherencia de la evaluación ambiental, de acuerdo con criterios públicos y conocidos de antemano, lo más objetivos y reglados que permita el estado del conocimiento científico y técnico y de los métodos de evaluación existentes.

10. En lo no previsto en la presente ley se estará a lo dispuesto en la legislación estatal básica en materia de evaluación ambiental.

Con arreglo a esta disposición, mediante Decreto núm. 20802/2018, de 7 de junio, del Alcalde de Las Palmas de Gran Canaria, se acordó la designación de los miembros de la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes.

La creación y regulación del órgano ambiental denominado "Comisión de Evaluación Ambiental de Planes", fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 70, del lunes 11 de junio de 2018.

## 2.- OBJETIVOS DE LA MODIFICACIÓN

La Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria -PGO- (aprobado definitivamente en la COTMAC de 29 de octubre de 2012 y publicado en el BOP de Las Palmas de 12 de diciembre de 2012) en el ámbito del Sistema General "Cementerio de San Lázaro" (SG-14) presenta como objetivos generales:

- Dar cumplimiento a la Adenda del Convenio urbanístico expropiatorio suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y la entidad mercantil DISA Red de Servicios Petrolíferos, S.A.U. Para trasladar hacia ese sector una estación de Servicios con una superficie máxima de 2.472 m<sup>2</sup>.
- Redelimitar el Sistema General conforme a las nuevas circunstancias territoriales surgidas con la implantación de la vía de circunvalación GC-3, ajustar y actualizar la ordenación integral del ámbito y corregir los errores detectados en la ficha de ordenación prevista en su día por el PGO.

A su vez, como objetivo específico, se plantea la necesidad de potenciar la calidad medioambiental del área, particularmente la vertiente occidental del lomo expuesta a Tamaraceite, a través de medidas que corrijan y eliminen los impactos ambientales existentes, propicien la revegetación de la ladera y destaquen su cualificación paisajística.

Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en el ámbito del Sistema General SG-14 "Cementerio de San Lázaro"

Documento Ambiental Estratégico



0006754ad101040ad0607e43c4030931U

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
mediante el Código Seguro de Verificación en  
http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?c  
sv=g006754ad101040ad0607e43c4030931U



07 JUL 2020



La/E/ Secretario  
de la Comisión

### 3. ALCANCE Y CONTENIDO DE LA MODIFICACIÓN Y SUS ALTERNATIVAS RAZONABLES, TÉCNICAS Y MEDIOAMBIENTALMENTE VIABLES

077

#### 3.1. EL ÁMBITO DE ORDENACIÓN

El espacio al que afecta la presente Modificación comprende una superficie aproximada de 34,51 ha, localizada en el extremo occidental de la denominada Nueva Ciudad Alta, en el continuo urbano que configuran los barrios de Las Torres y Siete Palmas. El área ocupada por el Sistema General 14 se dibuja como un rectángulo de orientación norte sur encajado entre el polígono industrial de las Torres al norte, la autovía de circunvalación GC-3 al sur, el suelo urbano consolidado del Barrio de Siete Palmas al este y la vertiente orientada al poniente del Lomo de San Lazaro – El Cardón. Territorialmente, el sector a reordenar se configura como borde urbano de los crecimientos edificatorios recientes desarrollados sobre la sucesión de interfluvios y barranquillos que componen la fisiografía del municipio en su sector central.

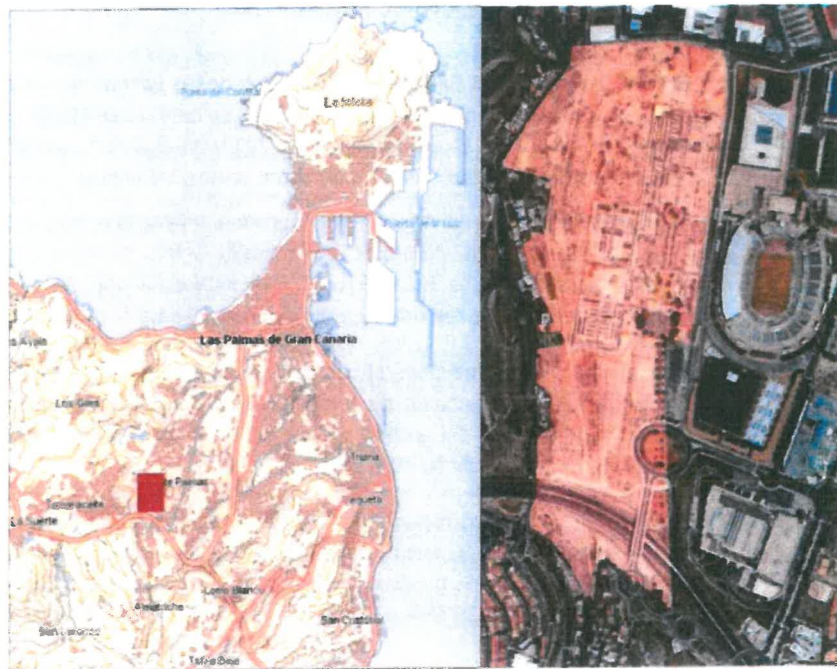


Figura 1. Ámbito de Modificación

Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en el ámbito del Sistema General SG-14 "Cementerio de San Lazaro"

Documento Ambiental Estratégico



FA2489486

04/2019

078

Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

07 JUL 2020



El Secretario  
de la Comisión

### 3.2. EL ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN

La Modificación constituye una modalidad de alteración de un instrumento de ordenación del territorio asociado al planeamiento urbanístico de acuerdo al sistema reglado y de aplicación en el Archipiélago Canario.

Dicha modalidad aparece regulada en los artículos 163, 164 y 165 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

Por una parte, se establece la casuística que deriva en Modificación Sustancial del planeamiento a través del artículo 163.

*"Artículo 163. Causas de modificación sustancial.*

1. Se entiende por modificación sustancial de los instrumentos de ordenación:

- a) La reconsideración integral del modelo de ordenación establecido en los mismos mediante la elaboración y aprobación de un nuevo plan.
- b) El cumplimiento de criterios de sostenibilidad, cuando las actuaciones de urbanización, por sí mismas o en unión de las aprobadas en los dos últimos años, conlleven un incremento superior al 25% de la población o de la superficie de suelo urbanizado del municipio o ámbito territorial.
- c) La alteración de los siguientes elementos estructurales: la creación de nuevos sistemas generales o equipamientos estructurantes, en el caso de los planes insulares; y la reclasificación de suelos rústicos como urbanizables, en el caso del planeamiento urbanístico.

2. La modificación sustancial puede ser plena o parcial, según su ámbito o alcance. Será parcial cuando se circunscriba a una parte del territorio ordenado, o las determinaciones que formen un conjunto homogéneo o a ambas a la vez. A su vez, la evaluación ambiental estratégica que proceda queda circunscrita al ámbito o alcance de la modificación".

Por otro lado, el artículo 164 establece las causas que justifican el carácter menor de la Modificación:

*"Artículo 164. Causas de modificación menor.*

1. Se entiende por modificación menor cualquier otra alteración de los instrumentos de ordenación que no tenga la consideración de sustancial conforme a lo previsto en el artículo anterior. Las modificaciones menores del planeamiento podrán variar tanto la clase como la categoría del suelo.
2. Las modificaciones menores podrán tener lugar en cualquier momento de vigencia del instrumento de ordenación, debiendo constar expresamente en el expediente la

Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria  
en el ámbito del Sistema General SG-14 "Cementerio de San Lázaro"

Documento Ambiental Estratégico



0006754ad101040ad0607e43c4030931U

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
ante el Código Seguro de Verificación en  
electrónica: laspalmasgc.es/validDoc/index.jsp?c  
sv=0006754ad101040ad0607e43c4030931U

2020 - 34711

04/03/2020 09:49

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

DOC 36

07 JUL 2020



La/El Secretario  
de la Comisión

079

justificación de su oportunidad y conveniencia en relación con los intereses concurrentes. No obstante, si el procedimiento se inicia antes de transcurrir un año desde la publicación del acuerdo de aprobación del planeamiento o de su última modificación sustancial, la modificación menor no podrá alterar ni la clasificación del suelo ni la calificación referida a dotaciones.

3. Cuando una modificación menor de la ordenación urbanística incremente la edificabilidad o la densidad o modifique los usos del suelo, deberá hacerse constar en el expediente la identidad de todas las personas propietarias o titulares de otros derechos reales sobre las fincas afectadas durante los cinco años anteriores a su iniciación.

4. La incoación de un procedimiento de modificación sustancial no impide la tramitación de una modificación menor del instrumento de ordenación objeto de aquella”.

Por último, el artículo 165 establece el procedimiento a seguir:

“Artículo 165. Procedimiento de modificación.

1. La modificación de los instrumentos de ordenación se llevará a cabo por el mismo procedimiento establecido para su aprobación, en los plazos y por las causas establecidas en la presente ley o en los propios instrumentos. No será necesario tramitar el procedimiento de modificación en los siguientes supuestos:

a) Cuando el plan insular permita expresamente a los planes territoriales modificar su contenido.

b) Las modificaciones de la ordenación pormenorizada que puedan realizar los planes parciales y especiales, así como las que el propio instrumento de ordenación permita expresamente efectuar a los estudios de detalle, de conformidad con lo previsto en la presente ley.

c) Las interpretaciones o concreciones de las determinaciones del planeamiento insular o urbanístico que se puedan realizar a través de los instrumentos de desarrollo para garantizar la coherencia de la ordenación.

2. La modificación menor no requiere, en ningún caso, la elaboración y tramitación previa del documento de avance. En el caso del planeamiento urbanístico, la iniciativa podrá ser elaborada y propuesta por cualquier sujeto público o privado.

3. Las modificaciones menores se someterán al procedimiento simplificado de evaluación ambiental estratégica, a efectos de que por parte del órgano ambiental se determine si tiene efectos significativos sobre el medioambiente. Cuando el órgano ambiental determine que no es necesaria la evaluación ambiental estratégica, los plazos de información pública y de consulta institucional serán de un mes.

Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria  
en el ámbito del Sistema General SG-14 “Cementerio de San Lázaro”

Documento Ambiental Estratégico



0006754ad101040ad0607e43c4030931U

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
mediante el Código Seguro de Verificación en  
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?c>  
sv=0006754ad101040ad0607e43c4030931U

04/2019



FA2489485

080

Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

07 JUL 2020



La Srta. Secretaria  
de la Comisión

Artículo 166. Límites a las potestades de modificación.

1. Cuando la alteración afecte a zonas verdes o espacios libres, se exigirá el mantenimiento de la misma extensión que las superficies previstas anteriormente para estas áreas y en condiciones topográficas similares.

2. Cuando la alteración incremente el volumen edificable de una zona, se deberá prever en la propia modificación el incremento proporcional de los espacios libres y de las dotaciones públicas para cumplir con los estándares establecidos en la presente ley, salvo que los existentes permitan absorber todo o parte de ese incremento.

3. Las administraciones públicas competentes, de oficio o a instancia de los interesados, podrán rectificar, en cualquier momento, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus instrumentos de planeamiento, sin necesidad de llevar a cabo un procedimiento de modificación. Tales rectificaciones deberán publicarse en el Boletín Oficial de Canarias."

En este contexto, se justificará en su apartado correspondiente la procedencia de aplicar la modalidad de "evaluación ambiental simplificada" regulada en el artículo 86 de la Ley 4/2017 en tanto se coincide con el supuesto de Modificación Menor que cumple con las determinaciones ambientales del plan general previamente sometido a evaluación ambiental estratégica.

Esta modalidad conllevará el acompañamiento de un volumen denominado "Documento Ambiental Estratégico" cuyos contenidos incluyan al menos los siguientes aspectos:

- "a) Los objetivos de la planificación".
- "b) El alcance y contenido del plan propuesto y de sus alternativas razonables técnica y ambientalmente viables".
- "c) El desarrollo previsible del plan o programa".
- "d) Una caracterización de la situación del medio ambiente antes del desarrollo del plan o programa en el ámbito afectado".
- "e) Los efectos ambientales previsibles y su cuantificación cuando sea posible".
- "f) Los efectos previsibles sobre los planes sectoriales y territoriales concurrentes".
- "g) La motivación de la aplicación del procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada".
- "h) Un resumen de los motivos de la selección de las alternativas contempladas".
- "i) Las medidas previstas para prevenir, reducir y, en la medida de lo posible, corregir cualquier efecto negativo relevante en el medio ambiente de la aplicación del plan o programa, tomando en consideración el cambio climático".

Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria  
en el ámbito del Sistema General SG-14 "Cementerio de San Lázaro"

Documento Ambiental Estratégico

2020 - 34711

04/03/2020 09:49

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

DOC 3-9

07 JUL 2020



Le. El Secretario  
de la Comisión

081

"j) Descripción de las medidas previstas para el seguimiento ambiental del plan".

### 3.3. LAS ALTERNATIVAS DE ORDENACIÓN

Los objetivos reseñados en el primer apartado de esta Evaluación Ambiental y que fundamentan la Modificación, confluyen en la idea común de rematar la ordenación de un Sistema General de dotaciones que ejerce de borde urbano vinculado a la infraestructura viaria de la autovía de circunvalación GC-3 y la confluencia de equipamientos ubicados al poniente del barrio de Siete Palmas. Las nuevas propuestas planificadoras pasan por observar y potenciar las características de la arquitectura, las mejores opciones de movilidad y accesibilidad tanto rodada como peatonal, la disposición de espacios libres y la puesta en valor de las características expositivas del paisaje en un espacio limítrofe con el suelo rústico. Ese escenario condiciona la definición de las alternativas que han sido estudiadas como variantes del modelo de ordenación a determinarse en esta Modificación a corto y medio plazo.

#### Alternativa 0. La situación actual.

Esta alternativa consiste en mantener inalterada la delimitación, la clase de suelo y el trazado del Sistema General, no desarrollando ejercicio planificador alguno en lo que se refiere a nuevas actuaciones constructivas y edificatorias.

De esta manera, quedarían como únicas actuaciones de transformación posibles aquellas medidas generales de ornato y salubridad mediante las cuales se recualifican los espacios libres; modernizándolos, mejorando la jardinería, la pavimentación, la accesibilidad peatonal y el mobiliario urbano. Esta alternativa conserva la realidad territorial actual no permitiendo al Sistema General integrarse en los procesos de ordenación circundante. Se mantienen las potencialidades paisajísticas y las disfunciones e impactos medioambientales propios de espacios e intersticios periurbanos.

Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria  
en el ámbito del Sistema General SG-14 "Cementerio de San Lázaro"

Documento Ambiental Estratégico

10

- 32 -



g006754ad101040ad0607e43c4030931U

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
mediante el Código Seguro de Verificación en  
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?c=sv=g006754ad101040ad0607e43c4030931U>

2020 - 34711

REGISTRO GENERAL

04/03/2020 09:49

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



0006754ad101040ad0607e43c4030931U

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
 mediante el Código Seguro de Verificación en  
<http://electronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp?c=sv=0006754ad101040ad0607e43c4030931U>



FA2489484

04/2019

082

ALTERNATIVA 0. ASPECTOS DE INTERÉS EN LA EVALUACIÓN AMBIENTAL	
Usos	Se mantienen las condiciones preexistentes. Dotacional como uso característico.
Repercusión ambiental	Se mantienen las condiciones preexistentes.
Movilidad y accesibilidad	Se mantienen las condiciones preexistentes.
Configuración paisajística	Se mantienen las condiciones preexistentes.
Interacción con el borde del ámbito	Se mantienen las condiciones preexistentes.
Ventajas	Continuidad de los aspectos positivos de la situación actual. Mantenimiento de las condiciones paisajísticas.
Inconvenientes	Pérdida de oportunidad para acometer dinámicas de ordenación que reparen las disfuncionalidades existentes.

Excmo. Ayuntamiento  
 Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
 Sesión Comisión Evaluación Ambiental

07 JUL 2020



La/El Secretario  
 de la Comisión

Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria  
 en el ámbito del Sistema General SG-14 "Cementerio de San Lázaro"

Documento Ambiental Estratégico

2020 - 34711

04/03/2020 09:49

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

07 JUL 2020



La/El Secretario  
de la Comisión

000 3 8

083



Figura 2. Plasmación gráfica de la alternativa "0"

**Alternativa 1. Determinaciones del PGO de Las Palmas para el SG-14 "Cementerio de San Lázaro".**

Esta alternativa basa su propuesta de ordenación en cinco actuaciones principales que confluyen en la idea de crear un área dotacional en torno al "Cementerio de San Lázaro".

- 1- Dirigir la ampliación del cementerio hacia el oeste y el sur de la localización actual, contemplando la instalación de dos zonas de aparcamiento en superficie (más de 1.000 plazas entre ambos), anexas a los márgenes norte y sur.
- 2- Creación de una vía vertebradora en la media ladera occidental que conecte la rotonda de acceso al Estadio de Gran Canaria con la carretera GC- 200.

*Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria Documento Ambiental Estratégico en el ámbito del Sistema General SG-14 "Cementerio de San Lázaro"*



q006754ad101040ad0607e43c4030931U

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp?c=sv=g006754ad101040ad0607e43c4030931U>



FA2489483

084

0472019

Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

07 JUL 2020



La El Secretario  
de la Comisión

3- localización de un área de espacios libres en combinación con usos deportivos a cielo abierto, que sirvan de conexión peatonal entre el Cementerio, el área comercial y dotacional de Siete Palmas, el parque de la Mayordomía y el resto del ámbito y los barrios de Almatriche y Hoya Andrea al sur.

4- Establecimiento de dotaciones deportivas de uso público adaptadas a la topografía de la ladera e integradas medioambientalmente en el espacio libre colindante.

5- Localización de un depósito destinado a la gestión hidráulica.

En lo que respecta a determinaciones ambientales, se prevé la revegetación de los espacios libres y los vacíos de ladera con especies arbóreas adaptadas al piso bioclimático y la naturaleza de los terrenos presentes en el área, la conservación de las comunidades vegetales existentes, en especial el tabaibal y su cortejo florístico, y la incentivación del uso peatonal y ciclista como medio de desplazamiento principal dentro del sector.

ALTERNATIVA 1. ASPECTOS DE INTERÉS EN LA EVALUACIÓN AMBIENTAL	
Usos	Se mantienen las condiciones preexistentes. Dotacional como uso característico.
Repercusión ambiental	Alteración de las condiciones medioambientales por la creación de la vía a media ladera y la introducción del tránsito de vehículos.
Movilidad y accesibilidad	El nuevo vial mejora las condiciones preexistentes.
Configuración paisajística	La introducción del vial altera de manera negativa las características expositivas.
Interacción con el borde del ámbito	Mejoran las condiciones preexistentes a través de las conexiones de tránsito previstas.
Ventajas	Ordenación integral del ámbito, mejora de la conectividad y la accesibilidad, creación de espacios libres peatonales y dotaciones deportivas públicas.
Inconvenientes	Alteración de las condiciones paisajísticas y medioambientales.

Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria  
en el ámbito del Sistema General SG-14 "Cementerio de San Lázaro"

Documento Ambiental Estratégico

13

- 35 -



0006754ad101040ad00607643c4030931U

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
ante el Código Seguro de Verificación en  
<http://electronica.laspalmasgc.es/ValDoc/Index.jsp?c>  
SV=0006754ad101040ad00607643c4030931U



07 JUL 2020



La/La Secretario  
de la Comisión

085

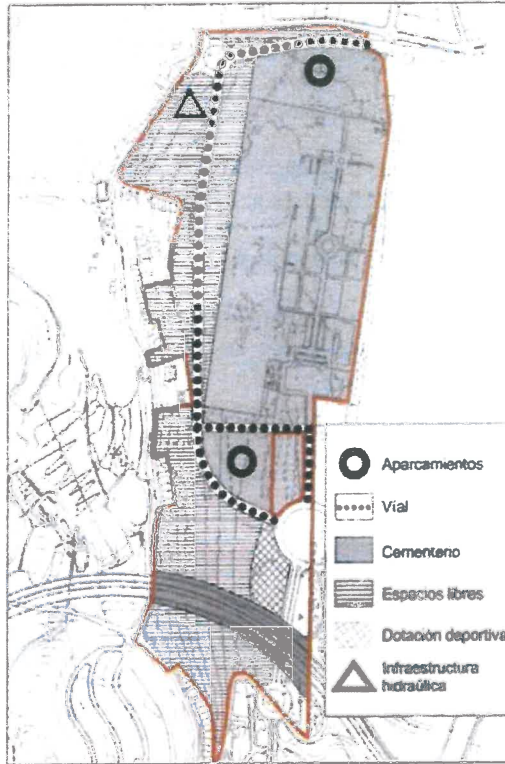


Figura 3. Plasmación gráfica de la alternativa 1

**Alternativa 2.** Nueva delimitación del Sistema General, reclasificación de suelo e implantación de estación de servicio junto a la rotonda Luis Navarro Pérez.

Con respecto a la ordenación propuesta por el PGO de Las Palmas, expuesta en la Alternativa 1, la Alternativa 2 propone tres cambios principales.

1- Suprimir del Sistema General los terrenos que quedan al sur del corte topográfico que impone la Autovía de circunvalación al considerar que quedan descontextualizados del ámbito principal y sin más uso posible que el de mero intersticio no edificado a borde viario. Este espacio se considera apto para servir de espacio de amortiguación entre la infraestructura viaria y el núcleo residencial inferior de Almatriche, propiciando la regeneración vegetal natural y su tratamiento como atalaya paisajística. La nueva delimitación del Sistema General por el sur quedaría entonces fijada al borde superior del talud contrario, orientado al norte en el sentido de la marcha Las Palmas – Arucas.

Modificación de: Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en el ámbito del Sistema General SG-14 "Cementerio de San Lázaro"



q006754ad101040ad0607e43c4030931U

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/VallDoc/IndeX.jsp?c sv=g006754ad101040ad0607e43c4030931U>



FA2489482

086

04/2019

Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

07 JUL 2020



La/El Secretario  
de la Comisión

2- Reclasificar como suelo urbano los suelos que en ejecución del planeamiento ya han sido urbanizados.

3- Localizar en una de esas franjas de terreno inferior, concretamente en la situada en el vértice sureste del Sistema General, junto a la rotonda Luis Navarro Pérez, la estación de servicio a la que se refiere la Adenda del Convenio urbanístico expropiatorio suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y la entidad mercantil DISA Red de Servicios Petrolíferos, S.A.U.

En lo que respecta a las determinaciones ambientales, se plantea la idoneidad de revegetar todo el espacio libre de ladera orientado al poniente con especies propias del piso climático y el ambiente termo-pluviométrico de este sector del municipio, corrigiendo los impactos ambientales heredados y posibilitando la creación de áreas de esparcimiento natural y disfrute paisajístico.

ALTERNATIVA 2. ASPECTOS DE INTERÉS EN LA EVALUACIÓN AMBIENTAL	
Usos	Se mantienen las condiciones preexistentes. Dotacional como uso característico.
Repercusión ambiental	Alteración de las condiciones medioambientales por la creación de la vía a media ladera y la introducción del tránsito de vehículos.
Movilidad y accesibilidad	El nuevo vial mejora las condiciones preexistentes.
Configuración paisajística	La introducción del vial supone una alteración de las características expositivas de la ladera occidental.
Interacción con el borde del ámbito	Mejoran las condiciones preexistentes a través de las conexiones de tránsito previstas.
Ventajas	Planificación integral del ámbito, mayor coherencia ordenancista, mejora de la movilidad, conectividad y accesibilidad urbanas, creación de espacios libres peatonales vinculados a la mejora medioambiental de la ladera occidental.
Inconvenientes	Alteración de las condiciones paisajísticas y medioambientales vinculadas al tránsito y el tráfico de vehículos.

Modificación de Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en el ámbito del Sistema General SG-14 "Cementerio de San Lorenzo"

Documento Ambiental Estratégico

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
mediante el Código Seguro de Verificación en  
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoDoc/index.jsp?cSV=9006754ad101040ad0607e43c4030931U>

2020 - 34711

04/03/2020 09:49

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



0006754ad101040ad0607e43c4030931U

Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

DOC 3 10

07 JUL 2020



La Secretaria  
de la Comisión

087

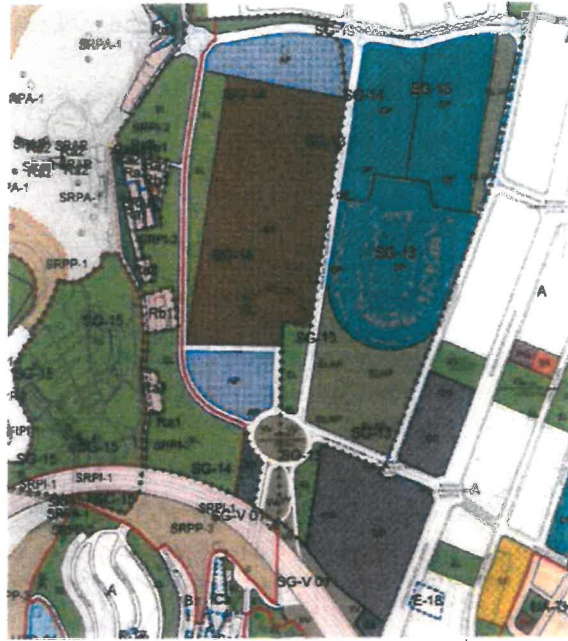


Figura 4. Plasmación gráfica de la alternativa 2

Alternativa 3. Nueva delimitación del Sistema General, reclasificación de suelo e implantación de estación de servicios junto a la vía de acceso al cementerio.

Esta alternativa mantiene las dos primeras variantes de la alternativa anterior; redelimitación del sistema general y reclasificación de los suelos ya urbanizados. En cuanto a la ubicación de la estación de servicio se propone situarla junto a la vía de acceso al cementerio, en contacto con la rotonda, ocupando el suelo delimitado como equipamiento estructurante (ESR-16) en el PGO.

El resto de ubicaciones planteadas por la Alternativa anterior, así como la delimitación del Sistema General, la creación del vial interior a media ladera y las determinaciones ambientales no sufren variación en esta alternativa.

2020 - 34711 04/03/2020 09:49

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



0006754ad101040a0d0607e43c4030931U

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
mediante el Código Seguro de Verificación en  
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/VallDoc/index.jsp?c=sv=9006754ad101040a0d0607e43c4030931U>



FA2489481

088

04/2019

Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

07 JUL 2020

ALTERNATIVA 3. ASPECTOS DE INTERÉS EN LA EVALUACIÓN AMBIENTAL	
Usos	Se mantienen las condiciones preexistentes. Dotacional como uso característico.
Repercusión ambiental	Alteración de las condiciones medioambientales por la creación de la vía a media ladera y la introducción del tránsito de vehículos.
Movilidad y accesibilidad	El nuevo vial mejora las condiciones preexistentes.
Configuración paisajística	La introducción del vial supone una alteración de las características expositivas de la ladera occidental.
Interacción con el borde del ámbito	Mejoran las condiciones preexistentes a través de las conexiones de tránsito previstas.
Ventajas	Planificación integral del ámbito, mejora de la movilidad, conectividad y accesibilidad urbanas, creación de espacios libres peatonales vinculados a la mejora medioambiental de la ladera occidental.
Inconvenientes	Alteración de las condiciones paisajísticas y medioambientales vinculadas al tránsito y el tráfico de vehículos.

La El Secretario de la Comisión



Figura 5. Plasmación gráfica de la alternativa 3

Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en el ámbito del Sistema General SG-14 "Cementerio de San Lázaro"

Documento Ambiental Estratégico

2020 - 34711

REGISTRO GENERAL

04/03/2020 09:49

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

089

Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

DOC 34

07 JUL 2020



El Secretario  
de la Comisión

#### 4. EL DESARROLLO PREVISIBLE DE LA MODIFICACIÓN

El desarrollo previsible de la ordenación planteada en la Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en el ámbito del Sistema General "Cementerio de San Lázaro" (SG-14) está condicionado por la selección de la alternativa más adecuada en función de la mejor coherencia con los objetivos de ordenación perseguidos y de mayor significación positiva con respecto al medio ambiente en las variables preferentes de paisaje urbano y de calidad ambiental del entorno.

Los capítulos estructurantes del desarrollo previsto para las determinaciones recogidas son:

- Procedimiento reglado de aprobación de la Modificación.
- Definición de la ordenación pormenorizada.
- Procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada.
- Procedimiento de participación pública y consulta interadministrativa.
- Procedimiento de aprobación.
- Entrada en vigor de la ordenación.
- Redefinición y desarrollo urbanístico común del ámbito, con arreglo a los siguientes aspectos fundamentales:
  - Cumplimiento del convenio urbanístico expropiatorio suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y la entidad mercantil DISA Red de Servicios Petrolíferos, S.A.U. Para trasladar hacia ese sector una estación de Servicios con una superficie máxima de 2.472 m<sup>2</sup>.
  - Nueva delimitación del Sistema General conforme a las circunstancias territoriales surgidas a partir de la implantación de la vía de circunvalación GC-3.
  - Ajuste y actualización de la ordenación integral del ámbito.
  - Potenciación de las características paisajísticas del ámbito hacia el sector occidental propiciando su revalorización medioambiental.

*Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria  
en el ámbito del Sistema General SG-14 "Cementerio de San Lázaro"*

*Documento Ambiental Estratégico*

18

- 4U -



0006754ad101040ad0607e43c4030931U

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
mediante el Código Seguro de Verificación en  
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?c>  
sv=0006754ad101040ad0607e43c4030931U

2020 - 34711

REGISTRO GENERAL

04/03/2020 09:49

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

04/2019



FA2489480

090

Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

07 JUL 2020



La/Ea Secretario  
de la Comisión

## 5. CARACTERIZACIÓN DE LA SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE PREVIA A LA MODIFICACIÓN

### 5.1. CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES AMBIENTALES SIGNIFICATIVAS

La situación del medio ambiente que se hereda en estos días es el resultado de la configuración de un entorno urbano consolidado en las últimas décadas en torno al sistema de Lomos y barrancos del sector central del municipio, todo ello con una completa urbanización del espacio y una alteración irreversible de los contextos naturales originarios de la zona.

El ámbito, presenta el desarrollo característico de las formaciones periurbanas de borde, circunstancia que unida a la topografía y la implantación del equipamiento funerario al norte y la Autovía de circunvalación al sur como principales procesos constructivos y edificatorios, ha mediatizado la planificación y desarrollo posterior del espacio, manteniéndolo como intersticio no edificado vinculado al uso dotacional y los espacios libres.

El proceso de crecimiento y evolución temporal de este conjunto concluyen en la actual forma de un entorno, cuyas condiciones se vinculan a la expansión de la ciudad hacia el oeste y la aparición de la Nueva Ciudad Alta.

En este contexto, estamos ante un espacio geográfico dotado de limitado interés medioambiental en cuanto a escenarios naturales; si bien, ostenta el indudable valor de su singularidad como atalaya paisajística con destacada calidad expositiva hacia el sector occidental del municipio.

Por tanto, advirtiendo de antemano que no se coincide con ningún espacio definido en el marco legal, institucional o científico por su especial interés medioambiental, el análisis de las variables medioambientales se encamina hacia la definición de su incidencia en la formalización actual del ámbito y su expresión paisajística, su posible implicación en la definición del Sistema General de dotaciones y su relación física con el resto de la ciudad o en la interacción con aspectos de interés en la ordenación urbanística tales como la capacidad de carga de los usos.

#### 5.1.1. Características geológicas y geomorfológicas. Configuración topográfica, comportamiento geotécnico y rasgos edafológicos

El contexto físico sobre el que se asienta el ámbito objeto de Modificación se define básicamente (de acuerdo al Mapa Geológico de España, Hoja de Las Palmas de Gran Canaria elaborado por el Instituto Tecnológico Geominero de España –Escala 1:25.000, 1990-) por una extensa formación sedimentaria de facies detríticas de arenas y

*Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria  
en el ámbito del Sistema General SG-14 "Cementera de San Lázaro"*

*Documento Ambiental Estratégico*



0006754ad101040ad0607e43c4030931U

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
mediante el Código Seguro de Verificación en  
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/indicx.jsp?c>  
sv=g006754ad101040ad0607e43c4030931U

2020 - 34711

REGISTRO GENERAL

04/03/2020 09:49

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

091

Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

Osc 3.12

07 JUL 2020



La/El Secretario  
de la Comisión

conglomerados poco clasificados ("mud flows" y lahares frios) denominados en el contexto geológico de Gran Canaria como Facies Santidad.

Se trata de un depósito de conglomerados heterométricos de cantos de basanitas y tefritas del Ciclo Roque Nublo, dentro de una matriz arenosa arcillosa que, a veces, también constituye niveles propios, poco importantes. Se interpretan con depósitos volcanoclásticos de materiales detríticos gruesos y depósitos epiclásticos ("mud flows" y "debris flows"), con estructuras caóticos, e intercalaciones volcánicas de lavas, brecha de tipo Roque Nublo y lapillis.

A partir de esta caracterización geológica del terreno, la definición geomorfológica se manifiesta en forma de lomo sedimentario que en disposición longitudinal norte-sur se interpone entre las cuencas de Tamaraceite al norte y Guinguada al este.

El perfil natural de esta morfología es homogéneo y basculado, suavemente hacia el este en el sector de Siete Palmas y de manera más pronunciada hacia la vega de Tamaraceite – San Lorenzo en el borde occidental.

Este desarrollo basculado motiva la coincidencia en el conjunto del ámbito de una oscilación entre los 7 m. del nivel del mar y los 9 m en el perfil de elevación E-W, desde la vía en el borde urbano de Siete Palmas hasta el borde inferior de espacio libre de ladera en el sector occidental y de 8 m en el perfil que desde el límite norte del ámbito en contacto con el polígono industrial de Las Torres alcanza el talud que marca el paso de la autovía de circunvalación al sur.

Por tanto, es la cota culminante de lomo sedimentario fuertemente erosionado la forma del relieve configuradora de la disposición física y orográfica del ámbito de ordenación; mediatizada en todos los casos por la intensa antropización.

El comportamiento geotécnico general está condicionado por ese escenario geológico y pese al origen del espacio insular grancanario, no se trata de un ámbito con riesgo tectónico o volcánico constatado, considerándose unas características afines a las zonas donde no se constatan episodios desde hace más de 1.000 años. El carácter mayoritariamente sedimentario del perfil superior (de 0 a 5 m de profundidad) en el ámbito motiva un grado de compacidad medio en términos generales, en tanto estamos ante un tramo de profundidad en que resultan mayoritarios los depósitos de conglomerados de bolos, arenas y gravas; si bien sujeto a valores diferenciados en función de la predominancia, porosidad y grado de cementación de los materiales en cada punto.

No se constatan accidentes relacionados con los riesgos naturales por las condiciones geotécnicas del terreno en el ámbito, que hayan afectado a la población o a los inmuebles y elementos que actualmente conforman el conjunto edificado en esta zona.

Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria  
en el ámbito del Sistema General SG-14 "Cementerio de San Lázaro"

Documento Ambiental Estratégico

20

- 42 -



0006754ad101040ad0607e43c4030931U

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
mediante el Código Seguro de Verificación en  
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?c=sv=0006754ad101040ad0607e43c4030931U>

2020 - 34711

REGISTRO GENERAL

04/03/2020 09:49

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



0006754ad101040ad0607e43c4030931U

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
mediante el Código Seguro de Verificación en  
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?c=siv=0006754ad101040ad0607e43c4030931U>

FA2489479

04/2019



Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

07 JUL 2020



La/El Secretario  
de la Comisión



Figura 6. Contexto geológico del ámbito de Modificación

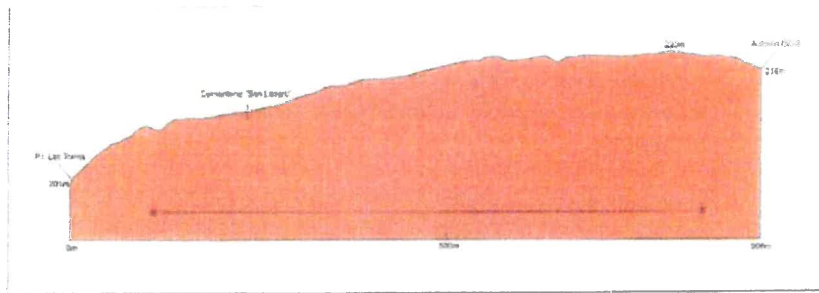


Figura 7. Perfil de elevación Norte – Sur en el ámbito de Modificación

Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria  
en el ámbito del Sistema General SG-14 "Cementerio de San Lázaro"

Documento Ambiental Estratégico



093

Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

07 JUL 2020



La/El Secretario  
de la Comisión

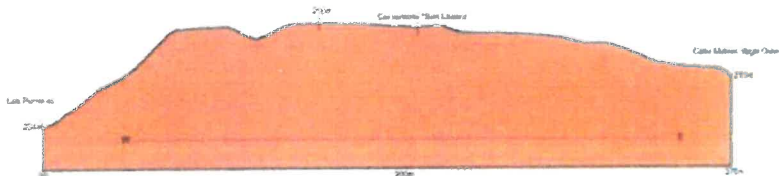


Figura 8. Perfil de elevación Oeste – Este en el ámbito de Modificación

5.1.2. Características climáticas

El espacio que engloba el ámbito ordenado se integra climáticamente en un amplio sector enmarcado en el dominio costero de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y el conjunto nororiental de la isla. Por ello, los rasgos climáticos y meteorológicos a asumir en esta Modificación están condicionados por una localización insular expuesta directamente al régimen de los alisios y a las condiciones áridas.

Tomando como referencia los datos de la estación termopluviométrica del Puerto de La Luz, se trata de un espacio con un reducido volumen de precipitaciones en forma de lluvia (menos de 100 mm anuales), las cuales se concentran entre los meses de octubre a febrero (en torno al 80% del total durante el año).

En dichas condiciones de temperaturas y precipitaciones, estaríamos abordando un espacio en el que predomina la variedad climática desértica cálida con verano seco, cuyas características intervienen directamente en el desarrollo de otros parámetros territoriales.

El régimen de vientos resulta directamente condicionado por el predominio de los alisios del norte y noreste, con una reducida velocidad media y una continuidad regular a lo largo del año. Suele ser muy poco común la presencia de vientos con velocidad superior a los 20 km/h, salvo en casos de inestabilidad atmosféricas y fenómenos borrascosos.

El carácter abierto al primer cuadrante de los vientos del sector occidental del ámbito permite observar una mayor incidencia directa de los mismos a lo largo del año. Dicha continuidad anual permite explicar la destacada visibilidad media y la "limpieza" del perfil atmosférico, excepto en periodos de invasión del aire sahariano.

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

2020 - 34711 04/03/2020 09:49

REGISTRO GENERAL



9006754ad101040ad0607e43c4030931U

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
mediante el Código Seguro de Verificación en  
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValDoc/index.jsp?c=sv=9006754ad101040ad0607e43c4030931U>

04/2010



FA2489478

004

**CUADRO 5. RESUMEN DE LA EVOLUCIÓN ANUAL DE DISTINTAS VARIABLES CLIMÁTICAS**

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Media
Precipitac. (mm)	19,8	19,9	16,6	5,7	3,7	1,8	0,2	0,4	4,0	18,0	38,5	31,1	159,7
Temp.medias (°C)	18,4	18,4	18,9	19,4	20,3	20,8	22,9	24,0	24,3	23,4	21,5	19,5	21,0
T.media máx.(°C)	20,4	20,5	21,0	21,5	22,3	23,6	24,8	26,0	26,4	25,5	23,5	21,5	23,2
T.media mín.(°C)	16,4	16,3	16,7	17,2	18,3	18,6	21,0	22,0	22,2	21,2	19,4	17,4	19,1
Humedad relativa (%)	72,1	72,7	69,7	69,7	71,0	69,8	75,8	75,5	75,9	74,9	73,6	69,3	72,5
Días nublados	18,9	16,1	17,4	19,3	18,7	16,5	14,3	15,6	20,6	22,1	20,0	17,9	18,1
Días cubiertos	8,9	9,0	10,8	9,3	11,3	12,4	15,1	13,2	7,3	6,5	7,5	9,1	10,0
Días despejados	3,3	2,9	2,8	1,4	0,9	1,1	1,6	2,2	2,1	2,4	2,5	4	2,2

Datos recogidos en la estación del Puerto de La Luz (1979-1985). Instituto Nacional de Meteorología

**CUADRO 6. RESUMEN DEL COMPORTAMIENTO DE LOS VIENTOS A LO LARGO DEL AÑO**

Mes	Norte		Noreste		Este		Sureste		Sur		Suroeste		Oeste	
	Km/h	%	Km/h	%	Km/h	%	Km/h	%	Km/h	%	Km/h	%	Km/h	%
Enero	18	12	20	15	14	19	13	11	14	6	6	1	7	2
Febrero	19	14	16	20	13	16	15	7	14	4	5	1	9	2
Marzo	22	22	19	29	16	14	7	3	7	2	0	0	9	2
Abril	16	31	17	24	11	9	8	3	5	2	0	0	13	1
Mayo	16	43	16	31	11	5	0	0	0	0	0	0	5	2
Junio	18	43	16	29	11	5	2	1	0	0	0	0	0	0
Julio	16	43	17	26	13	4	0	0	0	0	0	0	6	1
Agosto	15	44	16	27	10	5	2	1	0	0	0	0	5	1
Septiembre	16	32	15	24	11	10	4	2	4	1	0	0	0	0
Octubre	14	14	15	26	14	12	11	5	18	1	0	0	0	0
Noviembre	17	13	16	17	14	19	15	8	16	5	4	2	4	1
Diciembre	18	10	16	16	16	16	17	10	14	7	10	2	0	0

Datos recogidos en la estación del Puerto de La Luz (1979-1985). Instituto Nacional de Meteorología

**5.1.3. Rasgos generales del ciclo hidrológico**

La aridez ambiental y el lomo sedimentario de limitada pendiente que identifican la fisiografía del ámbito de Modificación caracterizan buena parte de las condiciones del funcionamiento del ciclo hidrológico.

Éste se caracteriza en el ámbito de ordenación por un mero cumplimiento de las funciones de transporte del agua de lluvia hacia la cuenca del Barranco de Tamaraceite en el sector de ladera occidental y hacia el núcleo urbano de siete Palmas y su red de drenaje de pluviales en el flanco oriental.

Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en el ámbito del Sistema General SG-14 "Cementerio de San Lázaro"

Documento Ambiental Estratégico

Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental-Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

07 JUL 2020



La Secretaría  
de la Comisión



0006754ad101040ad0607e43c4030931U

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
mediante el Código Seguro de Verificación en  
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?c=sv=g006754ad101040ad0607e43c4030931U>

095

Excmo. Ayuntamiento  
 Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
 Sesión Comisión Evaluación Ambiental

DOC 3.14

2020 - 34711

04/03/2020 09:49

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

07 JUL 2020



La/El Secretario  
 de la Comisión

La porosidad del suelo sedimentario, aporta unas mayores condiciones para la filtración hidrológica. Por su parte, la modernización del sistema de saneamiento y transporte subterráneo de las aguas de escorrentía en el entorno urbano inmediato han reducido a la mínima expresión los acontecimientos ocasionales de escorrentía excepcional e inundación.

#### 5.1.4. Suelos y relevancia agrológica

El entorno presenta un proceso de urbanización y antropización que ha inutilizado cualquier factor de propiedad o capacidad agrológica del terreno, pese a participar hasta bien entrado el siglo XX, del contexto agro-ganadero de la periferia urbana de Las Palmas y la cercanía de la Vega de San Lorenzo-Tamaraceite.

Esta situación motiva unas limitaciones restrictivas para cualquier desarrollo agrícola del mismo, descartando todo planteamiento de conservación en este sentido para la zona abordada.

#### 5.1.5. Características de la biodiversidad. Definición de la vegetación y la fauna

La escasa superficie del ámbito de ordenación y su condición de suelo residual con respecto a un espacio urbano consolidado explica la inexistencia de formaciones reseñables de biodiversidad en las que pueda valorarse la singularidad y significación ambiental de la vegetación y la fauna. La intensa urbanización y antropización circundante, han provocado una irreversible alteración de la organización espacial y de las características de las formaciones de biodiversidad natural originarias.

Como consecuencia de lo anterior las comunidades potenciales se han visto reemplazadas de manera general por una vegetación de degradación (comunidades de terófitos de porte herbáceo y hemicriptófitos) con características ruderales y nitrófilas.

Solamente en la ladera occidental que declina hacia el sector de la Mayordomía y el asentamiento de Las Perreras es posible observar de manera puntual algún vestigio vegetal identificable con el piso bioclimático y el ambiente al que se adscribe el espacio, destacando una comunidad de aulagas que en una superficie aproximada de 30 m<sup>2</sup>, ocupa el borde superior de la vertiente.

De igual manera, es de reseñar también, la presencia dispersa y puntual a lo largo del ámbito de ejemplares de Palmera Canaria, destacando un grupo de cinco ejemplares ubicado en el sector central, al sur del Cementerio, en claro estado de deterioro.

Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria  
 en el ámbito del Sistema General SG-14 "Cementerio de San Lorenzo"

Documento Ambiental Estratégico

04/2019



En lo que concierne a fauna, de manera general se puede afirmar que debido al proceso urbanizador circundante y el alto grado de antropización del área, solamente es posible encontrar en el sector comunidades de pequeños animales asociados a entornos alterados, urbanos y ruderales. En este sentido lo más reseñable es la entomofauna oportunista y cosmopolita (insectos, fitófagos, arañas, etc.) que de manera general ejercen como indicadores del nivel de degradación del ecosistema potencial.

Por otro lado, es posible encontrar de manera esporádica, distintos especímenes de avifauna y ejemplares de lagarto canarión (*Gallotia Sthelini*), lisa (*Chalcides sexlineatus*), erizo moruno (*Atelerix algirus*) y conejo como reptiles y mamíferos especialmente reseñables desde el punto de vista científico y ecológico.

Por último, otro tipo de fauna, la componen los animales introducidos (ratas, perros y gatos asilvestrados) procedentes de áreas periféricas que inciden en manifestar el fuerte grado de alteración que el ámbito presenta respecto a las condiciones naturales potenciales.

En lo que respecta a las figuras legales de protección que atañen a la flora y fauna contenida en el ámbito, no se constata la presencia de elementos o enclaves integrados en algún instrumento legislativo o de planeamiento territorial que regule su protección por su interés o representatividad, haciendo excepción de los ejemplares de palmera canaria (*Phoenix canariensis*) presentes en el ámbito para los que las medidas ambientales tendentes a preservar la biodiversidad y el programa de vigilancia que acompañan a la Modificación deben establecer determinaciones precisas de actuación de cara a asegurar su preservación.

En el ámbito que incumbe a la Modificación no existen áreas protegidas ni espacios naturales catalogados de interés por la administración del territorio y/o regulados en los diferentes instrumentos legales o de planeamiento territorial en vigor.

Igualmente, el propio PGO tampoco emplaza o delimita ámbito o enclave alguno en la superficie implicada y entorno inmediato que por sus valores medioambientales o de patrimonio histórico y cultural reúnan condiciones singulares que recomienden su conservación o se integren en el Catálogo Municipal de Protección.

Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

07 JUL 2020



La/El Secretario  
de la Comisión

Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria  
en el ámbito del Sistema General SG-14 "Cementerio de San Lázaro"

Documento Ambiental Estratégico



0006754ad101040ad0607e43c4030931U

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
mediante el Código Seguro de Verificación en  
la sede electrónica: <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValDoc/Indicx.jsp?c=sv=g006754ad101040ad0607e43c4030931U>

07 JUL 2020



Le. El Secretario  
de la Comisión

**ESPECIES BOTÁNICAS PRESENTES EN EL ÁMBITO DEL SG-14 "CEMENTERIO DE SAN LÁZARO"**

<i>Rumex lunaria</i> (vinagrera)
<i>Kleinia neriifolia</i> (verode)
<i>Pennisetum setaceum</i> (rabo de gato)
<i>Agave americana</i> (pitiera común)
<i>Opuntia spp.</i> (tunera)
<i>Nicotiana glauca</i> (tabaco moro)
<i>Ricinus communis</i> (Tártago)
<i>Mesembryanthemum crystallinum</i> (barrilla)
<i>Phoenix canariensis</i> (Palmera canaria)
<i>Plocama pendula</i> (balo)
<i>Launaea arborescens</i> (Ahuíaga)
<i>Washingtonia filifera</i> (palmera washingtonia)

Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria  
en el ámbito del Sistema General SG-14 "Cementerio de San Lázaro"

Documento Ambiental Estratégico

26

- 48 -

2020 - 34711

04/03/2020 09:49

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



0006754ad101040ad0607e43c4030931U

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
mediante el Código Seguro de Verificación en  
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp?csv=9006754ad101040ad0607e43c4030931U>

2020 - 34711

REGISTRO GENERAL

04/03/2020 09:49

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



FA2489476

04/2019

098



Fotográfico 1. Vegetación destacada en el ámbito de Modificación

5.1.6. El patrimonio histórico y cultural

No existen elementos culturales (elementos o conjuntos arquitectónicos, estructuras de interés etnográfico o enclaves de posible representatividad arqueológica) cuyas características o singularidad sugieran tenerse en cuenta en la Modificación para su posible conservación o integración; o, en su defecto, que sean susceptibles de verse afectados negativamente por el desarrollo de las actuaciones.

5.1.7. Análisis de integración paisajística

La definición de las variables ambientales significativas y el inventario de los valores naturales y culturales, junto con la propia configuración territorial del espacio actual, se formalizan en un paisaje con rasgos propios de entornos urbanos consolidados.

Dicha modalidad de entorno se define en una calidad visual generalizadamente "baja", ateniéndonos a la inexistencia de elementos o valores del medio natural o enclaves-

Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

07 JUL 2020



La/B Secretario  
de la Comisión



0006754ad101040ad0607e43c4030931U

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
ante el Código Seguro de Verificación en  
<http://electronicalapalmasgc.es/validacion/index.jsp?c>  
sv=g006754ad101040ad0607e43c4030931U

Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

07 JUL 2020



La El Secretario  
de la Comisión

formaciones espaciales o inmuebles-estructuras de componente cultural y de patrimonio histórico en el ámbito de modificación o en su entorno inmediato.

El paisaje que actualmente se define en el ámbito del Sistema General 14, es, por tanto, el resultante de una urbanización planificada del suelo a lo largo de las estrategias, factores socioeconómicos y criterios de edificación-urbanización específicos del crecimiento de la ciudad consolidada durante las últimas décadas.

En ese escenario, se subrayan varias piezas configuradoras de esa formalización paisajística en el perímetro del ámbito y con potencial afección expositiva respecto al resultado de las nuevas determinaciones; lo cual resulta relevante en la evaluación ambiental de la ordenación.

Dichas piezas se identifican y analizan en el siguiente apartado.

En el Plan General en vigor se estima imprescindible potenciar la expresión de la ordenación del paisaje urbano implícita en el modelo territorial previsto, acentuando aún más si cabe su papel en la percepción y cualificación del espacio municipal urbanizado como parámetro básico de la referida estrategia sobre el territorio propuesta por este Ayuntamiento.

El carácter revisorio que suma la intervención requiere igualmente una instrumentación urbanística emanada de la preferente gestión municipal salvo en aquellos aspectos de competencia supramunicipal determinada en el esquema legal imperante en la ordenación del territorio insular y regional.

La justificación de la ordenación del paisaje urbano, la cual se materializa en un complejo de determinaciones de mayor o menor escala de detalle en las distintas piezas de edificación y urbanización, condiciones específicas de uso y otros parámetros urbanísticos aplicables al entorno del Sistema General y el ámbito de Modificación, se define en la propuesta de varios criterios básicos que apoyan la valoración del efecto de la nueva ordenación, a saber:

**- Criterio 1. Potenciación de la fisiografía como elemento configurador y definitorio del paisaje urbano.**

La configuración físico-ambiental de la ciudad y su sistema de asentamientos en la denominada "Ciudad Nueva" adquieren una destacada irregularidad orográfica a través del binomio geomorfológico lomo - barranco. Este carácter accidentado se traduce dentro del ámbito de modificación en la relevancia estructurante del Lomo de San Lázaro en su vertiente occidental como oportunidad de cualificación del paisaje en su condición de espacio abierto con desarrollo longitudinal.

*Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria  
en el ámbito del Sistema General 5G-14 "Cementerio de San Lázaro"*

*Documento Ambiental Estratégico*

2020 - 34711

04/03/2020 09:49

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



g006754ad101040ad0607e43c4030931U

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
mediante el Código Seguro de Verificación en  
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValidDoc/index.jsp?c>  
sv=g006754ad101040ad0607e43c4030931U

FA2489475

04/2019



- Criterio 2. Cualificación paisajística del espacio edificado.

La complejidad del territorio que conforma la ciudad consolidada y, en concreto, la confluencia de equipamientos deportivos y comerciales de máximo aforo, con dotaciones funerarias, infraestructuras viarias de primer orden y urbanizaciones residenciales, tiene como resultado la configuración de un complejo espacio edificado, tanto en su formalización singular como en su situación de degradación y deficiente calidad ambiental o expositiva.

Estas situaciones justifican un criterio común basado en la cualificación paisajística y mejora ambiental del espacio edificado, como parámetro fundamental de la calidad de vida de la población en el entorno urbano que le es cotidiano.

Dicho criterio se estructura mediante los siguientes aspectos fundamentales:

- La expansión, distribución y cualificación de los espacios libres, las zonas verdes y los enclaves de ajardinamiento como piezas de mejora del paisaje urbano. En este aspecto es pieza clave dentro del ámbito, el sistema general de espacios libres configurado a través del sector superior de la ladera de poniente.

- Tratamientos específicos o mecanismos reguladores de la mejora ambiental del conjunto edificado.

- Tratamientos específicos o nuevas formulaciones de la trama viaria allá donde sea posible, con el fin de favorecer el desarrollo peatonal y suavizar mediante tratamiento de bordes y perímetros la dureza visual de la densidad urbana y las carencias medioambientales.

- Introducción de piezas arquitectónicas potencialmente cualificadoras del paisaje urbano, que doten al mismo tiempo, de focos de centralidad al sistema de espacios libres y zonas verdes en un escenario de alta densidad edificatoria.

- Criterio 3. Implementación de la evaluación ambiental del PGO para la zona.

En un apartado posterior desarrollamos este criterio, constituyendo no obstante un factor destacado en la valoración ambiental de la Modificación en cuanto a su efecto paisajístico.

- Criterio 4. Minimización del efecto negativo sobre la pieza de interés paisajístico de la ladera occidental del Lomo de San Lázaro.

Uno de los objetivos troncales de la ordenación medioambiental del Plan General en vigor se corresponde con la conservación de los enclaves de especial interés por sus valores paisajísticos. En esta premisa, se integra el acompañamiento de una

*Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en el ámbito del Sistema General SG-14 "Cementerio de San Lázaro"*

*Documento Ambiental Estratégico*

29

- 51 -

Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

07 JUL 2020



La El Secretario  
de la Comisión

2020 - 34711

04/03/2020 09:49

REGISTRO GENERAL



0006754ad101040ad0607e43c4030931U

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
mediante el Código Seguro de Verificación en  
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValDoc/Index.jsp?cSV=g006754ad101040ad0607e43c4030931U>



101

Excmo. Ayuntamiento  
 Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
 Sesión Comisión Evaluación Ambiental

DOC 3 13

07 JUL 2020



La Jefe Secretario  
 de la Comisión

ordenación urbanística que minimice la afección negativa sobre dichos enclaves. Respecto a la Modificación, el análisis paisajístico de la misma parte de identificar esos enclaves, señalar sus cuencas visuales y analizar sus bordes.

#### Los enclaves relevantes de visualización

El efecto paisajístico de una determinación urbanística abarca teóricamente la totalidad del perímetro del emplazamiento afectado visualmente por la misma, condicionándose a partir de ahí por variables tales como la cercanía, la existencia de obstáculos de observación o la existencia de elementos de singularidad paisajística.

La selección de los enclaves relevantes de visualización responde a dichas variables, tomando como factor estructurante la coincidencia de un volumen representativo de población fija susceptible de verse afectada por el efecto paisajístico.

Estos enclaves conforman los puntos de referencia a partir de los que se valora el efecto de la ordenación sobre el paisaje, atendiendo a la potencial alteración de las líneas de visión o a las perspectivas de las cuencas visuales implicadas.

Dada la fisiografía, dimensión y ubicación que conforma la modificación que analizamos, se define en relación a la ordenación propuesta, como más reseñable, el sector de parque urbano que abarca terrenos de La Mayordomía, en el extremo oriental del espacio ubicado entre la autovía de circunvalación GC-3 y el núcleo poblacional de Tamaraceite, conformando el mayor referente paisajístico del ámbito en función de su carácter llano, deprimido con respecto a los bordes limítrofes y ajardinado con vegetación preferentemente arbórea. Esas características confieren a este ámbito, con respecto al territorio urbanizado de alrededor, una imagen de oasis verde que acapara la percepción visual positiva de la población circundante.

Es por tanto necesario, que cualquier intervención urbanística en el ámbito perimetral de este sector paisajístico cualificado, no deteriore su impronta visual ni aporte elementos ni consecuencias negativas que mermen su valoración medioambiental.

#### Las cuencas visuales

Dentro del contexto territorial circundante al ámbito específico de modificación, identificamos una serie de puntos de referencia visual desde los que se domina el enclave relevante de visualización conformado por el parque arbolado de La Mayordomía, ubicado en el extremo oriental de la vega de San Lorenzo – Tamaraceite y el ámbito específico de ordenación que protagoniza la cima del Lomo de San Lázaro. Dichos sectores de visualización con sus potenciales recorridos de exposición-observación se entienden relevantes en el planteamiento de toda alternativa de

Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria  
 en el ámbito del Sistema General SG-14 "Cementerio de San Lázaro"

Documento Ambiental Estratégico

2020 - 34711 04/03/2020 09:49

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



0006754ad101040ad0607e43c4030931U

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
 mediante el Código Seguro de Verificación en  
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/Validador/index.jsp?c>  
 sv=9006754ad101040ad0607e43c4030931U

FA2489474

04/2019



ordenación de acuerdo a los objetivos planteados, en un escenario definido por el talante de rehabilitación o potenciación del paisaje urbano.

Los puntos de referencia visual se distribuyen en la parte superior de la vertiente occidental del Lomo de San Lázaro y son los siguientes:

1- Vértice suroccidental del SG-14 sobre la autovía de circunvalación. Orientación visual este-oeste desde cota superior del terreno, delimitada a naciente y poniente por el desarrollo urbano de Siete Palmas al contacto con la vía Matías Vega Guerra y la vertiente occidental del Lomo de San Lázaro, acentuada topográficamente en este punto por el desmonte y talud propiciados por la infraestructura viaria.

2- Punto central del tramo superior de ladera. Orientación visual longitudinal este-oeste hacia la Vega de San Lorenzo y los núcleos urbanos diseminados de Tamaraceite. El recorrido visual inmediato hacía el parque de La Mayordomía queda parcialmente interrumpido por la inmediatez de las edificaciones que configuran el asentamiento de Las Perreras.

3- Vértice Noroccidental del SG-14 en el contacto con el Polígono Industrial de Las Torres. Orientación visual este-oeste desde cota superior del terreno, delimitada a naciente y poniente por el desarrollo urbano de Siete Palmas y el Sistema General deportivo vinculado al Estadio de Gran Canaria y el Polideportivo Gran Canaria Arena y la vertiente occidental del Lomo de San Lázaro. El recorrido visual más próximo a este punto se ver jerarquizado por los escarpes de la vertiente oriental del Barranco de Tamaraceite y los terrenos periurbanos vinculados a las antiguas terrazas de cultivo del sector de Las Perreras.

Las tres cuencas visuales se unen de manera longitudinal en la coronación de la vertiente y permiten una visualización abierta del sector occidental del municipio, hacia la periferia de Tamaraceite – Los Giles y el ámbito limítrofe con los municipios de Teror y Arucas.

Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

07 JUL 2020



La/EI Secretario  
de la Comisión

Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria  
en el ámbito del Sistema General SG-14 "Cementerio de San Lázaro"

Documento Ambiental Estratégico



9006754ad101040ad0607e43c04030931U

http:

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
mediante el Código Seguro de Verificación en  
el portal electrónico: <http://electronica.laspalmasgc.es/ValidDoc/index.jsp?cSV=9006754ad101040ad0607e43c04030931U>

07 JUL 2020



La/El Secretario  
de la Comisión

2020 - 34711

04/03/2020 09:49

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

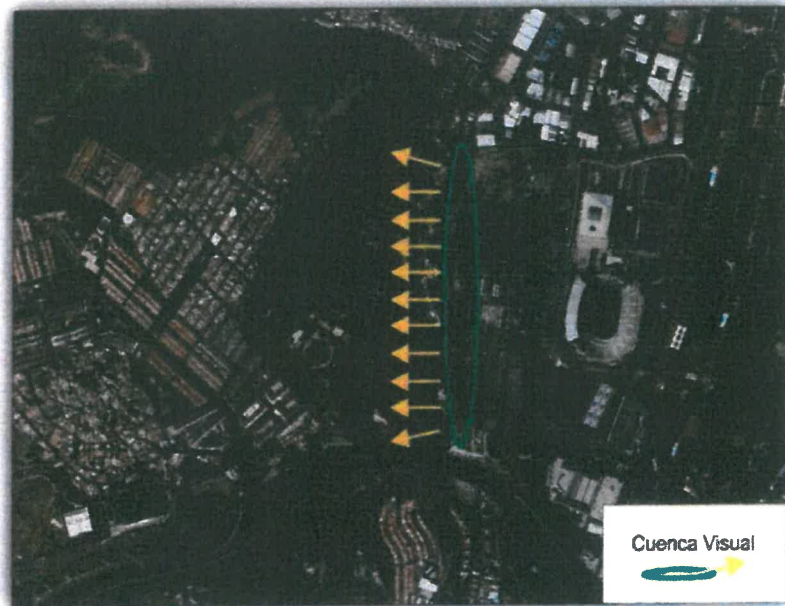


Figura 9. Cuencas visuales.

La Configuración paisajística del borde urbano. Aspectos comunes y elementos de diferenciación en los ámbitos afectados por la Modificación.

Un análisis del borde pretende advertir, precisamente, aquellos aspectos comunes y elementos de diferenciación que justifican la interacción del ámbito de Modificación con su perímetro, de modo que pueda observar la procedencia de medidas ambientales desde la perspectiva de su coherencia formal o paisajística.

La configuración en forma de rectángulo lateral del ámbito específico de modificación dota al espacio de dos bordes o frentes paisajísticos principales.

**- Borde oriental. Siete Palmas.**

Existencia de una formación urbana en el margen este del ámbito en la que conviven un Sistema General Deportivo de máximo rango y varios equipamientos comerciales con sus respectivos espacios libres y áreas de aparcamiento. Es de destacar en este sector la preponderancia visual de la infraestructura viaria, con varias vías que dan servicio a los Sistemas Generales y conectan con la autovía de circunvalación inmediata al ámbito.

*Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria  
en el ámbito del Sistema General SG-14 "Cementerio de San Lázaro"*

*Documento Ambiental Estratégico*



0006754ad101040ad0607e43c4030931U

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
mediante el Código Seguro de Verificación en  
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/VallDoc/index.jsp?c=sv=9006754ad101040ad0607e43c4030931U>

FA2489473



04/2019

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

2020 - 34711

REGISTRO GENERAL

04/03/2020 09:49

Se caracteriza el conjunto por configurar un espacio urbano abierto donde destaca el viario y la ausencia de elementos paisajísticos con singularidad ambiental o cultural.

- Borde occidental. Vertiente del Lomo de San Lázaro.

Conforma el resultado fisiográfico de la prolongación longitudinal del Lomo de San Lázaro en la dirección norte-sur sirviendo de borde occidental al ámbito específico de Modificación y correspondiéndose desde la planificación urbanística con un espacio destinado a la estructuración y cualificación paisajística a través de un sistema general de espacios libres. Se trata de un ámbito monopolizado por las cuencas visuales hacia el sector de Tamaraceite y el inmediato parque de La Mayordomía, destacando la impronta verde que desprende el ajardinamiento arbolado general.

Por su condición de espacio preferentemente abierto, constituye el tramo de borde más directamente implicado en la exposición visual de la Modificación y, por tanto, el de mayor potencialidad de recibir el impacto de nuevas piezas urbanas.



Fotográfico 2. Expresión paisajística del ámbito de Modificación

*Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en el ámbito del Sistema General SG-14 "Cementerio de San Lázaro"*

*Documento Ambiental Estratégico*

Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

07 JUL 2020



La/El Secretario  
de la Comisión



0006754ad101040ad0607e43c4030931U

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
ante el Código Seguro de Verificación en  
<http://electronicalapalmasg.ces/val/Doc/index.jsp?c sv=g006754ad101040ad0607e43c4030931U>

07 JUL 2020



La/EI Secretario  
 de la Comisión

2020 - 34711

04/03/2020 09:49

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

### 5.1.8. Elementos Naturales y Culturales de Interés

En lo que respecta a las figuras legales de protección que atañen a la flora y fauna contenida en el ámbito, no se constata la presencia de elementos o enclaves integrados en algún instrumento legislativo o de planeamiento territorial que regule su protección por su interés o representatividad, haciendo excepción de los ejemplares de palmera canaria (*Phoenix canariensis*) presentes en el ámbito para los que las medidas ambientales tendentes a preservar la biodiversidad y el programa de vigilancia que acompañan a la Modificación deben establecer determinaciones precisas de actuación de cara a asegurar su preservación.

En el ámbito que incumbe a la Modificación no existen áreas protegidas ni espacios naturales catalogados de interés por la administración del territorio y/o regulados en los diferentes instrumentos legales o de planeamiento territorial en vigor.

Igualmente, el propio PGO tampoco emplaza o delimita ámbito o enclave alguno en la superficie implicada y entorno inmediato que por sus valores medioambientales o de patrimonio histórico y cultural reúnan condiciones singulares que recomienden su conservación o se integren en el Catálogo Municipal de Protección.

### 5.1.9. Síntesis. Diagnóstico ambiental

El diagnóstico ambiental del ámbito de Modificación se concibe en el sentido de valorar la situación de los aspectos medioambientales heredados que componen el actual paisaje urbano a efectos de observar posibles implicaciones de los cambios normativos planteados.

En tanto se estima conveniente el procedimiento de informe ambiental estratégico a través de la evaluación estratégica simplificada, se expone una síntesis de ese proceso en relación a la situación actual y las potencialidades ambientales del ámbito.

Se entiende, pues, como una efectiva sinopsis de las características ambientales del territorio implicado y una definición de la capacidad de acogida o de intervención en la que se identifican las limitaciones del mismo para el desarrollo de actuaciones y usos o los problemas y fragilidades sobre los que resultan precisos establecer medidas de protección, de prevención o de corrección.

Se esquematiza y subrayan los aspectos fundamentales de la situación actual:

- La problemática ambiental previa del ámbito de Modificación se define por un espacio de borde urbano, afectado por la presencia de usos que generan un volumen de tráfico denso y una elevada concentración de personas. Viéndose afectado por el tránsito irregular de vehículos a través de pistas y sendas espontáneas y no planificadas.

*Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en el ámbito del Sistema General SG-14 "Cementerio de San Lázaro"*

*Documento Ambiental Estratégico*



0006754ad101040ad0607e43ca030931U

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
 mediante el Código Seguro de Verificación en  
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValidDoc/index.jsp?c>  
 sv=0006754ad101040ad0607e43ca030931U

FA2489472



04/2019

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

REGISTRO GENERAL

2020 - 34711

04/03/2020 09:49

- Inexistencia, más allá de ejemplares puntuales de flora y fauna propiciados por el ajardinamiento urbano, de formaciones de relieve, de biodiversidad, agrológicas o hidrológicas dotadas de un posible interés que sugieran su conservación o se encuentren protegidas en algún instrumento de obligado cumplimiento.
- No existen limitaciones de uso derivadas de las variables ambientales, ni factores previsibles que se consideren susceptibles de asociarse a riesgos naturales que deban ser tenidos en cuenta en el desarrollo de la Modificación, respecto a lo ya previsto en el planeamiento.
- La dinámica de transformación y evolución previsible del ámbito al margen de esta Modificación, viene definida por la ordenación urbanística en vigor, reiterando los perjuicios derivados tanto de la ocupación edificatoria inadecuada de terrenos vacíos a borde urbano, como de fenómenos de deterioro y abandono asociados a su condición de espacio libre abierto.
- La capacidad ambiental de acogida del ámbito se concluye con una baja potencialidad para su transformación debido a la condición de borde urbano y las limitaciones que imponen el sistema general de espacios libres y las características medioambientales y paisajísticas.
- A efectos de integración y cualificación paisajística, conviene preservar el borde de ladera occidental consagrándolo a un uso público asociado a la peatonalización, los recorridos ciclistas, el ajardinamiento, la regeneración ambiental y el disfrute por parte de la población.

## 6. LOS EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES Y SU CUANTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta las razones expuestas en el epígrafe 7 de este documento que motivan la aplicación del procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada, así como los distintos apartados que se refieren a la situación ambiental actual, la valoración de los efectos de la modificación sobre el medio ambiente descarta todo impacto significativo sobre la formalización territorial y urbana resultante del desarrollo de las alternativas de ordenación planteada.

En relación a ello, subrayamos la inexistencia de variables medioambientales para las que se prevean algún impacto significativo, en especial del paisaje urbano y la población como referencias básicas para la zona considerada.

A continuación, y en función de las alternativas de ordenación planteadas para esta revisión y tomando como referencia el Anexo II de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente,

*Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en el ámbito del Sistema General SG-14 "Cementerio de San Lázaro"*

*Documento Ambiental Estratégico*

35

- 5 / -

Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

07 JUL 2020



La/El Secretario  
de la Comisión



0006754ad101040ad0607e43c4030931U

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
mediante el Código Seguro de Verificación en  
el sitio electrónico: <http://laspalmasgca.es/validDoc/index.jsp?cSV=0006754ad101040ad0607e43c4030931U>

107

Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

DOC 320

07 JUL 2020



La/E/ Secretario  
de la Comisión

atendiendo a las variables observadas en el Anexo I punto f) de la citada Ley estatal, se consideran las siguientes situaciones de efecto previsible.

- En cuanto a la biodiversidad

Tratándose de un espacio vinculado a un área eminentemente urbana, no se ha conservado ningún ecosistema natural u originario en el ámbito, prevaleciendo una superficie llana culminante de lomo sedimentario sobre la que se asienta una dotación funeraria y una amplia porción de terrenos vacíos consagrados al uso de espacio libre.

El perímetro del ámbito de la Modificación se encuentra urbanizado en su totalidad excepto en el flanco occidental que limita con la vega de Tamaraceite, donde se desarrolla el parque de La Mayordomía y un espacio de ajardinamiento público que al margen de especímenes vegetales puntuales, son la única representación de biodiversidad presente en la zona.

No existen enclaves considerados como Hábitat de Interés Comunitario ni ámbitos recogidos en la Red Natura 2000 como consecuencia de su biodiversidad singular.

- En cuanto a la población

La Modificación no lleva consigo determinaciones susceptibles de motivar cambios en la variable poblacional de los barrios circundantes.

Teniendo en cuenta las dimensiones del territorio afectado y la básica orientación de la Modificación a ajustar las determinaciones urbanísticas en el ámbito con respecto al vigente planeamiento de un Sistema General consagrado al equipamiento dotacional y la cualificación paisajística, no se considera que existan factores que puedan alterar ni la estructura por sexo y edades, ni las restantes variables asociadas al aspecto demográfico.

- En cuanto a la salud humana

La Modificación no lleva consigo determinaciones susceptibles de motivar cambios en los usos permisibles respecto al régimen urbanístico de aplicación en la actualidad, es decir, el uso residencial, dotaciones y equipamientos, usos terciarios, etc.

En este sentido y respecto a lo existente u ordenado en el Plan General en vigor, no se prevé la potencial introducción de actividades potencialmente generadoras de afecciones a la salud humana atendiendo a indicadores de calidad del aire, calidad del agua, elementos naturales agresivos, contaminación acústica, contaminación atmosférica o presencia de residuos.

Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria  
en el ámbito del Sistema General SG-14 "Cementerio de San Lorenzo"

Documento Ambiental Estratégico



0006754ad101040ad0607e43c4030931U

FA2489471

04/2019



- En cuanto a la flora y la fauna

Tal como se observó en la variable de "biodiversidad", se trata de un espacio fuertemente asociado al desarrollo urbano circundante, para el que las determinaciones resultantes de la Modificación no introducen, más allá de circunstancias puntuales, elementos o procesos susceptibles de implicar efectos ambientales reseñables.

La fauna destacable presente en el ámbito de actuación se corresponde con la presencia esporádica de algún ave de pequeño porte asociada al ajardinamiento arbolado de parques cercanos.

En cuanto a la flora, la localización y la antropización del espacio, no han propiciado la existencia de formaciones de interés, exceptuando la presencia puntual y diseminada de ejemplares de palmera canaria (*Phoenix canariensis*).

Tal y como queda establecido en las medidas previstas para reducir cualquier efecto negativo relevante en el medio ambiente y en la definición del programa de vigilancia ambiental de la Revisión, la ejecución del planeamiento en el ámbito a modificar debe contemplar el trasplante y traslado de todos los ejemplares de Palmera que puedan ser afectados por la ordenación.

- En cuanto a la tierra, el agua, el aire y los factores climáticos

La naturaleza del espacio a ordenar no presenta en el ámbito de Modificación, formaciones de tierra o agua, y mucho menos de aquellas que por sus valores naturales merezcan medidas de ordenación urbanística tendentes a su protección. Por tanto, no es previsible efecto alguno derivado de las nuevas determinaciones, descartándose interacciones indirectas con el Barranco de Tamaraceite como enclave de interés medioambiental más cercano a la zona.

En el caso del aire y los factores climáticos, la Modificación mantiene el mismo régimen de usos que el ordenado en el Plan General en vigor, por cuanto no se prevén efectos reseñables como consecuencia de la alteración de la calidad atmosférica o de riesgos en la intensificación de acontecimientos meteorológicos agresivos.

- En cuanto al patrimonio cultural e histórico

No se conserva construcción, edificación, manifestación o enclave en el ámbito, que por sus características resulte representativo del patrimonio arqueológico, arquitectónico, etnográfico, histórico o cultural de los barrios circundantes o del conjunto de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria; descartándose toda posible afección a esta variable por parte de los ajustes del planeamiento vigente.

Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en el ámbito del Sistema General SG-14 "Cementerio de San Lázaro"

Documento Ambiental Estratégico

37

- 59 -

Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

07 JUL 2020



La/El Secretario  
de la Comisión



0006754ad101040ad0607e43c4030931U



07 JUL 2020



La/El Secretario  
 de la Comisión

2020 - 34711

04/03/2020 09:49

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

En el perímetro del ámbito de la Modificación no existen enclaves considerados como Bien de Interés Cultural ni otras figuras de protección derivadas del marco legal afín al patrimonio histórico.

#### - Caracterización específica de los efectos previstos sobre el paisaje urbano

##### Criterios específicos de valoración

Teniendo en cuenta las conclusiones específicas de los efectos sobre las distintas variables ambientales significativas expuestas en el apartado anterior, se concibe el paisaje urbano como el parámetro que pudiera tener mayor relevancia en la concepción del impacto de la Modificación sobre el medio ambiente.

El Plan General de Ordenación define la adecuada calidad del paisaje del municipio, incluyendo la ciudad consolidada, como un requisito indispensable en el desarrollo territorial derivado de la ordenación urbanística, de acuerdo a su especial relevancia en la configuración medioambiental del espacio, en su valor como entorno atractivo para el dinamismo social, cultural y económico y su implicación directa en la calidad de vida de la población.

Sobre ese razonamiento, se define la variable del paisaje urbano como la única de incidencia reseñable en los resultados del análisis, sin que se deriven situaciones distintas a la de una transformación común del borde no edificado de un espacio urbano consolidado.

El análisis y evaluación ambiental adquiere, entonces, una finalidad de aportación cualificada en términos de paisaje y medio ambiente al diseño de la nueva ordenación urbanística, frente a la función generalizada de control y minimización de impactos sobre valores de interés.

Es por tanto, que la valoración de los efectos de la nueva ordenación sobre el paisaje atiende a varios principios sustantivos:

- La definición del ámbito directamente implicado como espacio de borde con respecto al suelo urbano consolidado con inexistencia de valores naturales o culturales requiere la utilización de indicadores específicos de caracterización del efecto, más asociados a la estructura urbana y su efecto sobre la población que al propio medio natural o patrimonio histórico como variables tradicionalmente relevantes en el análisis del impacto ambiental (es decir, siendo parámetros sustantivos en el marco legal, al carecerse de ellos se entienden ineficaces en la valoración del efecto sobre el paisaje urbano).

*Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria  
 en el ámbito del Sistema General SG-14 "Cementerio de San Lázaro"*

*Documento Ambiental Estratégico*

38

- bU -



0006754ad101040ad0607e43c4030931U

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
 mediante el Código Seguro de Verificación en  
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValDoc/index.jsp?c>  
 sv=g006754ad101040ad0607e43c4030931U

FA2489470



04/2019

- La calidad del paisaje potencialmente afectado por la ordenación no se mide exclusivamente en la mera alteración visual de la situación territorial preexistente sino como variable complementaria que precisa de otros indicadores de implantación física o cualitativos (estética resultante de la localización de las piezas urbanas, proporción de superficie de espacio libre y/o zona verde o la relación física y ambiental con los espacios de borde).

- La significación y grado del impacto se ven condicionados por el escenario actual en que toda variable ambiental ya ha sido irreversiblemente alterada por el desarrollo urbano precedente y por el previsto en el Plan General en vigor en el propio ámbito de Revisión; de modo que esta situación debe entender un factor de ponderación a la baja en los casos de efectos de signo negativo motivados por las determinaciones propuestas. (Es decir, el efecto potencial de la reordenación urbanística del ámbito no añade mayor significación de signo negativo desde el punto de vista medioambiental, dado que ésta es ya predominante en la zona. Es un paisaje urbanizado y fuertemente edificado).

De acuerdo a los criterios anteriores, la definición del efecto paisajístico de la Modificación sobre el ámbito que analizamos se soporta sobre dos aspectos principales:

a) La repercusión de las alternativas de ordenación con respecto al valor paisajístico de los enclaves relevantes de visualización.

b) La Repercusión paisajística de las alternativas de ordenación en función de la estética resultante y la impronta visual.

a) La repercusión de las alternativas de ordenación con respecto al valor paisajístico de los enclaves relevantes de visualización.

No se prevé que las diferentes alternativas de ordenación introduzcan efecto ambiental negativo alguno sobre el enclave de relevancia paisajística que conforma la vega de San Lorenzo - Tamaraceite.

Dicha previsión se sustenta en los siguientes factores:

- La ubicación del Ámbito específico de Modificación en una cota topográfica superior.

- La situación del subsector objeto de Modificación con respecto a las líneas de visión principales y las cuencas visuales, sobre las que no se observan interferencias.

b) La repercusión paisajística de las alternativas de ordenación en función de la estética resultante y la impronta visual.

Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en el ámbito del Sistema General SG-14 "Cementerio de San Lázaro"

Documento Ambiental Estratégico

39

- 61 -

Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

07 JUL 2020



La/El Secretario  
de la Comisión



07 JUL 2020



La/El Secretario  
de la Comisión

2020 - 347/1

04/03/2020 09:49

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Obviando la Alternativa 0, al no alterar en ningún aspecto la configuración paisajística del ámbito de revisión, la relevancia de la ordenación a efectos de estética y calidad visual se centra en las Alternativas 1, 2 y 3.

**Alternativa 1.** El mantenimiento del espacio libre en ladera, asegura la ausencia de construcciones que alteren las valoraciones paisajísticas del ámbito en relación a su capacidad como cuenca visual de todo el sector occidental del municipio.

**Alternativas 2 y 3.** No se prevé que la ordenación introduzca piezas urbanísticas que destaquen visualmente por razón de sus dimensiones, cromatismos o disposición. Limitándose a reforzar el criterio de revalorizar medioambientalmente el sistema de espacios libres. La instalación de una estación de servicios asociada a la infraestructura viaria del borde oriental no implica menoscabo de las condiciones paisajísticas en función de su ubicación y los parámetros urbanísticos y edificatorios establecidos a su implantación. Por otro lado, la observación periférica del ámbito de modificación una vez finalizada la misma no supondrá contraste visual con respecto al espacio circundante, reforzándose si cabe la contemplación lejana del paisaje al extenderse a través de la línea de conectividad que suponen los accesos y el ajardinamiento de la vertiente occidental asociados a estas alternativas.

## 6.1. CARACTERIZACIÓN DE LOS IMPACTOS PREVISIBLES

Teniendo en cuenta las razones expuestas en el epígrafe 10 de este documento que motivan la aplicación del procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada, la significación de esta Modificación y la naturaleza de las alternativas planteadas con respecto a la situación actual, la valoración de los efectos de la ordenación sobre el medio ambiente se centran primordialmente en dos aspectos principales: Efectos sobre la población y efectos específicos sobre el paisaje urbano.

En relación a ello, y considerando que el territorio sobre el que actúa esta Modificación, carece de valores ambientales reseñables en lo que atañe a las variables de biodiversidad, flora, fauna, tierra, agua y valores climáticos subrayamos la inexistencia de efectos ambientales que prevean algún impacto significativo sobre esos aspectos..

En todo caso, la estructura procedimental de valoración de la incidencia ambiental queda descrita de la siguiente manera.

1- Grado de alteración conjunta de los elementos medioambientales relevantes para cada alternativa en el ámbito de diagnóstico.

*Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria  
en el ámbito del Sistema General SG-14 "Cementerio de San Lázaro"*

*Documento Ambiental Estratégico*

40

- 62 -



0006754ad101040ad0607e43c4030931U

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
mediante el Código Seguro de Verificación en  
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValDoc/index.jsp?c=sv=9006754ad101040ad0607e43c4030931U>



0006754ad101040ad0607e43c4c030931U

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://electronica.laspalmasgc.es/validoDoc/index.jsp?c=9006754ad101040ad0607e43c4c030931U>



FA2489469

12

04/2010

- Población, salud humana y perspectiva de género.
- Integración paisajística de la ordenación.

Le corresponden según el caso, uno de los siguientes niveles de alteración: muy baja (valor 0), baja (valor 1), moderada (valor 3), alta (valor 6) y muy alta (valor 8).

Por otro lado:

2- La caracterización del impacto ambiental del conjunto de determinaciones de la ordenación planteada por cada alternativa en el ámbito de diagnóstico, relaciona la siguiente serie de indicadores con un resultado posible.

- Signo: positivo, negativo.
- Probabilidad: cierto (valor 2), probable (valor 1).
- Duración: persistente (valor 2), temporal (valor 1).
- Frecuencia: continuo (valor 2), discontinuo (valor 1).
- Reversibilidad: irreversible (valor 2), reversible (valor 1).
- Acumulación: acumulativo (valor 2), no acumulativo (valor 1).
- Riesgos: máximo (valor 2), mínimo (valor 1).
- Magnitud: general (valor 2), emplazamiento (valor 1).
- Vulnerabilidad: alta (valor 3), moderada (valor 2), baja (valor 1).

Con todo ello, el Valor final del Impacto, se obtiene de la suma de los niveles de alteración de los elementos medioambientales contemplados (muy baja, baja, moderado, alta, muy alta) con los indicadores de la caracterización del impacto (probabilidad + frecuencia + duración + 2 x reversibilidad + carácter transfronterizo + 2 x acumulación + riesgos + 2 x magnitud + 4 x vulnerabilidad).

De esa operación matemática se obtienen cuatro valoraciones de impacto posible:

Poco significativo (14-32). Moderadamente significativo (33-53). Significativo (54-75). Muy significativo (76-96).

- En cuanto a la población y la perspectiva de género

*Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en el ámbito del Sistema General SG-14 "Cementerio de San Lázaro"*

*Documento Ambiental Estratégico*

41

- 63 -

Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

07 JUL 2020



La/El Secretario  
de la Comisión

07 JUL 2020



La El Secretario  
de la Comisión

2020 - 34711

04/03/2020 09:49

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Teniendo en cuenta las dimensiones del territorio afectado y el hecho de que la ordenación se orienta a lograr determinaciones urbanísticas que ordenen y regularicen un Sistema General de dotaciones a borde urbano, a través de alternativas que compatibilicen la salubridad ambiental y las condiciones de habitabilidad no se considera que existan factores que puedan alterar de manera significativa a corto o medio plazo, la estructura por sexo y edades de la población o las restantes variables asociadas al aspecto demográfico.

En función de estos parámetros las alternativas previstas se manifiestan de la manera siguiente:

CUADRO 7. EFECTO AMBIENTAL PREVISIBLE EN LAS ALTERNATIVAS ANALIZADAS SOBRE EL FACTOR POBLACIONAL				
Efecto previsible	Alternativa 0	Alternativa 1	Alternativa 2	Alternativa 3
Aumento del volumen de población	Poco significativo (13)	Poco significativo (13)	Poco significativo (13)	Poco significativo (13)
Aumento de la densidad poblacional	Poco significativo (13)	Poco significativo (13)	Poco significativo (13)	Poco significativo (13)
Aumento en la presión de la población sobre el medio ambiente	Poco significativo (13)	Poco significativo (13)	Poco significativo (13)	Poco significativo (13)

- En cuanto a los efectos de la integración paisajística de la ordenación

El Plan General de Ordenación define la adecuada calidad del paisaje del municipio, incluyendo la ciudad consolidada, como un requisito indispensable en el desarrollo territorial derivado de la ordenación urbanística, de acuerdo a su especial relevancia en la configuración medioambiental del espacio, en su valor como entorno atractivo para el dinamismo social, cultural y económico y su implicación directa en la calidad de vida de la población.

Sobre ese razonamiento, se define la variable del paisaje urbano como otro aspecto de incidencia reseñable en los resultados del análisis, sin que se deriven situaciones distintas a la de una transformación común de un espacio limítrofe en el contexto de la ciudad consolidada.

En lo que respecta a esta Modificación la definición del efecto paisajístico de las distintas alternativas de ordenación sobre el ámbito se soporta sobre dos aspectos principales:

- 1) La posible alteración de las características expositivas del ámbito de Modificación.

Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en el ámbito del Sistema General SG-14 "Cementerio de San Lorenzo"

Documento Ambiental Estratégico



9006754ad101040ad0607e43c4030931U

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
mediante el Código Seguro de Verificación en  
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp?csw=9006754ad101040ad0607e43c4030931U>

2020 - 34711

04/03/2020 09:49

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Estos hechos derivan en la necesidad de añadir una Adenda al Convenio citado, que, con fecha de marzo de 2018, ambas partes acuerdan sustituir la parcela comprometida, situada en la Vega de San José (calle Alicante, 10), por otra situada en el acceso al Cementerio de San Lázaro, que será objeto de esta modificación.

#### 4.2. REDELIMITACIÓN DEL SISTEMA GENERAL.

El sistema general SG-14 "Cementerio de San Lázaro" se delimitó en su margen oeste y suroeste según el trazado de la carretera a Tamaraceite (Las Perreras) y el lugar Lomo Cuesta Blanca (Almatriche), al entender que era un continuo en el territorio. Sin embargo, la ejecución de la vía de circunvalación en trinchera, y no en viaducto, parte este suelo en dos. Este hecho supone que la continuidad del espacio libre propuesto pierda sentido siendo la única conexión entre ambas partes la vía en tablero que une la rotonda de acceso al cementerio (Rotonda Luis Navarro Pérez) con la ejecutada en la carretera de Almatriche.

Por ello, se reconsidera la delimitación de este sistema general, cuya clasificación y categoría de suelo es rústico de protección de infraestructuras 2 (SRPI-2), y se recategoriza el suelo rústico extraído según los valores en presencia.

Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

07 JUL 2020/



La/El Secretario  
de la Comisión

Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria  
En el ámbito del Sistema General SG-14 "Cementerio de San Lázaro"

Documento borrador

10

- 92 -



0006754ad101040ad0607643c4030931U

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada

ante el Código Seguro de Verificación en  
http://[electronica.laspalmasgc.es/ValidDoc/Index.jsp?cSV=g0006754ad101040ad0607643c4030931U](http://electronica.laspalmasgc.es/ValidDoc/Index.jsp?cSV=g0006754ad101040ad0607643c4030931U)

Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

FA2489455



07 JUL 2020  
04/03/2020

La/E/ Secretario  
de la Comisión



Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

2020 - 34711

04/03/2020 09:49

REGISTRO GENERAL



0006754ad101040ad0607e43c4030931U

Ortofoto visor GRAFCAN. Fecha fotograma marzo 2016.	Regulación del suelo y la edificación del PGO-2012. Plano RS 20-T

Por otro lado, en pago de la expropiación el Ayuntamiento transmitía la parcela situada en la calle Alicante número 10 calificándola como Estación de Servicio.

Ortofoto visor GRAFCAN. Fecha fotograma marzo 2016.	Regulación del suelo y la edificación del PGO-2012. Plano RS 21-S y RS 21-T

El interés municipal de mejorar la movilidad, fomentando no sólo el transporte público sino la bici como transporte alternativo, en aras a transformar la ciudad en un espacio más sostenible, se traduce en las obras de la metrouguagua y las del Plan de Red de Carriles-Bici. En este sentido, la calle Alicante se transformará incrementando la sección de calzada exclusiva para estos dos medios de transporte, metrouguagua y bicicleta. Añadir a esta vía los flujos del vehículo privado, por la presencia de la estación de servicio propuesta en Alicante número 10, agravaría la movilidad prevista en esta zona.

Modificación de: Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria  
En el ámbito del Sistema General SG-14 "Cementerio de San Lázaro"

Documento borrador

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoDoc/index.jsp?csv=g006754ad101040ad0607e43c4030931U>

2020 - 34711

REGISTRO GENERAL

04/03/2020 09:49

Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

07 JUL 2020



La/El Secretario  
de la Comisión

00047

110

Asimismo, se redelimita el sistema general SG-14 conforme a la vía de circunvalación, GC-3, así como se ajusta y actualiza la clasificación del suelo y la ordenación del ámbito del Cementerio de San Lázaro.

#### 4.1. REUBICACIÓN DE LAS ESTACIONES DE SERVICIO FUERA DE LOS NÚCLEOS COLMATADOS.

El traslado de las Estaciones de Servicio que actualmente están dentro de los núcleos urbanos colmatados es prioritario en la ordenación del municipio.

En sintonía con esta inquietud, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2014 acordó la aprobación inicial del Convenio urbanístico expropiatorio a suscribir con la entidad mercantil "DISA RED DE SERVICIOS PETROLÍFEROS, S.A.U.", para la obtención de parte de la parcela ocupada por la Estación de Servicios situada en la trasera del Cementerio de Las Palmas y reubicación de determinadas Estaciones de Servicio en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.

Este Convenio se somete a información pública, tal y como se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 4, con fecha viernes 9 de enero de 2015.

Así, con fecha de 5 de marzo de 2015, por la Junta de Gobierno Local, se aprueba definitivamente el citado Convenio.

Mediante este convenio el Ayuntamiento adquirirá la mayoría del suelo de la Estación de Servicio sita en la Avenida Alcalde Díaz-Saavedra Navarro para su conexión con la calle Alcalde Luis Fajardo Ferrer, destinando este suelo a nuevo vial y a espacio libre, con la finalidad de mejorar el encuentro y paisaje urbano de la ciudad en el entorno del Cementerio de Vegueta, inscrito en el catálogo municipal de patrimonio, así como dar cumplimiento a la ordenación del PGO-2012.

Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria  
En el ámbito del Sistema General SG-14 "Cementerio de San Lázaro"

Documento borrador



9006754ad101040ad0607e43c4030931U

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada

visitando el Código Seguro de Verificación en  
<http://electronica.laspalmasgc.es/ValDoc/Indec.jsp?cSV=g006754ad101040ad0607e43c4030931U>



Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria  
Comisión de Evaluación Ambiental



07 JUL 2020

La/El Secretario de la Comisión

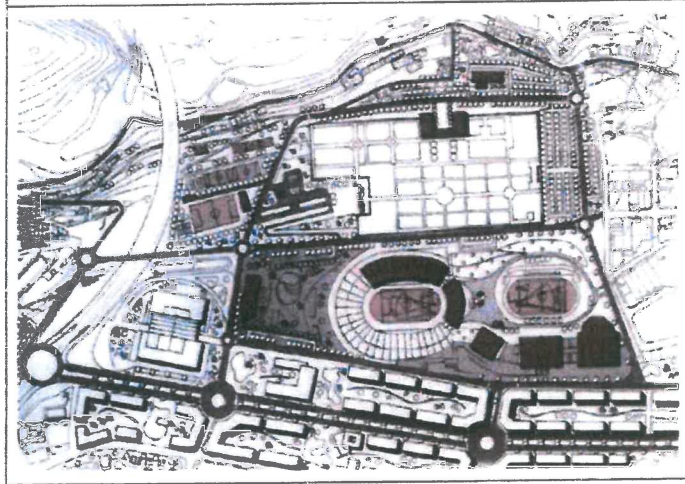


2020 - 34711 04/03/2020 09:49

REGISTRO GENERAL

viario interior en anillos para facilitar los accesos y la conexión entre las distintas partes de la ordenación y la permeabilidad al exterior. Este sistema viario delimitaba dos grandes ámbitos; el primero constituido por el cementerio y su ampliación, con sus accesos y aparcamientos, y el segundo, por el complejo deportivo con el nuevo estadio y sus instalaciones complementarias.

Memoria Avance PGMO-2000. Ciudad Deportiva y Área Dotacional.



Posteriormente, en el momento de iniciar la redacción del PGO-2012, se estimó conveniente integrar el ámbito de ordenación en el marco de la ordenación directa del PGO incorporando determinaciones y directrices de ordenación a la ficha de áreas diferenciadas SG-14 "Cementerio de San Lázaro".

#### 4. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN.

El motivo principal por el que se procede llevar a cabo esta Modificación es reubicar la Estación de Servicio situada en la Avenida Alcalde Díaz-Saavedra fuera del entorno de protección del Cementerio de Las Palmas y alejada de los núcleos colmatados residenciales mediante el cumplimiento de la Adenda del Convenio urbanístico expropiatorio suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y la entidad mercantil DISA Red de Servicios Petrolíferos, S.A.U.

Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria  
En el ámbito del Sistema General SG-14 "Cementerio de San Lázaro"

Documento borrador



0006754ad101040ad0607e43c4030931U

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValidDoc/index.jsp?csv=g006754ad101040ad0607e43c4030931U>

2020 - 34711

04/03/2020 09:49

REGISTRO GENERAL

Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

118

DGC 40

07 JUL 2020



La El Secretario  
de la Comisión,

### 3. ANTECEDENTES DE LA ORDENACIÓN URBANÍSTICA.

El ámbito que ocupa el entorno entre Siete Palmas-Estadio de Gran Canaria y el Cementerio de San Lázaro constituye un espacio que el Plan General Municipal de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria, aprobado definitivamente por Orden Departamental de 26 de diciembre de 2000, PGO-2000, remitió a una ordenación de desarrollo, concretamente a través de las figuras del OAS-10 (Plan Especial de la "Ciudad Deportiva de Siete Palmas") y OAS-11 (Plan Especial del "Cementerio de San Lázaro").

Estas fichas OAS -Ordenación de Áreas Singulares- recogían las determinaciones de ordenación de elementos singulares en la estructura del municipio, que por su dimensión son merecedores de cierta autonomía administrativa para su correcto desarrollo y ejecución. Se trata en general de operaciones relacionadas con los Sistemas Generales de Espacios Libres y dotaciones, así como los equipamientos estructurantes con fuerte carga de terciario. Las fichas OAS-10 y OAS-11 remitían la ordenación a la redacción de un Plan Especial. De esta forma preveía que la ordenación del OAS-11 se resolviera conjuntamente con la del OAS-10 para resolver unitariamente el viario y los aparcamientos necesarios para las actividades dotacionales que se desarrollarían en la zona.

Mediante dicho planeamiento, se pretendía ordenar la creación de un Área Dotacional formada por un gran complejo deportivo, para la práctica de diversos deportes, tanto a nivel profesional como aficionado, en combinación con espacios libres, convirtiéndose en una de las actuaciones estratégicas de carácter insular recogidas bajo la denominación de "Actuaciones Singulares que refuercen la capitalidad".

Para la ordenación de la Ciudad Deportiva y el Área Dotacional de San Lázaro, el nuevo Estadio Insular y el cementerio se convirtieron en piezas inamovibles.

En torno al estadio se articularon los componentes principales del complejo deportivo y en el espacio resultante entre dicho estadio y las dos parcelas comerciales (CC 7 Palmas e Hipercor) de la urbanización 7 Palmas se proponía, a modo de rótula, una gran plaza pública que contendría en su subsuelo un gran aparcamiento que diese servicio a los tres elementos.

En el ámbito del área dotacional del Cementerio de San Lázaro, con su configuración actual, se proponía su ampliación, así como la instalación de un tanatorio, cuya parcela se apoyaba en la vía de acceso al cementerio.

El PGO-2000 planteaba la conexión con la vía de circunvalación del urbanizable "San Lázaro-La Palma", hoy ya desarrollado (Siete Palmas), como única conexión del área formada por este suelo y los destinados a la Ciudad Deportiva y el Cementerio. Mientras que la conexión del área dotacional con Almatriche se mantendría a través de la vía prevista sobre la circunvalación pero sin conexión con ésta, proponiendo un

Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria  
En el ámbito del Sistema General SG-14 "Cementerio de San Lázaro"

Documento borrador



0006754ad101040ad0607e43c4030931U

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
mediante el Código Seguro de Verificación en  
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValidDoc/Index.jsp?cSV=g0006754ad101040ad0607e43c4030931U>

2020 - 34711

REGISTRO GENERAL

04/03/2020 09:49



Excmo. Ayuntamiento  
 Junto al Informe Ambiental Estratégico  
 Sesión Comisión Evaluación Ambiental

07 JUL 2020

La/El Secretario  
 de la Comisión

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS OFICIALES



FA2489457

Este sería el marco en el que se situaría el presente documento puesto que:

- Se afecta el límite del Sistema General dotacional reduciendo su superficie, en la zona de Almatriche y de la vía de circunvalación, en 45.808 m<sup>2</sup>, lo que supone un 13% de la superficie total, manteniéndose la clasificación del área excluida como suelo rústico y en las categorías conforme a los valores en presencia, suelo rústico de protección de infraestructuras 1 (vía de circunvalación) y de protección paisajística 3 (zona de Almatriche).
- Se elimina de la ordenación la localización de dotaciones deportivas de uso público y se incrementan los servicios de la parcela del cementerio.
- Se propone la localización de la parcela de estación de servicio objeto del cumplimiento del Convenio expropiatorio suscrito.

Por consiguiente, se trata de una pequeña alteración de la ordenación de parte de un ámbito de Sistema General que, en ningún caso, supone una reconsideración de la estructura territorial.

Como se ha expuesto, no se afecta a las determinaciones ambientales básicas, ni hay reclasificación de suelos rústicos como urbanizables y tampoco se establece la implantación de nuevos Sistemas Generales, infraestructuras y equipamientos estructurantes.

### 2.3. SOBRE LA TRAMITACIÓN ESTA MODIFICACIÓN.

El procedimiento al que debe acogerse una modificación menor está recogido en el artículo 165 de la LS 4/2017, señalando que deberá llevarse a cabo por el mismo procedimiento establecido para su aprobación, en los plazos y por las causas establecidas en la propia Ley o en los propios instrumentos.

Este artículo debe ser complementado con lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento de Planeamiento, que determina que, en el caso de las modificaciones menores se prescindirá de los trámites de consulta previa y avance y su sometimiento a evaluación ambiental estratégica simplificada.

A estos efectos este documento borrador acompaña al documento ambiental estratégico obligatorio sobre el que gira toda la ordenación propuesta, y que legalmente deberá informar toda la tramitación del documento hasta su aprobación definitiva, incluyendo los informes solicitados y el cumplimiento de la legislación sectorial de observancia en este ámbito.

Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria  
 En el ámbito del Sistema General SG-14 "Cementerio de San Lázaro"

Documento borrador

5

- 8 / -



0006754ad101040ad0607e43c4030931U

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
 mediante el Código Seguro de Verificación en  
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validDoc/index.jsp?c>  
 sv=g006754ad101040ad0607e43c4030931U

2020 - 34711

04/03/2020 09:49

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

00043

120

07 JUL 2020



La/El Secretario  
de la Comisión

COTMAC en fecha 29 de octubre de 2012, PGO-2012, publicado en el BOC núm. 237, de 4 de diciembre de 2012.

La competencia genérica para la redacción de este documento de Modificación, viene determinada por lo dispuesto en el artículo 14 de la LS 4/2017 sobre las competencias generales de los Ayuntamientos en materia de planeamiento y ordenación en el municipio.

#### Artículo 14. Ayuntamientos

*Los ayuntamientos canarios, órganos de gobierno y administración de los municipios, asumen y ejercen las competencias que les atribuye la presente ley, en particular sobre ordenación, gestión, ejecución del planeamiento, intervención, protección y disciplina urbanística; intervención en el mercado inmobiliario; protección y gestión del patrimonio histórico y promoción de viviendas protegidas; conservación y rehabilitación de edificaciones y actuación sobre el medio urbano, con arreglo a los principios de autonomía y responsabilidad y en el marco de la legislación básica de régimen local.*

## 2.2. JUSTIFICACIÓN DE LA TRAMITACIÓN COMO MODIFICACIÓN MENOR.

La LS 4/2017, en sus artículos 163 y 164, regula las causas de alteración del planeamiento derivando éstas en modificación sustancial o menor de los instrumentos de ordenación.

Por exclusión determinada en la misma LS 4/2017, se entiende por modificación menor cualquier alteración de los instrumentos de ordenación que no tenga la consideración de sustancial conforme a lo previsto en el artículo 163 de la referida ley. Así, en virtud del citado artículo, se entiende por modificación sustancial de los instrumentos de ordenación:

- a) *La reconsideración integral del modelo de ordenación establecido en los mismos mediante la elaboración y aprobación de un nuevo plan.*
- b) *El cumplimiento de criterios de sostenibilidad, cuando las actuaciones de urbanización, por sí mismas o en unión de las aprobadas en los dos últimos años, conlleven un incremento superior al 25% de la población o de la superficie de suelo urbanizado del municipio o ámbito territorial.*
- c) *La alteración de los siguientes elementos estructurales: la creación de nuevos sistemas generales o equipamientos estructurantes, en el caso de los planes insulares, y la reclasificación de suelos rústicos como urbanizables, en el caso del planeamiento urbanístico*

En cumplimiento de la LS 4/2017 se verifica que las causas de esta modificación no se encuentran entre los supuestos establecidos en el artículo 163 de la citada Ley para considerarla como sustancial.

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 164.1 de la LS 4/2017 estamos ante una modificación menor

*Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria  
En el ámbito del Sistema General SG-14 "Cementerio de San Lázaro"*

Documento borrador

4



0006754ad101040ad0607e43c4030931U

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada

visitando el Código Seguro de Verificación en  
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validDoc/InDex.jsp?c=s=9006754ad101040ad0607e43c4030931U>

121

FA2489458



2020 - 34711

04/03/2020 09:49

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

04/2019

Adjunto a Sesión de Excmo. Ayuntamiento Informe Ambiental Estratégico Comisión Evaluación Ambiental

07 JUL 2020



La/El Secretario de la Comisión

2. MARCO LEGAL.

2.1. NORMATIVA APLICABLE.

El marco legal aplicable para abordar la redacción de este documento, Modificación menor del SG-14 "Cementerio de San Lázaro", se encuentra principalmente en la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias (en adelante LS 4/2017) y en el Reglamento de Planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 181/2018, de 26 de diciembre.

Sin perjuicio de esa legislación, también es de aplicación y observancia la siguiente normativa:

• NORMATIVA ESTATAL.

- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana.
- Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

• NORMATIVA AUTONÓMICA, GOBIERNO DE CANARIAS.

- Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.
- Reglamento de Planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 181/2018, de 26 de diciembre.
- Reglamento de Gestión y Ejecución del Planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 183/2018, de 26 de diciembre.

• NORMATIVA MUNICIPAL O LOCAL.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Grandes Ciudades o Ley de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.
- Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria, documento de Adaptación Plena al TRLOTENC y a la Ley 19/2003, aprobado definitivamente por la

Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria En el ámbito del Sistema General SG-14 "Cementerio de San Lázaro"

Documento borrador

0006754ad101040ad0607e43c4030931U

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada

mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validDoc/index.jsp?csv=g006754ad101040ad0607e43c4030931U>

Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

07 JUL 2020



La/EI Secretario  
de la Comisión

DOC 411 122

Imagen del ámbito de actuación, Sistema General SG-14.



q006754ad101040ad0607e43c4030931U

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
mediante el Código Seguro de Verificación en  
<http://electronica.laspalmasgc.es/validDoc/index.jsp?c sv=q006754ad101040ad0607e43c4030931U>

Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria  
En el ámbito del Sistema General SG-14 "Cementerio de San Lorenzo"

Documento borrador

2020 - 34711

04/03/2020 09:49

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

23

04/2019



FA2489459

Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LAS PALMAS  
DE GRAN CANARIA (PGO-2012), EN EL ÁMBITO DEL SISTEMA GENERAL  
SG-14 "CEMENTERIO DE SAN LÁZARO"

07 JUL 2020



La/El Secretario  
de la Comisión

1. INTRODUCCIÓN.

La presente Memoria tiene por objeto exponer y justificar la Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria, aprobado definitivamente en la COTMAC de 29 de octubre de 2012 y publicado en el BOP de Las Palmas de 12 de diciembre de 2012, en adelante PGO-2012, en el ámbito del Sistema General "Cementerio San Lázaro" (SG-14), con objeto de priorizar la política de sacar de los núcleos urbanos colmatados las Estaciones de Servicio, redelimitar el sistema general conforme a la vía de circunvalación GC-3, así como ajustar y actualizar la ordenación del ámbito.

Los terrenos donde se ubica esta área se sitúan en la confluencia de la nueva vía de circunvalación y la carretera de Las Torres, en la zona del Lomo de San Lázaro y son el límite suroeste del conjunto edificado de los nuevos crecimientos de la ciudad consolidada y actúan a modo de frontera o remate de la misma.

Estos terrenos constituyen el sistema general (SG-14) que forman parte de la Nueva Ciudad Alta y, junto con la Ciudad Deportiva (SG-13), forman un área dotacional que refuerza la capitalidad de Las Palmas de Gran Canaria.

El sistema general tiene una extensión aproximada de 34,51 Ha. de las que 5,55 Ha. corresponden a la red viaria, donde casi toda corresponde a la circunvalación (GC-3) que lo atraviesa.

Este sistema general queda perfectamente definido por las vías que lo rodean: con la urbanización industrial Lomo Blanco en su vial de borde, al norte; al sur, con la nueva vía de circunvalación; al naciente, con la Ciudad Deportiva (SG-13); y al poniente, con la carretera de Las Torres a Tamaraceite y el asentamiento de Las Perreras.

Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria  
En el ámbito del Sistema General SG-14 "Cementerio de San Lázaro"

Documento borrador



0006754ad101040ad0607e43c4030931U

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
mediante el Código Seguro de Verificación en  
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoDoc/index.jsp?csv=g006754ad101040ad0607e43c4030931U>

Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

07 JUL 2020



La/El Secretario  
de la Comisión

00043

121

9.3.4.- Planos Generales de Ordenación Estructural. Planos RS 18-L, RS 19-L y RS 20-L.	34
9.3.5.- Planos Generales de Ordenación Estructural. Plano GS 19-L y GS 20-L.	34
9.4 PLANOS DEL PLAN GENERAL MODIFICADOS.	35
9.4.1.- Planos Generales de Ordenación Estructural. Plano ge.01. Estructura territorial.	35
9.4.2.- Planos Generales de Ordenación Estructural. Plano ge.02. Clases y categorías del suelo.	35
9.4.3.- Planos Generales de Ordenación Estructural. Plano ge.03. Áreas diferenciadas.	35
9.4.4.- Planos de Regulación del Suelo y la Edificación. Planos RS 18-L, RS 19-L y RS 20-L.	35
9.4.5.- Planos de Gestión del Suelo y Programación. Plano GS 19-L y GS 20-L.	35
9.5 PÁGINAS DE LA MEMORIA DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL. PARTE 4 DEL PLAN GENERAL EN VIGOR.	36
9.5.1.- Página 248.	36
9.5.2.- Página 250.	36
9.6 PÁGINAS MODIFICADAS DE LA MEMORIA DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL. PARTE 4 DEL PLAN GENERAL.	37
9.6.1.- Página 248.	37
9.6.2.- Página 250.	37
9.7 PÁGINAS DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS. ORDENACIÓN ESTRUCTURAL. TÍTULO II DEL PLAN GENERAL EN VIGOR.	38
9.7.1.-Página 19.	38
9.7.2.-Página 21.	38
9.8 PÁGINAS MODIFICADAS DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS. ORDENACION ESTRUCTURAL. TÍTULO II DEL PLAN GENERAL.	39
9.8.1.-Página 19.	39
9.8.2.-Página 21.	39
9.9 PÁGINAS DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS. ORDENACIÓN PORMENORIZADA. TÍTULOS I, VI, VIII DEL PLAN GENERAL EN VIGOR.	40
9.9.1.-Página 8.	40
9.9.2.-Página 356.	40
9.9.3.-Página 397.	40
9.10 PÁGINAS MODIFICADAS DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS. ORDENACIÓN PORMENORIZADA. TÍTULOS I, VI, VIII DEL PLAN GENERAL.	41
9.10.1.-Página 8.	41
9.10.2.-Página 356.	41
9.10.3.-Página 397.	41
9.11 ANEXO DE LAS NORMAS EN VIGOR. FICHAS DE ÁREAS DIFERENCIADAS. SISTEMAS GENERALES.	42
9.11.1.-Ficha del Sistema General SG-14 "Cementerio de San Lázaro"	42
9.12 ANEXO DE LAS NORMAS MODIFICADAS. FICHAS DE ÁREAS DIFERENCIADAS. SISTEMAS GENERALES.	43
9.12.1.-Ficha del Sistema General SG-14 "Cementerio de San Lázaro"	43

Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria  
En el ámbito del Sistema General SG-14 "Cementerio de San Lázaro"

Documento borrador



125

FA2489460



04/2019

2020 - 34711

04/03/2020 09:49

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

07 JUL 2020

La/EI Secretario  
de la Comisión



0006754ad101040ad0607e43c4030931U

- 8.2. PLANOS DE REGULACIÓN DE SUELO Y LA EDIFICACIÓN..... 30
  - 8.2.1 Plano RS 18-L..... 30
  - 8.2.2 Plano RS 19-L..... 30
  - 8.2.3 Plano RS 20-L..... 30
- 8.3. PLANOS DE GESTIÓN DEL SUELO Y PROGRAMACIÓN..... 30
- 8.4 MEMORIA DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL. PARTE 4..... 31
  - 8.4.1 Página 248. Actualización de datos en el cuadro 30. Sistemas Generales existentes y propuestos. .... 31
  - 8.4.2 Página 250. Actualización de datos en el cuadro 30. Sistemas Generales existentes y propuestos. .... 31
- 8.5 NORMAS URBANÍSTICAS. ORDENACIÓN ESTRUCTURAL TÍTULO II ..... 31
  - 8.5.1 Página 19. Actualización de datos en el cuadro de sistema general de espacios libres y dotaciones del artículo 2.3.1 "Relación de Sistemas Generales". .... 31
  - 8.5.2 Página 21. Actualización de datos en el cuadro de sistema general de espacios libres y dotaciones del artículo 2.3.1 "Relación de Sistemas Generales". .... 31
- 8.6 NORMAS URBANÍSTICAS. ORDENACIÓN PORMENORIZADA. TÍTULOS I, VI, VIII. .... 31
  - 8.6.1 Página 8. Eliminación del ESR 16 "San Lázaro" de la relación de Planes Especiales en vigor o a desarrollar del artículo 1.1.10. .... 31
  - 8.6.2 Página 356. Eliminación del ESR-16 "San Lázaro" de la relación de equipamientos estructurantes en suelo rústico que figuran en el cuadro 31 del artículo 6.2.3. .... 31
  - 8.6.3 Página 397. Eliminación del ESR-16 "San Lázaro" de la relación de áreas ESR del artículo 8.1.2.2. .... 31
- 8.7 ANEXO DE LAS NORMAS. FICHAS DE ÁREAS DIFERENCIADAS ..... 31
  - 8.7.1 Ficha de los Sistemas Generales. Ficha SG-14. .... 31
  - 8.7.2 Ficha de los equipamientos estructurantes en Suelo Rústico. Eliminación de la ficha ESR-16 "San Lázaro". .... 31
- 9. ANEXOS. .... 32
  - 9.1 PLANOS DE INFORMACIÓN URBANÍSTICA..... 32
    - 9.1.1.- Plano IU.1- Situación y emplazamiento. .... 32
    - 9.1.2.- Plano IU.2- Clases y Categorías del suelo. .... 32
    - 9.1.3.- Plano IU.3 – Usos del Suelo. .... 32
  - 9.2 PLANOS DE ALTERNATIVAS..... 33
    - 9.2.1.- Plano A.00- Alternativa 0..... 33
    - 9.2.2.- Plano A.01- Alternativa 1..... 33
    - 9.2.3.- Plano A.02- Alternativa 2..... 33
    - 9.2.4.- Plano A.03- Alternativa 3..... 33
  - 9.3 PLANOS DEL PLAN GENERAL EN VIGOR..... 34
    - 9.3.1.- Planos Generales de Ordenación Estructural. Plano ge.01. Estructura territorial. .... 34
    - 9.3.2.- Planos Generales de Ordenación Estructural. Plano ge.02. Clases y categorías del suelo..... 34
    - 9.3.3.- Planos Generales de Ordenación Estructural. Plano ge.03. Áreas diferenciadas. .... 34

Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria  
En el ámbito del Sistema General SG 14 "Cementerio de San Lázaro"

Documento borrador

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
mediante el Código Seguro de Verificación en  
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValidDoc/Index.jsp?c>  
sv=g006754ad101040ad0607e43c4030931U

Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

07 JUL 2020



La/El Secretario  
de la Comisión

## ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	1
2. MARCO LEGAL.....	3
2.1. NORMATIVA APLICABLE.....	3
2.2. JUSTIFICACIÓN DE LA TRAMITACIÓN COMO MODIFICACIÓN MENOR.....	4
2.3. SOBRE LA TRAMITACIÓN ESTA MODIFICACIÓN:.....	5
3. ANTECEDENTES DE LA ORDENACIÓN URBANÍSTICA.....	6
4. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN.....	7
4.1. REUBICACIÓN DE LAS ESTACIONES DE SERVICIO FUERA DE LOS NÚCLEOS COLMATADOS.....	8
4.2. REDELIMITACIÓN DEL SISTEMA GENERAL.....	10
4.3. ACTUALIZACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DEL SUELO.....	13
4.4. AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE LA ORDENACIÓN.....	14
5. OBJETIVOS DE LA ORDENACIÓN URBANÍSTICA.....	18
a. Alternativa 0. Escenario actual.....	18
b. Alternativa 1 Realidad urbanística según PGO-2012.....	20
c. Alternativa 2. Estación de Servicio junto a la rotonda Luis Navarro Pérez.....	22
d. Alternativa 3 Estación de Servicio junto al acceso al cementerio.....	24
6. NORMATIVA DE APLICACIÓN.....	26
7. PLANOS DE LA MODIFICACIÓN.....	30
7.1. PLANOS DE INFORMACIÓN URBANÍSTICA.....	30
7.1.1 Plano IU.1 – Situación y emplazamiento.....	30
7.1.2 Plano IU.2 – Clases y categorías del suelo.....	30
7.1.3 Plano IU.3 – Usos del suelo.....	30
7.2. PLANOS DE ALTERNATIVAS.....	30
7.2.1 Plano A.00 – Alternativa 0.....	30
7.2.2 Plano A.01 – Alternativa 1.....	30
7.2.3 Plano A.02 – Alternativa 2.....	30
7.2.4 Plano A.03 – Alternativa 3.....	30
8. DOCUMENTOS MODIFICADOS DEL PLAN GENERAL.....	30
8.1. PLANOS GENERALES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL.....	30
8.1.1 Plano ge.01 Estructura Territorial.....	30
8.1.2 Plano ge.03 Áreas Diferenciadas.....	30

Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria  
en el ámbito del Sistema General SG-14 "Cementerio de San Lázaro"

Documento borrador

9006754ad101040ad0607e43c4030931U



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
mediante el Código Seguro de Verificación en  
electrónica: laspalmasgc.es/valido/index.jsp?c  
sv=9006754ad101040ad0607e43c4030931U

FA2489461



04/2019

2020 - 34711

04/03/2020 09:49

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

07 JUL 2020



El Secretario  
de la Comisión

Coordinadora municipal:

**María Luisa Dunjé Fernández**  
Arquitecta

Equipo redactor:

**Ruth Navarro Delgado**  
Arquitecta  
**Mario Suárez Naranjo**  
Geógrafo  
Redactor a efectos del  
art. 16 de la Ley 21/2013  
**M<sup>a</sup> Inmaculada Morales Guerra**  
Técnico Jurídico

Edición y soporte informático:

**María del Pino Jansson Mayor**  
Edición cartográfica. SIG  
**María Zoraida López León**  
Administrativa  
**Argelia Esther Martín Martín**  
Ingeniera informática  
**Jorge Cortadellas Izquierdo**  
Informático

Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria  
en el ámbito del Sistema General SG-14 "Cementerio de San Lázaro"

Documento borrador



q006754ad101040ad0607e43c4030931U

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
mediante el Código Seguro de Verificación en  
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/Validoc/index.jsp?c=sv=g006754ad101040ad0607e43c4030931U>

DOC 41

Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

07 JUL 2020



La/El Secretario  
de la Comisión

MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN  
DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA EN EL ÁMBITO DEL  
SISTEMA GENERAL SG-14 "CEMENTERIO DE SAN LÁZARO"

EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA  
DOCUMENTO BORRADOR

Enero 2019



Ayuntamiento  
de Las Palmas  
de Gran Canaria



GEURSA

2020 - 34711 04/03/2020 09:49  
REGISTRO GENERAL  
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



0006754ad101040ad0607e43c4030931U

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
ante el Código Seguro de Verificación en  
<http://electronica.laspalmasgc.es/ValDoc/index.jsp?c>  
SV=g006754ad101040ad0607e43c4030931U

2020 - 34711

04/03/2020 09:49

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

IN EL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

FA2489462

04/2019



Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

En las Palmas de Gran Canaria, a 31 de enero de 2019

07 JUL 2020



La Es Secretario  
de la Comisión

Mario Suárez Naranjo

Geógrafo

Redactor a efectos del art.16 de la Ley 21/2013

Ruth Navarro Delgado

Arquitecta

Inmaculada Morales Guerra

Técnico jurídico

Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria  
en el ámbito del Sistema General SG-14 "Cementerio de San Lázaro"

Documento Ambiental Estratégico



0006754ad101040ad0607e43c4030931U

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
mediante el Código Seguro de Verificación en  
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validDoc/index.jsp?cSV=g0006754ad101040ad0607e43c4030931U>

Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Comisión Evaluación Ambiental

07 JUL 2020



La/El Secretario  
de la Comisión

- Situación de plena capacidad de la infraestructura general de abastecimiento de energía eléctrica consumida por la población usuaria.
- Adecuación de los inmuebles para el potencial abastecimiento energético mediante fuentes alternativas.
- Situación de plena capacidad de la infraestructura viaria con respecto a los usos desarrollados.
- Coherencia óptima con la legislación sectorial en materia de patrimonio histórico de aplicación al Estado y a Canarias.
- Coherencia óptima con el Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria.
- Coherencia óptima con el Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria.
- Coherencia óptima con el resto de Normas Urbanísticas (paisaje urbano).

Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria  
en el ámbito del Sistema General SG-14 "Cementerio de San Lázaro"

Documento Ambiental Estratégico

2020 - 34711

04/03/2020 09:49

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



0006754ad101040ad0607e43c4030931U

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada

mediante el Código Seguro de Verificación en  
el sistema electrónico: <http://electronica.laspalmasgc.es/validDoc/index.jsp?cSV=g0006754ad101040ad0607e43c4030931U>

2020 - 34711

04/03/2020 09:49

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

131

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

FA2489463



04/2019

Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental  
medioambiental de la ciudad.



07 JUL 2020

La/El Secretario  
de la Comisión

Dichas medidas resultan comunes a la alternativa 2, proponiéndose su concreción y definición formal una vez se defina la normativa pormenorizada resultante, sin que en ningún caso se altere reseñablemente la presente evaluación ambiental.

### 11. PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL CON LA DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS PREVISTAS PARA EL SEGUIMIENTO AMBIENTAL DE LA MODIFICACIÓN

Las medidas del seguimiento asociado a la Modificación del Sistema General SG-14 "Cementerio de San Lázaro" pueden definirse en los siguientes aspectos:

- Implementar en los aspectos relacionados con la Modificación y el desarrollo de sus determinaciones, el Programa de Seguimiento Ambiental del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria.
- Especial vigilancia desde los recursos y herramientas del Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de los efectos previsibles de los cambios normativos sobre el paisaje y el patrimonio cultural del ámbito.
- Derivar el análisis continuado de la incidencia ambiental en el desarrollo efectivo de los proyectos de ejecución para una adecuada gestión de los riesgos y efectos no previstos.
- Garantizar la identificación y aplicación de las medidas ambientales de corrección a partir de materializarse las modificaciones normativas.

De acuerdo a ello se establecen los siguientes indicadores de referencia en el adecuado desarrollo de la Modificación en cuanto a las previsiones de la presente evaluación ambiental y sus medidas:

- Situación de plena capacidad de la infraestructura general de abastecimiento y tratamiento del agua consumida por la población usuaria.
- Situación de restricción de emisiones de sustancias contaminantes y potencialmente alteradoras de la calidad del aire como consecuencia de usos industriales o intensidad del tráfico viario.
- Situación de plena capacidad de la infraestructura general de recogida, gestión y tratamiento de residuos generados por el incremento edificatorio y por la población usuaria.

Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria Documento Ambiental Estratégico  
en el ámbito del Sistema General SG-14 "Cementerio de San Lázaro"



0006754ad101040ad0607e43c4030931U

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValidDoc/Index.jsp?c sv=g006754ad101040ad0607e43c4030931U>

07 JUL 2020

El Secretario  
de la Comisión

## 10. LAS MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y CORREGIR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO RELEVANTE EN EL MEDIO AMBIENTE DE LA APLICACIÓN DE LA REVISIÓN, TENIENDO EN CUENTA EL CAMBIO CLIMÁTICO

La incidencia ambiental de la ordenación urbanística diseñada en las distintas alternativas, cuya exposición de las determinaciones y valoración de los efectos ambientales se sintetizan en los apartados anteriores, es respondida con la previsión de un conjunto de medidas ambientales de conservación y/o corrección de los efectos en el ámbito y los riesgos de afección de signo negativo sobre el patrimonio histórico-arquitectónico y el paisaje urbano.

En el presente Documento Ambiental Estratégico se insiste en su papel fundamental en la adecuada comprensión de las determinaciones respecto a los objetivos que para el conjunto del municipio de Las Palmas de Gran Canaria se establecen respecto a la cualificación medioambiental y paisajística de los entornos urbanos y su adecuada integración en el Sistema General 14.

Se entienden como medidas ambientales de corrección aquellas de tipo normativo, de diseño de la ordenación y de intervención directa destinadas a integrar ambientalmente y paisajísticamente las opciones de modificación normativa previstas en las distintas alternativas. Las mismas pueden tener carácter de ejecución directa de acciones programadas, integrándose en los mismos la conveniente gestión urbanística-operatividad y, en su caso, previsión presupuestaria.

Las medidas ambientales que conllevan intervención espacial se agrupan en varias determinaciones.

1. Desarrollo de un esquema normativo claro y conciso que sirva de referencia objetiva e indiscutible en los procedimientos de autorización de actuaciones edificatorias y constructivas, con vistas a garantizar la conservación del paisaje y del patrimonio cultural en el entorno del Sistema General 14.
2. Conservación de la vegetación natural y los especímenes de palmera canaria (*Phoenix canariensis*) que aparecen diseminados de manera puntual en el interior del ámbito.
3. Corrección de los impactos ambientales derivados de la apertura indiscriminada de pistas y sendas, del vertido de basuras y escombros y de la remoción de tierras.
4. Potenciación del valor paisajístico del borde de ladera de poniente considerando su integración en la red de miradores del municipio como recurso

Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria  
en el ámbito del Sistema General SG-14 "Cementerio de San Lázaro"

Documento Ambiental Estratégico



0006754ad101040ad0607e43c4030931U

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
mediante el Código Seguro de Verificación en  
electrónica: laspalmasg.c.es/valido/doc/index.jsp?c  
sv=g0006754ad101040ad0607e43c4030931U



2020 - 34711

04/03/2020 09:49

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

133

NO SE EXCLUYE PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



FA2489464

04/2019

Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

07 JUL 2020

La/El Secretario  
de la Comisión

El presente Documento Ambiental Estratégico propone, por ello, concretar la Alternativa 2 en la solución con mayor efecto positivo sobre la regularización edificatoria, la homogeneización de alturas, la creación de espacios dotacionales y la conservación, tratamiento y revitalización de los valores paisajísticos y medioambientales. Se remite la definitiva constatación de su procedencia al proceso de participación ciudadana, la consulta interadministrativa y la determinación que al respecto adopte el Pleno del Ayuntamiento como órgano promotor de la Modificación.

Esta motivación obedece al convencimiento de tratarse de la solución formal a una estrategia territorial desde la Administración municipal basada en la calidad ambiental en la conservación de los valores en presencia, en la ocupación-uso del territorio ordenado y su disfrute por la población. Se atiende así a los principios básicos emanados del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria, del Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria y la política municipal de gestión del territorio, respecto a los aspectos medioambientales, socioeconómicos y funcionales.

De este modo, los criterios de valoración pueden identificarse en función de los siguientes aspectos:

- Las alternativas ordenadas se vinculan en todos los casos a un modelo de ordenación para el que se valora una incidencia medioambiental con grado de "No Significativo" atendiendo a las características y limitaciones patrimoniales y paisajísticas del ámbito.
- Sin embargo, la alternativa 1 presenta dentro de ese grado un mayor alcance, al adoptar una ordenación algo mas extensa que amplía la posibilidad de incrementos constructivos y un grado mayor de antropización del espacio.
- Las alternativas 2 y 3 se concluyen más adecuadas en el equilibrio de ordenar el Sistema General dotándolo de una componente de sostenibilidad ambiental mucho más marcada, contemplando la peatonalización de buena parte del espacio, la revegetación de la ladera y la creación de una red amplia de espacios libres interconectados que sirvan a las actividades al aire libre y el esparcimiento de la población.
- La ubicación de usos y piezas urbanísticas de la Alternativa 2 se entiende de mayor coherencia ambiental en tanto ubica la estación de servicios en el vértice suroriental del espacio, a borde del viario perimetral de Siete Palmas que conecta con la autovía de circunvalación, colocándola en una posición marginal respecto a la ladera occidental y la red de espacios libres.

Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria  
en el ámbito del Sistema General SG-14 "Cementera de San Lázaro"

Documento Ambiental Estratégico

51

- 13 -

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
mediante el Código Seguro de Verificación en  
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValidDoc/Index.jsp?csv=g006754ad101040ad0607e43c4030931U>

2020 - 34711

04/03/2020 09:49

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Excmo. Ayuntamiento  
 Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
 Sesión Comisión Evaluación Ambiental

Doc 3 23

34

07 JUL 2020



La/El Secretario  
 de la Comisión

Los aspectos anteriores relacionados con los principios básicos de integración ambiental tienen un apartado fundamental en la concepción de los usos del suelo como capítulo fundamental en el desarrollo social y económico de Las Palmas de Gran Canaria, de modo que se reducen las posibilidades de un ineficaz consumo de espacio.

El análisis de las alternativas desde el punto de vista medioambiental representa la esencia básica del conjunto de la ordenación, de modo que la valoración de la incidencia o impacto de ésta advertida en el Documento Ambiental Estratégico asume cada una de los modelos alternativos como viables técnicamente en un escenario concreto de desarrollo sostenible.

Otra premisa fundamental en el planteamiento de las alternativas tiene que ver con la viabilidad económica de las mismas. En este sentido, las propuestas alternativas expuestas en la Modificación parten del principio general de que tanto el modelo de ordenación como cada una de las actuaciones previstas y reguladas se soportan sobre el concepto de determinaciones con suficiente viabilidad en el potencial ejercicio de inversión pública o privada a la que van destinadas cada una de ellas.

De este modo, los criterios específicos sobre los que se entiende la viabilidad económica de las distintas opciones de variación normativa analizadas podemos resaltarlos mediante la siguiente relación:

- Las alternativas procuran el principio de minimización del coste para el erario público mediante la limitación de las actuaciones que requieran expropiación y el diseño de actuaciones públicas que propicien el menor volumen de obra posible.
- El incentivo genérico de la gestión mixta (gestión privada y gestión pública) en el desarrollo del Sistema General 14 constituye un objetivo fundamental en la previsión de las potenciales actuaciones de interés general, estableciendo mecanismos normativos que resulten atractivos para la propiedad privada en la ejecución parcial o completa de las mismas en condiciones de sostenibilidad de los valores de patrimonio cultural y el paisaje.
- En base al propio funcionamiento del mercado, las alternativas basan su potencial desarrollo funcional en el principio de aprovechamiento progresivo en función de la demanda en la dinamización urbana, social y económica del Sistema General y su entorno, de modo que se optimice el equilibrio entre ésta y la inversión necesaria.

La ordenación que se propone en las distintas alternativas concluye unos valores destacados de sostenibilidad y equilibrio para el desarrollo ambiental, social y económico del ámbito y del conjunto municipio de Las Palmas de Gran Canaria, así como un impacto ambiental no significativo sobre la situación de los valores preexistentes.

*Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria  
 en el ámbito del Sistema General SG-14 "Cementerio de San Lázaro"*

*Documento Ambiental Estratégico*

50

- 12 -



L006754ad10c0414da107e4114030931x

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada

ante el Código Seguro de Verificación en  
<http://electronica.laspalmasgc.es/VerDoc/IndeX.jsp?c>  
 sv=L006754ad10c0414da107e4114030931x

2020 - 34711

04/03/2020 09:49

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

135

BOME, EXCL. BVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



FA2489465

04/2019

El análisis de las alternativas propuestas en esta Modificación ha sido planteado en dos fases fundamentales:

Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

Una primera fase, en la que se compara la dinámica ambiental de transformación del territorio en el ámbito de ordenación, también conocida como "Alternativa 0".

- Una segunda fase representa el proceso de selección de alternativas específicas para el desarrollo y materialización del planeamiento general en vigor, perfilándose una respuesta diferenciadas respecto a la formalización urbana del ámbito ordenado en el contexto de su condición como barrio tradicional de valor histórico.

Podemos subrayar una serie de criterios que se relacionan con un posible comportamiento del ámbito en el sistema territorial en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria, adaptable en mayor o menor medida a los aprovechamientos del suelo y elementos espaciales preexistentes.

- Criterio 1. Descenso de las inversiones públicas en el desarrollo de la ordenación urbanística del Plan General y necesaria definición de actuaciones urbanas viables y de coste financiero asumible.
- Criterio 2. Mayor coherencia en la formalización de la ordenación urbanística respecto al objetivo estructural determinado en el Plan General sobre la mejora y potenciación del paisaje como elemento identificativo del entorno y el municipio. Potenciación de las estrategias de conservación, regeneración y promoción de los valores medioambientales de marcada identificación cultural y de las de rehabilitación del paisaje urbano degradado como premisas para la optimización de la calidad de vida.
- Criterio 3. Previsión de una mayor eficacia del suelo urbanizado preexistente en la satisfacción de necesidades edificatorias y dotacionales a corto u medio plazo.
- Criterio 4. Intensificación de la compartición equilibrada y sostenible del territorio entre los distintos usos y actuaciones permitidos.
- Criterio 5. Principio de prevención de la degradación ambiental mediante la determinación normativa de una estricta justificación en el consumo y uso público del espacio en el suelo urbanizado y de sus valores de patrimonio cultural y paisajístico.

Las alternativas parten de una base primordial definida en la potencial integración de los usos del suelo a las características locales del entorno, en sus aspectos paisajísticos e histórico-patrimoniales, de modo que se persigue la estricta minimización de la alteración de estos aspectos derivado de la gestión urbanística y normativa posterior y de las actuaciones susceptibles de desarrollarse.

Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria  
en el ámbito del Sistema General SG-14 "Cementerio de San Lázaro"

Documento Ambiental Estratégico

49

- 71 -



L006754ad10c0414da107e4114030931x

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
mediante el Código Seguro de Verificación en  
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?c>  
sv=L006754ad10c0414da107e4114030931x



07 JUL 2020

La/E/ Secretario  
de la Comisión

2020 - 34711

04/03/2020 09:49

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

07 JUL 2020



La/El Secretario  
de la Comisión

- La medida en que la Modificación influye en otros planes o programas, incluidos los que están jerarquizados.

Entendiéndose coherente con las determinaciones del planeamiento territorial o de los instrumentos legislativos de ámbito competencial supramunicipal en materia de ordenación del territorio y de tratamiento sectorial de los diferentes aspectos medioambientales, la Modificación adquiere carácter de figura de planeamiento en tanto se armoniza a la ordenación urbanística vigente en el municipio y a los instrumentos de planeamiento superior e instrumentos legales que le son de aplicación.

- La pertinencia de la ordenación urbanística para la integración de las consideraciones ambientales.

Constituye uno de los aspectos fundamentales que caracterizan la Modificación, en tanto instrumento urbanístico que ajusta la ordenación de los ámbitos definidos con un significativo interés ambiental. Por supuesto, la entrada en vigor de esta Modificación implicaría el mantenimiento de ese alcance.

De acuerdo a las características de la zona urbana, se atiende a la cualificación del paisaje urbano como variable medioambiental de mayor relevancia.

- Los problemas ambientales significativos relacionados con la Modificación.

El ajuste de la ordenación urbanística tiene como resultado la inexistencia previsible de impactos significativos de signo negativo sobre el medio ambiente; circunstancia que define la conclusión sobre este apartado.

- La pertinencia de la Modificación para la implantación de la legislación comunitaria y nacional.

En la medida en que la Modificación no altera los planteamientos estructurales establecidos por la Unión Europea en materia de medio ambiente, calidad de vida urbana y patrimonio histórico, se mantiene plenamente su pertinencia para la implantación de la legislación comunitaria y nacional en los aspectos urbanísticos de aplicación.

## 9. RESUMEN DE LOS MOTIVOS DE LA SELECCIÓN DE LAS ALTERNATIVAS CONTEMPLADAS

*Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en el ámbito del Sistema General SG-14 "Cementerio de San Lázaro"*

*Documento Ambiental Estratégico*

48

- 70 -



L006754ad10c0414da107e4114030931x

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada

visitando el Código Seguro de Verificación en  
<http://electronica.laspalmasgc.es/validoDoc/index.jsp?c=sv=L006754ad10c0414da107e4114030931x>

04/2019

04/2019

PALEL FAX: SERVICIO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

FA2489466



Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

07 JUL 2020



La/El Secretario/a  
de la Comisión

sin perjuicio de la justificación en los contenidos y aspectos posteriores, se subraya el hecho de que para las nuevas determinaciones no se prevén efectos significativos sobre el medio ambiente, de acuerdo a la definición que sobre los mismos se regulan en el artículo 5º punto 2º b) de la anterior Ley estatal.

Atendiendo a los criterios para determinar la posible significación de los efectos sobre el medio ambiente que se regulan en el Anexo V de la Ley 21/2013, de Evaluación Ambiental, puede sintetizarse la caracterización de la incidencia ambiental de la Modificación en los siguientes aspectos, a modo de propuesta a valorar para su formalización en el Informe Ambiental Estratégico.

- La medida en que la ordenación urbanística de la Modificación establece un marco para proyectos y otras actividades.

La Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria -PGO- en el ámbito del Sistema General "Cementerio de San Lázaro" (SG-14) presenta como objetivos generales el dar cumplimiento a la Adenda del Convenio urbanístico expropiatorio suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y la entidad mercantil DISA Red de Servicios Petrolíferos, S.A.U. Para trasladar hacia ese sector una estación de Servicios con una superficie máxima de 2.472 m<sup>2</sup> y redelimitar el Sistema General conforme a las nuevas circunstancias territoriales surgidas con la implantación de la vía de circunvalación GC-3, ajustando y actualizando la ordenación integral del ámbito y corrigiendo los errores detectados en la ficha de ordenación prevista en su día por el PGO.

Las nuevas determinaciones persiguen una coherencia adecuada de dicha pieza de ordenación urbanística del PGO con la específica finalidad de preservar la fisiografía territorial y la plasmación paisajística tradicional de un ámbito urbano original y determinado.

Dada su específica definición, se presenta la necesidad de un ejercicio de coherencia ordenancista con el modelo territorial tradicional, respecto al cual debe compatibilizarse o ajustarse los respectivos proyectos privados que en el marco de las competencias municipales en ordenación urbanística les sea de aplicación.

De este modo, los respectivos proyectos de ejecución destinados a obras de nueva construcción, de reestructuración o de rehabilitación deben ajustarse a dichas determinaciones, de manera que se garantiza un adecuado cumplimiento, entre otros aspectos, de cualificación del paisaje urbano y de no alteración a elementos culturales de interés.

Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en el ámbito del Sistema General SG-14 "Cementerio de San Lázaro"

Documento Ambiental Estratégico



L006754ad10c0414da107e4114030931x

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValidDoc/index.jsp?c=sv=L006754ad10c0414da107e4114030931x>

2020 - 34711

04/03/2020 09:49

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

D01 338

07 JUL 2020



La/El Secretario  
de la Comisión

La presente Modificación integra la ordenación del Sistema General 14 (SG-14) "Cementerio de San Lázaro", dentro de la denominada "Nueva Ciudad Alta" de Las Palmas, sin que suponga una alteración fundamental del modelo de ordenación urbanística vigente y su evaluación ambiental.

El documento se acompaña de un suficiente contenido de valoración de la situación ambiental y su aplicación urbanística sobre las condiciones del entorno, respecto al cual se subrayan los siguientes aspectos:

En un ámbito de suelo rústico asociado al suelo urbano consolidado por la edificación y la urbanización del sector de Siete Palmas.

- No existen espacios naturales protegidos, espacios recogidos en la Red Natura 2000, hábitats de interés comunitarios o entornos afines integrados en alguno de los instrumentos legales que regulan la biodiversidad en cuanto a su grado de amenaza o requerimiento de protección.
- No existen otros elementos o condiciones de orden natural o medioambiental que resulte relevante o de interés respecto a la representatividad del contexto urbano o del municipio en este sentido susceptible de verse afectados de modo negativo por la ordenación.
- Sin perjuicio de la concurrencia de los aspectos medioambientales anteriores, es de aplicación en la ordenación propuesta en esta Modificación los siguientes supuestos:
  - Que tratándose de un ámbito puntual en el contexto territorial de la ciudad y el municipio, se coincide con una ordenación que establece el uso de una zona de reducida superficie territorial.
  - Que la nueva ordenación tiene por objeto una Modificación del Sistema General 14 que no altera sustancialmente la estructura y modelo de ordenación urbanística de esta zona de la ciudad.
  - Que la ordenación prevista en la Modificación y sus distintas alternativas no coincide en ninguno de los requisitos observados legalmente para la evaluación ambiental estratégica ordinaria, a excepción de su condición de marco para la autorización en el futuro de proyectos.

Dichos supuestos resultan coincidentes con los regulados en el artículo 6 punto 2º de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental como requisitos para justificar el supuesto legal de la evaluación ambiental estratégica simplificada de la Modificación.

Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria  
en el ámbito del Sistema General SG-14 "Cementerio de San Lázaro"

Documento Ambiental Estratégico

46

- 08 -



L006754ad10c0d414da107e4114030931x

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada

ante el Código Seguro de Verificación en  
electrónica: <http://aspalmasgc.es/ValidDoc/Index.jsp?c>  
SV=L006754ad10c0d414da107e4114030931x

2020 - 34711

04/03/2020 09:49

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

139

NUM. EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



FA2489467

04/2019

Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

07 JUL 2020 LOS EFECTOS PREVISIBLES SOBRE LOS PLANES SECTORIALES Y TERRITORIALES CONCURRENTES



El marco legal de la presente Modificación se circunscribe básicamente al conjunto de instrumentos que regulan los procedimientos y ejercicio técnico de la ordenación urbanística y territorial en el Archipiélago Canario y el conjunto del Estado concretándose especialmente en los siguientes instrumentos legales:

- Ley 4/2017, de 13 de julio, de "Ley del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias".
- Reglamento de Planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 181/2018, de 26 de diciembre.
- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana.
- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.
- Decreto 55/2006, de 9 de mayo de Reglamento de procedimiento de los instrumentos de Ordenación del Sistema de Planeamiento de Canarias, en todo lo que no contradiga a la Ley 4/2017.

Más allá de estos instrumentos de ordenación general del territorio y en virtud de la naturaleza de la planificación, el carácter consolidado del suelo urbano y la escasa dimensión territorial del sector, no confluyen en el ámbito a ordenar, Planes Territoriales o Sectoriales a escala regional, insular o municipal sobre los que la revisión del Sistema General planteada en este documento pueda desarrollar efectos previsibles.

8. MOTIVACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL SIMPLIFICADA

Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en el ámbito del Sistema General SG-14 "Cementerio de San Lázaro"

Documento Ambiental Estratégico



L006754ad10c0414da107e4114030931x

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoDoc/index.jsp?c sv=L006754ad10c0414da107e4114030931x>



L006754ad10c0414da107e4114030931x

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
mediante el Código Seguro de Verificación en  
<http://electronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?c...>  
sv=L006754ad10c0414da107e4114030931x

Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental



07 JUL 2020

La/El Secretario  
de la Comisión

DOC 324

140

Alteración del paisaje y el factor poblacional	Baja	Baja	Muy Baja	Muy Baja
Probabilidad del efecto	Probable	Cierto	Cierto	Cierto
Duración del efecto	Temporal	Permanente	Permanente	Permanente
Frecuencia del efecto en el ámbito	Discontinua	Continua	Continua	Continua
Reversibilidad del efecto	Reversible	Reversible	Reversible	Reversible
Magnitud	Simplic	General y sinérgico	General y sinérgico	General y sinérgico
Carácter transfronterizo	Local	Local	Local	Local
Riesgos ambientales	Mínimos	Apreciables	Mínimos	Mínimos
Extensión	Puntual	Puntual	Puntual	Puntual
Vulnerabilidad del área	Moderada por valor paisajístico	Moderada por valor paisajístico	Moderada por valor paisajístico	Moderada por valor paisajístico

EFECTOS POSITIVOS Y NEGATIVOS PREVISIBLES EN LAS ALTERNATIVAS	
<b>Alternativa 0. Situación actual</b>	
Efectos positivos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Continuidad de los aspectos positivos de la situación actual.</li> <li>Mantenimiento de las condiciones paisajísticas</li> </ul>
Efectos negativos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Degradación ambiental</li> <li>Desaprovechamiento de la oportunidad para acometer dinámicas de ordenación que reparen disfuncionalidades existentes.</li> </ul>
<b>Alternativa 1. Determinaciones del PGO de Las Palmas para el SG-14 "Cementerio de San Lázaro"</b>	
Efectos positivos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ordenación integral del ámbito.</li> <li>Mejora de la conectividad y la accesibilidad.</li> <li>Creación de espacios libres peatonales y dotaciones deportivas públicas.</li> </ul>
Efectos negativos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alteración de las condiciones paisajísticas y medioambientales.</li> </ul>
<b>Alternativa 2. Nueva delimitación del Sistema General, reclasificación de suelo e implantación de estación de servicios junto a la rotonda Luis Navarro Pérez</b>	
Efectos positivos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Planificación integral del ámbito.</li> <li>Mayor coherencia ordenancista.</li> <li>Mejora de la movilidad, conectividad y accesibilidad urbanas</li> <li>Creación de espacios libres peatonales</li> <li>Mejora ambiental de la ladera occidental.</li> </ul>
Efectos negativos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alteración de las condiciones paisajísticas y medioambientales vinculadas al tránsito y tráfico de vehículos.</li> </ul>
<b>Alternativa 3. Nueva delimitación del Sistema General, reclasificación de suelo e implantación de estación de servicios junto a la vía de acceso al cementerio</b>	
Efectos positivos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Planificación integral del ámbito.</li> <li>Mejora de la movilidad, conectividad y accesibilidad urbanas</li> <li>Creación de espacios libres peatonales.</li> <li>Mejora ambiental de la ladera occidental.</li> </ul>
Efectos negativos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alteración de las condiciones paisajísticas y medioambientales vinculadas al tránsito y tráfico de vehículos.</li> </ul>

Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en el ámbito del Sistema General SG-14 "Cementerio de San Lázaro"

Documento Ambiental Estratégico



2020 - 34711

04/03/2020 09:49

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

141

04/2019

IMPRESO EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

FA2489468



Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria  
 Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
 Sesión Comisión de Evaluación Ambiental

07 JUL 2020



Le/El Secretario de la Comisión

A través primordialmente de crecimientos edificatorios indiscriminados o adopción de tipologías constructivas que impliquen reseñables incrementos volumétricos o altura de las edificaciones. También podría ocasionar perjuicios expositivos que alteren la visión global de conjunto, la implantación de servicios terciarios o vías de tráfico rodado cuya localización provoque un trasiego importante de personas y vehículos en los sectores paisajísticamente más sensibles del espacio.

2) Alteración de cuencas visuales desde el ámbito de Modificación.

De nuevo, hay que considerar las acciones que devengan de las modificaciones constructivas que se produzcan en la línea de coronación del lomo como las acciones más destacadas de cara a obstruir o cegar las líneas de visión que respecto al sector occidental del municipio se obtienen desde la parte superior de la ladera. Los parámetros edificatorios relacionados con la altura de las construcciones y la obstaculización de accesos a los espacios libres de borde pueden ser las principales afecciones asociadas a esta problemática.

EFFECTO AMBIENTAL PREVISIBLE EN LAS ALTERNATIVAS ANALIZADAS SOBRE EL VALOR PAISAJISTICO DE CONJUNTO

Efecto previsible	Alternativa 0	Alternativa 1	Alternativa 2	Alternativa 3
Alteración de las características expositivas del ámbito de Modificación	Poco significativo (13)	Poco significativo (13)	Poco significativo (13)	Poco significativo (13)
Alteración de cuencas visuales desde el ámbito de Modificación	Poco significativo (13)	Poco significativo (13)	Poco significativo (13)	Poco significativo (13)

EFFECTO AMBIENTAL PREVISIBLE EN LAS ALTERNATIVAS ANALIZADAS A PARTIR DE VARIOS INDICADORES DE VALORACION

Efecto previsible	Alternativa 0	Alternativa 1	Alternativa 2	Alternativa 3
-------------------	---------------	---------------	---------------	---------------

Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en el ámbito del Sistema General SG-14 "Cementerio de San Lazaro"

Documento Ambiental Estratégico



L006754ad10c0414da107e4114030931x

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoDoc/index.jsp?csv=L006754ad10c0414da107e4114030931x>

FA2489454

142

Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

04/2019

07 JUL 2020



La/El Secretario  
de la Comisión

Fuente: Fondos documentales del Servicio de Planeamiento. Febrero de 2009



Circunvalación GC-3 a su paso por el sistema general SG-14. Elaboración propia.



El suelo ocupado por la vía de circunvalación GC-3, mantiene la categoría de suelo rústico de protección de infraestructuras 1 (SRPI-1), pero excluido del Sistema general SG-14.

Modificación de: Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria  
En el ámbito del Sistema General SG-14 "Cementerio de San Lázaro"

Documento borrador

2020 - 34711 04/03/2020 09:49  
REGISTRO GENERAL  
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



L006754ad10c0414da107e4114030931x

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
mediante el Código Seguro de Verificación en  
electrónica: <http://laspalmasgc.es/validDoc/index.jsp?cvs=L006754ad10c0414da107e4114030931x>

2020 - 34711

04/03/2020 09:49

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

143

Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

00114

07 JUL 2020



La/El Secretario  
de la Comisión

El suelo rústico de protección de infraestructuras y equipamientos delimitado por el PGO-2012 se consideraba superpuesto a la categoría de protección paisajística o agraria según se regulara en su entorno anexo y, en función, de los efectos de las actuaciones y las medidas ambientales y de integración a realizar. En este sentido, el resto del suelo excluido (ámbito de Cuesta Blanca) cumple las condiciones para recategorizarlo como rústico de protección paisajística 3 (SRPP-3), categoría de suelo cuyo potencial básico se centra en la estructuración espacial y fisiográfica del paisaje periurbano como borde urbano o entorno con moderado grado de deterioro asociado al abandono de las estructuras de cultivo y actuaciones precedentes de alteración del relieve y la biodiversidad.

Imagen actual extraída del Google maps



Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria  
en el ámbito del Sistema General SG-14 "Cementerio de San Lázaro"

Documento borrador



L006754ad10c0414da107e4114030931x

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
mediante el Código Seguro de Verificación en  
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoDoc/index.jsp?c=sv=L006754ad10c0414da107e4114030931x>





L006754ad10e0414da107e4114030931x

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoDoc/index.jsp?c=sv=L006754ad10e0414da107e4114030931x>

145

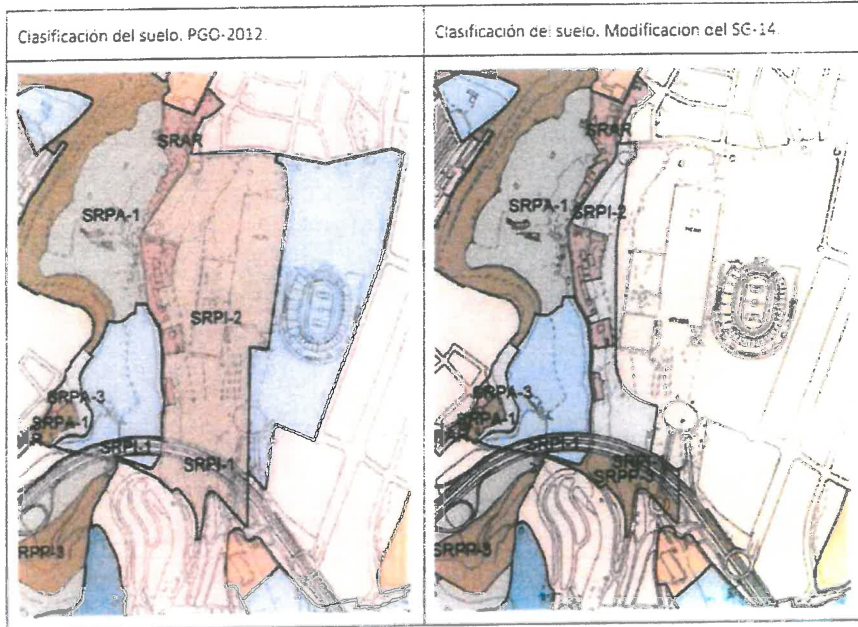
Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

Doc 4/10

07 JUL 2020



La/EI Secretario de la Comisión



#### 4.4. AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE LA ORDENACIÓN.

Las directrices de ordenación del sistema general SG-14 (antiguo OAS-11) se han ido actualizando a lo largo de la evolución del Plan General actual.

En la ordenación del OAS-11 del PGM0-2000 se establecía la configuración de una via vertebradora como enlace entre la rotonda de acceso al Estadio Insular y la carretera GC-200, así como, la localización de un área de equipamiento deportivo al aire libre en combinación con espacios libres que conectaran peatonalmente el área dotacional Cementerio y Ciudad Deportiva de San Lázaro, con el parque de La Mayordomía y los barrios de Hoya Andrea y Almatriche.

Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria  
En el ámbito del Sistema General SG-14 "Cementerio de San Lázaro"

Documento borrador

FA2489452

04/2019



Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

2020 - 34711

04/03/2020 09:49

REGISTRO GENERAL



L006754ad10c0d414da107e4114030931x

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
mediante el Código Seguro de Verificación en  
http://electronica.laspalmasgc.es/validoDoc/index.jsp?c  
s=L006754ad10c0d414da107e4114030931x

Plan General de Ordenación Municipal 2000 Ficha del OAS-11

**ANEXOS DE ORDENACIÓN DIFERENCIADA** OAS-11

Ámbito de Planeamiento: RÚSTICO -Residencial General- REMITIDO

Denominación: PLAN ESPECIAL "Cementerio de San Lázaro"

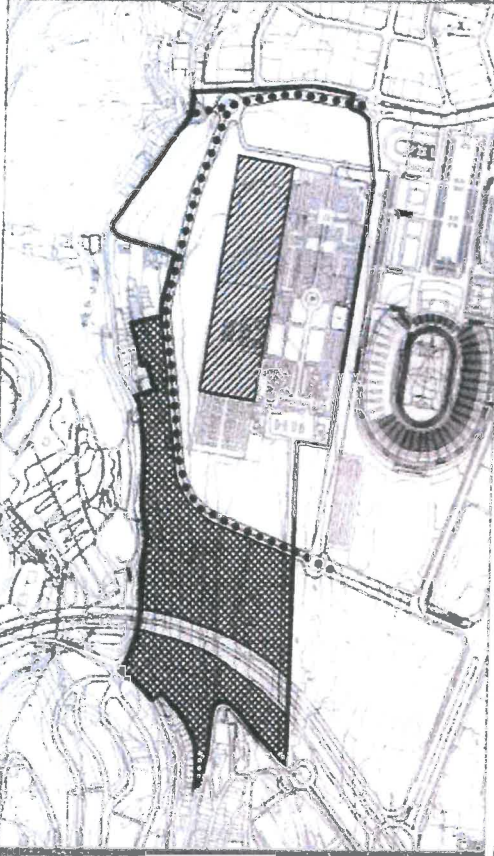
Hoja 2 de 3

**DETERMINACIONES A LA ESTRUCTURA GENERAL DE LA ORDENACIÓN**

Asignación de intensidades y usos globales:

Uso característico:	Datacional	Altura máxima de la edificación:	
Eficiencia mínima:	0,1 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> (*)	Densidad mínima de viviendas:	
Nº máximo de viviendas:		Eficiencia complementaria mínima:	

**Determinaciones complementarias** sin escala



La superficie del ámbito es de 24.96 ha

Programación temporal: Primer Bienio

Creación de un Área Datacional en torno al Cementerio de San Lázaro complementaria del OAS-10 "Ciudad Deportiva de San Lázaro"

Configuración de una vía vertebradora de la ordenación que entace con el anillo viario del OAS-10 y con la carretera del Puerto GC-200.

Localización del área de ampliación del cementerio con la ubicación de un nuevo acceso por su fachada oeste.

Localización de un área de equipamiento deportivo al aire libre en combinación con superficie blanda que conecte paisajísticamente el conjunto del Área Datacional Cementerio y Ciudad Deportiva de San Lázaro, con el parque de La Mayorjardina y las zonas de Playa Andrea y Almatricha.

El Plan establece la conveniencia de mantener las viviendas existentes.

Se asume el proyecto en marcha para la construcción de un fanalero:

- Ocupación ..... 40 %
- Eficiencia ..... 0,30 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>
- Altura ..... 1 planta
- Separación mínima o lindera ..... 5 m.
- Separación máxima al eje de acceso al cementerio ..... 10 m.

La redacción y programación del OAS-11 se realizará conjuntamente con el OAS-10 para resolver conjuntamente el viario y las operaciones necesarias (3.000 plazas) para las actividades deportivas que se desarrollarán en la zona. Se aplica entre:

- La redacción de un único Plan Especial para los dos ámbitos.
- La redacción de dos Planes Especiales, uno por ámbito, pero de forma coordinada.

(\*) No computa la eficiencia correspondiente a nichos.

Plan General Municipal de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria • Aprobación Definitiva, Según Orden Departamental de 26.12.2000

Modificación de Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria  
En el ámbito del Sistema General SG-14 "Cementerio de San Lázaro"

Documento borrador

Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

07 JUL 2020



La El Secretario  
de la Comisión

Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

Doc 4.11

07 JUL 2020



La/El Secretario  
de la Comisión

A su vez, el PGO-2012 actualizó las necesidades del Cementerio e introduce la localización de dos zonas de aparcamientos en superficie (al norte y al sur), a la vez que elimina la determinación de ubicar un nuevo acceso en su fachada oeste. Además, debido a las necesidades de movilidad propone una nueva vía que enlace la rotonda de acceso con la vía perimetral planteada.

En cuanto a los usos deportivos, delimita una pequeña parcela de dotaciones deportivas e invierte el destino principal del resto del ámbito que de "área de uso deportivo al aire libre en combinación con espacios libres" pasa a "área de espacios libres en combinación con usos deportivos" al tener presente la complejidad topográfica de este ámbito.

En cuanto a los espacios libres, por error elude al cómputo de los espacios libres introduciendo que "la superficie total para el cómputo de Sistema General de Espacios Libres a efectos del cumplimiento del artículo 32.2.A.7 del TR-LOTENC es de 94.098 m<sup>2</sup>". Sin embargo, esta determinación no es correcta, ya que no se tuvo en cuenta en la relación total de los sistemas generales que computaban, ni en la Memoria de Ordenación Estructural ni en las Normas Urbanísticas de Ordenación Estructural.

Relación de los sistemas generales de espacios libres y dotaciones.

SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES Y DOTACIONES								
DEVENOMINACIÓN	CODIGO	SECCIONES	CALIFICACIÓN	USO PRINCIPAL	CLASIFICACIÓN Y CATEGORÍA DEL SUELO	SUPP.TOT AL SG.	SUPP. SUBSG.	(ART. 32.2.A.7) SUPP. COMPUTABLE (m <sup>2</sup> )
CEMENTERIO DE SAN LÁZARO	SG-14	CEMENTERIO DE SAN LÁZARO	DOTACIONAL	SERVICIOS PÚBLICOS/ Sanitarios Funerarios	SUELO RÚSTICO/ Protección Infraestructuras II	345.173 m <sup>2</sup>	326.022 m <sup>2</sup>	
	SG-V 01	SG VIARIO GC-3	VIARIO	RED VIARIA	SUELO RÚSTICO/ Protección Infraestructuras I		19.151 m <sup>2</sup>	

Por otro lado, determina la localización en las inmediaciones de la Urbanización Industrial de Las Torres-Lomo Blanco de un depósito destinado a la gestión hidráulica y/o depuración de aguas de este tramo del municipio.



L006754ad10c0414da107e4114030931x

FA2489451

04/2019



2020 - 34711  
04/03/2020 09:49  
REGISTRO GENERAL  
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Adaptación Plena del PGO.

**ÁREAS DIFERENCIADAS** SG-14  
**Determinación:** CEMENTERIO DE SAN LÁZARO  
 Hoja 2 de 5

**DIRECTRICES DE LA ORDENACIÓN**

**LEYENDA:**

- Localización del Cementerio actual y el futuro dentro del recinto al norte y al sur, incluyendo dos zonas de aparcamientos en superficie: (al norte y al sur)
- Configuración de una vía viaria nueva de acceso al Estado Mayor y con la conexión SG-200
- Localización de un área de espacios libres en combinación con una deportiva al sur que conecte posteriormente al conjunto de área del Cementerio de San Lázaro y La Caleta Diguera, con el Paseo de La Magdalena y las Barras de José Andrés y Alarcón.
- Localización de dotaciones deportivas de uso público debiendo quedar adscritas a la zona y debidamente integradas en el espacio libre comunitario
- Localización de los aparcamientos: el sur tiene un total de 1333 plazas entre las que se aparcamiento sobre 613 plazas y aparcamiento sub 520 plazas.
- Localización en las inmediaciones de la Urbanización Insular de Las Torres-Lomo Blanco de un depósito estructurado a la gestión técnica y depósito de aguas de uso técnico del municipio. Se ajustará morfológicamente a la zona, pudiendo tener a posteriori enterrado.

La superficie total para el conjunto de Sistema General de Espacios Libres a efectos del cumplimiento del artículo 31.2 A.7 del TRLRHLV es de 94.008 m<sup>2</sup>.

**DETERMINACIONES AMBIENTALES**

Se cambia carácter prioritario la adecuación de una estatua y mural al sur con destino residencial en el margen Oeste del Sistema General, a los efectos de integrar ese tramo en su ejecución con el Paseo de La Magdalena y otras zonas colindantes.

En equilibrio con el punto anterior, se consensará igualmente vinculación la conservación y regeneración del tejido presente en la zona.

La selección de los espacios de equipamiento se en función del efecto de la calidad e integración paisajística de la dotación, debiendo incluirse la salmora canaria en especies singulares y especies relevantes del área.

A los efectos de regular el uso social del ámbito en materia de equipamiento al sur libre, el diseño levanta en cuenta una adecuada red de acciones sostenibles y zonas de cohesión.

**ADAPTACIÓN PLENA AL TRLRHLV Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2007)**

El P.G.O. de Las Palmas de Gran Canaria. Adaptación Plena al TRLRHLV y las Directrices de Ordenación (Ley 19/2007) Octubre de 2012



L006754ad10c0414da107e4114030931x

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
mediante el Código Seguro de Verificación en  
http://electronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp?c  
SV=L006754ad10c0414da107e4114030931x

Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

07 JUL 2020



La/E/Secretario  
de la Comisión



2020 - 34711

04/03/2020 09:49

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

07 JUL 2020



La El Secretario  
de la Comisión

En este momento los usos previstos en el PGO-2012 requieren de una mayor concreción y actualización.

Por un lado, el suelo destinado a localizar dotaciones deportivas ha quedado descontextualizado al haberse desarrollado el complejo deportivo, sin necesidad de mayor aportación en este sentido, entendiéndose suficiente el uso deportivo al aire libre asociado a los espacios libres propuestos.

Y, por otro, la parcela del cementerio requiere una delimitación concreta para poder establecer los límites en la concesión administrativa para el mantenimiento de este espacio, a la vez que, necesita ordenar los servicios que existen como la venta de flores e incorporar los servicios de los que carece como tanatorio público, crematorio, columbario y cafetería.

Además, se considera oportuno que la parcela destinada a aparcamientos en superficie al norte del ámbito del sistema general limite, al igual que la parcela de aparcamientos delimitada al sur, con viario, a fin de mejorar el acceso al mismo.

Por ello, se incorporarán y actualizarán las determinaciones fijadas en el anexo de determinaciones específicas de la ficha del sistema general SG-14, siendo de aplicación la Normativa expuesta en este documento.

## 5. OBJETIVOS DE LA ORDENACIÓN URBANÍSTICA.

Los objetivos de la presente Modificación son los siguientes:

- Reubicar la Estación de Servicio situada en la Avenida del Alcaide Díaz-Saavedra fuera del entorno de protección del Cementerio de Las Palmas y alejada de los núcleos colmatados residenciales considerando una buena localización el entorno del Cementerio de San Lázaro.
- Redelimitar y ordenar el sistema general según la realidad consolidada y las necesidades del servicio funerario.

Si bien no es el objetivo de la modificación propuesta, se actualiza la clasificación del suelo establecida en el PGO-2012 asumiendo la realidad consolidada y se corrigen los errores detectados en la ficha del sistema general SG-14.

Atendiendo a estos objetivos, a continuación se desarrollan las alternativas propuestas:

### a. Alternativa 0. Escenario actual.

Esta alternativa consiste en mantener la realidad preexistente sin aplicar la normativa y el planeamiento vigente.

Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria  
En el ámbito del Sistema General SG-14 "Cementerio de San Lázaro"

Documento borrador



L006754ad10c0414da107e4114030931x

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
mediante el Código Seguro de Verificación en  
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/VaIDoc/index.jsp?c=s=L006754ad10c0414da107e4114030931x>

FA2489450



04/2019

2020 - 34711

04/03/2020 09:49

REGISTRO GENERAL

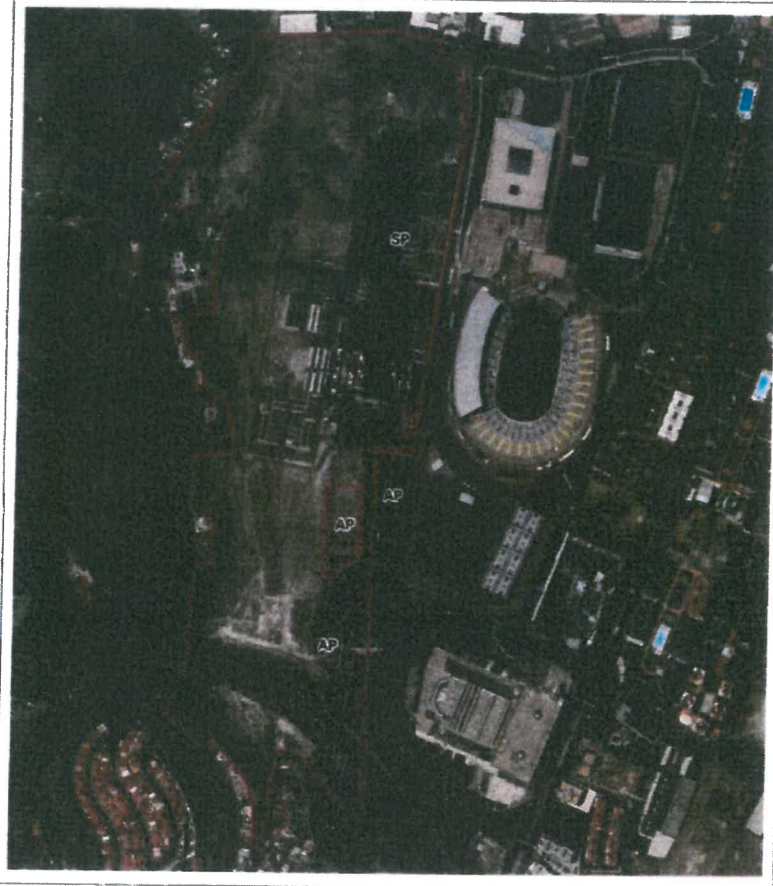
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

La topografía del terreno con un lomo central, ocupado en su mayoría por el cementerio, con una ladera a poniente de fuerte pendiente, condiciona la ocupación de estos suelos que se mantendrían como suelos residuales.

El cementerio conservaría la configuración actual del muro existente sin previsión de crecimiento, solamente colmatando el interior del mismo.

Los suelos colindantes con las vías de circulación (parcela de acceso al Cementerio, parcela junto al complejo deportivo y parcela junto a la vía de conexión con Almatriche) se destinan a aparcamientos en superficie ante la demanda generada en este entorno dotacional.

Alternativa 0.



Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria  
En el ámbito de: Sistema General SG-14 "Cementerio de San Lázaro"

Documento borrador

Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

07 JUL 2020



La/EI Secretario  
de la Comisión



L006754ad10cd414da107e4114030931x

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
ante el Código Seguro de Verificación en  
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValDoc/index.jsp?c=sv=L006754ad10cd414da107e4114030931x>

151

Doc 413

Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

07 JUL 2020



La/El Secretario  
de la Comisión

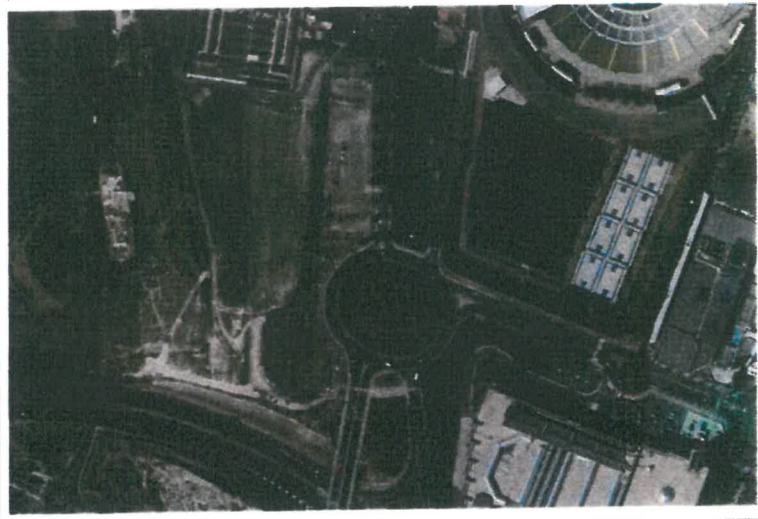
2020 - 34711

04/03/2020 09:49

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Imagen del visor de GRAFCAN. Fotograma de fecha marzo de 2016



b. **Alternativa 1. Realidad urbanística según PGO-2012.**

En esta alternativa los usos previstos en este ámbito son los determinados en las directrices de ordenación fijadas en la ficha del sistema general SG-14 dentro del Anexo a las Normas Urbanísticas, Sistemas Generales.

En este sentido, la propuesta de localizar dotaciones deportivas en el extremo sureste, junto a la vía de conexión con Almatriche, queda descontextualizada una vez se ha desarrollado el Complejo Deportivo.



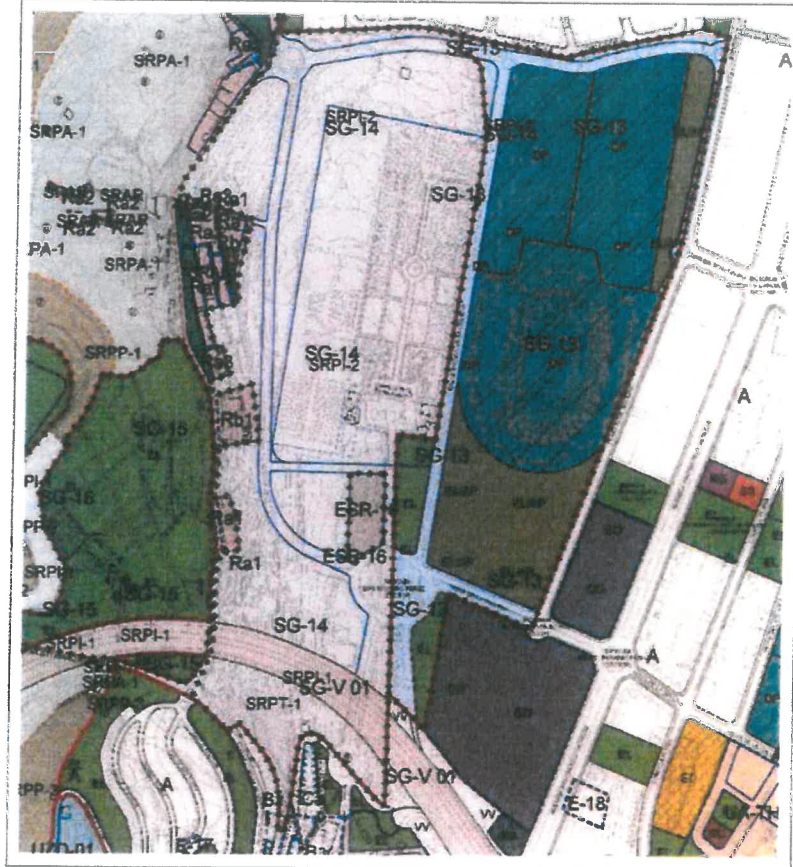
L006754ad10c0414da107e4114030931x

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
mediante el Código Seguro de Verificación en  
<http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/ValDoc/Index.jsp?cSV=L006754ad10c0414da107e4114030931x>

04/2010



Alternativa 1



Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

07 JUL 2020



La/El Secretario  
de la Comisión

Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria  
En el ámbito del Sistema General SG-14 "Cementerio de San Lázaro"

Documento borrador



L006754ad10c0d414da107e4114030931x

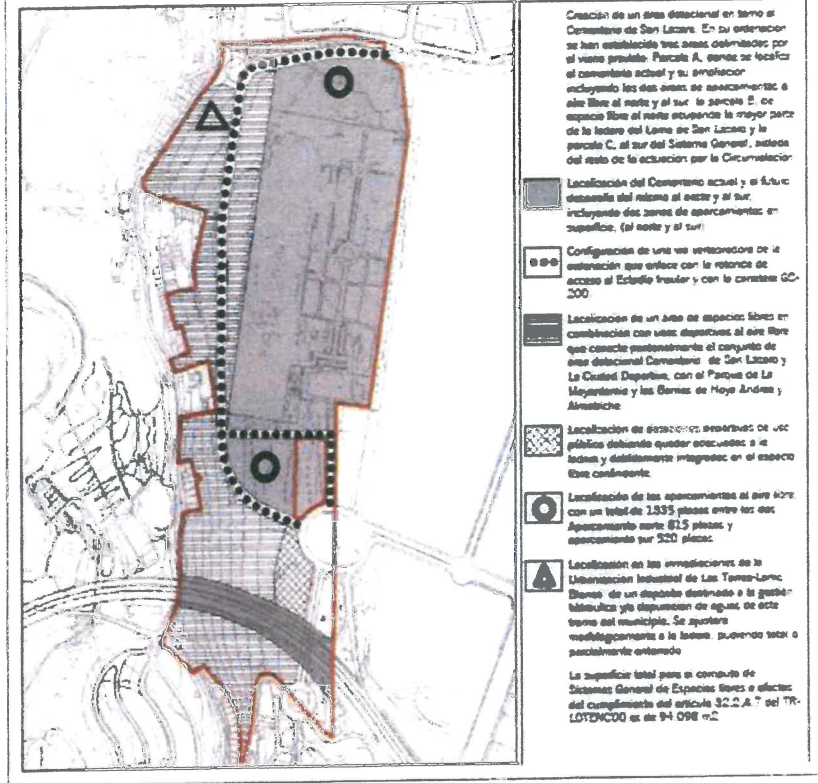
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
ante el Código Seguro de Verificación en  
<http://electronica.laspalmasgc.es/ValDoc/Index.jsp?c>  
sv=L006754ad10c0d414da107e4114030931x

07 JUL 2020



El Secretario  
de la Comisión

Áreas diferenciadas SG-14 "Cementerio de San Lázaro"



c. Alternativa 2. Estación de Servicio junto a la rotonda Luis Navarro Pérez.

En coherencia con lo expuesto en apartados anteriores, esta alternativa parte de dos invariantes; la redelimitación del sistema general y la reclasificación como suelo urbano consolidado de parte del mismo.

Alternativa 2:

La estación de servicio se sitúa en el extremo sureste del ámbito de la modificación, situándose junto a la rotonda Luis Navarro Pérez (Doctor) y a la vía de conexión con el núcleo de Almatriche.

Se delimita una parcela calificada como Estación de Servicio, para el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el referido Convenio y Adenda suscritos, localizándola en el solar ya desmontado, y que a día de hoy se utiliza para aparcas vehículos de forma



L006754ad10c0d14da107e4114030931x

FA2489448

PROYECTO DE ORDENACIÓN TERRITORIAL



04/2019

irregular en los días de mayor afluencia de personas. Esta parcela coincide con la prevista para uso deportivo en la ordenación del sistema general del PGO-2012, que a día de hoy, ha perdido sentido una vez se ha desarrollado el sistema general deportivo colindante (SG-13).

Por otro lado, la parcela situada junto a la vía de acceso al cementerio y la citada rotonda (actual ESR-16 del PGO-2012) se califica como aparcamiento en superficie sin edificabilidad para terminar de conformar la manzana delimitada con el mismo uso en el sistema general SG-14. Con esta propuesta no sólo se consolida el uso en esa manzana, sino que se incrementa la oferta de aparcamientos en la zona.

Asimismo, se plantea la idoneidad de revegetar todo el espacio libre de ladera orientado al poniente con especies propias del piso climático y el ambiente termoplumiométrico de este sector del municipio, corrigiendo los impactos ambientales heredados y posibilitando la creación de áreas de esparcimiento natural y disfrute paisajístico.

Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

07 JUL 2020



La/El Secretario  
de la Comisión

2020 - 34711  
REGISTRO GENERAL  
04/03/2020 09:49  
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



L006754ad10c0d414da10764114030931x

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
ante el Código Seguro de Verificación en  
<http://electronica.laspalmasgc.es/ValDoc/Index.jsp?cSV=L006754ad10c0d414da10764114030931x>

Modificación de: Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria  
En el ámbito del Sistema General SG-14 "Cementerio de San Lázaro"

Documento borrador

2020 - 34711

04/03/2020 09:49

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

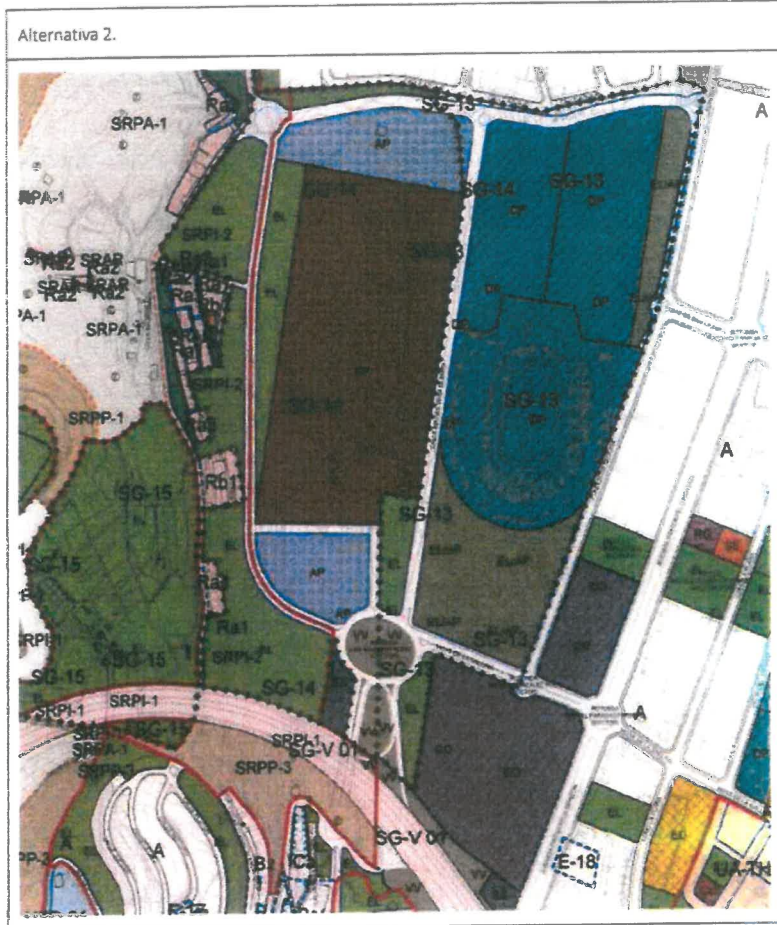
Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

D.O. 4/15

07 JUL 2020



La El Secretario  
de la Comisión



d. Alternativa 3. Estación de Servicio junto al acceso al cementerio.

Esta alternativa, al igual que la anterior mantiene la redelimitación del sistema general, la reclasificación como suelo urbano consolidado de parte del mismo y las determinaciones ambientales expuestas en la alternativa 2.

Alternativa 3:

La estación de servicio se sitúa en la manzana de aparcamientos y colindante a la rotonda Luis Navarro Pérez, antesala del acceso al Cementerio.

Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria  
En el ámbito del Sistema General SG-14 "Cementerio de San Lorenzo"

Documento borrador



L006754ad10e0414da107e4114030931x

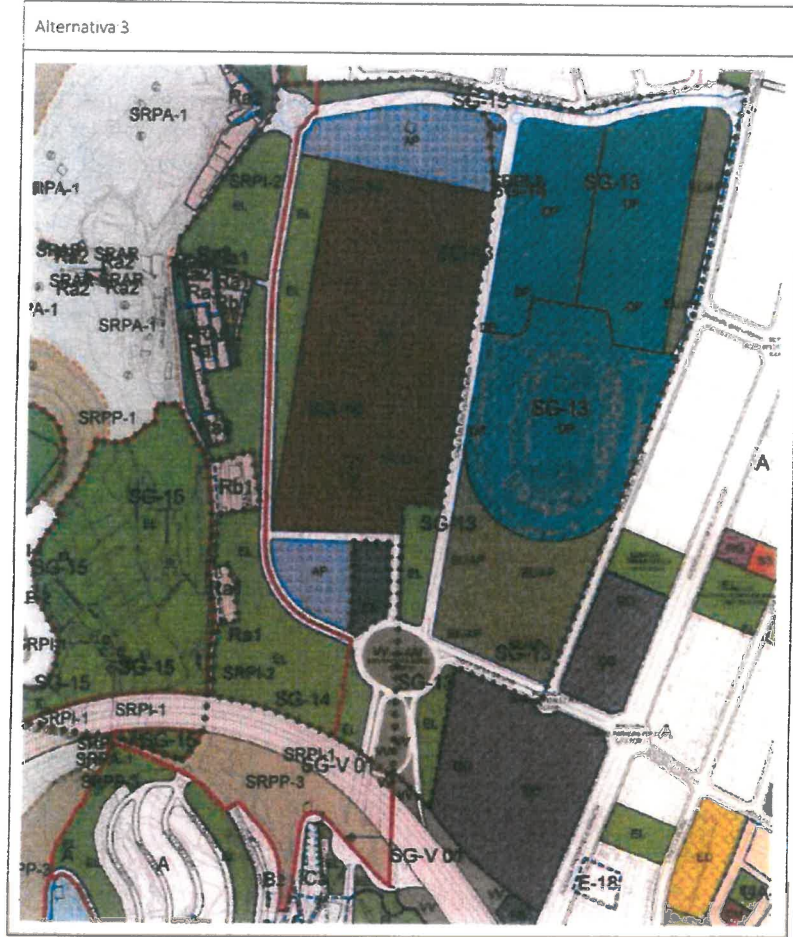
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
mediante el Código Seguro de Verificación en  
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValidDoc/Index.jsp?c=sv=L006754ad10e0414da107e4114030931x>



04/2019

La parcela que se califica como estación de servicio se localiza en el suelo anteriormente destinado a equipamiento estructurante (ESR-16).

En esta alternativa, el solar situado junto a la vía de conexión con Almatriche se califica de espacios libres, en continuación con los espacios libres del sistema general.



L006754ad10c0414da107e4114030931x

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://electronica.laspalmasgc.es/validoDoc/index.jsp?c=sv=L006754ad10c0414da107e4114030931x>

Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria  
En el ámbito del Sistema General SG-14 "Cementerio de San Lázaro"  
25

Documento borrador

- 10 / -

Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

07 JUL 2020



*[Signature]*  
La El Secretario  
de la Comisión

Documento firmado por:

Fecha/hora:

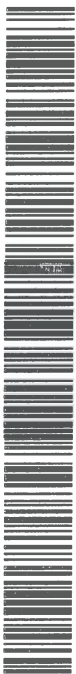


2020 - 34711

04/03/2020 09:49

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



L006754ad10c0414da107e4114030931x

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
mediante el Código Seguro de Verificación en  
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?c=sv=L006754ad10c0414da107e4114030931x>

Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

Doc 416

07 JUL 2020



Dr. El Secretario  
de la Comisión

## 6. NORMATIVA DE APLICACIÓN.

En el Anexo de determinaciones específicas de la ficha del sistema general SG-14 se incorporará lo siguiente:

### PARCELA A.- CEMENTERIO.

#### Condiciones Generales:

Esta parcela se corresponde con el cementerio existente más su ampliación prevista hacia el oeste y el sur. La ampliación hacia el sur albergará los edificios de tanatorio público, crematorio, columbario y servicios (comercios relacionados con el enterramiento -venta de flores, etc. y cafetería).

#### Posición de la edificación:

- a) Los edificios incluidos en la ampliación hacia el sur, más el monasterio allí existente, se posicionarán conformando una plaza de entrada que limitará al norte con la puerta de entrada actual del cementerio.



1.Crematorio 2. Cafetería 3. Columbario 4.Venta de flores 5.Tanatorio público

El tanatorio se posicionará, hacia el oeste según el muro del cementerio y con frente al vial que circunvala dicha dotación, hacia el sur con frente al vial que delimita la parcela del cementerio hacia esa orientación, hacia el este con frente al vial de acceso al cementerio y por otro conformando una parte de la fachada sur de la plaza de entrada.

Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria  
En el ámbito del Sistema General SG-14 "Cementerio de San Lazaro"

Documento borrador

26

- 108 -

FA2489446

04/2019



El resto de las edificaciones que conformarán la plaza se posicionarán de la forma siguiente:

- Conformando la fachada oeste de la plaza, se situarán el edificio destinado a crematorio y los locales de venta de flores. Esta fachada se situará siguiendo la alineación de la edificación existente (a 28,5 metros del cerramiento del cementerio).
- Conformando otra parte de la fachada este de la plaza, se situará el columbario y el monasterio existente, manteniendo la posición de fachada de la edificación existente (situada a 29 metros del vial de acceso al estadio Gran Canaria).
- Conformando otra parte de la fachada sur de la plaza, se situará el área de cafetería, con una profundidad de 12 metros desde el lindero sur de la parcela del cementerio.

b) En la ampliación hacia el oeste, las piezas de enterramiento se ordenarán en base a los ejes existentes en el cementerio actual.

Edificabilidad:

a) Ampliación sur: la edificabilidad máxima permitida es de 8.700 m<sup>2</sup>c, de los cuales 4.700 m<sup>2</sup>c corresponden al tanatorio, y el resto para los diferentes edificios incluidos en esta ampliación.

Ocupación:

Será la derivada de la descripción de la posición de la edificación.

Altura máxima:

La altura máxima de la nueva edificación será de 1 planta, excepto el edificio de tanatorio que podrá edificarse con 2 plantas con el objetivo de tapar o disminuir la visión, desde el exterior, del actual muro y los nichos superiores situados en la parte sur del cementerio.

Se limitará la altura máxima de los nichos, adecuándola al cerramiento y los edificios previstos para impedir que sobresalgan por encima de estos elementos y provoque un efecto visual pernicioso.

Composición:

Se exigirá a la edificación una alta calidad estética, tanto en el diseño como en los materiales empleados, con un lenguaje compositivo de integración de los diferentes edificios que conformarán la plaza de entrada.

*Modificación de: Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria  
En el ámbito del Sistema General SG-14 "Cementerio de San Lázaro"*

27

Documento borrador

Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

07 JUL 2020



La/El Secretario  
de la Comisión

2020 - 34711  
REGISTRO GENERAL  
04/03/2020 09:49  
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



L006754ad10c0414da107e4114030931x

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
ante el Código Seguro de Verificación en  
[http://electronica.laspalmasgc.es/VALIDDoc/index.jsp?c\\_s=L006754ad10c0414da107e4114030931x](http://electronica.laspalmasgc.es/VALIDDoc/index.jsp?c_s=L006754ad10c0414da107e4114030931x)

07 JUL 2020



La/El Secretario  
de la Comisión

Los elementos interiores del cementerio deberán mantener una integración y adecuación morfológica al uso funerario. El cerramiento del cementerio deberá tener un tratamiento de una mayor integración en el paisaje.

Usos:

Uso cualificado: Servicio Público en la categoría de Servicios Funerarios.

Uso complementario: Espacio libre.

Los locales destinados a venta de flores y a cafetería se considerarán como espacios de usos asociados al uso cualificado. La superficie máxima del establecimiento de cafetería será de 500 m<sup>2</sup>c.

**PARCELAS B y C.- PARKING AL AIRE LIBRE.**

Condiciones Generales:

Estas parcelas se destinarán a aparcamientos en superficie.

En la parcela B, situada al norte del cementerio, se permitirá un máximo de 815 plazas, y deberá mantener el actual camino de cipreses. Se retirará el depósito existente, ubicándose en la zona verde colindante.

En la parcela C, situada al sur del cementerio, se permitirá un máximo de 520 plazas. La entrada y salida de este aparcamiento se realizará a través de la vía situada en el norte y que separa esta parcela de la del cementerio.

Las dos parcelas deberán tener árboles situados entre las plazas de aparcamiento (como mínimo 1 árbol cada 20 plazas), y en los extremos hacia el oeste deberán tener un tratamiento que facilite la integración paisajística con los espacios libres previstos en la zona oeste de este sistema general.

Usos:

Uso cualificado: Aparcamiento en superficie.

Uso complementario: Espacio libre.

Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria  
En el ámbito del Sistema General SG-14 "Cementerio de San Lázaro"

28

Documento borrador

- 110 -

2020 - 34711

04/03/2020 09:49

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



L006754ad10c0414da107e4114030931x

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
mediante el Código Seguro de Verificación en  
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValDoc/Index.jsp?c>  
sv=L006754ad10c0414da107e4114030931x

FA2489445

04/2019

**PARCELAS EL-ESPACIOS LIBRES.**Condiciones Generales:

El área de espacios libres se regirá, a nivel general, por lo establecido en la Normativa del Suelo Rústico del Plan General en su artículo "Condiciones para los usos de ocio y esparcimiento al aire libre en general", y específicamente, por lo establecido para estas parcelas en esta ficha.

Se demolerán los muros y separaciones existentes en la ladera, dejando exclusivamente aquellos que sean aprovechables para la ordenación vegetal de la ladera o la implantación de las plataformas de estancia derivadas del proyecto de ejecución.

El uso deportivo, permitido como complementario, deberá quedar integrado en el espacio libre general. Se deberá extremar las condiciones para reducir el impacto visual que las instalaciones deportivas pudieran ocasionar en el paisaje.

El estanque existente se integrará en el espacio libre, potenciando, dentro de los márgenes de seguridad necesarios, su visita como elemento patrimonial.

Se establecerá a lo largo del muro oeste del cementerio una zona arbolada con el objetivo de conseguir una mayor integración del cementerio en el paisaje.

Edificabilidad:

Se permite una edificabilidad máxima de 1.000 m<sup>2</sup>, que será destinada a edificios de mantenimiento del espacio libre y deportivos (vestuarios, instalaciones, etc.).

Altura máxima:

Una planta.

Composición:

Se buscará la máxima integración de las nuevas edificaciones en el entorno.

Usos:

Uso cualificado: Espacio libre.

Uso complementario: Deportivo al aire libre.

Modificación de: Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria  
En el ámbito de: Sistema General SG-14 "Cementerio de San Lázaro"

29

Documento borrador

Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

07 JUL 2020



La/El Secretario  
de la Comisión



2020 - 34711 04/03/2020 09:49

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

161

Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

Doc 51

07 JUL 2020



La El Secretario  
de la Comisión

7. PLANOS DE LA MODIFICACIÓN.

7.1. PLANOS DE INFORMACIÓN URBANÍSTICA.

- 7.1.1 Plano IU.1 – Situación y emplazamiento.
- 7.1.2 Plano IU.2 – Clases y categorías del suelo.
- 7.1.3 Plano IU.3 – Usos del suelo.

7.2. PLANOS DE ALTERNATIVAS.

- 7.2.1 Plano A.00 – Alternativa 0.
- 7.2.2 Plano A.01 – Alternativa 1.
- 7.2.3 Plano A.02 – Alternativa 2.
- 7.2.4 Plano A.03 – Alternativa 3.

8. DOCUMENTOS MODIFICADOS DEL PLAN GENERAL.

8.1. PLANOS GENERALES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL.

- 8.1.1 Plano ge.01 Estructura Territorial.
- 8.1.2 Plano ge.03 Áreas Diferenciadas.

8.2. PLANOS DE REGULACIÓN DE SUELO Y LA EDIFICACIÓN.

- 8.2.1 Plano RS 18-L
- 8.2.2 Plano RS 19-L
- 8.2.3 Plano RS 20-L

8.3. PLANOS DE GESTIÓN DEL SUELO Y PROGRAMACIÓN.

- 8.3.1 Plano GS 19-L
- 8.3.2 Plano GS 20-L

Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria  
En el ámbito del Sistema General SG-14 "Cementerio de San Isidro"  
30

Documento borrador



L006754ad10c0d414da107e4114030931x

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
mediante el Código Seguro de Verificación en  
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValDoc/index.jsp?cSV=L006754ad10c0d414da107e4114030931x>



FA2489444

04/2019

2020 - 34711

04/03/2020 09:49

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

#### 8.4 MEMORIA DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL. PARTE 4.

- 8.4.1 Página 248. Actualización de datos en el cuadro 30. Sistemas Generales existentes y propuestos.
- 8.4.2 Página 250. Actualización de datos en el cuadro 30. Sistemas Generales existentes y propuestos.

#### 8.5 NORMAS URBANÍSTICAS. ORDENACIÓN ESTRUCTURAL. TÍTULO II.

- 8.5.1 Página 19. Actualización de datos en el cuadro de sistema general de espacios libres y dotaciones del artículo 2.3.1 "Relación de Sistemas Generales".
- 8.5.2 Página 21. Actualización de datos en el cuadro de sistema general de espacios libres y dotaciones del artículo 2.3.1 "Relación de Sistemas Generales".

#### 8.6 NORMAS URBANÍSTICAS. ORDENACIÓN PORMENORIZADA. TÍTULOS I, VI, VIII.

- 8.6.1 Página 8. Eliminación del ESR-16 "San Lázaro" de la relación de Planes Especiales en vigor o a desarrollar del artículo 1.1.10.
- 8.6.2 Página 356. Eliminación del ESR-16 "San Lázaro" de la relación de equipamientos estructurantes en suelo rústico que figuran en el cuadro 31 del artículo 6.2.3.
- 8.6.3 Página 397. Eliminación del ESR-16 "San Lázaro" de la relación de áreas ESR del artículo 8.12.2.

#### 8.7 ANEXO DE LAS NORMAS. FICHAS DE ÁREAS DIFERENCIADAS.

- 8.7.1 Ficha de los Sistemas Generales. Ficha SG-14.
- 8.7.2 Ficha de los equipamientos estructurantes en Suelo Rústico. Eliminación de la ficha ESR-16 "San Lázaro".

Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria  
En el ámbito del Sistema General SG-14 "Cementerio de San Lázaro"

Documento borrador

31

- 113 -

Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

07 JUL 2020



El Secretario  
de la Comisión

Documento firmado por:

Fecha/hora:



L006754ad10c0d14da107e4114030931x

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada

ante el Código Seguro de Verificación en  
http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValidDoc/index.jsp?c  
sv=L006754ad10c0d14da107e4114030931x

2020 - 34711

04/03/2020 09:49

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

163

Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

DOC. 5.2

07 JUL 2020



El Secretario  
de la Comisión

9. ANEXOS.

9.1 PLANOS DE INFORMACIÓN URBANÍSTICA.

- 9.1.1.- Plano IU.1- Situación y emplazamiento.
- 9.1.2.- Plano IU.2- Clases y Categorías del suelo.
- 9.1.3.- Plano IU.3 - Usos del Suelo.



L006754ad10c0414da107e4114030931x

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
mediante el Código Seguro de Verificación en  
<http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/ValDoc/Index.jsp?c>  
sv=L006754ad10c0414da107e4114030931x

Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria  
En el ámbito del Sistema General SG-14 "Cementerio de San Lorenzo"

Documento borrador

FA2489443

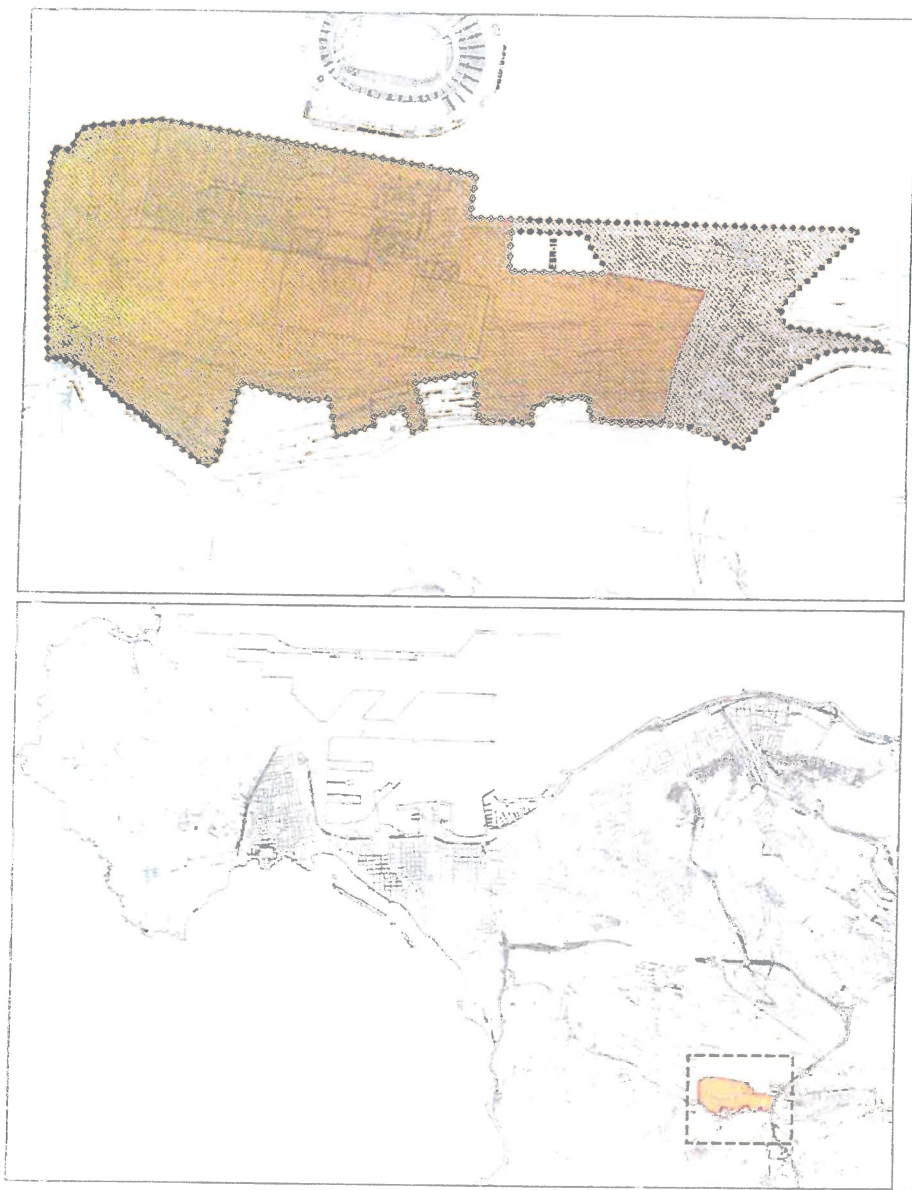


PLANOS DE INFORMACIÓN URBANÍSTICA  
SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO PLANO U 1

ENERO 2019

MAJESTAD REAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

04/03/2020



Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

07 JUL 2020



La/Ela Secretario/a  
de la Comisión

ENTRADA  
2020 - 34711  
REGISTRO GENERAL  
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
ante el Código Seguro de Verificación en  
:electronica.laspalmasgc.es/Validoc/index.jsp?c  
sv=L006754ad10c0414da107e4114030931x



165

Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

07 JUL 2020



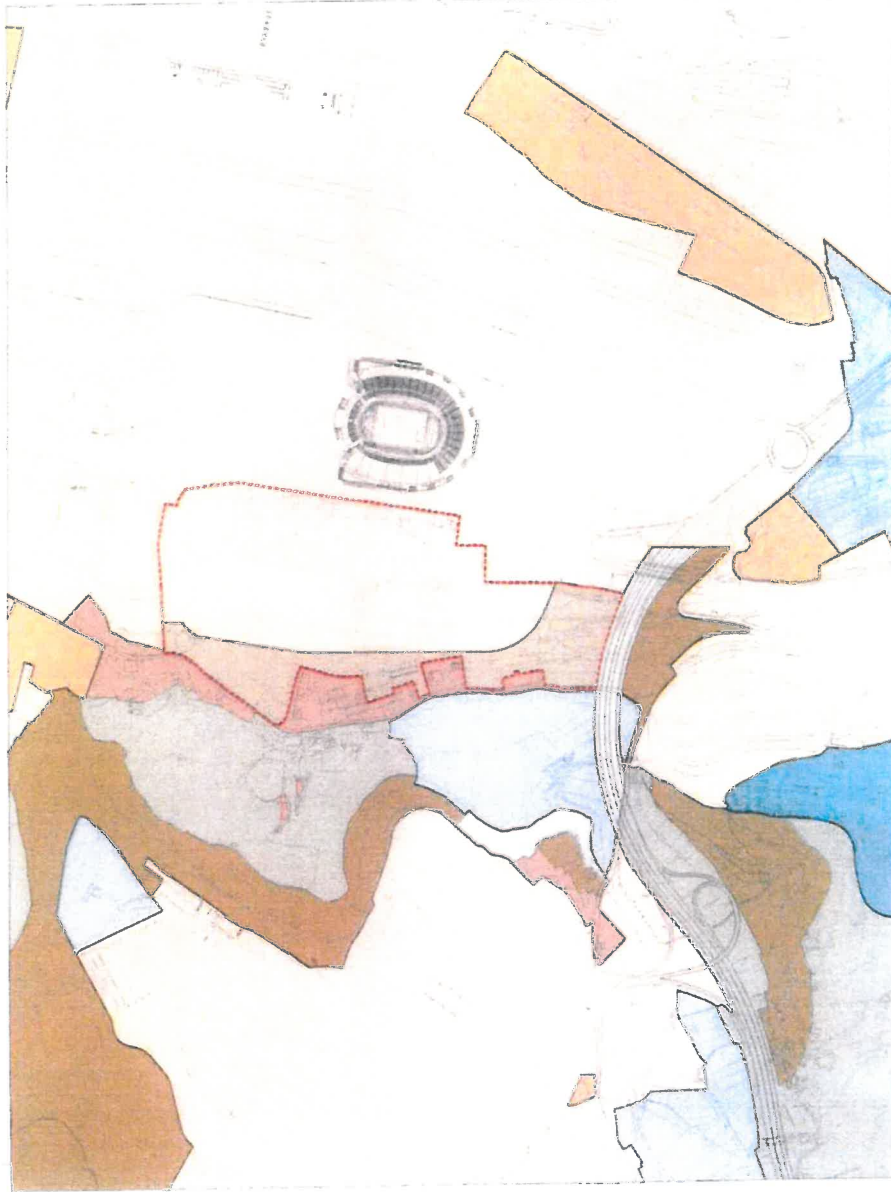
La/E Secretario  
de la Comisión

Doc 53



GOBIERNO DE CANARIAS

PLANOS DE INFORMACIÓN URBANÍSTICA  
CLASIFICACIÓN Y CATEGORÍAS DEL SUELO PLANO II.2



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA  
SISTEMA DE REFERENCIA: UTM  
ESCALA: 1:5000

2020 - 34711 04/03/2020 09:49

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



L006754ad10c0414da107e4114030931x

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
mediante el Código Seguro de Verificación en  
<http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/Validoc/index.jsp?csv=L006754ad10c0414da107e4114030931x>

FA2489442

MAPA EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



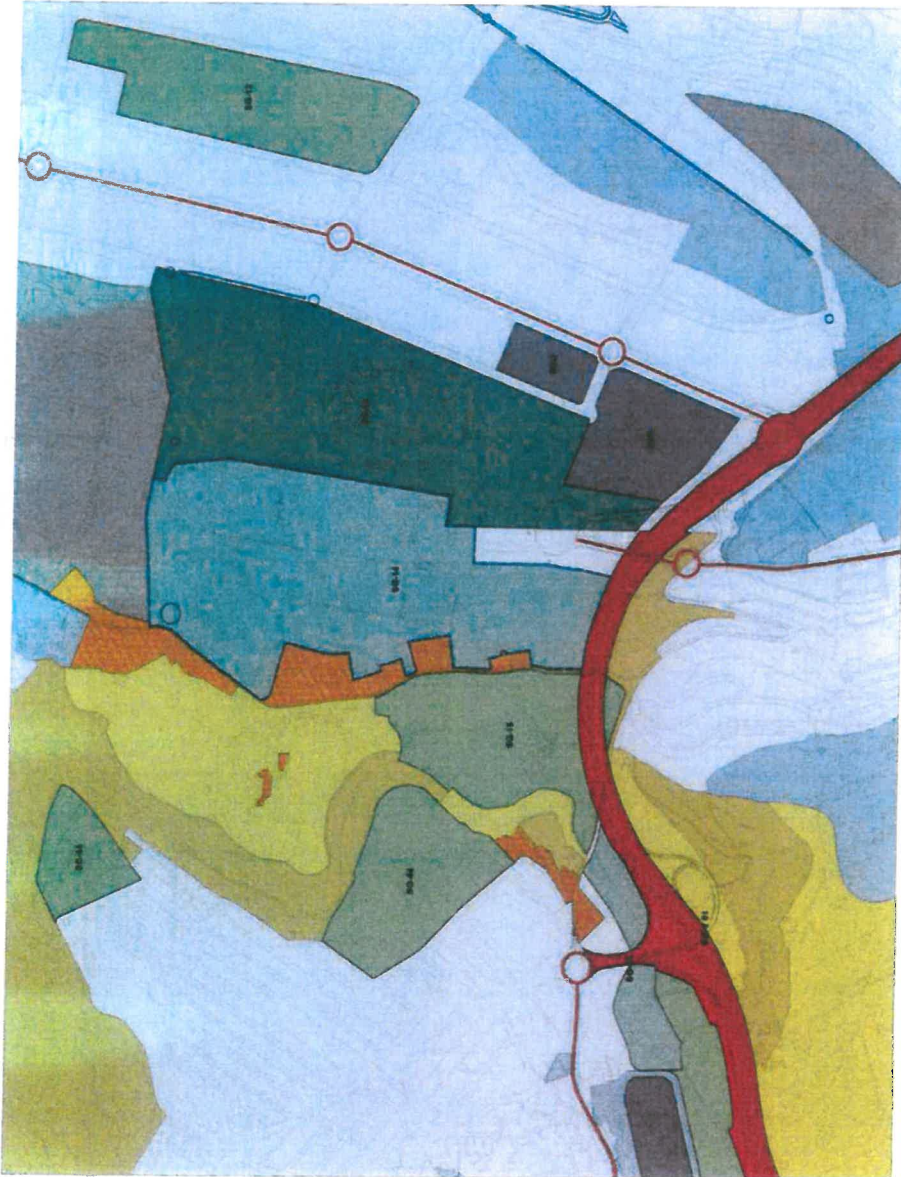
04/2019

ENTRADA  
2020 - 34711  
REGISTRO GENERAL  
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



L006754ad10c0414da107e4114030931x

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
mediante el Código Seguro de Verificación en  
formato electrónico: <http://aspalmasgob.es/validoDoc/index.jsp?c=sv=L006754ad10c0414da107e4114030931x>



PLANOS DE INFORMACIÓN URBANÍSTICA

USOS DEL SUELO

ENERO 2019

MÓDULO 3 - CONEJOS EN EL ÁMBITO DEL SISTEMA GENERAL SUG 3.1

Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

07 JUL 2020



El Secretario  
de la Comisión

167

Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

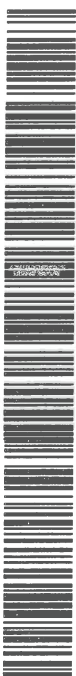
07 JUL 2020



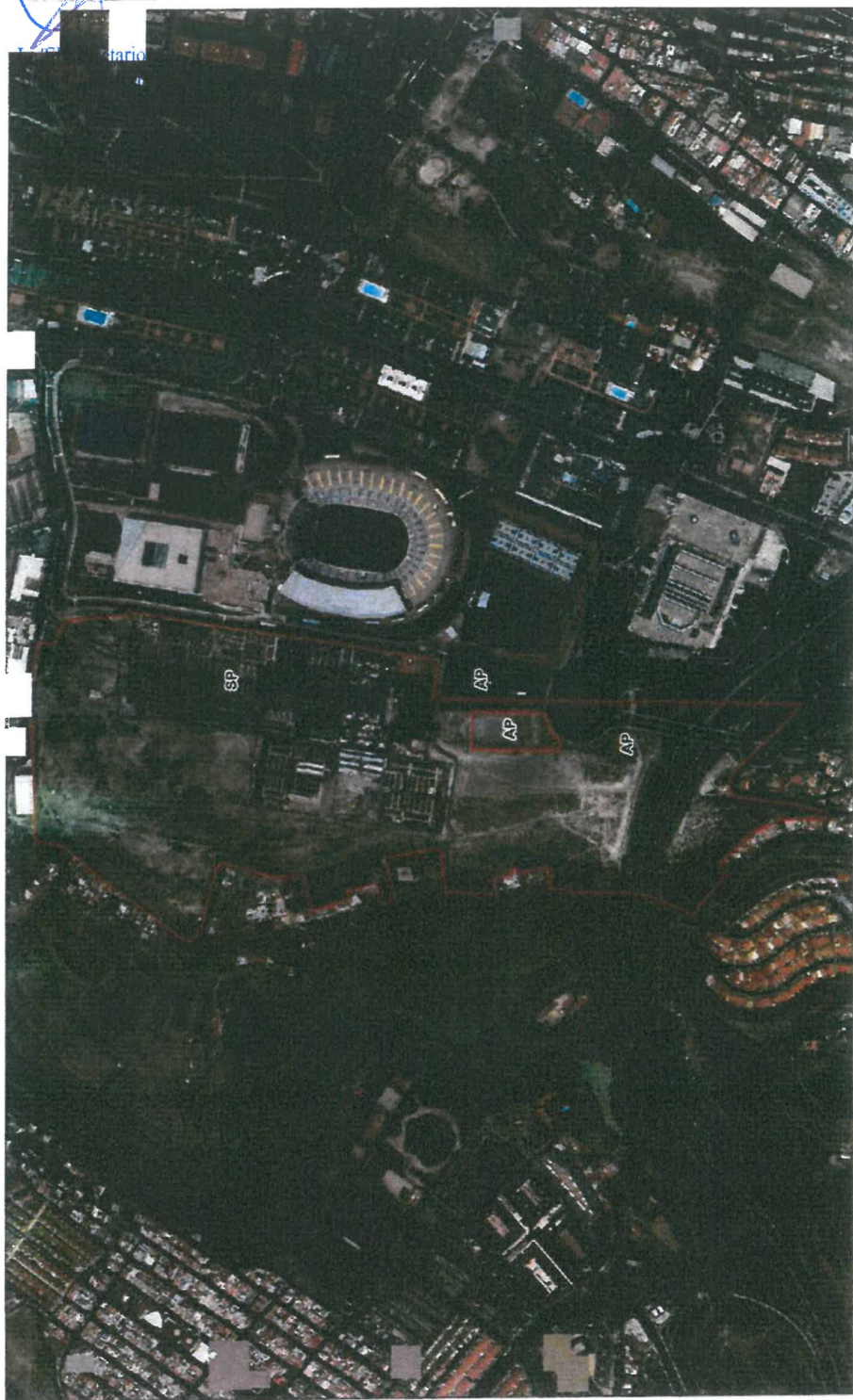
2020 - 34711 04/03/2020 09:49

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



L006754ad10c0414da107e4114030931x



0 50 100 150  
metros

DOCUMENTO BORRADOR DEL PLAN AMBIENTAL  
ALTERNATIVO 0

EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA

ENERO 2019

ALTERNATIVO 0  
SISTEMA GENERAL SG-13

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
mediante el Código Seguro de Verificación en  
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?csv=L006754ad10c0414da107e4114030931x>

2020 - 34711

04/03/2020 09:49

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

FA2489441

04/2019



SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y ORDENACIÓN TERRITORIAL

9.2 PLANOS DE ALTERNATIVAS.

9.2.1.- Plano A.00- Alternativa 0.
9.2.2.- Plano A.01- Alternativa 1.
9.2.3.- Plano A.02- Alternativa 2.
9.2.4.- Plano A.03- Alternativa 3.

Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

07 JUL 2020



La/El Secretario  
de la Comisión



L006754ad10c0414da107e4114030931x

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
mediante el Código Seguro de Verificación en  
electrónica: <http://aspalmasgc.es/ValidDoc/index.jsp?c=L006754ad10c0414da107e4114030931x>

2020 - 34711

04/03/2020 09:49

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

07 JUL 2020



Por el Secretario  
de la Comisión

1469



Doc 3.5



DOCUMENTO BORRADOR  
ALTERNATIVA 1

EVOLUCIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA

ENERO 2019

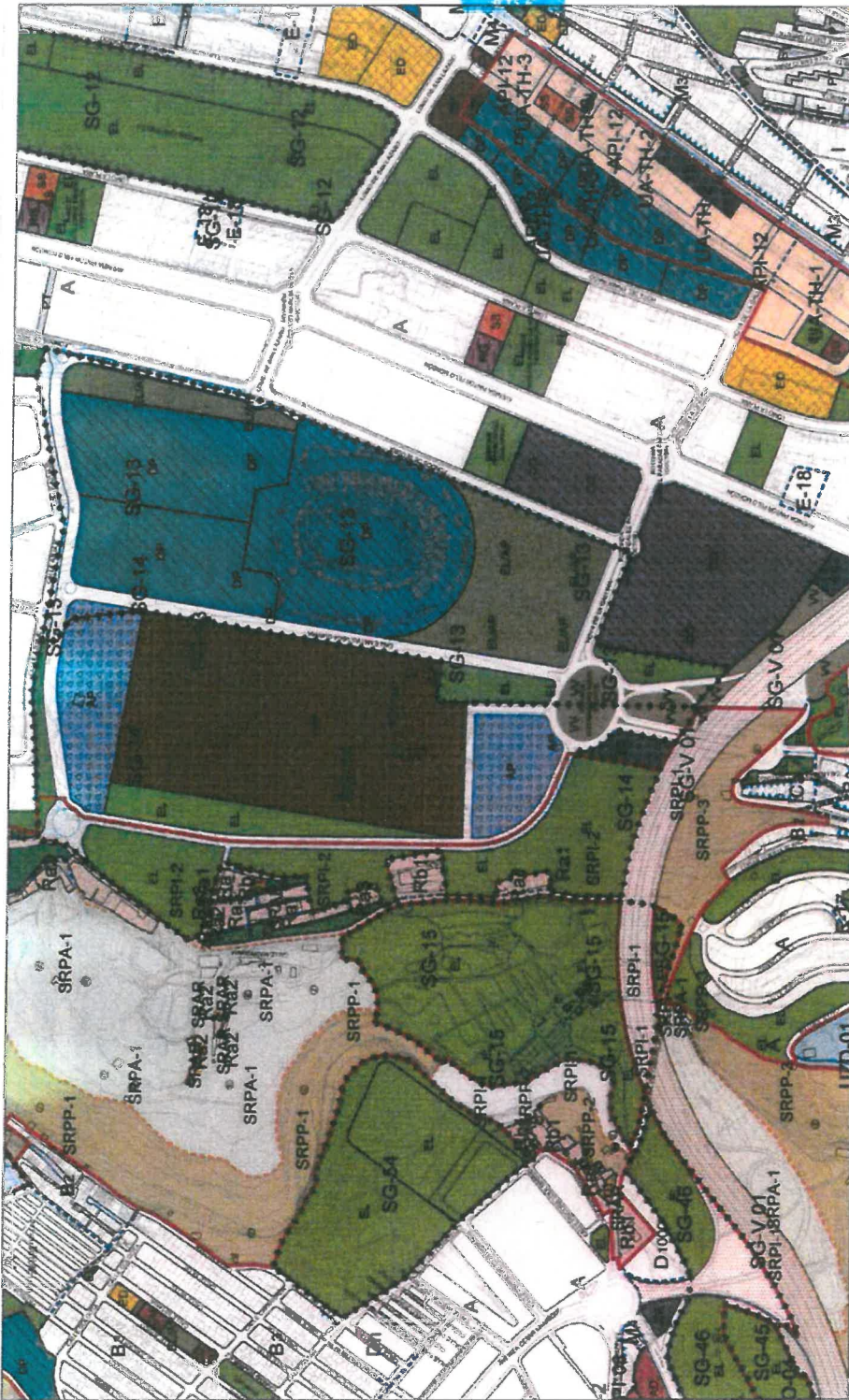
SECTOR AGRICOLA Y EL AMBIENTE DEL  
SISTEMA URBANO SG-34



L006754ad10c0414da107e4114030931x

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
mediante el Código Seguro de Verificación en  
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/VaIDoc/index.jsp?c=sv=L006754ad10c0414da107e4114030931x>

04/2019





  
 EVALUACION AMBIENTAL ESTRATEGICA SIMPLIFICADA | DOCUMENTO BORRADOR | ESCALA 1:50.000 |
   
 ALTERNATIVA 2 | PLAN | A 02
   
 ENERO 2019 |
   
 MODIFICACION EN EL AMBITO DEL
   
 SISTEMA GENERAL S.C.-14



L006754ad10c0414da107e4114030931x

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
 mediante el Código Seguro de Verificación en  
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValidDoc/index.jsp?c=SV=L006754ad10c0414da107e4114030931x>

07 JUL 2020



La Excmo. Secretaria  
 de la Comisión

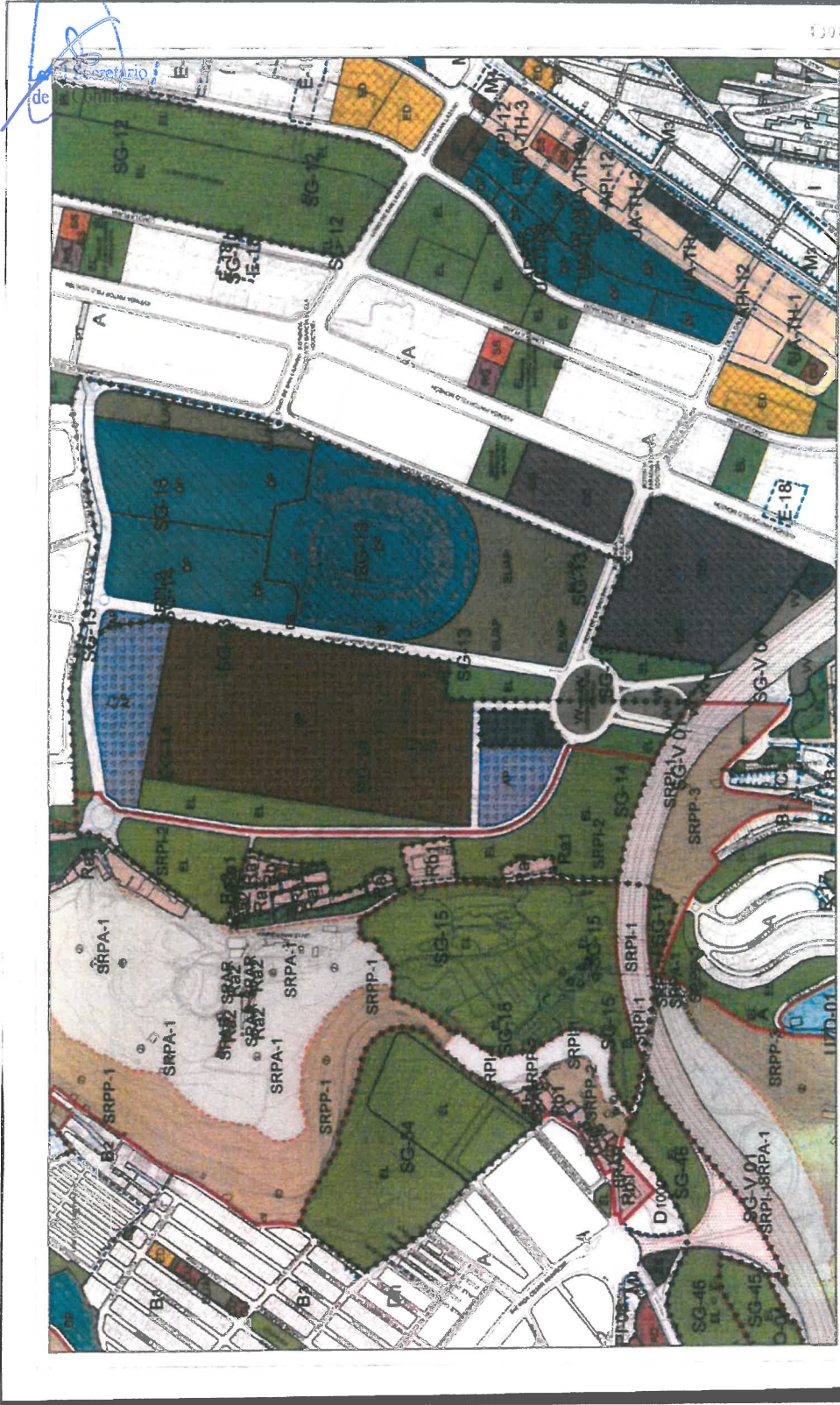
2020 - 34711 04/03/2020 09:49

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

07 JUL 2020



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA | DOCUMENTO BORRADOR | ALTERNATIVA 3 | ENERO 2019 | REGISTRO GENERAL S.G. 11



L006754ad10c0d414da107e4114030931x

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValidoC/index.jsp?cSV=L006754ad10c0d414da107e4114030931x>

2020 - 34711

04/03/2020 09:49

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

INSTRUMENTO PARA DOCUMENTACIÓN NOTARIAL



FA2489439

04/2019

04/03/2020

9.3 PLANOS DEL PLAN GENERAL EN VIGOR.

9.3.1.- Planos Generales de Ordenación Estructural. Plano ge.01. Estructura territorial.
9.3.2.- Planos Generales de Ordenación Estructural. Plano ge.02. Clases y categorías del suelo.
9.3.3.- Planos Generales de Ordenación Estructural. Plano ge.03. Áreas diferenciadas.
9.3.4.- Planos Generales de Ordenación Estructural. Planos RS 18-L, RS 19-L y RS 20-L.
9.3.5.- Planos Generales de Ordenación Estructural. Plano GS 19-L y GS 20-L.

Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

07 JUL 2020



El Secretario  
de la Comisión



L006754ad10c0414da107e4114030931x

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
mediante el Código Seguro de Verificación en  
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validDoc/index.jsp?c=sv=L006754ad10c0414da107e4114030931x>

Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria  
En el ámbito del Sistema General SG 34 "Cementerio de San Lázaro"

Documento borrador



Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

07 JUL 2020



El Secretario  
de la Comisión

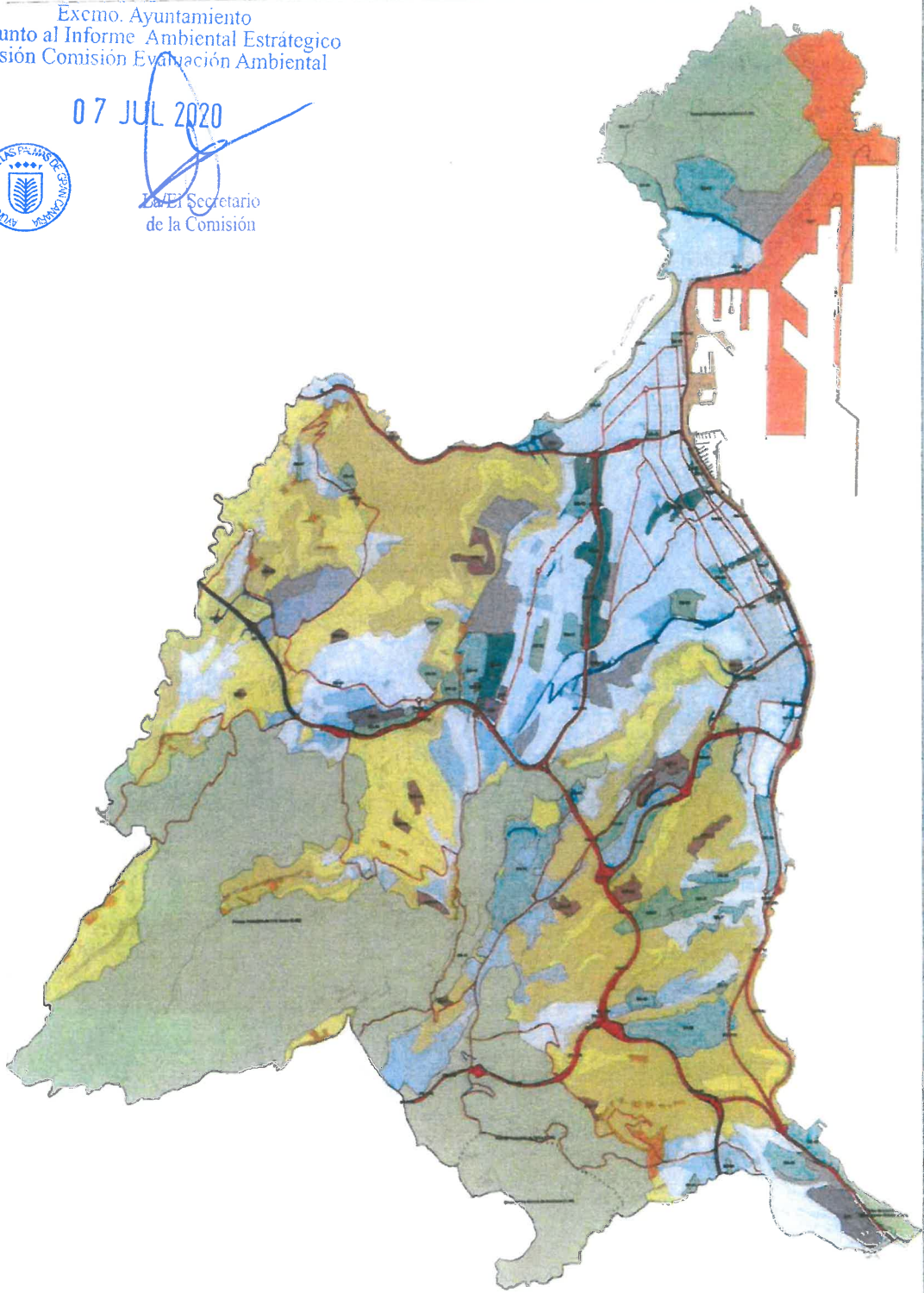
2020 - 34711 04/03/2020 09:49

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



L006754ad10c0414da107e4114030931x



ORDENACION ESTRUCTURAL  
PLANO nº 01 ESTRUCTURA TERRITORIAL

Zonas Operativas Municipales: Cultivos y jardinería (SMP, SPM)	Espacios verdes	Zonas de Reserva Estructural de Base (ZRE)	Zonas de Reserva Estructural de Uso (ZREU)
Zonas Operativas Municipales: Programación y ejecución (SMP, SPM) (excepto el centro)	Espacios verdes	Zonas de Reserva Estructural de Uso (ZREU)	Zonas de Reserva Estructural de Uso (ZREU)
Zonas Operativas Municipales: Programación y ejecución (SMP, SPM) (excepto el centro)	Espacios verdes	Zonas de Reserva Estructural de Uso (ZREU)	Zonas de Reserva Estructural de Uso (ZREU)
Zonas Operativas Municipales: Programación y ejecución (SMP, SPM) (excepto el centro)	Espacios verdes	Zonas de Reserva Estructural de Uso (ZREU)	Zonas de Reserva Estructural de Uso (ZREU)
Zonas Operativas Municipales: Programación y ejecución (SMP, SPM) (excepto el centro)	Espacios verdes	Zonas de Reserva Estructural de Uso (ZREU)	Zonas de Reserva Estructural de Uso (ZREU)
Zonas Operativas Municipales: Programación y ejecución (SMP, SPM) (excepto el centro)	Espacios verdes	Zonas de Reserva Estructural de Uso (ZREU)	Zonas de Reserva Estructural de Uso (ZREU)

FIG. 01 de Las Palmas de Gran Canaria. (Actualización Final al TR LOTCANC y en Disposición de Ordenación Ley 18/2001) y Criterio 1014

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
mediante el Código Seguro de Verificación en  
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/VALIDOC/index.jsp?c=sv=L006754ad10c0414da107e4114030931x>

FA2489438

INFORME TÉCNICO PARA EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

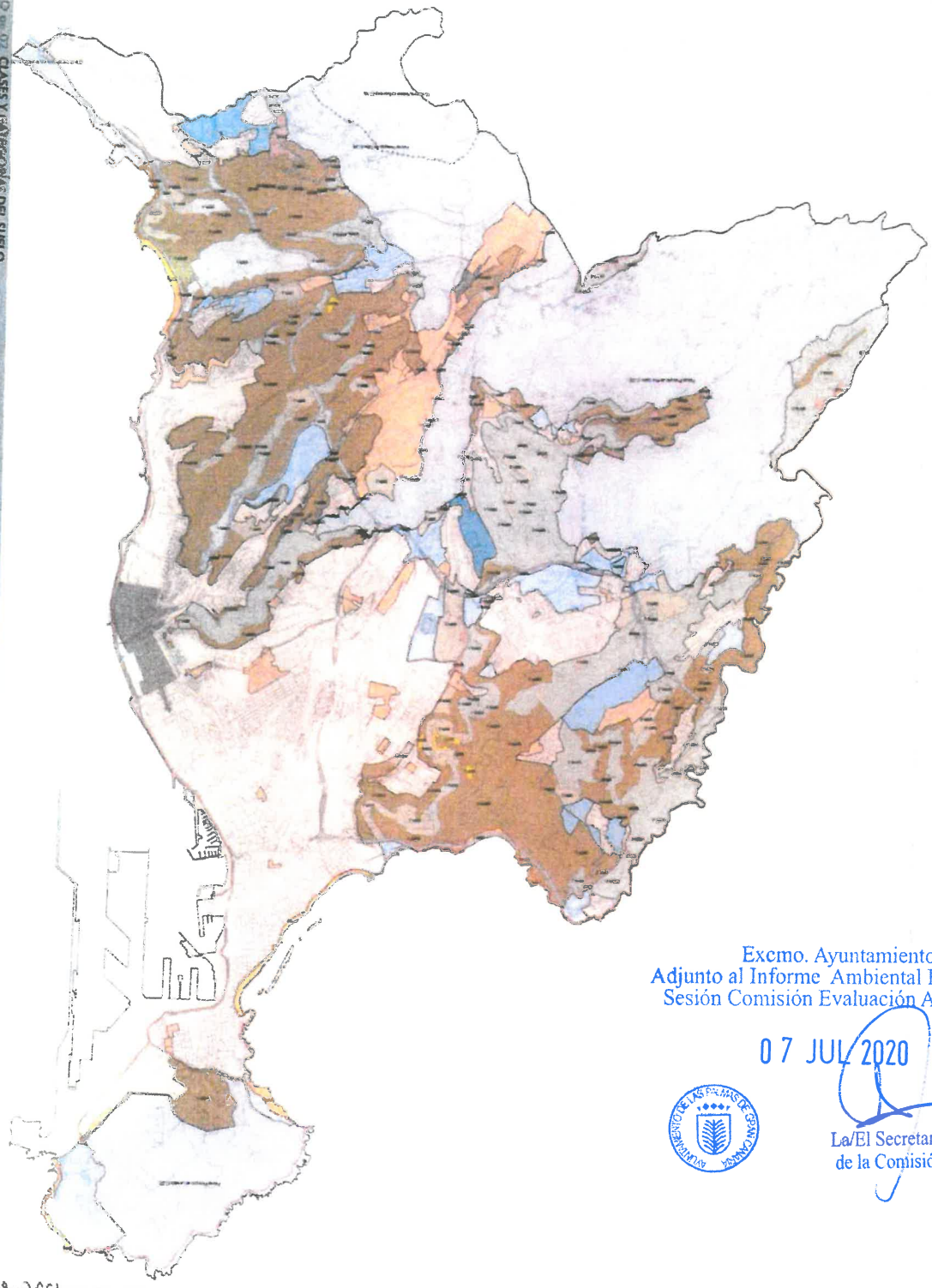
IPCO de Las Palmas de Gran Canaria / Adquisición Permuta TRIOTECNIC y las Directores de Ordenación Territorial (19/2003) / Octubre 2017



ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

ORDENACIÓN ESTRUCTURAL



Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

07 JUL 2020



La/El Secretario  
de la Comisión

2020 - 34711 04/03/2020 09:49

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



L006754ad10c0414da107e4114030931x

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
ante el Código Seguro de Verificación en  
<http://electronica.laspalmasgc.es/validDoc/index.jsp?c=sv=L006754ad10c0414da107e4114030931x>

2020 - 34711

04/03/2020 09:49

REGISTRO GENERAL

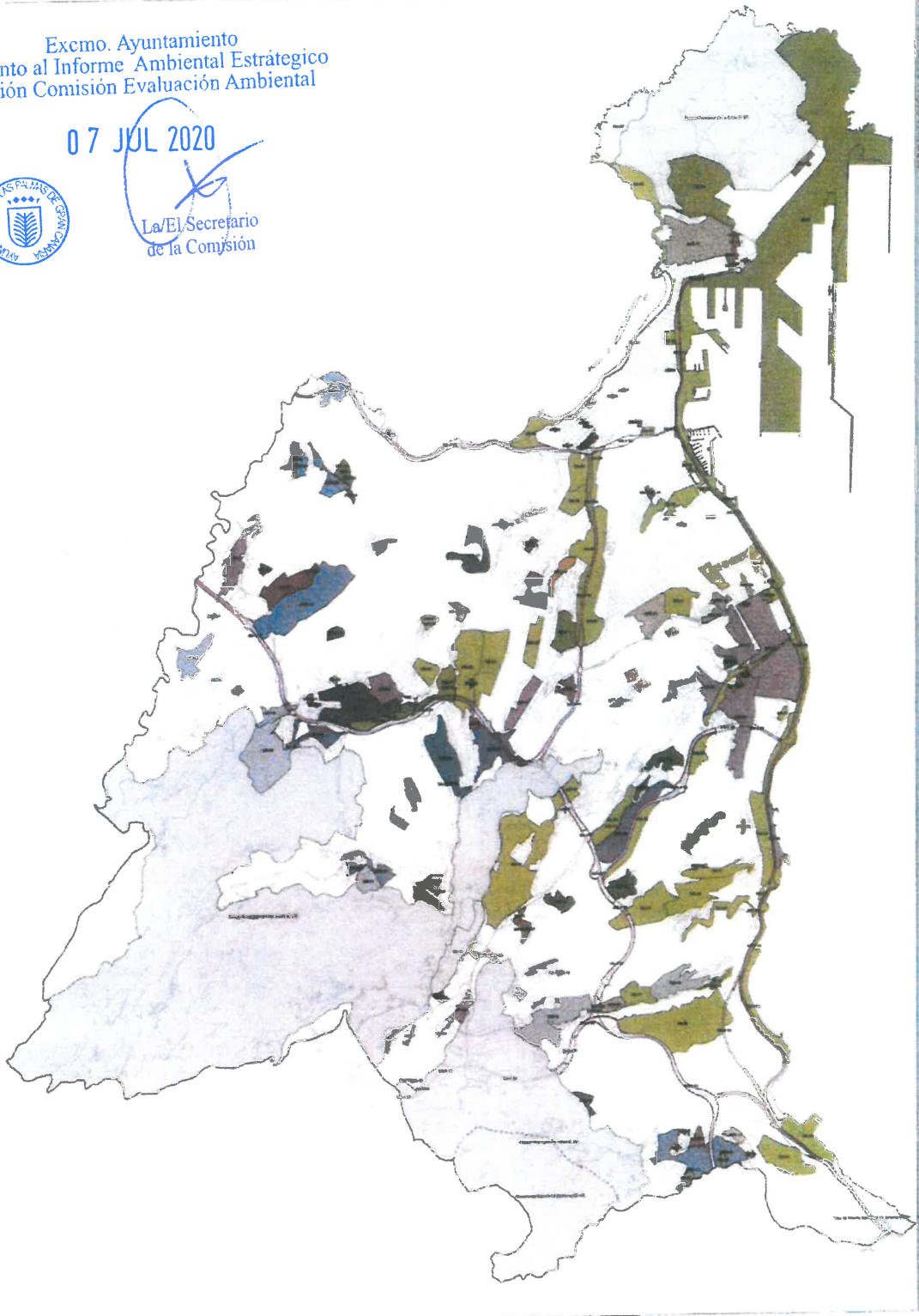
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

07 JUL 2020



La/El Secretario  
de la Comisión



Suelo Urbanizable con Planificación Ambiental (SUA)	Suelo Urbano con Planificación Ambiental (SUA)	Estado de Emergencia
Suelo Urbano con Planificación Ambiental (SUA)	Suelo Urbano con Planificación Ambiental (SUA)	Suelo Urbano con Planificación Ambiental (SUA)
Suelo Urbano con Planificación Ambiental (SUA)	Suelo Urbano con Planificación Ambiental (SUA)	Suelo Urbano con Planificación Ambiental (SUA)
Suelo Urbano con Planificación Ambiental (SUA)	Suelo Urbano con Planificación Ambiental (SUA)	Suelo Urbano con Planificación Ambiental (SUA)

Plano de Ordenación Urbana de las Palmas de Gran Canaria. Dirección de Ordenación Urbana. 19/2003. Octubre 2012

ORDENACIÓN ESTRUCTURAL  
PLAN DE ORDENACIÓN URBANA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

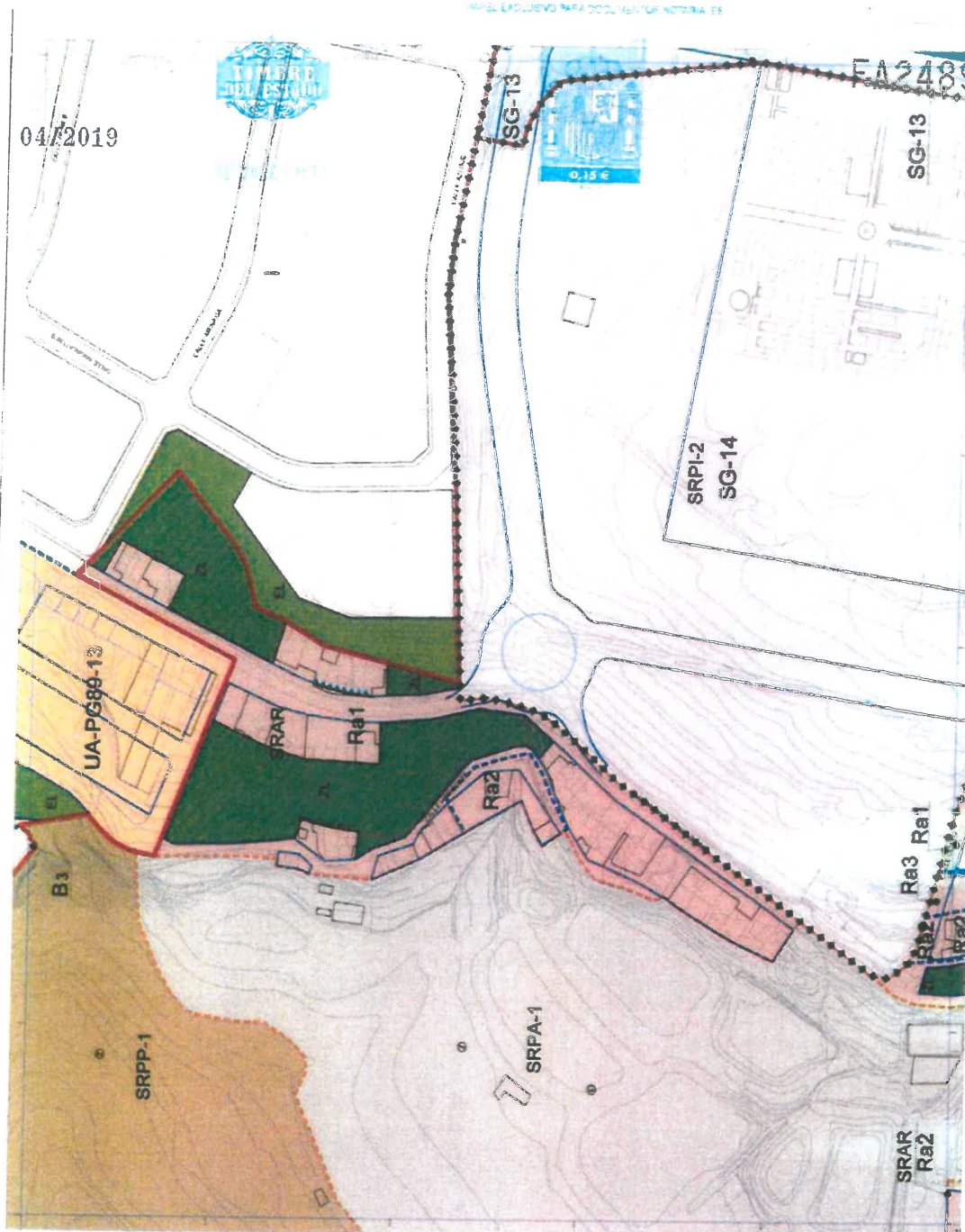


L006754ad10c0414da107e4114030931x

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
mediante el Código Seguro de Verificación en  
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoDoc/index.jsp?c=sv=L006754ad10c0414da107e4114030931x>

L006754ad10c0414da107e4114030931x

COPIA AUTENTICA que puede ser comprobada  
visitando el Código Seguro de Verificación en  
la dirección electrónica <http://laspalmasg.c.es/ValidDoc/index.jsp?c=SV=L006754ad10c0414da107e4114030931x>



Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria  
Adaptación Plana al TR-LOTCENG y a las Directrices de Ordenación General (Ley 19/2003)  
Octubre 2012

Plano Hoja: RS 18-L  
Regulación del Suelo y la Edificación

Escala 1:2.000

17 x 32 x 17-M  
18 x 32 x 17-M  
19 x 32 x 17-M

CATEGORÍAS DE SUELO	
SRPP-1	Suelo Urbano de Protección Paisajística
SRPP-2	Suelo Urbano de Protección Paisajística
SRPP-3	Suelo Urbano de Protección Paisajística
SRPP-4	Suelo Urbano de Protección Paisajística
SRPP-5	Suelo Urbano de Protección Paisajística
SRPP-6	Suelo Urbano de Protección Paisajística
SRPP-7	Suelo Urbano de Protección Paisajística
SRPP-8	Suelo Urbano de Protección Paisajística
SRPP-9	Suelo Urbano de Protección Paisajística
SRPP-10	Suelo Urbano de Protección Paisajística
SRPP-11	Suelo Urbano de Protección Paisajística
SRPP-12	Suelo Urbano de Protección Paisajística
SRPP-13	Suelo Urbano de Protección Paisajística
SRPP-14	Suelo Urbano de Protección Paisajística
SRPP-15	Suelo Urbano de Protección Paisajística
SRPP-16	Suelo Urbano de Protección Paisajística
SRPP-17	Suelo Urbano de Protección Paisajística
SRPP-18	Suelo Urbano de Protección Paisajística
SRPP-19	Suelo Urbano de Protección Paisajística
SRPP-20	Suelo Urbano de Protección Paisajística
SRPP-21	Suelo Urbano de Protección Paisajística
SRPP-22	Suelo Urbano de Protección Paisajística
SRPP-23	Suelo Urbano de Protección Paisajística
SRPP-24	Suelo Urbano de Protección Paisajística
SRPP-25	Suelo Urbano de Protección Paisajística
SRPP-26	Suelo Urbano de Protección Paisajística
SRPP-27	Suelo Urbano de Protección Paisajística
SRPP-28	Suelo Urbano de Protección Paisajística
SRPP-29	Suelo Urbano de Protección Paisajística
SRPP-30	Suelo Urbano de Protección Paisajística
SRPP-31	Suelo Urbano de Protección Paisajística
SRPP-32	Suelo Urbano de Protección Paisajística
SRPP-33	Suelo Urbano de Protección Paisajística
SRPP-34	Suelo Urbano de Protección Paisajística
SRPP-35	Suelo Urbano de Protección Paisajística
SRPP-36	Suelo Urbano de Protección Paisajística
SRPP-37	Suelo Urbano de Protección Paisajística
SRPP-38	Suelo Urbano de Protección Paisajística
SRPP-39	Suelo Urbano de Protección Paisajística
SRPP-40	Suelo Urbano de Protección Paisajística
SRPP-41	Suelo Urbano de Protección Paisajística
SRPP-42	Suelo Urbano de Protección Paisajística
SRPP-43	Suelo Urbano de Protección Paisajística
SRPP-44	Suelo Urbano de Protección Paisajística
SRPP-45	Suelo Urbano de Protección Paisajística
SRPP-46	Suelo Urbano de Protección Paisajística
SRPP-47	Suelo Urbano de Protección Paisajística
SRPP-48	Suelo Urbano de Protección Paisajística
SRPP-49	Suelo Urbano de Protección Paisajística
SRPP-50	Suelo Urbano de Protección Paisajística
SRPP-51	Suelo Urbano de Protección Paisajística
SRPP-52	Suelo Urbano de Protección Paisajística
SRPP-53	Suelo Urbano de Protección Paisajística
SRPP-54	Suelo Urbano de Protección Paisajística
SRPP-55	Suelo Urbano de Protección Paisajística
SRPP-56	Suelo Urbano de Protección Paisajística
SRPP-57	Suelo Urbano de Protección Paisajística
SRPP-58	Suelo Urbano de Protección Paisajística
SRPP-59	Suelo Urbano de Protección Paisajística
SRPP-60	Suelo Urbano de Protección Paisajística
SRPP-61	Suelo Urbano de Protección Paisajística
SRPP-62	Suelo Urbano de Protección Paisajística
SRPP-63	Suelo Urbano de Protección Paisajística
SRPP-64	Suelo Urbano de Protección Paisajística
SRPP-65	Suelo Urbano de Protección Paisajística
SRPP-66	Suelo Urbano de Protección Paisajística
SRPP-67	Suelo Urbano de Protección Paisajística
SRPP-68	Suelo Urbano de Protección Paisajística
SRPP-69	Suelo Urbano de Protección Paisajística
SRPP-70	Suelo Urbano de Protección Paisajística
SRPP-71	Suelo Urbano de Protección Paisajística
SRPP-72	Suelo Urbano de Protección Paisajística
SRPP-73	Suelo Urbano de Protección Paisajística
SRPP-74	Suelo Urbano de Protección Paisajística
SRPP-75	Suelo Urbano de Protección Paisajística
SRPP-76	Suelo Urbano de Protección Paisajística
SRPP-77	Suelo Urbano de Protección Paisajística
SRPP-78	Suelo Urbano de Protección Paisajística
SRPP-79	Suelo Urbano de Protección Paisajística
SRPP-80	Suelo Urbano de Protección Paisajística
SRPP-81	Suelo Urbano de Protección Paisajística
SRPP-82	Suelo Urbano de Protección Paisajística
SRPP-83	Suelo Urbano de Protección Paisajística
SRPP-84	Suelo Urbano de Protección Paisajística
SRPP-85	Suelo Urbano de Protección Paisajística
SRPP-86	Suelo Urbano de Protección Paisajística
SRPP-87	Suelo Urbano de Protección Paisajística
SRPP-88	Suelo Urbano de Protección Paisajística
SRPP-89	Suelo Urbano de Protección Paisajística
SRPP-90	Suelo Urbano de Protección Paisajística
SRPP-91	Suelo Urbano de Protección Paisajística
SRPP-92	Suelo Urbano de Protección Paisajística
SRPP-93	Suelo Urbano de Protección Paisajística
SRPP-94	Suelo Urbano de Protección Paisajística
SRPP-95	Suelo Urbano de Protección Paisajística
SRPP-96	Suelo Urbano de Protección Paisajística
SRPP-97	Suelo Urbano de Protección Paisajística
SRPP-98	Suelo Urbano de Protección Paisajística
SRPP-99	Suelo Urbano de Protección Paisajística
SRPP-100	Suelo Urbano de Protección Paisajística

EXCMO. AYUNTAMIENTO  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

07 JUL 2020

La/El Secretario de la Comisión

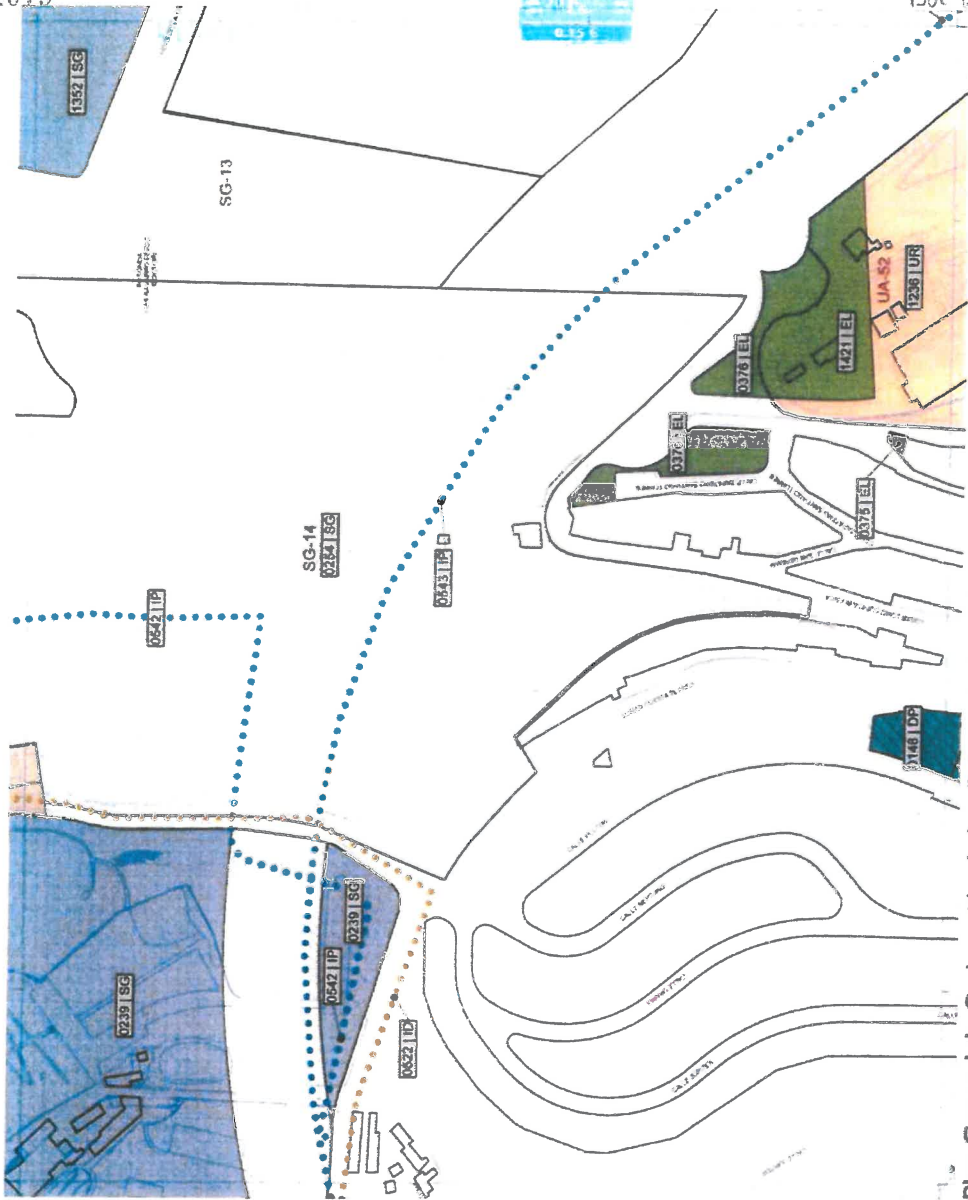






04/2010

Doc 65



Gestión del Suelo y programación  
**GS 20-L**

Plano Hoja  
19.K.194.19.AH  
20.K.194.19.AH  
21.K.194.19.AH

**Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria**  
Adaptación Plano al TR-LOTENC y a las Directrices de Ordenación General (Ley 19/2003)  
Octubre 2012  
Escala 1:2.000

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TIPO DE ACCIÓN
0001	Vivienda en Regimen de Propiedad Privada	0001
0002	Actividad Comercial y Servicios Sociales	0002
0003	Educación	0003
0004	Deporte	0004
0005	Cultura	0005
0006	Equipamiento Comunitario	0006
0007	Equipamiento Educativo en el Suelo Urbano	0007
0008	Equipamiento Educativo en el Suelo Rural	0008
0009	Equipamiento Educativo en el Suelo Rural	0009
0010	Equipamiento Educativo en el Suelo Rural	0010
0011	Equipamiento Educativo en el Suelo Rural	0011
0012	Equipamiento Educativo en el Suelo Rural	0012
0013	Equipamiento Educativo en el Suelo Rural	0013
0014	Equipamiento Educativo en el Suelo Rural	0014
0015	Equipamiento Educativo en el Suelo Rural	0015
0016	Equipamiento Educativo en el Suelo Rural	0016
0017	Equipamiento Educativo en el Suelo Rural	0017
0018	Equipamiento Educativo en el Suelo Rural	0018
0019	Equipamiento Educativo en el Suelo Rural	0019
0020	Equipamiento Educativo en el Suelo Rural	0020
0021	Equipamiento Educativo en el Suelo Rural	0021
0022	Equipamiento Educativo en el Suelo Rural	0022
0023	Equipamiento Educativo en el Suelo Rural	0023
0024	Equipamiento Educativo en el Suelo Rural	0024
0025	Equipamiento Educativo en el Suelo Rural	0025
0026	Equipamiento Educativo en el Suelo Rural	0026
0027	Equipamiento Educativo en el Suelo Rural	0027
0028	Equipamiento Educativo en el Suelo Rural	0028
0029	Equipamiento Educativo en el Suelo Rural	0029
0030	Equipamiento Educativo en el Suelo Rural	0030
0031	Equipamiento Educativo en el Suelo Rural	0031
0032	Equipamiento Educativo en el Suelo Rural	0032
0033	Equipamiento Educativo en el Suelo Rural	0033
0034	Equipamiento Educativo en el Suelo Rural	0034
0035	Equipamiento Educativo en el Suelo Rural	0035
0036	Equipamiento Educativo en el Suelo Rural	0036
0037	Equipamiento Educativo en el Suelo Rural	0037
0038	Equipamiento Educativo en el Suelo Rural	0038
0039	Equipamiento Educativo en el Suelo Rural	0039
0040	Equipamiento Educativo en el Suelo Rural	0040



L006754ad10c0414da107e4114030931x

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada ante el Código Seguro de Verificación en <http://electronic.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?c=sv=L006754ad10c0414da107e4114030931x>

Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

07 JUL 2020



La/El Secretario de la Comisión



181

Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

00071

07 JUL 2020

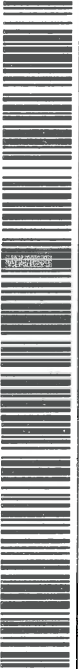


La/El Secretario  
de la Comisión

9.4 PLANOS DEL PLAN GENERAL MODIFICADOS.

9.4.1.- Planos Generales de Ordenación Estructural. Plano ge.01. Estructura territorial.
9.4.2.- Planos Generales de Ordenación Estructural. Plano ge.02. Clases y categorías del suelo.
9.4.3.- Planos Generales de Ordenación Estructural. Plano ge.03. Áreas diferenciadas.
9.4.4.- Planos de Regulación del Suelo y la Edificación. Planos RS 18-L, RS 19-L y RS 20-L.
9.4.5.- Planos de Gestión del Suelo y Programación. Plano GS 19-L y GS 20-L.

2020 - 34711  
REGISTRO GENERAL  
04/03/2020 09:49  
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



L006754ad10c0414da107e4114030931x

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
mediante el Código Seguro de Verificación en  
<http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/ValDoc/Index.jsp?c sv=L006754ad10c0414da107e4114030931x>

Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria  
En el ámbito del Sistema General SG 14 "Cementerio de San Isidro"

Documento borrador

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

REGISTRO GENERAL

2020 - 34711 04/03/2020 09:49

INFORME DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

04/2019



FA248943

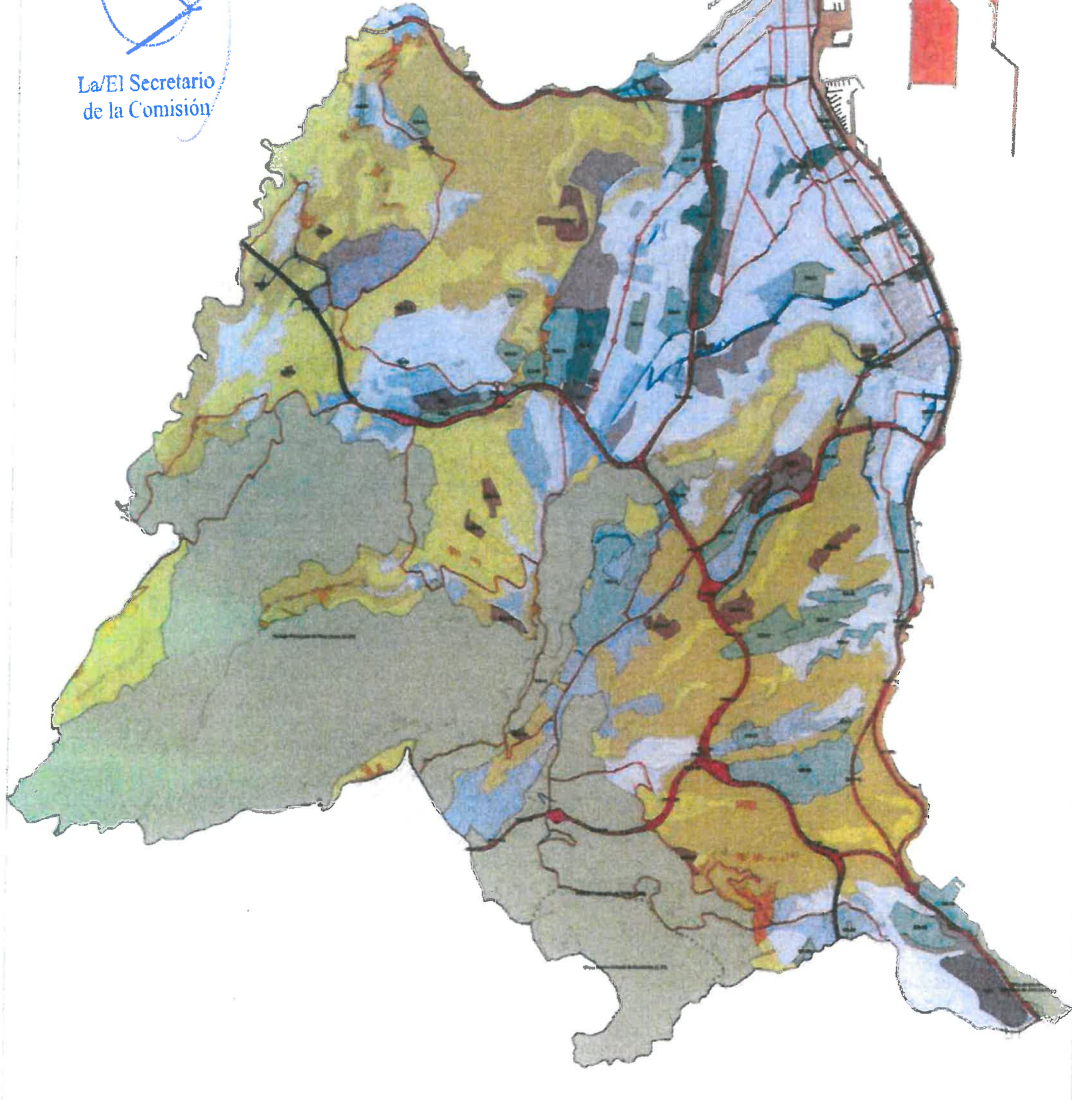
ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

07 JUL 2020



La/El Secretario  
de la Comisión



	Áreas de protección ambiental		Áreas de protección ambiental
	Áreas de protección ambiental		Áreas de protección ambiental
	Áreas de protección ambiental		Áreas de protección ambiental
	Áreas de protección ambiental		Áreas de protección ambiental

AYuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria - Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y la Dirección de Ordenación del Territorio - 2020 - Modificación de la Ordenación Estructural del Territorio - 04/2019



L006754ad10c0414da107e4114030931x

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
mediante el Código Seguro de Verificación en  
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/Validoc/index.jsp?cSV=L006754ad10c0414da107e4114030931x>

2020 - 34711 04/03/2020 09:49

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

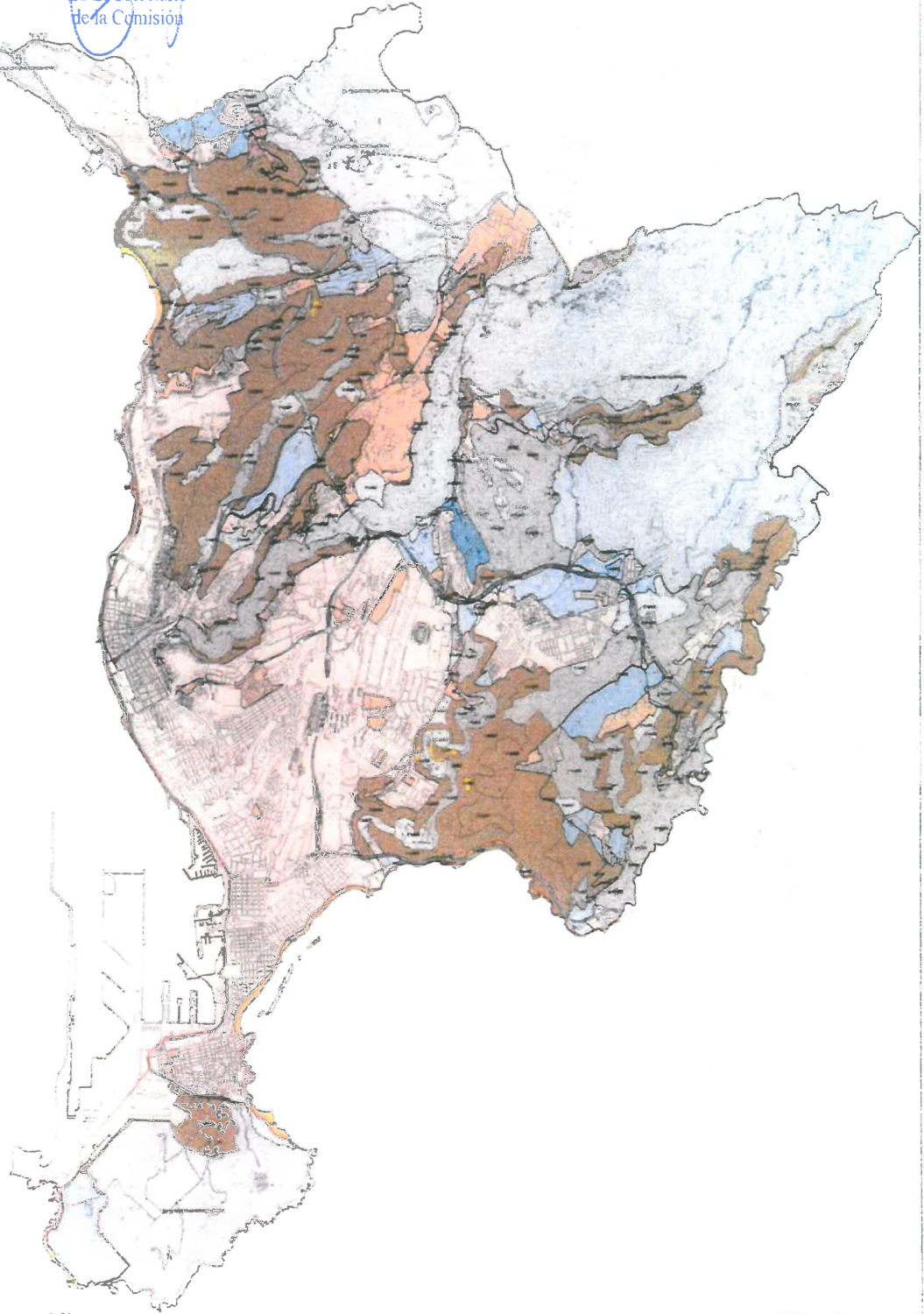
07 JUL 2020



El Secretario de la Comisión

CLASIS Y CATEGORIAS DEL SUELO

ORDENACION ESTRUCTURAL



Doc. 7.2

- 4CT -



L006754ad10c0414da107e4114030931x

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
mediante el Código Seguro de Verificación en  
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoDoc/index.jsp?c>  
sv=L006754ad10c0414da107e4114030931x

2020 - 34711

04/03/2020 09:49

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



L006754ad10c0414da107e4114030931x

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
ante el Código Seguro de Verificación en  
<http://electronic.laspalmasgc.es/ValDoc/Index.jsp?cSV=L006754ad10c0414da107e4114030931x>

INFORME EXCLUSIVO DE RAFA DOCCINE TORRES ALBA

SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SIG) DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

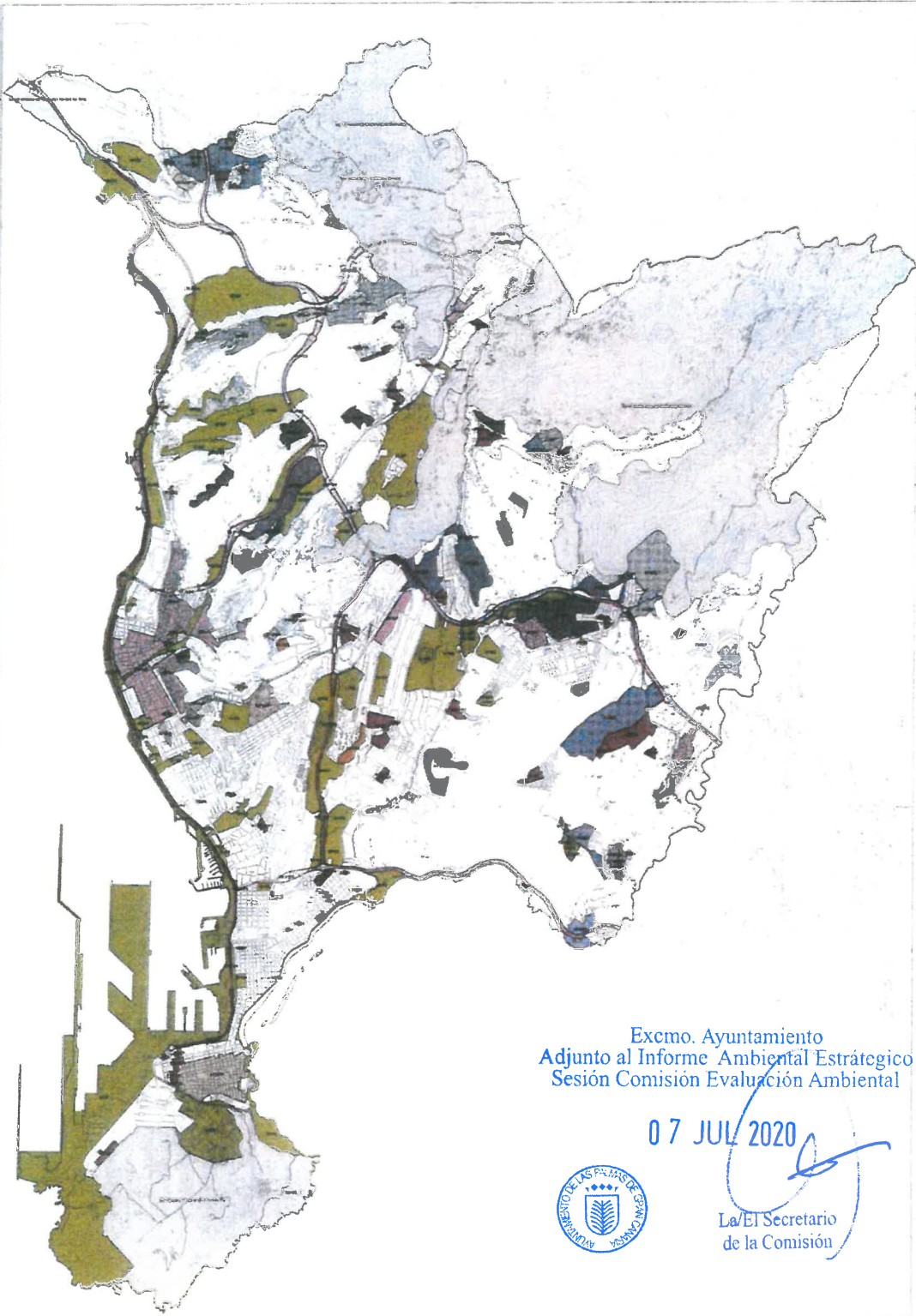


FA2489433

04/2019

ORDENACIÓN DE LAS ÁREAS DE ENTORNO

ORDENACIÓN ESTRUCTURAL



Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

07 JUL 2020



La/El Secretario  
de la Comisión

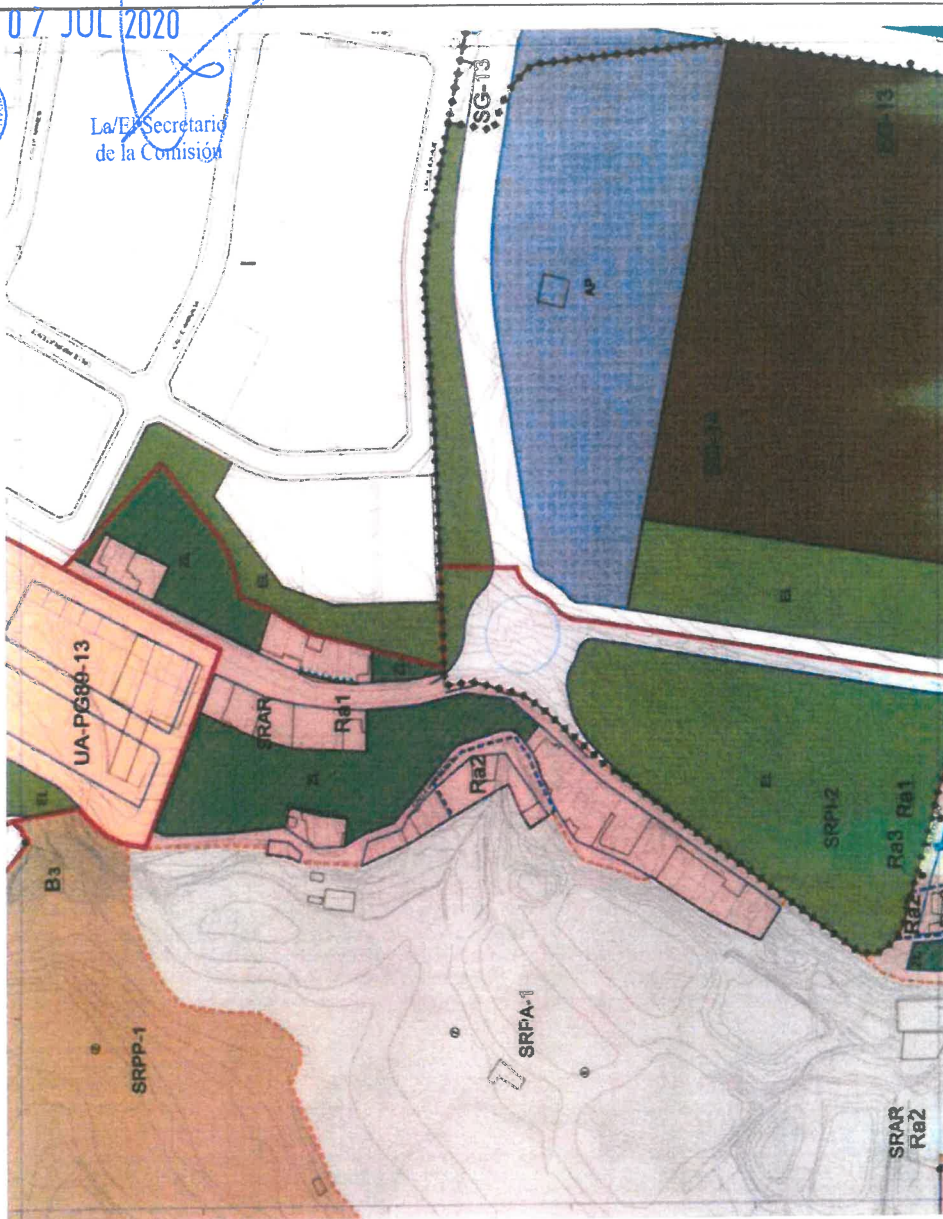
185

Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

07 JUL 2020



La/E/Secretario/a  
de la Comisión



Plano Registro del Suelo y la Edificación

Hoja RS 18-L

17 K 17.1 17.4

18 K 18.1 18.4

19 K 19.1 19.4

Escala 1:2.000

Adaptación Plano al TR-LOTENC y a los Directivos de Ordenación General (Ley 19/2003)  
Modificación en el Ámbito del Sistema General SG-14 "Carterería de San Lázaro" (Enero 2019)

CATEGORÍAS DE SUELO	
<b>SRP A1</b>	Suelo Urbano de Protección Patrimonial
<b>SRP A2</b>	Suelo Urbano de Protección Patrimonial
<b>SRP A3</b>	Suelo Urbano de Protección Patrimonial
<b>SRP A4</b>	Suelo Urbano de Protección Patrimonial
<b>SRP A5</b>	Suelo Urbano de Protección Patrimonial
<b>SRP A6</b>	Suelo Urbano de Protección Patrimonial
<b>SRP A7</b>	Suelo Urbano de Protección Patrimonial
<b>SRP A8</b>	Suelo Urbano de Protección Patrimonial
<b>SRP A9</b>	Suelo Urbano de Protección Patrimonial
<b>SRP A10</b>	Suelo Urbano de Protección Patrimonial
<b>SRP A11</b>	Suelo Urbano de Protección Patrimonial
<b>SRP A12</b>	Suelo Urbano de Protección Patrimonial
<b>SRP A13</b>	Suelo Urbano de Protección Patrimonial
<b>SRP A14</b>	Suelo Urbano de Protección Patrimonial
<b>SRP A15</b>	Suelo Urbano de Protección Patrimonial
<b>SRP A16</b>	Suelo Urbano de Protección Patrimonial
<b>SRP A17</b>	Suelo Urbano de Protección Patrimonial
<b>SRP A18</b>	Suelo Urbano de Protección Patrimonial
<b>SRP A19</b>	Suelo Urbano de Protección Patrimonial
<b>SRP A20</b>	Suelo Urbano de Protección Patrimonial
<b>SRP A21</b>	Suelo Urbano de Protección Patrimonial
<b>SRP A22</b>	Suelo Urbano de Protección Patrimonial
<b>SRP A23</b>	Suelo Urbano de Protección Patrimonial
<b>SRP A24</b>	Suelo Urbano de Protección Patrimonial
<b>SRP A25</b>	Suelo Urbano de Protección Patrimonial
<b>SRP A26</b>	Suelo Urbano de Protección Patrimonial
<b>SRP A27</b>	Suelo Urbano de Protección Patrimonial
<b>SRP A28</b>	Suelo Urbano de Protección Patrimonial
<b>SRP A29</b>	Suelo Urbano de Protección Patrimonial
<b>SRP A30</b>	Suelo Urbano de Protección Patrimonial
<b>SRP A31</b>	Suelo Urbano de Protección Patrimonial
<b>SRP A32</b>	Suelo Urbano de Protección Patrimonial
<b>SRP A33</b>	Suelo Urbano de Protección Patrimonial
<b>SRP A34</b>	Suelo Urbano de Protección Patrimonial
<b>SRP A35</b>	Suelo Urbano de Protección Patrimonial
<b>SRP A36</b>	Suelo Urbano de Protección Patrimonial
<b>SRP A37</b>	Suelo Urbano de Protección Patrimonial
<b>SRP A38</b>	Suelo Urbano de Protección Patrimonial
<b>SRP A39</b>	Suelo Urbano de Protección Patrimonial
<b>SRP A40</b>	Suelo Urbano de Protección Patrimonial
<b>SRP A41</b>	Suelo Urbano de Protección Patrimonial
<b>SRP A42</b>	Suelo Urbano de Protección Patrimonial
<b>SRP A43</b>	Suelo Urbano de Protección Patrimonial
<b>SRP A44</b>	Suelo Urbano de Protección Patrimonial
<b>SRP A45</b>	Suelo Urbano de Protección Patrimonial
<b>SRP A46</b>	Suelo Urbano de Protección Patrimonial
<b>SRP A47</b>	Suelo Urbano de Protección Patrimonial
<b>SRP A48</b>	Suelo Urbano de Protección Patrimonial
<b>SRP A49</b>	Suelo Urbano de Protección Patrimonial
<b>SRP A50</b>	Suelo Urbano de Protección Patrimonial
<b>SRP A51</b>	Suelo Urbano de Protección Patrimonial
<b>SRP A52</b>	Suelo Urbano de Protección Patrimonial
<b>SRP A53</b>	Suelo Urbano de Protección Patrimonial
<b>SRP A54</b>	Suelo Urbano de Protección Patrimonial
<b>SRP A55</b>	Suelo Urbano de Protección Patrimonial
<b>SRP A56</b>	Suelo Urbano de Protección Patrimonial
<b>SRP A57</b>	Suelo Urbano de Protección Patrimonial
<b>SRP A58</b>	Suelo Urbano de Protección Patrimonial
<b>SRP A59</b>	Suelo Urbano de Protección Patrimonial
<b>SRP A60</b>	Suelo Urbano de Protección Patrimonial
<b>SRP A61</b>	Suelo Urbano de Protección Patrimonial
<b>SRP A62</b>	Suelo Urbano de Protección Patrimonial
<b>SRP A63</b>	Suelo Urbano de Protección Patrimonial
<b>SRP A64</b>	Suelo Urbano de Protección Patrimonial
<b>SRP A65</b>	Suelo Urbano de Protección Patrimonial
<b>SRP A66</b>	Suelo Urbano de Protección Patrimonial
<b>SRP A67</b>	Suelo Urbano de Protección Patrimonial
<b>SRP A68</b>	Suelo Urbano de Protección Patrimonial
<b>SRP A69</b>	Suelo Urbano de Protección Patrimonial
<b>SRP A70</b>	Suelo Urbano de Protección Patrimonial
<b>SRP A71</b>	Suelo Urbano de Protección Patrimonial
<b>SRP A72</b>	Suelo Urbano de Protección Patrimonial
<b>SRP A73</b>	Suelo Urbano de Protección Patrimonial
<b>SRP A74</b>	Suelo Urbano de Protección Patrimonial
<b>SRP A75</b>	Suelo Urbano de Protección Patrimonial
<b>SRP A76</b>	Suelo Urbano de Protección Patrimonial
<b>SRP A77</b>	Suelo Urbano de Protección Patrimonial
<b>SRP A78</b>	Suelo Urbano de Protección Patrimonial
<b>SRP A79</b>	Suelo Urbano de Protección Patrimonial
<b>SRP A80</b>	Suelo Urbano de Protección Patrimonial
<b>SRP A81</b>	Suelo Urbano de Protección Patrimonial
<b>SRP A82</b>	Suelo Urbano de Protección Patrimonial
<b>SRP A83</b>	Suelo Urbano de Protección Patrimonial
<b>SRP A84</b>	Suelo Urbano de Protección Patrimonial
<b>SRP A85</b>	Suelo Urbano de Protección Patrimonial
<b>SRP A86</b>	Suelo Urbano de Protección Patrimonial
<b>SRP A87</b>	Suelo Urbano de Protección Patrimonial
<b>SRP A88</b>	Suelo Urbano de Protección Patrimonial
<b>SRP A89</b>	Suelo Urbano de Protección Patrimonial
<b>SRP A90</b>	Suelo Urbano de Protección Patrimonial
<b>SRP A91</b>	Suelo Urbano de Protección Patrimonial
<b>SRP A92</b>	Suelo Urbano de Protección Patrimonial
<b>SRP A93</b>	Suelo Urbano de Protección Patrimonial
<b>SRP A94</b>	Suelo Urbano de Protección Patrimonial
<b>SRP A95</b>	Suelo Urbano de Protección Patrimonial
<b>SRP A96</b>	Suelo Urbano de Protección Patrimonial
<b>SRP A97</b>	Suelo Urbano de Protección Patrimonial
<b>SRP A98</b>	Suelo Urbano de Protección Patrimonial
<b>SRP A99</b>	Suelo Urbano de Protección Patrimonial
<b>SRP A100</b>	Suelo Urbano de Protección Patrimonial

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?cSV=L006754ad10c0414da10764114030931x>









2020 - 34711 04/03/2020 09:49

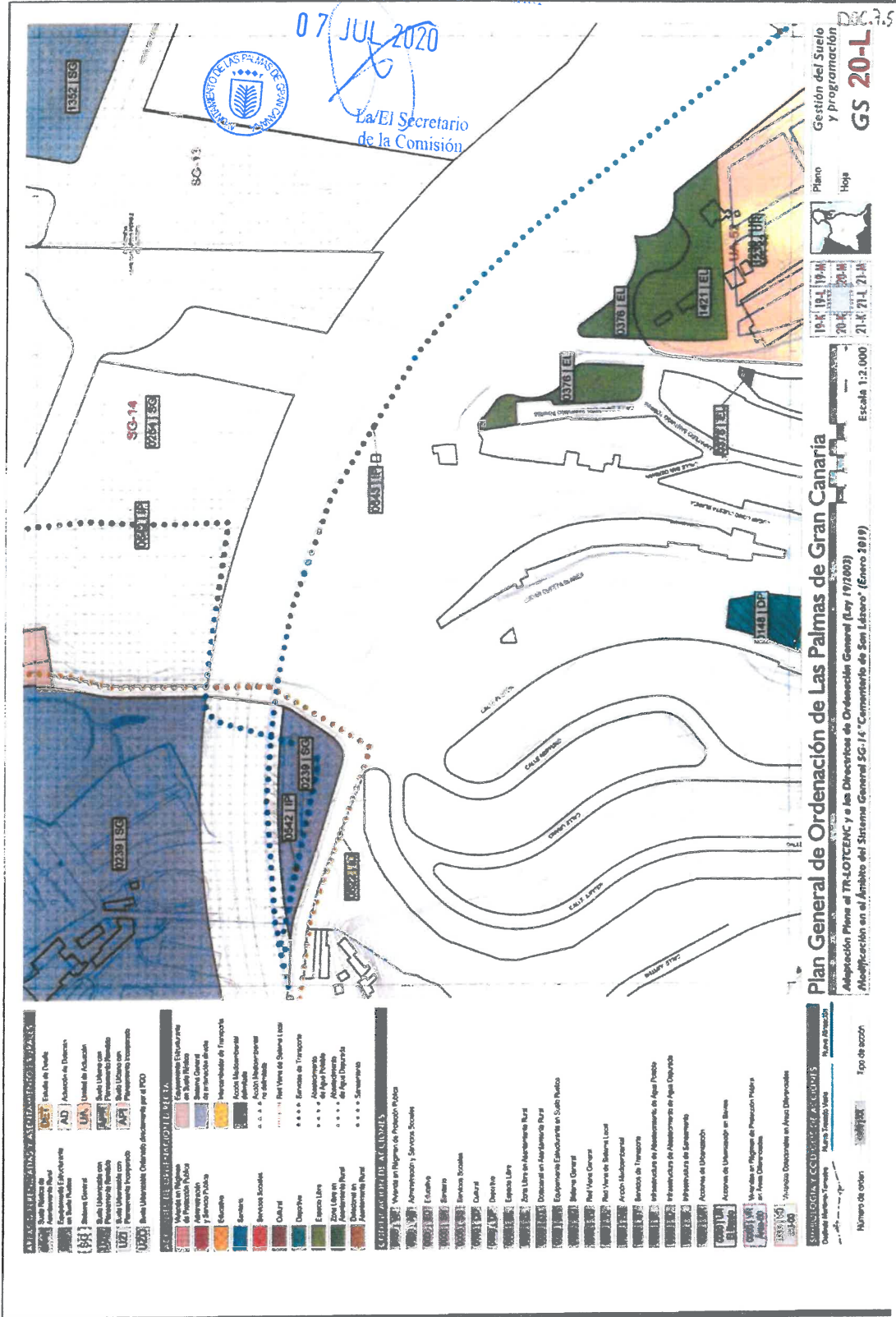
REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

07 JUL 2020

La/EI Secretario  
de la Comisión



Plano  
Hoja  
GS 20-L  
Gestión del Suelo  
y programación



Escala 1:2.000  
1:K' 1B' 1W' 1W' 1W'  
20-K' 20-K' 20-K'  
21-K' 21-L' 21-L'

Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria  
Adaptación Plano al TR-LOTENC y a las Directrices de Ordenación General (Ley 19/2003)  
Modificación en el ámbito del Sistema General SG-14 "Compartido de San Lázaro" (Enero 2019)

Número de orden  
Tipo de acción  
Módulo Almacenado  
Módulo Almacenado  
Módulo Almacenado



L006754ad10c0d414da107e4114030931x

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
mediante el Código Seguro de Verificación en  
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/VALIDOC/index.jsp?c=sv=L006754ad10c0d414da107e4114030931x>

FA2489430

4190

04/2019



9.5 PÁGINAS DE LA MEMORIA DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL PARTE 4 DEL PLAN GENERAL EN VIGOR.

9.5.1.- Página 248.

9.5.2.- Página 250.

Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

07 JUL 2020



De El Secretario  
de la Comisión

Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria  
En el ámbito del Sistema General SG-14 "Cementerio de San Lázaro"

Documento borrador

2020 - 347/11  
REGISTRO GENERAL  
04/03/2020 09:49  
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



L006754ad10c0414da107e4114030931x

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
ante el Código Seguro de Verificación en  
<http://electronicalapalmasg.ces/validDoc/index.jsp?c>  
sv=L006754ad10c0414da107e4114030931x

2020 - 34711 04/03/2020 09:49

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

L006754ad10c0d414da107e4114030931x



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValidoDoc/index.jsp?c=SV=L006754ad10c0d414da107e4114030931x>

191

Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

000 3.0

Este documento sólo tiene valor orientativo. No es vinculante, ni generará derechos. En esta misma página web se puede obtener la versión diligenciada mediante firma electrónica por la secretaría general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

ADAPTACION PLENA AL TR-LOTCECNC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACION (Ley 19/2003)  
Documento que integro el expediente de modificación del Plan de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012, y con el de 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la suscripción de los condicionantes de la publicación del acuerdo de adaptación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

'RECINTO FERIAL DE CANARIAS'	SG-11	RECINTO FERIAL	DOTACIONAL	SERVICIO PUBLICO Recinto Ferial	SUELO URBANO Consolidado	142.638 m2		
'PARQUE JUAN PABLO II'		PARQUE JUAN PABLO II	ESPACIOS LIBRES	ESPACIOS LIBRES	SUELO URBANO Consolidado	109.546 m2	109.546 m2	109.546 m2
'CIUDAD DEPORTIVA 7 PALMAS'	SG-13A	CIUDAD DEPORTIVA 7 PALMAS I	DOTACIONAL	DEPORTIVO	SUELO URBANIZABLE Sectorizado Ordenado	275.593 m2	196.949 m2	
	SG-13B	ESPACIOS LIBRES DE LA CIUDAD DEPORTIVA	ESPACIOS LIBRES	ESPACIOS LIBRES			76.644 m2	57.356 m2
'CEMENTERIO DE SAN LAZARO'	SG-14	CEMENTERIO DE SAN LAZARO	DOTACIONAL	SERVICIOS PUBLICOS/ Servicios Funerarios	SUELO RÚSTICO: Protección Infraestructuras I	345.173 m2	326.022 m2	
	SG-V 01	SG VIARIO GC-3	VIARIO	RED VIARIA	SUELO RÚSTICO Protección Infraestructuras I		19.161 m2	
'PARQUE LA MAYORDOMIA'	SG-15	PARQUE LA MAYORDOMIA	ESPACIOS LIBRES	ESPACIOS LIBRES	SUELO URBANIZABLE Sectorizado No Ordenado	108.877 m2	97.211 m2	97.211 m2
	SG-V 01	SG VIARIO GC-3	VIARIO	RED VIARIA	SUELO RÚSTICO Protección Infraestructuras I		11.666 m2	
'JARDIN BOTANICO VIEJA Y CLAVIJO'	SG-16	JARDIN CANARIO	ESPACIOS LIBRES	ESPACIOS LIBRES	SUELO RÚSTICO Protección Paisajística I PE PAISAJE PROTEGID O PINO SANTO	318.370 m2	28.135 m2	318.370 m2
							290.236 m2	
'CAMPUS UNIVERSITARIO DE TAFIRA'	SG-17	CAMPUS UNIVERSITARIO DE TAFIRA	DOTACIONAL	EDUCATIVO	SUELO URBANO Consolidado	805.310 m2	805.310 m2	
'COMPLEJO DOTACIONAL EN LOMO BLANCO'	SG-18	SERVICIOS DE EMERGENCIA	DOTACIONAL	SERVICIOS PÚBLICOS/ Seguridad y Protección	SUELO URBANO Consolidado	51.856 m2	51.856 m2	
'PARQUE URBANO EQUIPADO DEL ESTADIO INSULAR'	SG-19	ESTADIO INSULAR	ESPACIOS LIBRES	DEPORTIVO	SUELO URBANO Consolidado	20.209 m2		16.509 m2
'DORAMAS-ALTAVISTA'	SG-20A	DORAMAS ALTAVISTA I	DOTACIONAL	DOTACIONAL			39.609 m2	13.703 m2
	SG-20B	DORAMAS-ALTAVISTA II	ESPACIOS LIBRES	ESPACIOS LIBRES	SUELO URBANO Consolidado	158.392 m2	84.208 m2	77.625 m2
	SG-20C	DORAMAS ALTAVISTA III	DOTACIONAL	DEPORTIVO			34.575 m2	
'PARQUE ROMANO'	SG-21	PARQUE ROMANO	ESPACIOS LIBRES	ESPACIOS LIBRES	SUELO URBANO Consolidado	36.883 m2	36.883 m2	36.883 m2
'AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA'	SG-22	AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS	DOTACIONAL	ADMINISTRACION PUBLICA	SUELO URBANO Consolidado	7.690 m2	7.690 m2	
'PRESIDENCIA DEL GOBIERNO'	SG-23	PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	DOTACIONAL	ADMINISTRACION PUBLICA	SUELO URBANO Consolidado	2.165 m2	2.165 m2	

■ P.G.O. de Las Palmas de Gran Canaria ■ Adaptación Plena al TR-LOTCECNC y las Directrices de Ordenación (Ley 19/2003) ■ Octubre de 2012 ■

Página 248

Memoria [ORDENACION ESTRUCTURAL] | Parte 4 Justificación de la ordenación



L006754ad10c0414da107e4114030931x

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://electronic.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?csv=L006754ad10c0414da107e4114030931x

FA2489429

MERCALASPALMAS	SG-42	MERCALASPALMAS	DOTACIONAL INDUSTRIAL	SUELO URBANO/ Consolidado	135.355 m2	135.355 m2	
"ESPACIOS LIBRES EN LADERA ALTA"	SG-43A	ESPACIOS LIBRES EN LADERA ALTA	ESPACIOS LIBRES	SUELO URBANIZABLE/ Sectorizado No Ordenado	52.936 m2	33.553 m2	33.553 m2
	SG-43B	ESPACIOS LIBRES EN LADERA ALTA	ESPACIOS LIBRES	SUELO URBANIZABLE/ Sectorizado No Ordenado		19.383 m2	19.383 m2
"PARQUE LOMO DE LOS FRAILES"	SG-44	PARQUE LOMO DE LOS FRAILES	ESPACIOS LIBRES	SUELO URBANIZABLE/ Sectorizado No Ordenado	32.097 m2	32.097 m2	32.097 m2
"PARQUE URBANO TAMARACEITE SUR"	SG-45	PARQUE URBANO TAMARACEITE SUR	ESPACIOS LIBRES	SUELO URBANIZABLE/ Sectorizado Ordenado	93.501 m2	93.501 m2	93.501 m2
"ESPACIOS LIBRES TAMARACEITE SUR"	SG-46	ESPACIOS LIBRES EN TAMARACEITE SUR	ESPACIOS LIBRES	SUELO URBANO/ Consolidado	46.691 m2	34.115 m2	34.115 m2
	SG-V01	SG VIARIO GC-3	VIARIO			12.854 m2	
"ESPACIOS LIBRES EN SALTO DEL NEGRO"	SG-47	ESPACIOS LIBRES EN SALTO DEL NEGRO	ESPACIOS LIBRES	SUELO URBANIZABLE/ Sectorizado Ordenado	37.515 m2	37.515 m2	35.664 m2
"EDAR DE BARRANCO SECO"	SG-48	EDAR BARRANCO SECO	DOTACIONAL	SERVICIOS PUBLICOS/ Infraestructuras	84.765 m2	84.765 m2	
"CENTRAL DE JINAMAR"	SG-49	CENTRAL DE JINAMAR	DOTACIONAL	SERVICIOS PUBLICOS/ Infraestructuras	199.435 m2	199.435 m2	
"VERTEDERO SALTO DEL NEGRO"	SG-50	VERTEDERO SALTO DEL NEGRO	DOTACIONAL	SERVICIOS PUBLICOS/ Infraestructuras	722.788 m2	722.788 m2	
"BARRANCO GUINIGUADA"	SG-51	BARRANCO GUINIGUADA	ESPACIOS LIBRES	SUELO URBANO/ Consolidado	109.209 m2	86.634 m2	47.842 m2
"PARQUE LOS CUARTELES"	SG-54	PARQUE LOS CUARTELES	ESPACIOS LIBRES	SUELO URBANO/ Consolidado	78.563 m2	78.563 m2	78.563 m2
"ESPACIOS LIBRES EN BARRANCO SECO"	SG-55	ESPACIOS LIBRES BARRANCO SECO	ESPACIOS LIBRES	SUELO URBANIZABLE/ Sectorizado Ordenado	138.612 m2	138.612 m2	138.612 m2
"ESPACIOS LIBRES EN COSTA AYALA"	SG-56	ELIMINADO					
"ESPACIOS LIBRES EN CASA AYALA"	SG-57	ESPACIOS LIBRES CASA AYALA	ESPACIOS LIBRES	SUELO URBANIZABLE/ Sectorizado No Ordenado	21.500 m2	21.500 m2	21.500 m2
"ESPACIOS LIBRES EN LADERA LAS BRUJAS"	SG-58	ESPACIOS LIBRES LADERA LAS BRUJAS	ESPACIOS LIBRES	SUELO RÚSTICO Protección Paisajística	125.043 m2	125.043 m2	125.043 m2
"PARQUE URBANO MARZAGÁN"	SG-60	PARQUE URBANO MARZAGÁN	ESPACIOS LIBRES	SUELO URBANIZABLE/ Sectorizado No Ordenado	12.078 m2	12.078 m2	12.078 m2
"PARQUE URBANO SANTA MARGARITA"	SG-61	PARQUE URBANO SANTA MARGARITA	ESPACIOS LIBRES	SUELO URBANIZABLE/ Sectorizado No Ordenado	24.282 m2	24.282 m2	24.282 m2

RESULTADO SUPERFICIES

8.117.681 m2

2.876.445 m2 (SG-EL con Paisaje Protegido)

ADAPTACION PLENA AL TR-LOT-CENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACION (Ley 19/2003) Documento que ha sido adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria el día 13 de marzo de 2012, y con el que se deroga el anterior Plan de Ordenación de Recursos Urbanos de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria de 1983, y con el que se deroga el anterior Plan de Ordenación de Recursos Urbanos de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria de 1983, y con el que se deroga el anterior Plan de Ordenación de Recursos Urbanos de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria de 1983.

07 JUL 2020



La/El Secretario de la Comisión

Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

07 JUL 2020



La/Ey Secretario  
de la Comisión

9.6 PÁGINAS MODIFICADAS DE LA MEMORIA DE LA ORDENACIÓN  
ESTRUCTURAL. PARTE 4 DEL PLAN GENERAL

9.6.1.- Página 248.

9.6.2.- Página 250.

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

2020 - 34711 04/03/2020 09:49

REGISTRO GENERAL



L006754ad10c0414da107e4114030931x

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
mediante el Código Seguro de Verificación en  
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValidDoc/index.jsp?c>  
sv=L006754ad10c0414da107e4114030931x

Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria  
En el ámbito del Sistema General SG 14 "Cementerio de San Lázaro"

Documento borrador

04/2019

'RECINTO FIERIAL DE CANARIAS'	SG-11		RECINTO FIERIAL	DOTACIONAL	SERVICIO PÚBLICO Recinto Ferial	SUELO URBANO/ Consolidado	142.638 m2		
'PARQUE JUAN PABLO II'	SG-12		PARQUE JUAN PABLO II	ESPA LIBRES	ESPACIOS LIBRES	SUELO URBANO/ Consolidado	109.546 m2	109.546 m2	109.546 m2
'CIUDAD DEPORTIVA 7 PALMAS'	SG-13	SG-13A	CIUDAD DEPORTIVA 7 PALMAS I	DOTACIONAL	DEPORTIVO	SUELO URBANIZABLE Sectorizado Ordenado	275.593 m2	196.949 m2	
		SG-13B	ESPACIOS LIBRES DE LA CIUDAD DEPORTIVA	ESPACIOS LIBRES	ESPACIOS LIBRES			78.644 m2	57.356 m2
'CEMENTERIO DE SAN LAZARO'	SG-14	SG-14	CEMENTERIO DE SAN LAZARO	DOTACIONAL	SERVICIOS PÚBLICOS/ Servicios Funerarios	SUELO RÚSTICO/ Protección Infraestructuras	299.366 m2	299.366 m2	
'PARQUE LA MAYORDOMIA'	SG-15	SG-15	PARQUE LA MAYORDOMIA	ESPACIOS LIBRES	ESPACIOS LIBRES	SUELO URBANIZABLE Sectorizado No Ordenado	108.877 m2	97.211 m2	97.211 m2
		SG-V 01	SG VIARIO GC-3	VIARIO	RED VIARIA	SUELO RÚSTICO Protección Infraestructuras		11.666 m2	
'JARDIN BOTANICO VIERA Y CLAVIJO'	SG-16		JARDIN CANARIO	ESPACIOS LIBRES	ESPACIOS LIBRES	SUELO RÚSTICO Protección Paisajística I PE PAISAJE PROTEGIDO PINO SANTO	318.370 m2	28.135 m2	318.370 m2
									290.236 m2
'CAMPUS UNIVERSITARIO DE TAFIRA'	SG-17		CAMPUS UNIVERSITARIO DE TAFIRA	DOTACIONAL	EDUCATIVO	SUELO URBANO/ Consolidado	805.310 m2	805.310 m2	
'COMPLEJO DOTACIONAL EN LOMO BLANCO'	SG-18		SERVICIOS DE EMERGENCIA	DOTACIONAL	SERVICIOS PÚBLICOS/ Seguridad y Protección	SUELO URBANO/ Consolidado	51.856 m2	51.856 m2	
'PARQUE URBANO EQUIPADO DEL ESTADIO INSULAR'	SG-19		ESTADIO INSULAR	ESPACIOS LIBRES	DEPORTIVO	SUELO URBANO/ Consolidado	20.209 m2		16.509 m2
'DORAMAS-ALTAVISTA'	SG-20	SG-20A	DORAMAS-ALTAVISTA I	DOTACIONAL	DOTACIONAL	SUELO URBANO/ Consolidado	158.392 m2	39.609 m2	13.703 m2
		SG-20B	DORAMAS-ALTAVISTA II	ESPACIOS LIBRES	ESPACIOS LIBRES			84.208 m2	77.625 m2
		SG-20C	DORAMAS-ALTAVISTA III	DOTACIONAL	DEPORTIVO			34.575 m2	
'PARQUE ROMANO'	SG-21		PARQUE ROMANO	ESPACIOS LIBRES	ESPACIOS LIBRES	SUELO URBANO/ Consolidado	36.883 m2	36.883 m2	36.883 m2
'AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA'	SG-22		AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS	DOTACIONAL	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	SUELO URBANO/ Consolidado	7.690 m2	7.690 m2	
'PRESIDENCIA DEL GOBIERNO'	SG-23		PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	DOTACIONAL	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	SUELO URBANO/ Consolidado	2.165 m2	2.165 m2	

07 JUL 2020



La/El Secretario de la Comisión

Excmo. Ayuntamiento  
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico  
Sesión Comisión de Ordenación Ambiental



La Secretaría de la Comisión

Parcela	SG	Descripción	Dotación	Uso	Suelo	Superficie (m2)	Superficie (m2)	Superficie (m2)
MERCALASPALMAS	SG-42	MERCALASPALMAS	DOTACIONAL	INDUSTRIAL	SUELO URBANO/ Consolidado	135.355 m2	135.355 m2	
07 JUL 2020	SG-43A	ESPACIOS LIBRES EN LADERA ALTA	ESPACIOS LIBRES	ESPACIOS LIBRES	SUELO URBANIZABLE/ Sectorizado No Ordenado	52.936 m2	33.553 m2	33.553 m2
ESPACIOS LIBRES EN LADERA ALTA	SG-43B	ESPACIOS LIBRES EN LADERA ALTA	ESPACIOS LIBRES	ESPACIOS LIBRES	SUELO URBANIZABLE/ Sectorizado No Ordenado		15.383 m2	15.383 m2
'PARQUE LOMO LOS FRAILES'	SG-44	PARQUE LOMO DE LOS FRAILES	ESPACIOS LIBRES	ESPACIOS LIBRES	SUELO URBANIZABLE/ Sectorizado No Ordenado	32.097 m2	32.097 m2	32.097 m2
'PARQUE URBANO TAMARACEITE SUR'	SG-45	PARQUE URBANO TAMARACEITE SUR	ESPACIOS LIBRES	ESPACIOS LIBRES	SUELO URBANIZABLE/ Sectorizado Ordenado	93.501 m2	93.501 m2	93.501 m2
'ESPACIOS LIBRES TAMARACEITE SUR'	SG-46	ESPACIOS LIBRES EN TAMARACEITE SUR	ESPACIOS LIBRES	ESPACIOS LIBRES	SUELO URBANO/ Consolidado	46.691 m2	34.115 m2	34.115 m2
	SG-V01	SG VIARIO GC-3	VIARIO				12.854 m2	
'ESPACIOS LIBRES EN SALTO DEL NEGRO'	SG-47	ESPACIOS LIBRES EN SALTO DEL NEGRO	ESPACIOS LIBRES	ESPACIOS LIBRES	SUELO URBANIZABLE/ Sectorizado Ordenado	37.515 m2	37.515 m2	37.515 m2
'EDAR DE BARRANCO SECO'	SG-48	EDAR BARRANCO SECO	DOTACIONAL	SERVICIOS PÚBLICOS/ Infraestructuras	SUELO RUSTICO/ Protección de Infraestructuras	84.765 m2	84.765 m2	
'CENTRAL DE JINAMAR'	SG-49	CENTRAL DE JINAMAR	DOTACIONAL	SERVICIOS PÚBLICOS/ Infraestructuras	SUELO RUSTICO/ Protección de Infraestructuras	199.435 m2	199.435 m2	
'VERTEDERO SALTO DEL NEGRO'	SG-50	VERTEDERO SALTO DEL NEGRO	DOTACIONAL	SERVICIOS PÚBLICOS/ Infraestructuras	SUELO RUSTICO/ Protección de Infraestructuras	722.788 m2	722.788 m2	
'BARRANCO GUINIGUADA'	SG-51	BARRANCO GUINIGUADA	ESPACIOS LIBRES	ESPACIOS LIBRES	SUELO URBANO/ Consolidado	109.209 m2	86.634 m2	47.842 m2
'PARQUE LOS CUARTELES'	SG-54	PARQUE LOS CUARTELES	ESPACIOS LIBRES	ESPACIOS LIBRES	SUELO URBANO/ Consolidado	78.563 m2	78.563 m2	78.563 m2
'ESPACIOS LIBRES EN BARRANCO SECO'	SG-55	ESPACIOS LIBRES EN BARRANCO SECO	ESPACIOS LIBRES	ESPACIOS LIBRES	SUELO URBANIZABLE/ Sectorizado Ordenado	138.612 m2	138.612 m2	138.612 m2
'ESPACIOS LIBRES EN COSTA AYALA'	SG-56	ELIMINADO						
'ESPACIOS LIBRES EN CASA AYALA'	SG-57	ESPACIOS LIBRES CASA AYALA	ESPACIOS LIBRES	ESPACIOS LIBRES	SUELO URBANIZABLE/ Sectorizado No Ordenado	21.500 m2	21.500 m2	21.500 m2
'ESPACIOS LIBRES EN LADERA LAS BRUJAS'	SG-58	ESPACIOS LIBRES LADERA LAS BRUJAS	ESPACIOS LIBRES	ESPACIOS LIBRES	SUELO RUSTICO/ Protección Paisajística 1	125.043 m2	125.043 m2	125.043 m2
'PARQUE URBANO MARZAGAN'	SG-60	PARQUE URBANO MARZAGAN	ESPACIOS LIBRES	ESPACIOS LIBRES	SUELO URBANIZABLE/ Sectorizado No Ordenado	12.078 m2	12.078 m2	12.078 m2
'PARQUE URBANO SANTA MARGARITA'	SG-61	PARQUE URBANO SANTA MARGARITA	ESPACIOS LIBRES	ESPACIOS LIBRES	SUELO URBANIZABLE/ Sectorizado No Ordenado	24.282 m2	24.282 m2	24.282 m2

RESULTADO SUPERFICIES

8.071.874 m2

2.975.078 m2 (SG-EL con Paisaje Protegido)



L006754ad10c0414da107e4114030931x

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValidoDoc/index.jsp?c=sv=L006754ad10c0414da107e4114030931x>